



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Junio 2014 • Mayo 2015



INFORME DE GESTIÓN

al Congreso de la República

Junio 2014 – Mayo 2015



MINVIVIENDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

Derechos exclusivos de publicación
y distribución de la obra
Edición institucional
www.minvivienda.gov.co

Diseño, diagramación e impresión
Grupo de Comunicaciones MVCT
José Wilson Garzón Mondragón

Fotografía
Archivo Grupo de Comunicaciones MVCT



MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

LUIS FELIPE HENAO CARDONA

VICEMINISTRO DE VIVIENDA

GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO

**VICEMINISTRA DE AGUA
Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR

SECRETARIO GENERAL

ARMANDO GÓMEZ RAYO

EQUIPO DIRECTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

**Documento Consolidado
y revisado por**
Oficina Asesora de Planeación

Gonzalo Jiménez Ladino
Coordinador Grupo de Seguimiento al
Plan Nacional de Desarrollo

Alonso Medina Medina
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
Conmutador (57 1)332 3434
Sede Atención al Usuario: Calle 18 No. 7-59.
Sede Administrativa "La Botica" Carrera 6 # 8-77.
Bogotá D.C., Colombia -

OFICINAS ASESORAS DESPACHO DEL MINISTRO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Julián Andrés Vasco Loaiza

Jefe Oficina de Control Interno

Germán Alberto Moreno González

Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Edgar Omar Rubiano Rodríguez

Oficina Asesora de Planeación

Julio Cesar Pinillos

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro

Guillermo Antonio Herrera Castaño

Director de Inversiones en vivienda de Interés Social

Carlos Ariel Cortés Mateus

Director del Sistema Habitacional

Diana Margarita Barrera Cruz

Director de Espacio Urbano y Territorial

Edgar Alonso Cárdenas Spittia

VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro

María Carolina Castillo Aguilar

Director de Desarrollo Sectorial

Javier Orlando Moreno Méndez

Director de Programas

Diego Fernando Rojas Lara

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

Armando Gómez Rayo

Subdirector de Servicios Administrativos

José Vicente Casanova Roa

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Juan Carlos Cortés Albadan

ENTIDADES ADSCRITAS

Director Ejecutivo de Fonvivienda

Carlos Ariel Cortes Mateus

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Agua (CRA)

Julio Cesar Aguilera Wilches

ENTIDAD VINCULADA

Presidente del Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

Augusto Posada Sánchez

ENTIDAD VINCULADA

Presidente del Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

Augusto Posada Sánchez

ÍNDICE

Presentación 10

CAPÍTULO UNO

Viceministerio de Vivienda 15

CAPÍTULO DOS

Mejoramiento del entorno habitacional urbano 91

CAPÍTULO TRES

Hacia la consolidación de reformas estructurales para la política de agua y saneamiento 125

CAPÍTULO CUATRO

Buen Gobierno 203

CAPÍTULO CINCO

Entidades adscritas y vinculadas 235







Presentación



En este informe se presentan los resultados de la gestión realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT y sus entidades adscritas y vinculadas, en el transcurso del último año comprendido entre junio de 2014 a mayo de 2015.

En el primer capítulo se presentan temas relacionados con la política de vivienda y su ejecución a cargo de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS, quien se encarga además de ejecutar los recursos asignados al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y los impactos que ha tenido en los planes del Gobierno y en las políticas por medio de las cuales se busca jalonar la economía como el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), la variación anual del PIB desagregado para edificaciones y un análisis resumido del comportamiento del PIB, el cual ha sido fuertemente jalonado por el sector de la construcción; las iniciaciones de viviendas, las licencias otorgadas y el comportamiento de las viviendas VIS, no VIS y el impulso que le ha dado al sector los programas desarrollados por el gobierno empezando por el de las cien mil viviendas gratis, primera y segunda etapa, el programa de cobertura a la tasa de interés – FRECH, el programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores – casa ahorro y el programa Mi Casa Ya.

También se describen los esfuerzos del Gobierno Nacional durante el último año en el tema de atención a las víctimas del conflicto armado, a población con situación especial, entre los que se encuentran, madres cabeza de hogar, adulto mayor, discapacitados, minorías étnicas y atención a población afectada por desastres naturales.

Finalmente, se muestran los resultados de los créditos otorgados por el Fondo Nacional de Ahorro y por las demás entidades de la Banca Hipotecaria y se termina con los indicadores incluidos en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SISMEG.

En el segundo capítulo se presentan temas relacionados con la Dirección del Sistema Habitacional y la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empezando por el Programa de Titulación y Saneamiento Predial, el saneamiento de los bienes del extinto Instituto de Crédito Territorial, los instrumentos normativos expedidos, la formulación y seguimiento de políticas: Espacio Público, Construcción Sostenible, Cambio Climático -PSCC, Paisaje Cultural Cafetero – PCC, Discapacidad e Inclusión Social - PNDIS, Política Nacional para consolidar el sistema de ciudades – PNCSC, Mejoramiento Integral de Barrios – MIB y la Política de vivienda urbana para la población en situación de desplazamiento.

Adicionalmente, se reporta el apoyo técnico a entidades territoriales en Planes de Ordenamiento Territorial y en inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo; se describe el estado de los Macroproyectos de Interés Social Nacional de primera y segunda generación y de los Proyectos de Desarrollo Urbano – PIDUS; se explica la gestión adelantada en licenciamiento urbanístico y en el seguimiento a la función de los curadores urbanos, por último, se muestra el seguimiento a los documentos CONPES.

En el tercer capítulo se describen los principales programas liderados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, relacionados con Agua Potable y Saneamiento Básico, las nuevas personas beneficiadas con la cobertura de agua potable y saneamiento básico, el tratamiento de aguas residuales urbanas, el programa conéctate con el agua - conexiones intradomiciliarias, la asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas, la gestión social, el programa de cultura del agua, el monitoreo a los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico y a la calidad del agua.

Se presenta la gestión adelantada en los proyectos emblemáticos de gestión empresarial, el seguimiento a proyectos estratégicos del sector, la política de gestión del riesgo de desastres, la política integral de residuos sólidos, el programa de saneamiento de vertimientos - SAVER, en las cuencas de los ríos, Bogotá, Chicamocha, Suárez, Cauca, Quindío la Vieja, y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Tunja, Duitama, Sogamoso, Popayán, Santander de Quilichao.

En el cuarto capítulo, se describe la gestión adelantada por las áreas transversales del Ministerio, la gestión legislativa, el seguimiento al trámite de proyectos de ley y actos administrativos en el Congreso de la República, el estado de avance en la estrategia de gobierno en línea, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, la atención al ciudadano y otros canales de comunicación, incluyendo el estado de las PQRs, la gestión de Planeación, los préstamos de la Banca Multilateral, el apoyo a la Agenda Social del Gobierno y a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

En el quinto capítulo se muestra la gestión realizada por las entidades adscritas y vinculada: Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y el Fondo Nacional de Ahorro – FNA.





CAPITULO UNO





1. Viceministerio de vivienda

1.1 Política de vivienda y sus impactos

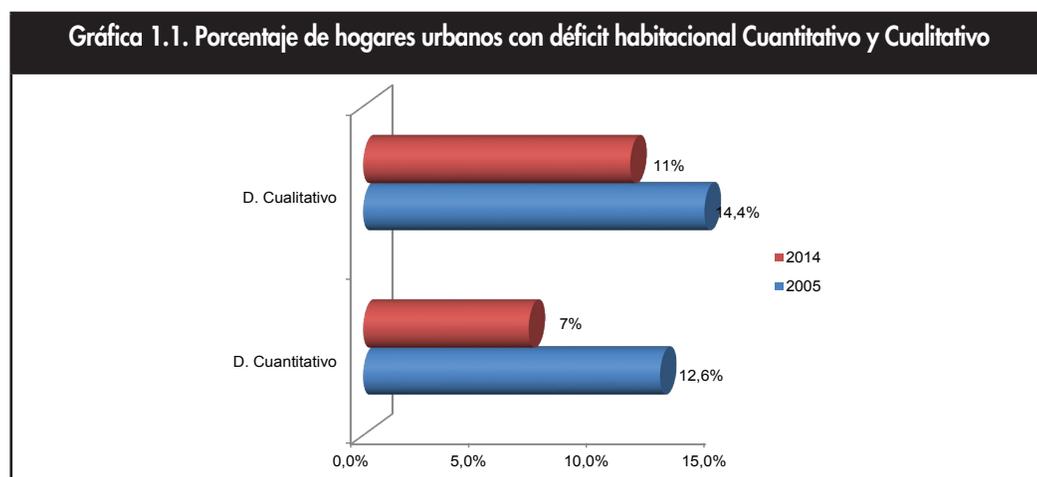
Dando continuidad al plan del equipo económico del gobierno nacional denominado Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), para permitir que los beneficios asociados al crecimiento económico permearan en lo posible todas y cada una de las ramas de actividad del país, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT se vinculó para ser partícipe de este programa.

El total de las inversiones asociadas al PIPE ascendió a \$5 billones de pesos, con los cuales se buscó apoyar e incrementar la competitividad de la industria y la agricultura, logrando crecimiento con inclusión.

El Plan se concentró en dos tipos de medidas: primero, medidas transversales, que impactaron positivamente todos los sectores de la actividad económica y segundo, medidas sectoriales, con disposiciones específicas en sectores de alto impacto en la generación de valor agregado y empleo.

En el primer trimestre del año 2015, el PIB creció 2,8% con relación al mismo trimestre de 2014. Los mayores crecimientos se presentaron en las siguientes actividades: comercio, reparación, restaurantes y hoteles con 5,0%, construcción con 4,9% y establecimientos financieros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 4,4%¹.

Según las estimaciones estadísticas realizadas a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, para 2014 el 7% de los 10,6 millones de hogares urbanos en el país, se encuentra en déficit cuantitativo de vivienda, mientras que 11,3% está en situación de déficit cualitativo. Con relación a la última medición censal, realizada en 2005, los hogares urbanos con déficit cuantitativo llegaban a 12,56% y los que estaban en déficit cualitativo a 14,4%, lo que muestra la mejora de este indicador en los últimos años, como se puede observar en la siguiente gráfica:



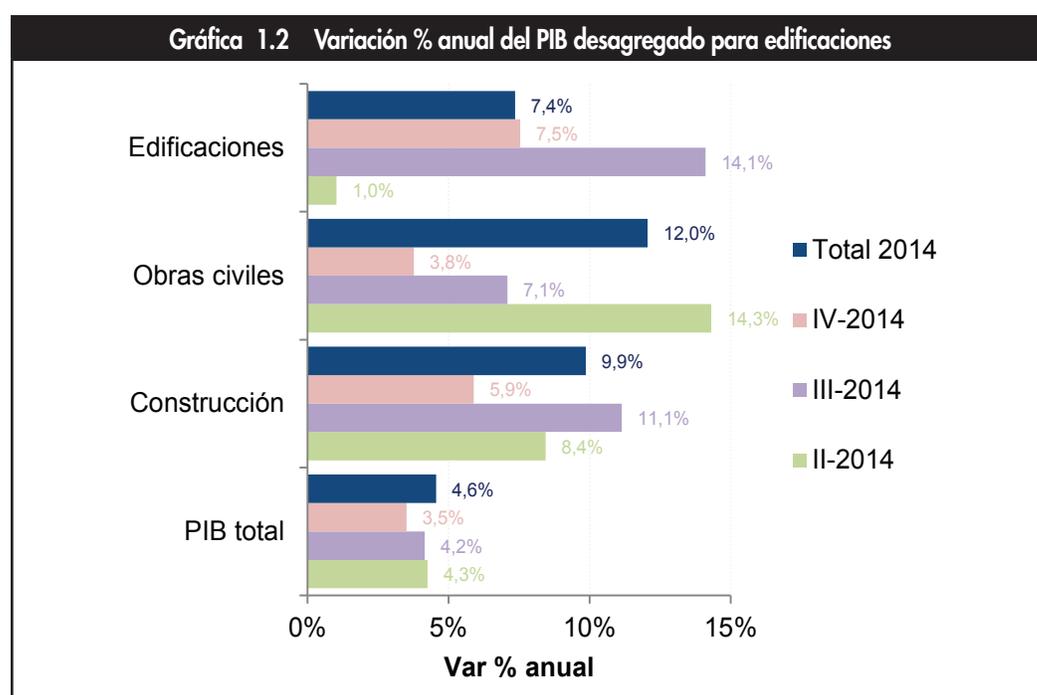
Fuente: Censo 2005 DANE y GEIH 2014. Cálculos MVCT

¹ Párrafo tomado de www.dane.gov.co, Producto Interno Bruto - PIB - I trimestre 2015 : <https://www.dane.gov.co/index.php/esp/component/content/article/144-noticias/noticias/6171-producto-interno-bruto-pib-i-trimestre-2015>

Por otra parte, al finalizar el año 2014, se consolidó la actividad de la construcción situándose como uno de los sectores más dinámicos de la economía en el país.

Con los últimos datos disponibles de crecimiento del Producto Interno Bruto- PIB al cierre de 2014, se observa que la economía del país creció 4,6% anual, impulsada por un aumento del 9,9% del sector constructor. Especialmente el último trimestre del año pasado donde, el agregado de la construcción se expandió 5,9%, frente al 3,5% del total de la economía.

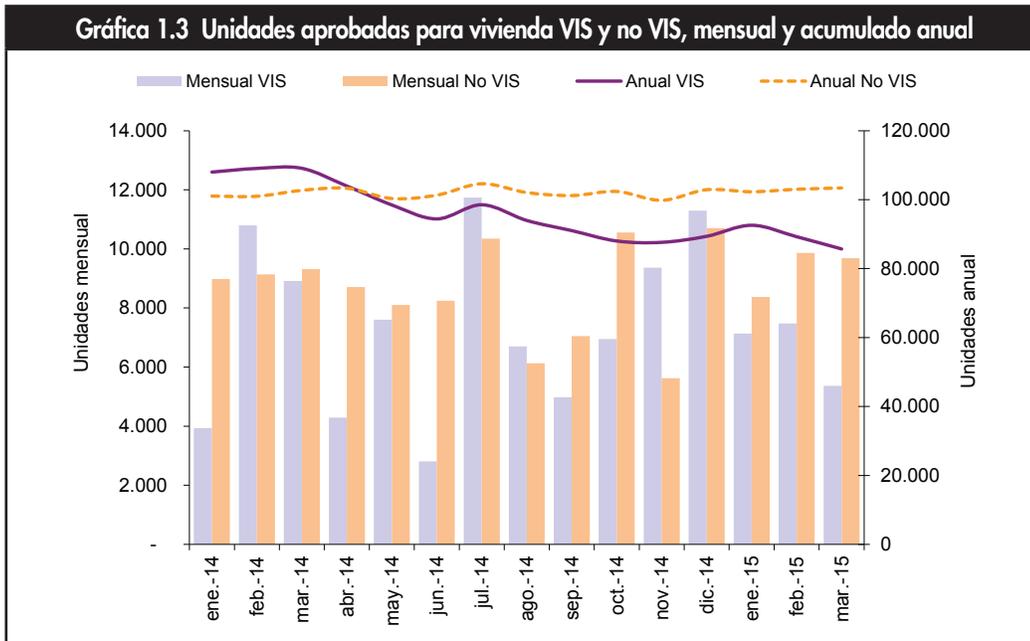
En relación con los datos desagregados para construcción de edificaciones y para obras civiles se presentaron incrementos de 12% anual para las obras de ingeniería civil y de 7,4% en el caso de las edificaciones.



Fuente: Cuentas nacionales DANE

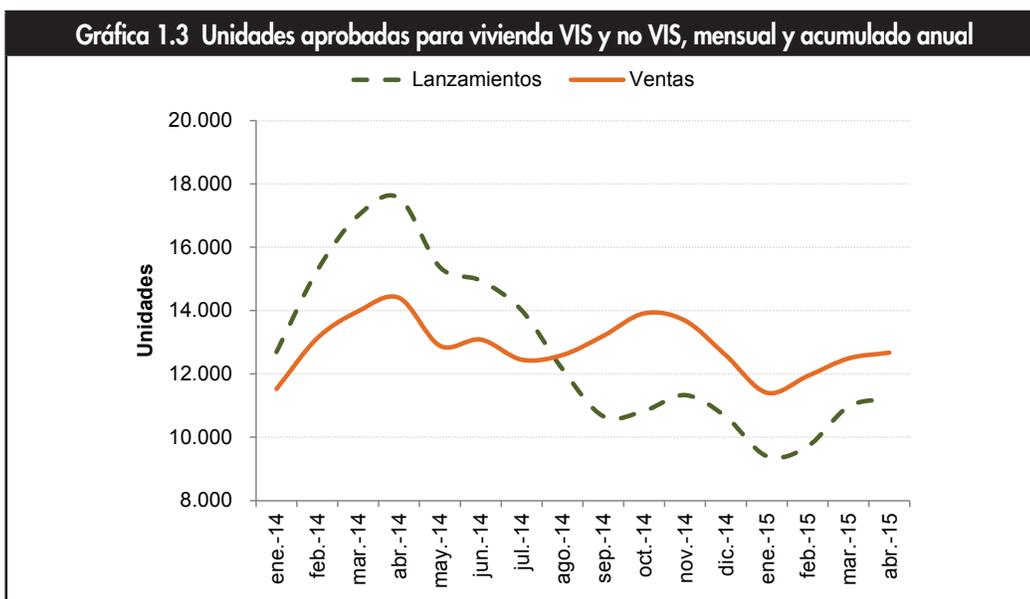
Debido a la estabilidad en tasas de interés hipotecarias y alguna incertidumbre sobre la normatividad aplicable a licencias en ciertas ciudades, el segmento no VIS presentó mayor influencia que el VIS, lo que ha llevado al mercado a una estabilización, mientras que la menor dinámica en VIS se puede explicar por la terminación de la primera etapa del Programa de Vivienda Gratuita- PVG y por el hecho de que los proyectos seleccionados en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA fueron licenciados, en su mayoría, en los dos años anteriores.

Al revisar los indicadores de lanzamientos y ventas de viviendas nuevas se aprecia un incremento importante en 2014, aunque en los primeros meses de 2015 han presentado una desaceleración. Los datos de La Cámara Colombiana de la Construcción- CAMACOL muestran un nivel menor que el del primer semestre de 2014.



Fuente: Estadísticas de Licencias de Construcción- ELIC, DANE

Si se analizan los lanzamientos presentados desde junio de 2014, el promedio trimestral de unidades lanzadas al mercado fue de 15 mil y en ventas el total fue 13 mil. A abril de este año, comienza a reflejarse una recuperación luego de algunos meses de tendencia decreciente (en particular en los lanzamientos) y el promedio de unidades lanzadas se ubica en 11 mil y vendidas en 13 mil. Ambos indicadores venían impulsados fuertemente por programas como VIPA y las coberturas de tasa de interés para la adquisición de VIS (FRECH II) y para la adquisición de viviendas no VIS (FRECH III).

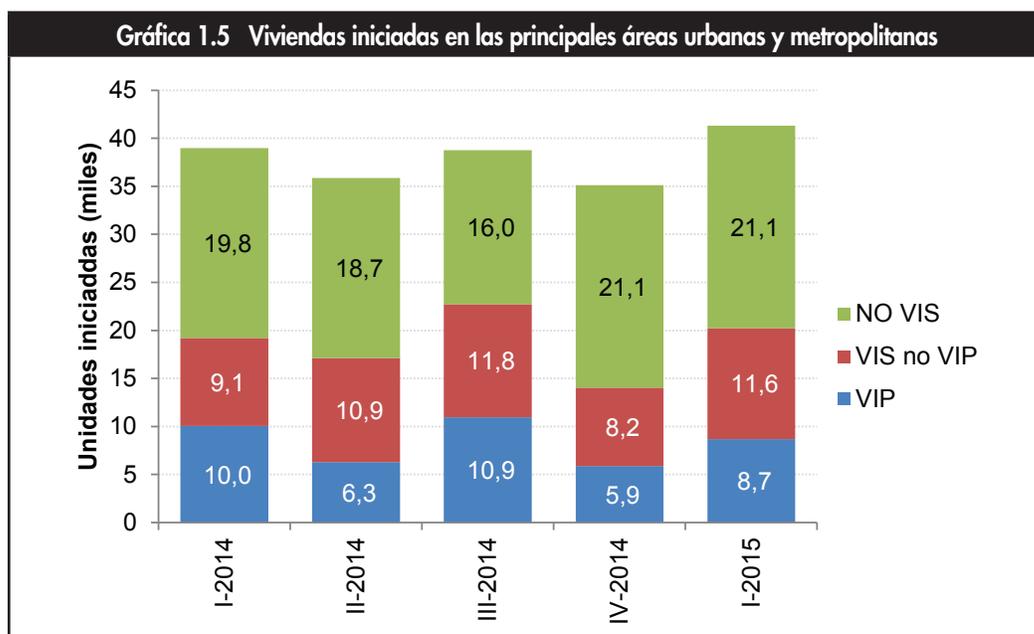


Fuente: CAMACOL

Según datos de la Galería Inmobiliaria, la oferta de nuevos proyectos de vivienda tuvo un aumento en mayo, respecto a lo observado el año anterior. En las 10 ciudades incluidas en el reporte, hay 2.215 proyectos de vivienda nueva en venta, con 74.011 unidades de vivienda. Esto representa un 6% más en número de proyectos pero 1% menos en unidades ofrecidas al mercado.

Ahora bien, si se observan los datos trimestrales de iniciaciones para las 16 principales áreas urbanas y metropolitanas, con corte a marzo de 2015, estas se ubicaron en 41.400, nivel mayor en 6,4% al presentado en el primer trimestre de 2014 y en 17,6% al que se observó en el trimestre inmediatamente anterior.

Ambos segmentos tuvieron comportamientos positivos: la Vivienda de Interés Social creció 5% anual, luego de algunos períodos en los que se habían dado descensos, mientras que la vivienda no VIS creció en 6,6%, respecto al mismo período de 2014.

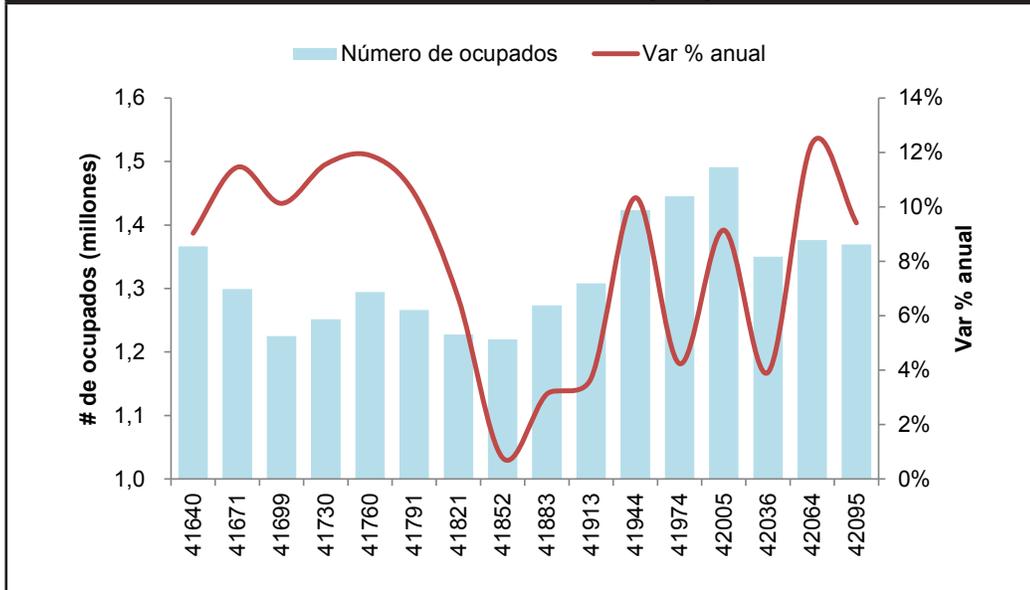


Fuente: CEED DANE

Otra de las variables que se ven fuertemente impulsadas por la dinámica de la construcción es el empleo. En efecto, con corte a abril de 2015 se alcanzó una ocupación de casi 1,37 millones de trabajadores en la construcción, lo que representa el 6,3% del número de ocupados, con un crecimiento de 9,4%. En junio de 2014 el número de ocupados en el sector alcanzaba 1,26 millones de personas, lo que evidencia el avance en la generación de empleos en la industria constructora.

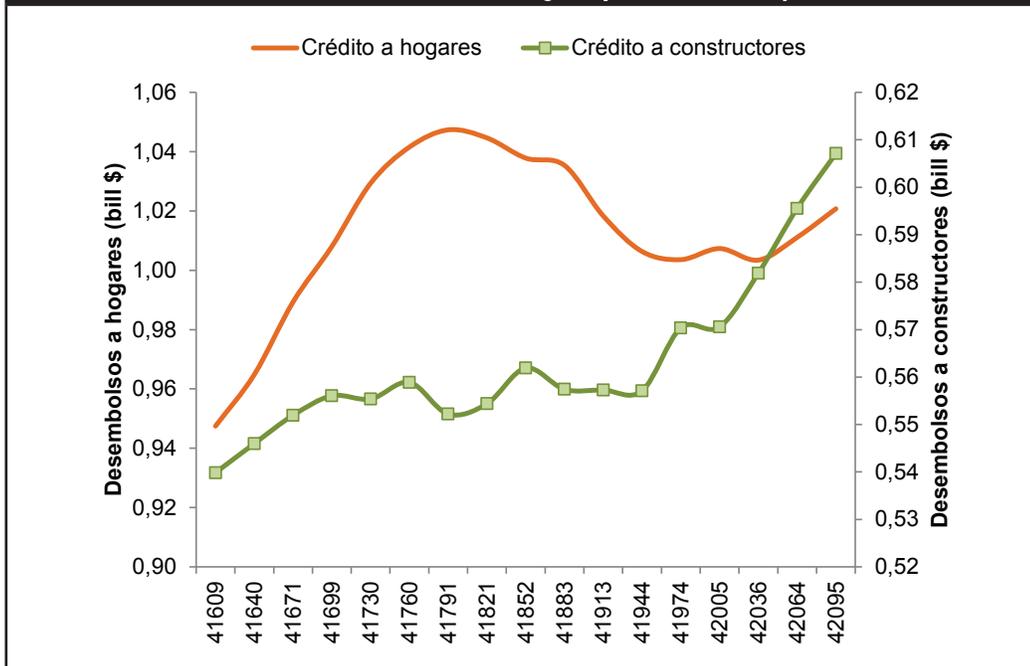
En cuanto a la financiación de vivienda, hacia mediados del año pasado los desembolsos de créditos hipotecarios alcanzaron niveles de más de un billón de pesos mensuales, gracias a impulsos generados por el programa de cobertura de tasa de interés (FRECH II y III).

Gráfica 1.6 Viviendas iniciadas en las 12 principales áreas



Fuente: DANE

Gráfica 1.7 Valor créditos desembolsados a hogares y a constructores, promedio 12 meses



Fuente: Asobancaria

Parte de esa dinámica se dio gracias a la cobertura a la tasa de interés, que para el rango de viviendas no VIS estuvo vigente hasta mediados de 2014, mientras que para las viviendas VIS se extendió por algunos meses más y en 2015 ha recibido nuevos recursos.

Tabla 1.1 Número de créditos desembolsados con cobertura a la tasa

PROGRAMAS	VIP	VIS	No VIS 135-235 SMLMV	No VIS 235-335 SMLMV	TOTAL
FRECH III (2013-2014)			14.741	15.730	30.471
FRECH II (2012-2014)	20.599	65.679			86.278
FRECH II (2015)	3.176	10.237			13.413

Fuente: Asobancaria

Teniendo en cuenta la respuesta exitosa del mercado a los impulsos dados por el Gobierno y con el fin de generar otra fuente de crecimiento para la economía colombiana, el Gobierno Nacional decidió lanzar una nueva etapa del programa de subsidio a la tasa de interés para la adquisición de viviendas con valores superiores a 135 y hasta 335 SMLMV en el marco de la segunda fase del Plan de Impulso para la Productividad y el Empleo – PIPE II.

1.2 Subsidio familiar de vivienda

1.2.1 Programa cien mil viviendas gratuitas - PVG I

El programa de las cien mil viviendas gratis ha tenido gran acogida entre la comunidad y ha beneficiado a la población más pobre del país, por este motivo el Ministerio ha fortalecido su gestión con el propósito de continuar siendo el sector líder en el jalonamiento de la economía, con este cometido, desarrolló las siguientes acciones:

- Se realizaron 15 Mesas técnicas con las entidades que administran la información con el fin de actualizar las bases de datos de hogares de la Red Unidos, Población desplazada y del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales-Sisbén², en cinco municipios del país.
- Se dictaron tres capacitaciones en Bogotá y una Medellín con herramientas informáticas para la elaboración de censos de damnificados.
- Se mejoró la cobertura de zonas en estado de riesgo, y se refrendaron 42 censos ante la Unidad de Gestión del Riesgo-UGR.
- Se adelantaron reuniones con las Cajas de Compensación Familiar –CCF, con el fin de mejorar los procesos de postulación, logrando un incremento en el número de hogares potenciales en los listados que entrega el DPS (De 150% a 600%).
- Se realizaron reuniones entre La Fiduciaria y la Central de Inversiones SA-CISA con el fin de mejorar la prestación del servicio de administración y custodia de las viviendas.

Así mismo, se expidió el Decreto 2726 de 29 de diciembre de 2014 “Por el cual se modifican y precisan las condiciones de selección y asignación de los beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda urbana 100% en especie”, el cual contiene algunos beneficios que se describen a continuación:

2 Es una herramienta de identificación de los potenciales beneficiarios para programas sociales de manera rápida, objetiva, uniforme y equitativa, a través de la aplicación de una encuesta en la unidad de residencia que es atendida por una persona mayor de edad, residente habitual.

- Ampliación de los criterios de organización de los grupos poblacionales.
- Priorización de hogares con enfoque diferencial (Hogares Indígenas, afrocolombianos, Rom o gitanos que hagan parte de la red unidos en su componente de atención diferencial.
- Se prioriza a los hogares localizados en zonas de alto riesgo por la ocurrencia de eventos físicos peligrosos de origen tecnológico derivados de la ejecución u operación de obras de infraestructura o proyectos de interés nacional, así como los hogares ubicados en zonas de afectación, reserva o retiro.
- Hogares en condición de desplazamiento, identificados por la UARIV en la ruta de atención, asistencia y reparación integral como habitantes del suelo urbano y rural.
- Selección de los hogares atendiendo las condiciones señaladas en el formulario (suelo rural o urbano)
- Se determinó la metodología SISBEN III para seleccionar los hogares por parte del DPS
- Antes de la entrega del listado de los hogares que cumplen requisitos de postulación por parte de Fonvivienda, se podrá solicitar al Alcalde del municipio o distrito que con base en los instrumentos o bases de datos de información, verifique si los hogares potencialmente beneficiarios están habitando suelo urbano o rural.
- Cuando el proyecto se ejecute en un corregimiento urbano de la jurisdicción del municipio se priorizaran los hogares que se encuentren ubicados en los respectivos corregimientos

Por último para este período se realizó la apertura y cierre de 72 convocatorias para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en los proyectos de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.

Resultados del programa

Durante el periodo junio de 2014 y mayo de 2015, en cumplimiento de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda ha beneficiado con viviendas gratis a **29.366** hogares por un valor de **\$1.146.949.759.637**, de un acumulado total para el cuatrienio de 79.938 hogares para una inversión total de \$2.945.898.738.

Tabla 1.2 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita – PVG

Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	33	\$ 1.219.680.000
	AMAGA	76	\$ 2.767.620.000
	AMALFI	21	\$ 776.160.000
	ANDES	100	\$ 3.696.000.000
	ANGOSTURA	24	\$ 880.680.000
	ARBOLETES	100	\$ 3.942.400.000
	CALDAS	163	\$ 5.985.110.500

Tabla 1.2 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita – PVG

Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	91	\$ 3.363.360.000
	CAÑASGORDAS	92	\$ 3.615.470.500
	CARAMANTA	20	\$ 734.430.000
	CAROLINA	41	\$ 1.515.360.000
	CIUDAD BOLIVAR	19	\$ 687.333.000
	CONCORDIA	69	\$ 2.515.260.000
	COPACABANA	69	\$ 2.518.722.000
	DABEIBA	90	\$ 3.130.398.500
	FREDONIA	67	\$ 2.458.830.000
	FRONTINO	100	\$ 3.696.000.000
	GIRALDO	21	\$ 776.160.000
	GOMEZ PLATA	69	\$ 2.550.240.000
	GRANADA	32	\$ 1.166.652.000
	GUADALUPE	80	\$ 2.956.800.000
	HISPANIA	51	\$ 1.884.960.000
	LA ESTRELLA	41	\$ 1.495.031.750
	LA UNION	19	\$ 697.470.000
	LIBORINA	62	\$ 2.192.940.000
	MEDELLIN	2.226	\$ 79.475.192.522
	MONTEBELLO	32	\$ 1.182.720.000
	NARIÑO	49	\$ 1.931.776.000
	NECOCLI	90	\$ 1.992.666.000
	PEÑOL	25	\$ 635.730.000
	PEQUE	21	\$ 786.009.500
	PUEBLO RICO	84	\$ 3.104.640.000
	PUERTO BERRIO	100	\$ 3.669.555.500
	RETIRO	80	\$ 2.929.194.500
	SABANALARGA	77	\$ 3.035.648.000
	SAN CARLOS	370	\$ 12.008.221.750
	SAN JERONIMO	4	\$ 147.840.000
	SANJOSE DE LA MONTAÑA	84	\$ 3.104.640.000
	SAN LUIS	66	\$ 2.439.360.000
	SONSON	72	\$ 2.546.640.000
TAMESIS	45	\$ 1.663.200.000	
TARSO	43	\$ 1.573.380.000	
TITIRIBI	91	\$ 3.363.360.000	
URAMITA	25	\$ 985.600.000	
YARUMAL	28	\$ 999.900.000	
YOLOMBO	26	\$ 934.515.500	

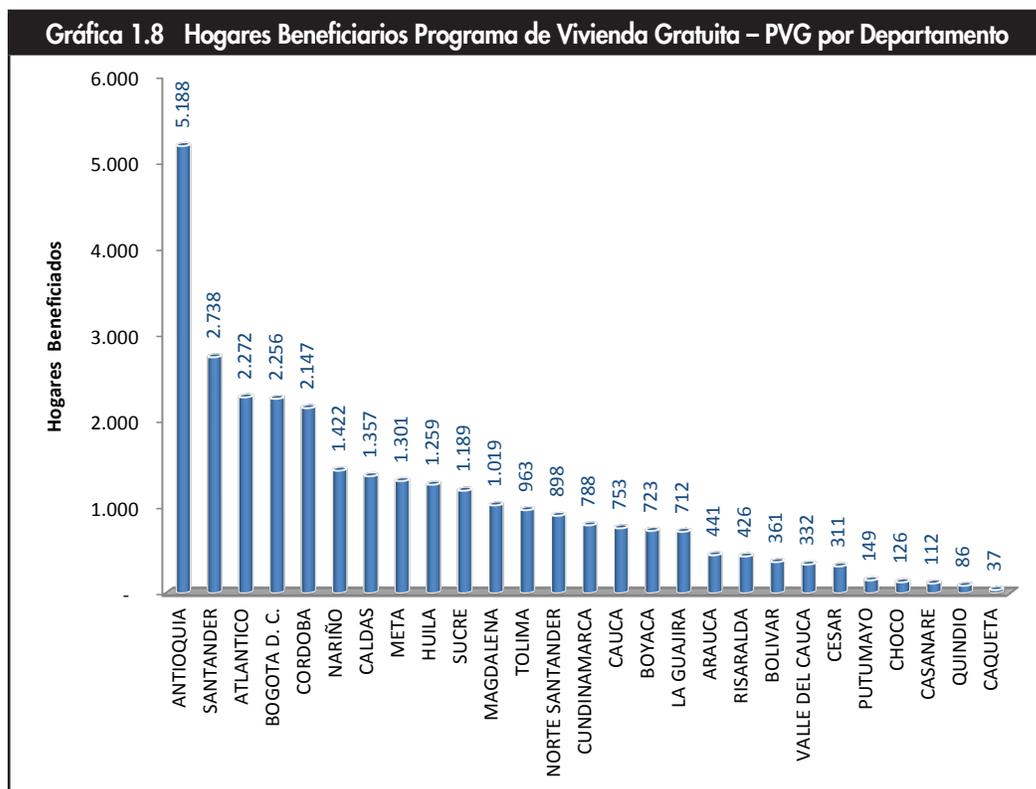
Tabla 1.2 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita – PVG			
Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
ARAUCA	ARAUCA	441	\$ 17.385.984.000
ATLANTICO	BARANOA	208	\$ 8.200.192.000
	BARRANQUILLA	1.453	\$ 61.793.885.000
	MALAMBO	342	\$ 14.112.630.000
	PALMAR DE VARELA	80	\$ 3.076.756.160
	REPELON	58	\$ 2.480.341.364
	SABANAGRANDE	66	\$ 2.601.984.000
	SOLEDAD	65	\$ 2.639.872.000
BOGOTA D. C.	BOGOTA	2.256	\$ 83.696.330.350
BOLIVAR	CARTAGENA	361	\$ 15.451.669.000
BOYACA	AQUITANIA	88	\$ 3.469.312.000
	CHIQUEQUIRA	309	\$ 12.151.659.000
	MIRAFLORES	42	\$ 1.894.389.000
	PUERTO BOYACA	56	\$ 2.279.536.400
	RONDON	80	\$ 3.197.465.600
	SATIVANORTE	39	\$ 1.609.608.000
	SOATA	48	\$ 1.981.056.000
	TOTA	36	\$ 1.419.264.000
	TUNJA	25	\$ 992.465.800
CALDAS	AGUADAS	30	\$ 1.145.760.000
	ARANZAZU	48	\$ 1.833.216.000
	LA DORADA	199	\$ 7.811.743.832
	MANIZALES	485	\$ 18.667.284.250
	MANZANARES	57	\$ 2.176.944.000
	MARQUETALIA	60	\$ 2.276.070.000
	MARULANDA	30	\$ 1.145.760.000
	NEIRA	32	\$ 1.206.076.000
	NORCASIA	54	\$ 2.062.368.000
	PACORA	67	\$ 2.558.864.000
	PALESTINA	60	\$ 2.291.520.000
	PENSILVANIA	96	\$ 3.660.663.250
	RISARALDA	81	\$ 3.093.552.000
	VITERBO	58	\$ 2.215.136.000
CAQUETA	FLORENCIA	37	\$ 1.526.805.000
CASANARE	PORE	112	\$ 4.538.565.000
CAUCA	GUACHENE	12	\$ 443.273.256
	POPAYAN	464	\$ 19.992.773.000
	SANTANDER DE QUILICHAO	277	\$ 10.806.298.000

Tabla 1.2 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita – PVG			
Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
CESAR	BOSCONIA	33	\$ 1.239.117.000
	EL PASO	56	\$ 2.073.750.780
	VALLEDUPAR	222	\$ 8.412.404.000
CHOCO	QUIBDO	50	\$ 1.946.222.000
	TADO	76	\$ 3.464.384.000
CORDOBA	CERETE	1	\$ 26.358.000
	LORICA	84	\$ 3.442.738.992
	MOMIL	8	\$ 335.076.400
	MONTERIA	2.024	\$ 87.036.947.500
	PURISIMA	30	\$ 1.229.549.625
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	150	\$ 5.793.801.000
	FUSAGASUGA	1	\$ 36.549.000
	GIRARDOT	69	\$ 2.547.060.000
	GUACHETA	89	\$ 3.508.662.080
	NEMOCON	36	\$ 1.419.264.000
	SOACHA	443	\$ 18.740.280.500
HUILA	AGRADO	10	\$ 399.497.000
	ALGECIRAS	50	\$ 2.045.852.000
	NATAGA	55	\$ 2.266.297.600
	NEIVA	640	\$ 24.201.565.000
	PITALITO	324	\$ 12.658.373.500
	SUAZA	70	\$ 2.744.773.000
	TELLO	110	\$ 4.394.467.000
LA GUAJIRA	DISTRACCION	118	\$ 4.652.032.000
	FONSECA	50	\$ 2.156.000.000
	HATONUEVO	199	\$ 7.830.469.000
	MAICAO	12	\$ 499.699.200
	RIOHACHA	31	\$ 1.136.928.000
	SAN JUAN DEL CESAR	191	\$ 7.953.545.600
	VILLANUEVA	111	\$ 4.786.320.000
MAGDALENA	FUNDACION	245	\$ 10.539.394.657
	PIVIJAY	147	\$ 6.338.640.000
	SANTA MARTA	627	\$ 26.893.470.750
META	CABUYARO	42	\$ 1.694.807.042
	GRANADA	175	\$ 6.858.097.140
	VILLAVICENCIO	1.084	\$ 37.345.548.700
NARIÑO	CUASPUD-CARLOSAMA	109	\$ 4.491.767.084
	EL ROSARIO	41	\$ 1.615.878.880
	FUNES	52	\$ 2.050.048.000

Tabla 1.2 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita – PVG			
Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
NARIÑO	GUAITARILLA	115	\$ 4.532.343.200
	IMUES	65	\$ 2.561.759.200
	IPIALES	527	\$ 20.629.578.360
	OSPINA	200	\$ 7.883.568.000
	PASTO	157	\$ 6.646.015.100
	SAN BERNARDO	56	\$ 2.306.827.215
	SANDONA	86	\$ 3.661.421.865
	YACUANQUER	14	\$ 603.593.760
NORTE SANTANDER	CUCUTA	669	\$ 28.847.280.000
	LABATECA	3	\$ 114.576.000
	TIBU	226	\$ 8.862.238.000
PUTUMAYO	COLON	149	\$ 7.104.603.100
QUINDIO	ARMENIA	80	\$ 3.153.920.000
	CIRCASIA	6	\$ 247.430.400
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	51	\$ 2.060.342.500
	PEREIRA	375	\$ 15.439.760.550
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	637	\$ 19.960.395.400
	BUCARAMANGA	1.689	\$ 66.336.612.000
	EL GUACAMAYO	44	\$ 1.813.341.376
	GAMBITA	75	\$ 2.910.600.000
	GIRON	120	\$ 3.940.486.500
	GUEPSA	69	\$ 2.845.449.600
	SABANA DE TORRES	104	\$ 4.238.478.200
SUCRE	GALERAS	210	\$ 8.279.040.000
	SAMPUES	275	\$ 10.841.600.000
	SINCE	300	\$ 11.920.614.000
	SINCELEJO	404	\$ 16.954.923.500
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	215	\$ 8.717.963.000
	ESPINAL	200	\$ 8.077.274.496
	IBAGUE	548	\$ 19.550.502.400
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	1	\$ 40.380.750
	BUGA	244	\$ 10.107.937.620
	CALI	5	\$ 196.440.000
	GUACARI	4	\$ 160.344.000
	PALMIRA	1	\$ 35.770.731
	SEVILLA	77	\$ 2.940.784.000
Total general		29.366	\$ 1.146.949.759.637

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Observando la cobertura a nivel nacional del Programa de Vivienda Gratuita durante el periodo mencionado, el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Antioquia con un total de 5.188 hogares, con una inversión de \$185.732.857.522, y el departamento que presenta un menor número de hogares beneficiarios para el periodo de tiempo mencionado es Caquetá con 37 hogares, con una inversión de \$1.526.805.000. El detalle de esta información se puede observar en la siguiente gráfica:

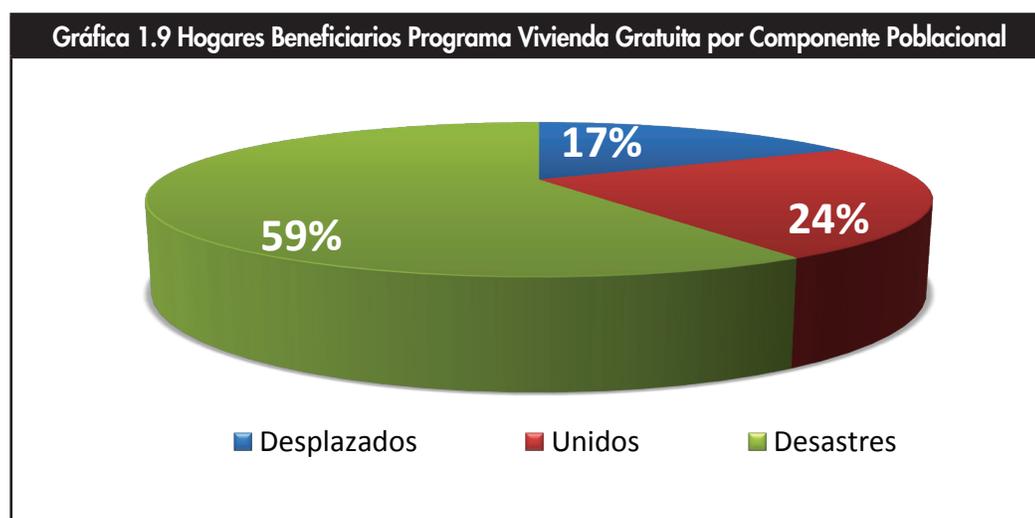


Fuente: Viceministerio de Vivienda

El Programa de Vivienda Gratuita beneficia a los siguientes grupos poblacionales:

- Población Desplazada,
- Población que se encuentra en extrema pobreza (Unidos) y,
- Población afectada por Desastres Naturales.

De los 29.366 hogares beneficiados, la población desplazada recibió 17.294 viviendas por valor de \$653.887.689.578, correspondiente al 58,89%, la población que se encuentra en extrema pobreza (Unidos) recibió 6.966 viviendas por valor de \$279.298.983.408, correspondiente al 23,72% y la población afectada por Desastres Naturales recibió 5.106 viviendas por valor \$213.763.086.651, correspondiente al 17,38%. En la siguiente gráfica se observa claramente la distribución de hogares beneficiados por cada uno de estas poblaciones:



Fuente: Viceministerio de Vivienda

La cobertura a nivel nacional por cada uno de los componentes mencionados, se puede observar a continuación:

Tabla 1.3 Hogares Desplazados Programa Vivienda Gratuita - PVG

Departamento	Total Asignado		Asignados Desplazados		
	No.	Valor	No.	%	Valor
ANTIOQUIA	5.188	\$ 185.732.857.522	3.926	76%	\$ 138.996.071.522
ARAUCA	441	\$ 17.385.984.000	328	74%	\$ 12.931.072.000
ATLANTICO	2.272	\$ 94.905.660.524	465	20%	\$ 18.975.897.077
BOGOTA D. C.	2.256	\$ 83.696.330.350	2.256	100%	\$ 83.696.330.350
BOLIVAR	361	\$ 15.451.669.000	25	7%	\$ 987.464.000
BOYACA	723	\$ 28.994.755.800	213	29%	\$ 8.552.047.500
CALDAS	1.357	\$ 52.144.957.332	608	45%	\$ 23.467.049.436
CAQUETA	37	\$ 1.526.805.000	37	100%	\$ 1.526.805.000
CASANARE	112	\$ 4.538.565.000	19	17%	\$ 757.557.000
CAUCA	753	\$ 31.242.344.256	216	29%	\$ 8.360.623.856
CESAR	311	\$ 11.725.271.780	101	32%	\$ 3.770.290.900
CHOCO	126	\$ 5.410.606.000	91	72%	\$ 3.815.166.000
CORDOBA	2.147	\$ 92.070.670.517	1.255	58%	\$ 53.848.886.888
CUNDINAMARCA	788	\$ 32.045.616.580	218	28%	\$ 8.796.280.580
HUILA	1.259	\$ 48.710.825.100	988	78%	\$ 37.721.726.000
LA GUAJIRA	712	\$ 29.014.993.800	403	57%	\$ 16.552.081.800
MAGDALENA	1.019	\$ 43.771.505.407	354	35%	\$ 15.114.222.783
META	1.301	\$ 45.898.452.882	1.109	85%	\$ 38.006.187.253
NARIÑO	1.422	\$ 56.982.800.664	577	41%	\$ 22.994.304.770
NORTE SANTANDER	898	\$ 37.824.094.000	388	43%	\$ 16.091.614.000

Tabla 1.3 Hogares Desplazados Programa Vivienda Gratuita - PVG

Departamento	Total Asignado		Asignados Desplazados		
	No.	Valor	No.	%	Valor
PUTUMAYO	149	\$ 7.104.603.100	124	83%	\$ 5.912.555.600
QUINDIO	86	\$ 3.401.350.400	86	100%	\$ 3.401.350.400
RISARALDA	426	\$ 17.500.103.050	328	77%	\$ 13.318.571.850
SANTANDER	2.738	\$ 102.045.363.076	1.836	67%	\$ 65.008.955.108
SUCRE	1.189	\$ 47.996.177.500	594	50%	\$ 23.812.801.500
TOLIMA	963	\$ 36.345.739.896	651	68%	\$ 23.600.923.896
VALLE DEL CAUCA	332	\$ 13.481.657.101	98	30%	\$ 3.870.852.510
Total general	29.366	\$ 1.146.949.759.637	17.294	59%	\$ 653.887.689.578

Fuente: Viceministerio de Vivienda

Tabla 1.4 Hogares Unidos Programa Vivienda Gratuita – PVG

Departamento	Total Asignados		Asignados Unidos		
	No.	Valor	No.	%	Valor
ANTIOQUIA	5.188	\$ 185.732.857.522	1.061	20%	\$ 39.305.140.000
ARAUCA	441	\$ 17.385.984.000	113	26%	\$ 4.454.912.000
ATLANTICO	2.272	\$ 94.905.660.524	803	35%	\$ 32.679.977.554
BOGOTA D. C.	2.256	\$ 83.696.330.350	-	0%	\$ -
BOLIVAR	361	\$ 15.451.669.000	331	92%	\$ 14.257.880.000
BOYACA	723	\$ 28.994.755.800	508	70%	\$ 20.360.231.500
CALDAS	1.357	\$ 52.144.957.332	479	35%	\$ 18.474.890.896
CAQUETA	37	\$ 1.526.805.000	-	0%	\$ -
CASANARE	112	\$ 4.538.565.000	93	83%	\$ 3.781.008.000
CAUCA	753	\$ 31.242.344.256	9	1%	\$ 354.600.400
CESAR	311	\$ 11.725.271.780	1	0%	\$ 37.224.880
CHOCO	126	\$ 5.410.606.000	7	6%	\$ 319.088.000
CORDOBA	2.147	\$ 92.070.670.517	558	26%	\$ 23.843.188.767
CUNDINAMARCA	788	\$ 32.045.616.580	484	61%	\$ 19.659.288.000
HUILA	1.259	\$ 48.710.825.100	168	13%	\$ 6.741.543.900
LA GUAJIRA	712	\$ 29.014.993.800	266	37%	\$ 10.767.680.000
MAGDALENA	1.019	\$ 43.771.505.407	96	9%	\$ 4.122.002.624
META	1.301	\$ 45.898.452.882	17	1%	\$ 675.545.630
NARIÑO	1.422	\$ 56.982.800.664	684	48%	\$ 27.322.353.499
NORTE SANTANDER	898	\$ 37.824.094.000	70	8%	\$ 2.759.680.000
PUTUMAYO	149	\$ 7.104.603.100	25	17%	\$ 1.192.047.500
QUINDIO	86	\$ 3.401.350.400	-	0%	\$ -
RISARALDA	426	\$ 17.500.103.050	-	0%	\$ -

Tabla 1.4 Hogares Unidos Programa Vivienda Gratuita – PVG

Departamento	Total Asignados		Asignados Unidos		
	No.	Valor	No.	%	Valor
SANTANDER	2.738	\$ 102.045.363.076	225	8%	\$ 9.095.263.968
SUCRE	1.189	\$ 47.996.177.500	428	36%	\$ 16.982.336.000
TOLIMA	963	\$ 36.345.739.896	312	32%	\$ 12.744.816.000
VALLE DEL CAUCA	332	\$ 13.481.657.101	228	69%	\$ 9.368.284.291
Total general	29.366	\$ 1.146.949.759.637	6.966	24%	\$ 279.298.983.408

Fuente: Viceministerio de Vivienda

Tabla 1.5 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarios Programa Vivienda Gratuita – PVG

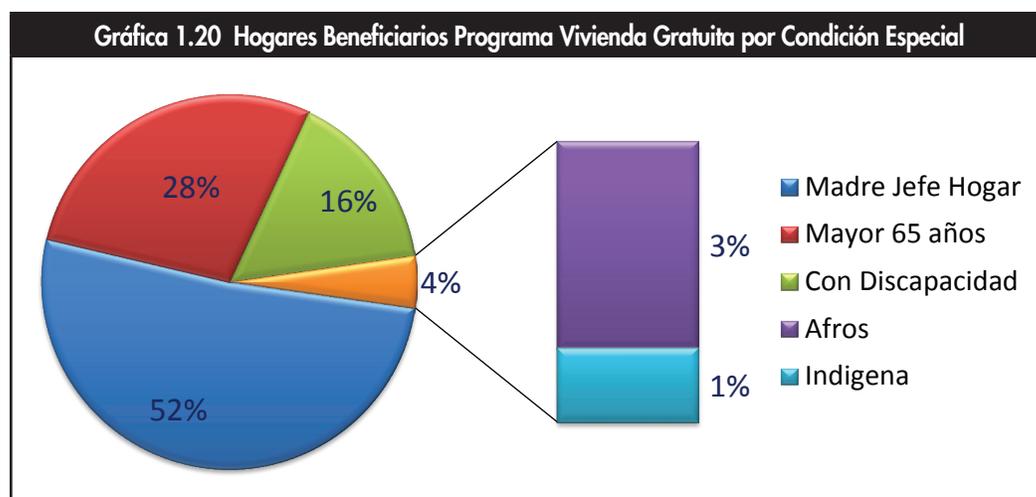
Departamento	Total Asignados		Asignados Unidos		
	No.	Valor	No.	%	Valor
ANTIOQUIA	5.188	\$ 185.732.857.522	201	4%	\$ 7.431.646.000
ARAUCA	441	\$ 17.385.984.000	-	0%	\$ -
ATLANTICO	2.272	\$ 94.905.660.524	1.004	44%	\$ 43.249.785.893
BOGOTA D. C.	2.256	\$ 83.696.330.350	-	0%	\$ -
BOLIVAR	361	\$ 15.451.669.000	5	1%	\$ 206.325.000
BOYACA	723	\$ 28.994.755.800	2	0%	\$ 82.476.800
CALDAS	1.357	\$ 52.144.957.332	270	20%	\$ 10.203.017.000
CAQUETA	37	\$ 1.526.805.000	-	0%	\$ -
CASANARE	112	\$ 4.538.565.000	-	0%	\$ -
CAUCA	753	\$ 31.242.344.256	528	70%	\$ 22.527.120.000
CESAR	311	\$ 11.725.271.780	209	67%	\$ 7.917.756.000
CHOCO	126	\$ 5.410.606.000	28	22%	\$ 1.276.352.000
CORDOBA	2.147	\$ 92.070.670.517	334	16%	\$ 14.378.594.863
CUNDINAMARCA	788	\$ 32.045.616.580	86	11%	\$ 3.590.048.000
HUILA	1.259	\$ 48.710.825.100	103	8%	\$ 4.247.555.200
LA GUAJIRA	712	\$ 29.014.993.800	43	6%	\$ 1.695.232.000
MAGDALENA	1.019	\$ 43.771.505.407	569	56%	\$ 24.535.280.000
META	1.301	\$ 45.898.452.882	175	13%	\$ 7.216.720.000
NARIÑO	1.422	\$ 56.982.800.664	161	11%	\$ 6.666.142.395
NORTE SANTANDER	898	\$ 37.824.094.000	440	49%	\$ 18.972.800.000
PUTUMAYO	149	\$ 7.104.603.100	-	0%	\$ -
QUINDIO	86	\$ 3.401.350.400	-	0%	\$ -
RISARALDA	426	\$ 17.500.103.050	98	23%	\$ 4.181.531.200
SANTANDER	2.738	\$ 102.045.363.076	677	25%	\$ 27.941.144.000

Departamento	Total Asignados		Asignados Unidos		
	No.	Valor	No.	%	Valor
SUCRE	1.189	\$ 47.996.177.500	167	14%	\$ 7.201.040.000
TOLIMA	963	\$ 36.345.739.896	-	0%	\$ -
VALLE DEL CAUCA	332	\$ 13.481.657.101	6	2%	\$ 242.520.300
Total general	29.366	\$ 1.146.949.759.637	5.106	17%	\$ 213.763.086.651

Fuente: Viceministerio de Vivienda

Por otra parte, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, Fonvivienda ha beneficiado población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con Madres Jefes de Hogar, adulto mayor (Mayores de 65 años), Discapacitados, población afrocolombiana e Indígenas.

En virtud de lo anterior, durante la vigencia Junio de 2014 a Mayo de 2015, del total asignado **(29.366)**, **2.774** hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del **9,44%**, **1.523** a hogares que tienen por lo menos un miembro Mayor de 65 Años con un porcentaje del **5,18%**, **854** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado con un porcentaje del **2,9%**, **176** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro afrocolombiano con un porcentaje del **1%** y **63** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena con un porcentaje del **0,21%**. Para mayor claridad, se detalla el siguiente cuadro:



Fuente: Viceministerio de Vivienda

De acuerdo con esto, la cobertura a nivel nacional según la condición especial, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1.6 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita por Condición Especial

Departamento	Total Asignado	Madres Jefes de Hogar		Mayor de 65 Años		Discapacitados		Afros		Indígenas	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
ANTIOQUIA	5.188	246	4,74%	339	6,53%	319	6,15%	15	0,29%	4	0,08%
ARAUCA	441	99	22,45%	19	4,31%	15	3,40%	1	0,23%	-	0,00%
ATLANTICO	2.272	171	7,53%	64	2,82%	18	0,79%	-	0,00%	-	0,00%
BOGOTA D. C.	2.256	313	13,87%	96	4,26%	38	1,68%	25	1,11%	8	0,35%
BOLIVAR	361	18	4,99%	4	1,11%	7	1,94%	1	0,28%	-	0,00%
BOYACA	723	46	6,36%	63	8,71%	37	5,12%	-	0,00%	-	0,00%
CALDAS	1.357	63	4,64%	120	8,84%	42	3,10%	-	0,00%	-	0,00%
CAQUETA	37	1	2,70%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
CASANARE	112	17	15,18%	6	5,36%	6	5,36%	-	0,00%	-	0,00%
CAUCA	753	82	10,89%	38	5,05%	18	2,39%	5	0,66%	7	0,93%
CESAR	311	21	6,75%	14	4,50%	16	5,14%	-	0,00%	-	0,00%
CHOCO	126	33	26,19%	4	3,17%	1	0,79%	104	82,54%	4	3,17%
CORDOBA	2.147	555	25,85%	68	3,17%	34	1,58%	-	0,00%	-	0,00%
CUNDINAMARCA	788	69	8,76%	56	7,11%	23	2,92%	1	0,13%	-	0,00%
HUILA	1.259	195	15,49%	45	3,57%	31	2,46%	-	0,00%	-	0,00%
LA GUAJIRA	712	2	0,28%	20	2,81%	14	1,97%	-	0,00%	7	0,98%
MAGDALENA	1.019	86	8,44%	58	5,69%	10	0,98%	-	0,00%	-	0,00%
META	1.301	93	7,15%	32	2,46%	31	2,38%	1	0,08%	7	0,54%
NARIÑO	1.422	73	5,13%	118	8,30%	60	4,22%	-	0,00%	1	0,07%
NORTE SANTANDER	898	48	5,35%	41	4,57%	23	2,56%	-	0,00%	-	0,00%
PUTUMAYO	149	25	16,78%	8	5,37%	2	1,34%	-	0,00%	23	15,44%
QUIINDIO	86	4	4,65%	3	3,49%	2	2,33%	-	0,00%	1	1,16%
RISARALDA	426	27	6,34%	21	4,93%	1	0,23%	3	0,70%	-	0,00%
SANTANDER	2.738	310	11,32%	145	5,30%	47	1,72%	19	0,69%	-	0,00%
SUCRE	1.189	61	5,13%	43	3,62%	27	2,27%	-	0,00%	1	0,08%
TOLIMA	963	100	10,38%	68	7,06%	19	1,97%	-	0,00%	-	0,00%
VALLE DEL CAUCA	332	16	4,82%	30	9,04%	13	3,92%	1	0,30%	-	0,00%
Total general	29.366	2.774	9,45%	1.523	5,19%	854	2,91%	176	0,60%	63	0,21%

Fuente: Viceministerio de Vivienda

1.2.2 Programa de vivienda gratuita segunda etapa – PVG II

El MVCT con el propósito de permitir el acceso efectivo a la vivienda digna para la población más pobre y vulnerable del país e impulsar la construcción de viviendas, ejecutará la segunda fase del Programa de Vivienda Gratuita – PVG II -. “Programa de Subsidio Familiar de Vivienda Urbana en Especie de Fonvivienda” que fue declarado

de importancia estratégica para la consolidación de la política de vivienda en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” mediante documento CONPES 3740 del 24 de enero de 2013.

A partir de lo antes señalado, se adelantó ante el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los trámites necesarios para garantizar la implementación y ejecución de la segunda etapa del Programa de Vivienda Gratuita en las vigencias 2015-2019.

El programa se tiene previsto desarrollar a partir del 2015 y hasta el 2019, para lo cual a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Financiación del Programa:

- El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, en sesión del 12 de marzo de 2015, determinó dar viabilidad fiscal al Programa de Vivienda Gratuita – Segunda Etapa.

Contrato de Fiducia Mercantil:

- El Fondo Nacional de Vivienda –Fonvivienda-, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 6° de la ley 1537 de 2012, el 11 de febrero de 2015 constituyó un Patrimonio Autónomo mediante el contrato de fiducia mercantil No. 325 del 2015, suscrito entre Fonvivienda y el Consorcio Alianza – Colpatria con el objeto de administrar los recursos transferidos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Segunda Etapa.

Contrato de Evaluación:

- El Fondo Nacional de Vivienda –Fonvivienda- y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, el 18 de febrero de 2015, suscribieron el contrato interadministrativo No. 336, con el objeto de prestar servicios a Fonvivienda, como entidad evaluadora de los proyectos de vivienda de interés prioritario que se postulan en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Circular Externa No. 2015EE0010313 del 10 de febrero de 2014, con el fin de determinar la viabilidad de los mismos y realizar la verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera de los ejecutores de los proyectos priorizados.
- El 24 de abril de 2015 se celebró el contrato de prestación de servicios suscrito entre el Consorcio Alianza – Colpatria actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER para realizar la evaluación de los proyectos postulados y verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera de las entidades ejecutoras del Programa de Vivienda Gratuita Segunda Etapa.
- En virtud de lo anterior, a continuación se relaciona la información referente a los proyectos que a la fecha han sido radicados en FINDETER y se encuentra en proceso de evaluación

Tabla 1.7 Proyectos radicados en Findenter en Proceso de Evaluación

No.	DEPARTAMENTO	No. PROYECTOS	No. VIVIENDAS
1	AMAZONAS	3	600
2	ANTIOQUIA	83	12.493
3	ARAUCA	8	1.824
4	ATLANTICO	21	5.128
5	BOLÍVAR	23	4.098
6	BOYACÁ	49	3.266
7	CALDAS	22	3.507
8	CAQUETÁ	7	1.077
9	CASANARE	12	1.464
10	CAUCA	9	1.745
11	CESAR	16	3.893
12	CHOCÓ	18	3.289
13	CÓRDOBA	28	5.934
14	CUNDINAMARCA	18	2.779
15	GUAVIARE	3	400
16	HUILA	18	3.181
17	LA GUAJIRA	16	3.979
18	MAGDALENA	29	5.847
19	META	4	846
20	NARIÑO	38	8.017
21	NORTE DE SANTANDER	27	4.049
22	PUTUMAYO	13	3.368
23	QUINDIO	12	1.413
24	RISARALDA	2	536
25	SANTANDER	16	1.556
26	SUCRE	20	3.885
27	TOLIMA	29	3.599
28	VALLE DEL CAUCA	22	5.210
29	VICHADA	1	200
Total general		567	97.183

Fuente: Viceministerio de Vivienda

1.2.3 Programa de cobertura a la tasa de interés – FRECH

A través de la Resolución 0330 del 28 de febrero de 2014, se estableció el número de coberturas para el año 2014 en un total de 17.469 discriminadas así:

Tabla 1.8 Coberturas según Resolución 0330/2014			
AÑO DESEMBOLSO DEL CREDITO O INICIO DEL CONTRATO LEASING HABITACIONAL	SEGMENTO DE VIVIENDA (GRADUACIÓN SEGUN VALOR VIVIENDA EN SMLV)		TOTAL COBERTURAS
	0-70 (VIP)	> 70-135 (VIS)	
2.014	3.469	14.000	17.469

Fuente: Viceministerio de Vivienda

Dichas coberturas se agotaron el 31 de julio de 2014, fecha en la que finalizaba el programa en la primera fase.

Debido al agotamiento de las coberturas y en razón del éxito del programa, el Gobierno Nacional consideró necesario continuar apoyando el acceso a financiación de los hogares de bajos ingresos compradores de viviendas nuevas VIP y VIS manteniendo la oferta de coberturas de tasa de interés a través del inicio de una nueva fase del programa.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1544 del 14 de agosto de 2014 facultó al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA a establecer las fechas de desembolso de la nueva fase del programa.

En virtud de lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA adicionó once (11.000) mil coberturas en los segmentos de vivienda a que se refiere el artículo 2° del Decreto 1190 de 2012, mediante la Resolución 1429 del 15 de agosto de 2014 así:

Tabla 1.9 Coberturas según Resolución 1429/2014			
AÑO DESEMBOLSO DEL CREDITO O INICIO DEL CONTRATO LEASING HABITACIONAL	SEGMENTO DE VIVIENDA (GRADUACIÓN SEGUN VALOR VIVIENDA EN SMLV)		TOTAL COBERTURAS
	0-70 (VIP)	> 70-135 (VIS)	
2.014	1.000	10.000	11.000

Fuente: Viceministerio de Vivienda

Con el propósito de dar continuidad a la nueva fase del Programa y teniendo en cuenta el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector 2015-2018, el Viceministerio de Vivienda definió en ciento treinta mil (130.000) el número de coberturas de tasa de interés disponibles para créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional para que se iniciaran a partir de enero de 2015 y hasta diciembre de 2018.

A partir de lo antes señalado, Fonvivienda expidió la Resolución 2295 del 30 de diciembre de 2014, en donde adicionó el número de coberturas disponibles para el 2015, distribuidas así:

Tabla 1.10 Coberturas según Resolución 2295/2014			
AÑO DESEMBOLSO DEL CREDITO O INICIO DEL CONTRATO LEASING HABITACIONAL	SEGMENTO DE VIVIENDA (GRADUACIÓN SEGUN VALOR VIVIENDA EN SMLV)		TOTAL COBERTURAS
	0-70 (VIP)	> 70-135 (VIS)	
2.015	4.500	25.000	29.500

Fuente: Viceministerio de Vivienda

Cupos otorgados

Según el reporte realizado por el Banco de la República, con corte a 30 de abril de 2015, para el año 2014 se otorgaron 28.344 coberturas a la tasa de interés en virtud del Decreto 1190 de 2012 y Decreto 1544 de 2014, por valor de \$94.966.159.378.

TABLA 1.11 Coberturas Otorgadas Segunda Generación 2014			
RANGO DE LA VIVIENDA	TOTAL COBERTURAS	NUMERO DE COBERTURAS OTORGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
0-70 (VIP)	4.469	4.408	98,64%
> 70-135 (VIS)	24.000	23.936	99,73%
TOTAL	28.469	28.344	99,56%

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social. Corte: 30/4/15

Según el reporte realizado por el Banco de la República, con corte a 3 de junio de 2015, se han otorgado 12.471 coberturas a la tasa de interés en virtud del Decreto 1544 de 2014, por valor de \$34.820.635.140

Tabla 1.12 Coberturas otorgadas Segunda generación fase II año 2015			
RANGO DE LA VIVIENDA	TOTAL COBERTURAS	NUMERO DE COBERTURAS OTORGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
0-70 (VIP)	4.500	3.007	66,82%
> 70-135 (VIS)	25.000	9.464	37,86%
TOTAL	29.500	12.471	42,27%

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social. Corte: 3/6/15

1.2.4 Programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores – casa ahorro

Entre los meses de junio de 2014 y Mayo de 2015, se adelantaron 22 convocatorias públicas para la selección de proyectos a cofinanciar a través del Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores. En la convocatoria 109 del esquema privado a nivel nacional, ofertaron 51 proyectos por 11.917 cupos y se encuentra en proceso de evaluación.

Con corte al 31 de mayo de 2015 se seleccionaron 139 proyectos en 74 Municipios de 22 departamentos, para un total de 63.402 viviendas VIP a cofinanciar.

Se cuenta con un total de 55.292 hogares “habilitados”(es decir que cumplen con los requisitos del Programa para ser beneficiarios del mismo), de los cuales se han asignado 1.794 subsidios familiares de vivienda por un valor total de \$33.022 millones de pesos.

Se han terminado 3.098 viviendas, de las cuales Findeter ha certificado 587 y los oferentes de los proyectos han escriturado 427 viviendas.

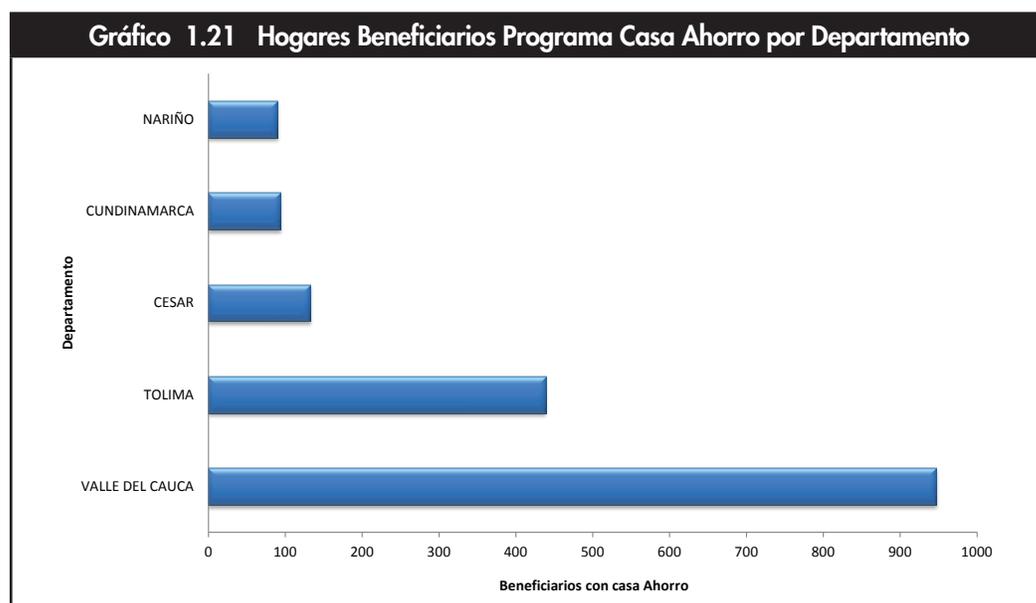
Subsidios entregados

En el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – Casa Ahorro, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda ha beneficiado desde Junio de 2014 hasta mayo de 2015, un total de **1.703** hogares por valor de **\$28.444.217.750**, tal como se presenta en la Tabla 1.13

Tabla 1.13 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – Casa Ahorro			
Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
CESAR	VALLEDUPAR	133	\$ 2.024.176.000
CUNDINAMARCA	SOACHA	94	\$ 1.817.067.000
NARIÑO	PASTO	90	\$ 1.691.418.250
TOLIMA	IBAGUE	439	\$ 8.199.353.750
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	947	\$ 14.712.202.750
Total general		1.703	\$ 28.444.217.750

Fuente: Viceministerio de Vivienda

Teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional del Programa Casa Ahorro durante la vigencia mencionada anteriormente, se tiene que el departamento del Valle de Cauca ha sido el que más se ha beneficiado con **947** hogares, por valor de **\$14.712.202.750**.



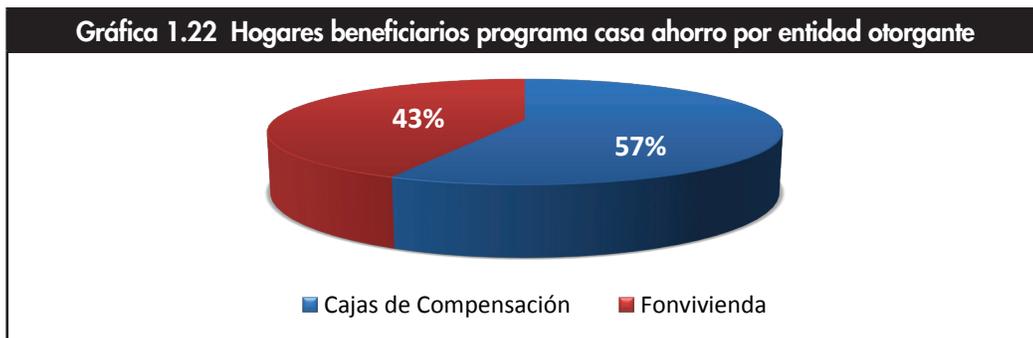
Fuente: Viceministerio de Vivienda

El Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – Casa Ahorro está orientado a beneficiar hogares con un trabajo formal, que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación Familiar, así como aquellos hogares que cuentan con trabajo formal pero son independientes que no aportan a una CCF.

Tabla 1.14 Hogares Beneficiarios Casa Ahorro por Año de Asignación y Entidad Otorgante

Año de Asignación	Tipo Entidad				Total General	
	CCF		Fonvivienda		No. SFV	Vr. SFV
	No. SFV	Vr. SFV	No. SFV	Vr. SFV		
2014			47	\$ 718.256.000	47	\$ 718.256.000
2015	970	\$ 16.395.036.000	686	\$ 11.330.925.750	1.656	\$ 27.725.961.750
Total general	970	\$ 16.395.036.000	733	\$ 12.049.181.750	1.703	\$ 28.444.217.750

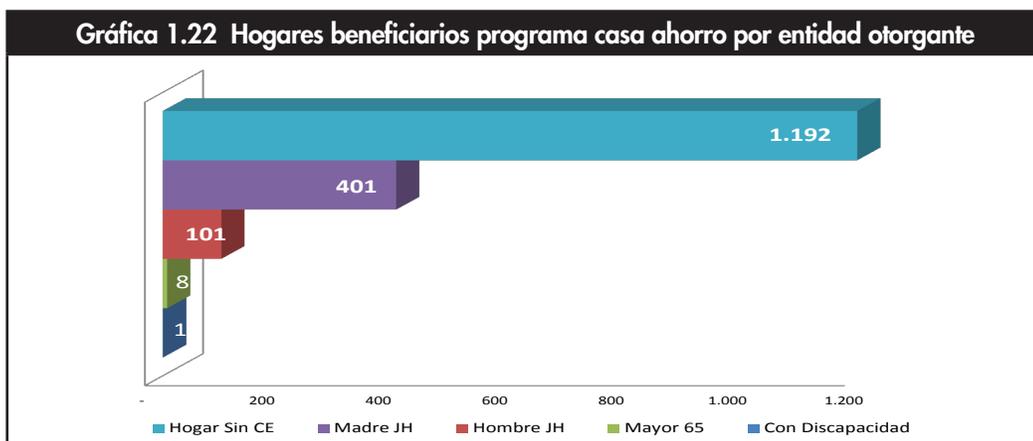
Fuente: Viceministerio de Vivienda



Fuente: Viceministerio de Vivienda

Por otra parte, el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – Casa Ahorro, ha beneficiado población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial, como hogares con Madres Jefes de Hogar, discapacitados, adulto mayor (Mayores de 65 años) y Hombre Jefe de Hogar.

En virtud de lo anterior, desde Junio de 2014 hasta mayo de 2015, de los **1.703** subsidios asignados, **(511)** corresponden a hogares en condiciones especiales detallados así: **401** hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar, **1** a hogares que tienen por lo menos un miembro Mayor discapacitado, **8** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro mayor de 65 años, y **101** hogares corresponden a Hombres Jefes de Hogar.



Fuente: Viceministerio de Vivienda

Estos subsidios se han asignado regionalmente así:

Departamento	Hogares Asignados	Hogares Sin CE		Hogares en CE									
				Total		Mujer JH		Discap		Mayor de 65		Hombre JH	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
CESAR	133	82	61,7%	51	38,3%	43	32,33%	1	0,75%	0	0,00%	7	5,26%
CUNDINAMARCA	94	55	58,5%	39	41,5%	37	39,36%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,13%
NARIÑO	90	58	64,4%	32	35,6%	27	30,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	5,56%
TOLIMA	439	219	49,9%	220	50,1%	170	38,72%	0	0,00%	1	0,23%	49	11,16%
VALLE DEL CAUCA	947	778	82,2%	169	17,8%	124	13,09%	0	0,00%	7	0,74%	38	4,01%
Total General	1.703	1.192	70,0%	511	30,0%	401	23,55%	1	0,06%	8	0,47%	101	5,93%

Fuente: Viceministerio de Vivienda

1.2.5 Programa Mi Casa Ya

Con la expedición del Decreto 428 del 11 de marzo de 2015, el Gobierno Nacional, implementó el Programa de Promoción y Acceso a la Vivienda de Interés Social –“Mi Casa Ya” y reglamentó las condiciones para el desarrollo y acceso al programa dirigido a los hogares con ingresos familiares superiores a dos (2) y hasta cuatro (4) SMMLV, y para la asignación y legalización de los subsidios familiares de vivienda quienes adicionalmente se van a beneficiar del programa de las coberturas a la tasa de interés.

El mencionado programa beneficiará a los hogares otorgándoles la cobertura de 4 puntos sobre la tasa de interés del crédito de vivienda obtenido con un establecimiento de crédito o con el Fondo Nacional del Ahorro y un subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con el rango de ingresos del hogar, así: 20 SMMLV a hogares con ingresos superiores a 2 y hasta de 3 SMMLV y 12 SMMLV a hogares con ingresos superiores a 3 y hasta de 4 SMMLV.

Los requisitos establecidos para acceder al beneficio se señalan a continuación:

- Tener ingresos totales mensuales superiores al equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta por el equivalente a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional, que haya sido efectivamente aplicado, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

- No haber sido beneficiarios, a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés, establecidas en los Decretos 1143 de 2009, 1190 de 2012, 0701 de 2013 o 161 de 2014, y las normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Contar con un crédito aprobado para la adquisición de la solución de vivienda.

El cumplimiento de éstos requisitos será verificado por las entidades financieras y el Fondo Nacional del Ahorro en el sistema de información dispuesto por la CIFIN.

El programa “Mi Casa Ya” aplica para la compra de viviendas de interés social urbanas nuevas, con valores superiores a 70 SMMLV e inferiores o iguales a 135 SMMLV, cuyas escrituras públicas de adquisición se suscriban con posterioridad al 1 de septiembre de 2015, y que estén ubicadas en cualquier municipio del país, a excepción de Bogotá D.C., Soacha, Cajicá, Chía, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Mosquera y Zipaquirá.

Teniendo en cuenta que los beneficios de “Mi Casa Ya” se encuentran vinculados a un crédito de vivienda, la solicitud de acceso al mismo debe ser atendida por cualquier entidad bancaria, establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del Ahorro, a elección del hogar.

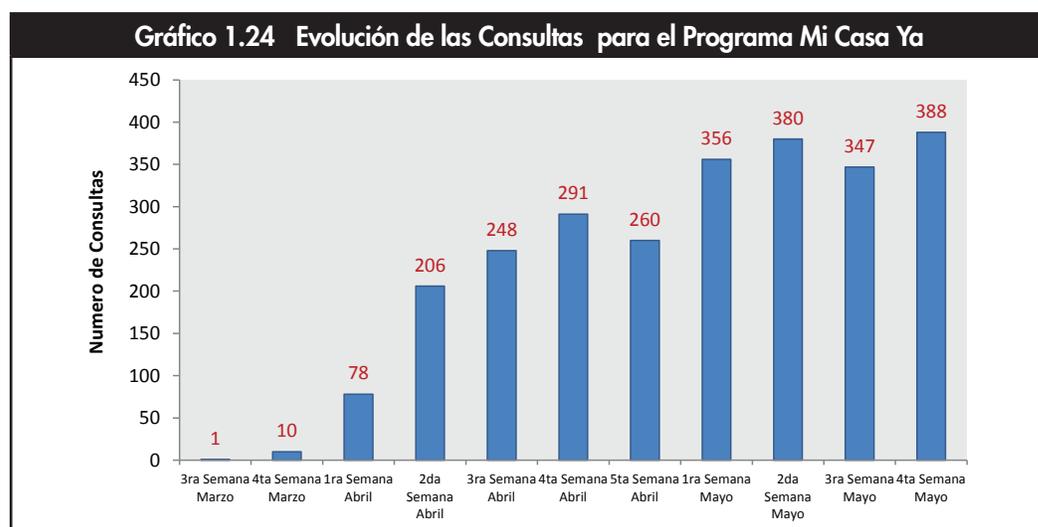
- En enero de 2015 se celebró el Convenio de Asociación No. 001 suscrito entre Fonvivienda y CIFIN S.A., cuyo objeto es la entrega de información por parte de Fonvivienda a CIFIN, referida a los beneficiarios del SFV otorgado por esta entidad y por las Cajas de Compensación Familiar con el propósito que CIFIN desarrolle y administre un sistema de información para que las entidades financieras facultadas para otorgar crédito hipotecario, consulten si los interesados en acceder al Programa de Promoción y Acceso a la Vivienda de Interés Social, son potenciales beneficiarios del mismo.
- El MVCT mediante Resolución 0155 marzo de 2015, definió los departamentos y/o municipios en los que se implementará el Programa de Promoción y Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya.
- Adelantó durante marzo y abril de 2015, el proceso para la contratación de la sociedad fiduciaria con la que Fonvivienda celebraría un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos para la administración de los recursos del programa Mi Casa Ya.
- El 21 de mayo de 2015 se suscribió entre Fonvivienda y la Fiduciaria de Occidente, el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos 421 de 2015 cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Programa Mi Casa Ya por medio del cual se realizará la administración de los recursos destinados para la ejecución del programa. A la fecha de éste informe se han girado recursos del presupuesto de Fonvivienda – rubro Subsidio Familiar de Vivienda, al fideicomiso constituido, por valor de 1.500 millones de pesos, de la vigencia 2015.
- A partir del 19 de marzo de 2015 se encuentra habilitado el aplicativo diseñado por la CIFIN en colaboración con la Asociación Bancaria y entidades financieras, el cual está disponible en las entidades vinculadas que lo han solicitado.
- Desde la fecha que entró en operación se han realizado 2.565 consultas al sistema desde las entidades financieras que se relacionan más adelante, en los municipios

de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle. El resultado de las consultas arroja que un 88 % son hogares habilitados, es decir cumplen requisitos para acceder al programa y un 12% salen rechazados en la consulta, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre de la Entidad	Resultado de la Consulta			%	Total
	Habilitado	%	Rechazado		
BANCOLOMBIA	667	88,6%	86	11,4%	753
BBVA COLOMBIA	119	86,2%	19	13,8%	138
BCSC	879	87,5%	125	12,5%	1.004
COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	25	80,6%	6	19,4%	31
CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	35	94,6%	2	5,4%	37
DAVIVIENDA S.A.	327	92,1%	28	7,9%	355
DE BOGOTA		0,0%	1	100,0%	1
FONDO NACIONAL DE AHORRO	208	84,6%	38	15,4%	246
Total General	2.260	88,1%	305	11,9%	2.565

Fuente: Aplicativo CIFIN – Junio 1 de 2015

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento semanal de las consultas en el aplicativo del programa Mi Casa Ya.



Fuente: Aplicativo CIFIN

1.2.6 Atención a víctimas

El 29 de enero de 2015 MVCT presentó a la Corte Constitucional un informe sobre la implementación de la Política Pública de Vivienda Urbana para la Población Víctima del Desplazamiento Forzado con corte al 31 de diciembre de 2014, el cual fue actualizado el pasado 4 de junio de 2015, dando cumplimiento al Auto 160 de 2015 expedido por la Corte Constitucional.

En los referidos informes, el MVCT ha explicado cómo la expedición de la Ley 1537 de 2012 marcó el inicio de una nueva política pública de vivienda y fijó mecanismos tendientes a la superación de las barreras que se habían evidenciado para hacer efectiva la garantía del derecho a la vivienda de la población en situación de desplazamiento con necesidades habitacionales.

En vigencia de la mencionada ley, se ha llevado a cabo un importante ejercicio de aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre la Nación y las entidades territoriales, mediante el cual se han ejecutado más de ochenta mil soluciones de vivienda para ser asignadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie a la población víctima del desplazamiento forzado, la vinculada a programas de superación de la pobreza extrema, a los hogares afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable.

A partir de la expedición de la ley de vivienda, se superó el modelo de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana a la demanda que no asumía la generación de oferta de vivienda de interés prioritario suficiente para la aplicación de los mismos, y que no contaba con mecanismos para garantizar el cierre financiero de los hogares para la adquisición de sus viviendas.

Como lo señaló la Corte Constitucional en el Auto 008 de 2009, la política pública de vivienda era inidónea para conseguir resultados suficientes para garantizar el goce efectivo del derecho a la vivienda de la población desplazada³. Entre las fallas estructurales de concepción de la política de vivienda encontradas por la Corte, estaba por una parte que los hogares no contaban con recursos suficientes para cubrir la financiación no subsidiada por el Estado para el acceso a las soluciones de vivienda y, por otra, que aunque el Gobierno Nacional destinara una importante proporción de los recursos en materia de vivienda urbana para atender a la población desplazada, se presentaba una baja cobertura efectiva de los subsidios en soluciones de vivienda⁴.

Estos elementos fueron superados efectivamente con la reformulación de la Política Pública de Vivienda Urbana - PPVU, a través del Programa de Vivienda Gratuita (PVG), pues por una parte se garantizó el acceso efectivo a las soluciones de vivienda, entregando a los hogares en situación de desplazamiento viviendas en condiciones de habitabilidad y gratuidad, y por otra, ejecutando la totalidad del presupuesto asignado para la atención de la población desplazada, y un poco más, llegando con corte al 31 de mayo de 2015, a la asignación de cerca del 66% de las soluciones de vivienda entregadas en el marco del programa.

El esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional en materia de vivienda urbana ha permitido la efectividad del goce efectivo del derecho a la vivienda de la población desplazada, lo cual se evidencia en los resultados de la primera etapa del PVG.

3 Numeral 62 de la parte considerativa.

4 Numeral 63 de la parte considerativa.

Lograr que en menos de tres años de ejecución de PPVU, se construyeran y asignaran cerca de 50 mil viviendas para hogares víctimas del desplazamiento forzado, evidencia que las limitaciones señaladas por la Corte Constitucional en los Autos 008 de 2009 y 219 de 2011⁵ relacionadas con la capacidad institucional, la escasez de suelo urbanizado, la insuficiencia de recursos para atender la demanda, la ineficiente ejecución de los subsidios familiares de vivienda, la baja oferta de vivienda de interés prioritario para la población desplazada, entre otros; han sido superadas, aunque requieran una continuidad de los esfuerzos así como un mayor compromiso de las entidades territoriales.

En el marco del PVG se ha logrado por una parte, efectividad en la ejecución de los recursos asignados a los hogares como subsidios familiares de vivienda y en la generación de oferta de vivienda; y por otra, eficiencia en la asignación de viviendas entregadas de forma gratuita que garantizan los elementos del goce efectivo a la vivienda de la población víctima del desplazamiento forzado - PVDF, a saber: seguridad jurídica, materiales adecuados, ubicación segura, espacio suficiente y acceso a servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, en el marco del PVG se han realizado ejercicios sin antecedentes en la PPVU como el acompañamiento social a los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda, realizado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS; la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos y/o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, incluso con recursos de Fonvivienda; seguimiento a la superación de las condiciones de pobreza extrema de los beneficiarios realizada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE); la ejecución del 100% de los subsidios familiares de vivienda asignados; entre otros, que han mejorado significativamente la calidad de vida de esta población afectada.

Además de lo anterior, la ejecución de la PPVU ha permitido lograr un récord de producción de vivienda en el periodo 2010-2014, correspondiente a 965.363 unidades de las cuales el 54% corresponden a viviendas de interés social; la ejecución de proyectos de vivienda en un promedio de 21 meses, lo que antes tenía un promedio de 7 años; la generación de oferta de vivienda en municipios que no habían desarrollado proyectos de vivienda de interés social; un crecimiento del sector de la construcción de más del doble, en los años 2013 y 2014, que el del conjunto de la economía; la generación de aproximadamente 150 mil empleos directos e indirectos; y la promoción de suelo urbanizable para vivienda.

La atención en materia de vivienda urbana de la PVDF, con una vocación de integralidad, ha permitido que los hogares beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda 100% en especie cuenten, en relación con las dimensiones y calidad de las soluciones de vivienda y del urbanismo, con las siguientes garantías:

- Los oferentes de los proyectos deben dar cumplimiento a las normas urbanísticas vigentes acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Creación de espacios públicos y privados y la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y de vías, andenes y sardineles).
- Los estudios y diseños (arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, telecomunicaciones y los que contemplen instalaciones de gas) y materiales deben cumplir con las normas vigentes.

5 Numerales 65 y 66 de la parte considerativa del Auto 219 de 2011.

- Dentro de los espacios de la solución de vivienda en programas anteriores solamente se exigía como mínimo una alcoba, mientras que actualmente se exigen como mínimo dos alcobas independientes. Para el caso de viviendas unifamiliares y bifamiliares se debe posibilitar el desarrollo progresivo para la creación de como mínimo un espacio adicional.
- Se establecieron requisitos mínimos relacionados con los siguientes acabados: Marcos y puertas (mínimo dos puertas metálicas pintadas, con sus respectivos marcos); ventanas (en aluminio u otro material aprobado por una norma técnica colombiana, con sus respectivos vidrios), lavadero (lavadero con su base y los accesorios respectivos); incrustaciones (un portarollo-papel higiénico, una jabonera y toallero-lavamanos, una jabonera y un gancho-ducha); se deben suministrar los puntos hidráulicos y sanitarios necesarios para la conexión de una lavadora; se debe garantizar el conjunto de ductos y la toma de conexión de usuario para los servicios de televisión, internet y teléfono fijo; se debe instalar enchape de piso en el área del baño; se debe instalar cerámica para el enchape de las zonas húmedas de ducha, lavamanos, sanitario, lavaplatos y lavadero en alturas determinadas; la fachada principal debe entregarse con acabado final descrito en el diseño aprobado.
- En cuanto al urbanismo, en los programas anteriores a la Ley 1537 de 2012 se exigía únicamente vía de acceso a nivel de sub-base y las vías internas del proyecto explanadas y debidamente conformadas. De otro lado, no se exigía la construcción de andenes y sardineles. En el marco del PVG se exige que exista vía que garantice la conectividad con la malla vial urbana del Municipio, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidas en el POT y/o instrumento con base en el cual fue aprobado el proyecto de vivienda; las vías internas del proyecto debidamente conformadas con acabado de acuerdo con la normatividad urbanística de cada municipio (pavimento rígido o flexible o articulado) y la construcción de andenes y sardineles en un material que garantice funcionalidad y calidad.

Para concluir, mientras entre los años 2003 a 2011 se logró la aplicación efectiva de 64.471 subsidios familiares de vivienda (SFV) para población en situación de desplazamiento, de los cuales el 30% (19.417) fue en la modalidad de arrendamiento; desde la entrada en vigencia de la Ley 1537 de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2015, se asignaron 49.089 SFV en especie, es decir, más viviendas de interés prioritario que en el mencionado periodo y que representan una solución efectiva de vivienda para 169.537 personas. Esta cifra indica que el 65,7% de las viviendas asignadas en el marco de la primera etapa del Programa de Vivienda Gratuita beneficia a la población víctima de desplazamiento forzado, con una inversión superior a un billón ochocientos mil millones de pesos.

Durante la ejecución del PVG se han asignado subsidios familiares de vivienda en especie a 5.587 hogares que tenían SFV en dinero (SFVD) asignados entre los años 2003 y 2011 que se encontraban sin aplicar, y a 19.542 hogares que se encontraban calificados en la convocatoria especial para población desplazada realizada en el año 2007.

Es importante destacar el impacto positivo que ha generado el PVG sobre los SFVD que se encontraban sin aplicar al año 2011, pues con la priorización que se estableció se permitió:

- Efectivizar el derecho a quienes contaban con una carta de asignación del subsidio familiar de vivienda y que no habían podido aplicar el mismo en una solución de vivienda, por insuficiencia de recursos, imposibilidad de lograr el cierre financiero, por falta de oferta de vivienda, entre otras barreras que se han mencionado en la valoración de la PPVU.
- Aumentar el valor del SFVD asignado a la PVDF, en más del 50%. Así, un hogar beneficiario de un SFVD por un monto de 30 SMMLV puede obtener una vivienda de interés social prioritario cuyo valor actual es de hasta 70 SMMLV.
- Entregar jurídica y materialmente una solución habitacional a quienes encontrándose postulados en la convocatoria especial para población desplazada realizada en 2007 por Fonvivienda, habían cumplido los requisitos pero se encontraban en estado de espera frente a la asignación, en "estado calificado".

Subsidios asignados

Dentro de la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado en el sector de la vivienda de interés social urbano, Fonvivienda benefició entre Junio 2014 y Mayo 2015, un total de **17.420** hogares por valor de **\$655.893.083.303**.

Igualmente, asignó subsidios a población víctima del conflicto armado en 28 de los 32 departamentos, garantizando una cobertura nacional del **88%**. En la siguiente tabla se muestran las asignaciones en cada uno de los 28 departamentos.

Tabla 1.17 Hogares Víctimas Beneficiarios del SFV

Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	33	\$1.219.680.000	-	0,00%	
	AMAGA	76	\$2.767.620.000	46	60,53%	\$1.689.030.000
	AMALFI	21	\$776.160.000	6	28,57%	\$221.760.000
	ANDES	100	\$3.696.000.000	43	43,00%	\$1.589.280.000
	ANGOSTURA	24	\$880.680.000	22	91,67%	\$808.350.000
	ARBOLETES	100	\$3.942.400.000	-	0,00%	
	CALDAS	163	\$5.985.110.500	122	74,85%	\$4.509.120.000
	CAMPAMENTO	91	\$3.363.360.000	77	84,62%	\$2.845.920.000
	CAÑASGORDAS	92	\$3.615.470.500	49	53,26%	\$1.931.776.000
	CARAMANTA	20	\$734.430.000	16	80,00%	\$589.770.000
	CAROLINA	41	\$1.515.360.000	24	58,54%	\$887.040.000
	CIUDAD BOLIVAR	19	\$687.333.000	-	0,00%	
	CONCORDIA	69	\$2.515.260.000	48	69,57%	\$1.740.690.000
	COPACABANA	69	\$2.518.722.000	16	23,19%	\$591.360.000
	DABEIBA	90	\$3.130.398.500	-	0,00%	
	FREDONIA	67	\$2.458.830.000	35	52,24%	\$1.285.650.000
	FRONTINO	100	\$3.696.000.000	20	20,00%	\$739.200.000
	GIRALDO	21	\$776.160.000	18	85,71%	\$665.280.000

Tabla 1.17 Hogares Víctimas Beneficiarios del SFV

Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	69	\$2.550.240.000	16	23,19%	\$591.360.000
	GRANADA	32	\$1.166.652.000	-	0,00%	
	GUADALUPE	80	\$2.956.800.000	52	65,00%	\$1.921.920.000
	HISPANIA	51	\$1.884.960.000	40	78,43%	\$1.478.400.000
	LA ESTRELLA	41	\$1.495.031.750	6	14,63%	\$221.760.000
	LA UNION	19	\$697.470.000	15	78,95%	\$554.400.000
	LIBORINA	62	\$2.192.940.000	53	85,48%	\$1.874.610.000
	MEDELLIN	2.226	\$79.475.192.522	-	0,00%	
	MONTEBELLO	32	\$1.182.720.000	11	34,38%	\$406.560.000
	NARIÑO	49	\$1.931.776.000	6	12,24%	\$236.544.000
	NECOCLI	90	\$1.992.666.000	-	0,00%	
	PEÑOL	25	\$635.730.000	-	0,00%	
	PEQUE	21	\$786.009.500	-	0,00%	
	PUEBLO RICO	84	\$3.104.640.000	23	27,38%	\$850.080.000
	PUERTO BERRIO	100	\$3.669.555.500	67	67,00%	\$2.476.320.000
	RETIRO	80	\$2.929.194.500	36	45,00%	\$1.330.560.000
	SABANALARGA	77	\$3.035.648.000	36	46,75%	\$1.419.264.000
	SAN CARLOS	370	\$12.008.221.750	5	1,35%	\$197.120.000
	SAN JERONIMO	4	\$147.840.000	3	75,00%	\$110.880.000
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	84	\$3.104.640.000	33	39,29%	\$1.219.680.000
	SAN LUIS	66	\$2.439.360.000	-	0,00%	
	SONSON	72	\$2.546.640.000	-	0,00%	
	TAMESIS	45	\$1.663.200.000	31	68,89%	\$1.145.760.000
	TARSO	43	\$1.573.380.000	36	83,72%	\$1.325.790.000
	TITIRIBI	91	\$3.363.360.000	35	38,46%	\$1.293.600.000
	URAMITA	25	\$985.600.000	4	16,00%	\$157.696.000
YARUMAL	28	\$999.900.000	11	39,29%	\$398.610.000	
YOLOMBO	26	\$934.515.500	-	0,00%		
ARAUCA	ARAUCA	441	\$17.385.984.000	113	25,62%	\$4.454.912.000
ATLANTICO	BARANOA	208	\$8.200.192.000	144	69,23%	\$5.677.056.000
	BARRANQUILLA	1.453	\$61.793.885.000	156	10,74%	\$6.437.340.000
	MALAMBO	342	\$14.112.630.000	341	99,71%	\$14.071.365.000
	PALMAR DE VARELA	80	\$3.076.756.160	79	98,75%	\$3.038.296.708
	REPELON	58	\$2.480.341.364	55	94,83%	\$2.352.047.846
	SABANAGRANDE	66	\$2.601.984.000	28	42,42%	\$1.103.872.000
	SOLEDAD	65	\$2.639.872.000	-	0,00%	
BOGOTA D. C.	BOGOTA	2.256	\$83.696.330.350	-	0,00%	
BOLIVAR	CARTAGENA	361	\$15.451.669.000	331	91,69%	\$14.257.880.000

Tabla 1.17 Hogares Víctimas Beneficiarios del SFV

Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
BOYACA	AQUITANIA	88	\$3.469.312.000	77	87,50%	\$3.035.648.000
	CHIQUINQUIRA	309	\$12.151.659.000	215	69,58%	\$8.476.160.000
	MIRAFLORES	42	\$1.894.389.000	31	73,81%	\$1.398.239.500
	PUERTO BOYACA	56	\$2.279.536.400	1	1,79%	\$41.238.400
	RONDON	80	\$3.197.465.600	55	68,75%	\$2.168.320.000
	SATIVANORTE	39	\$1.609.608.000	35	89,74%	\$1.444.520.000
	SOATA	48	\$1.981.056.000	40	83,33%	\$1.650.880.000
	TOTA	36	\$1.419.264.000	36	100,00%	\$1.419.264.000
	TUNJA	25	\$992.465.800	18	72,00%	\$725.961.600
	CALDAS	AGUADAS	30	\$1.145.760.000	9	30,00%
ARANZAZU		48	\$1.833.216.000	38	79,17%	\$1.451.296.000
LA DORADA		199	\$7.811.743.832	147	73,87%	\$5.795.146.896
MANIZALES		485	\$18.667.284.250	-	0,00%	
MANZANARES		57	\$2.176.944.000	-	0,00%	
MARQUETALIA		60	\$2.276.070.000	-	0,00%	
MARULANDA		30	\$1.145.760.000	15	50,00%	\$572.880.000
NEIRA		32	\$1.206.076.000	25	78,13%	\$954.800.000
NORCASIA		54	\$2.062.368.000	17	31,48%	\$649.264.000
PACORA		67	\$2.558.864.000	53	79,10%	\$2.024.176.000
PALESTINA		60	\$2.291.520.000	45	75,00%	\$1.718.640.000
PENSILVANIA		96	\$3.660.663.250	27	28,13%	\$1.031.184.000
RISARALDA		81	\$3.093.552.000	52	64,20%	\$1.985.984.000
VITERBO		58	\$2.215.136.000	51	87,93%	\$1.947.792.000
CAQUETA	FLORENCIA	37	\$1.526.805.000	-	0,00%	
CASANARE	PORE	112	\$4.538.565.000	93	83,04%	\$3.781.008.000
CAUCA	GUACHENE	12	\$443.273.256	-	0,00%	
	POPAYAN	464	\$19.992.773.000	-	0,00%	
	SANTANDER DE QUILICHAO	277	\$10.806.298.000	9	3,25%	\$354.600.400
CESAR	BOSCONIA	33	\$1.239.117.000	-	0,00%	
	EL PASO	56	\$2.073.750.780	1	1,79%	\$37.224.880
	VALLEDUPAR	222	\$8.412.404.000	-	0,00%	
CHOCO	QUIBDO	50	\$1.946.222.000	-	0,00%	
	TADO	76	\$3.464.384.000	7	9,21%	\$319.088.000
CORDOBA	CERETE	1	\$26.358.000	-	0,00%	
	LORICA	84	\$3.442.738.992	83	98,81%	\$3.401.754.004
	MOMIL	8	\$335.076.400	-	0,00%	
	MONTERIA	2.024	\$87.036.947.500	456	22,53%	\$19.662.720.000
	PURISIMA	30	\$1.229.549.625	19	63,33%	\$778.714.763

Tabla 1.17 Hogares Víctimas Beneficiarios del SFV

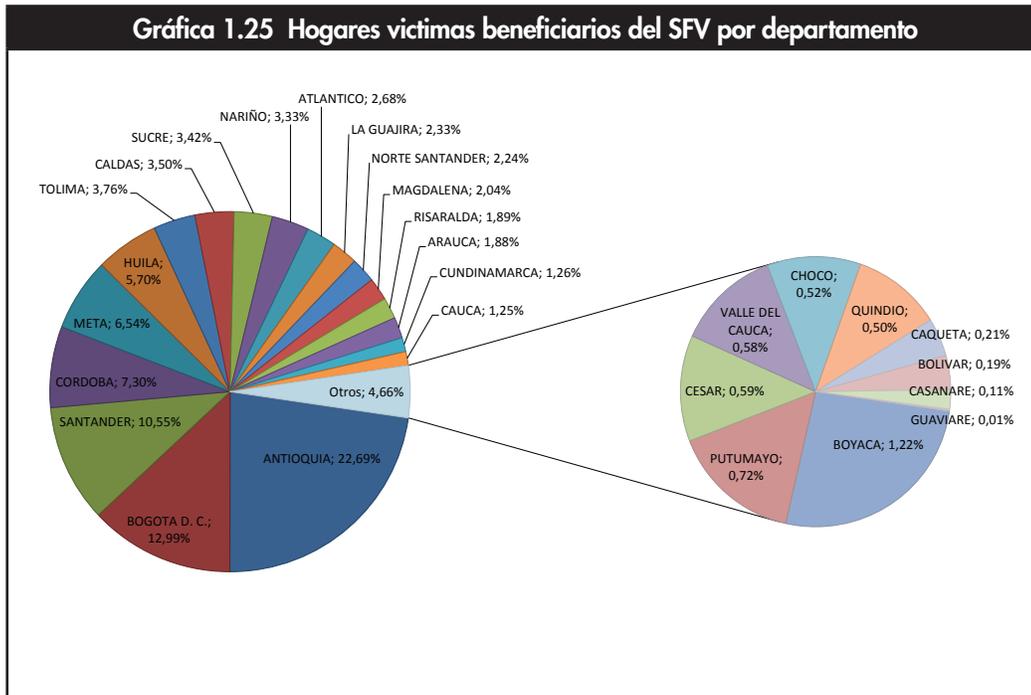
Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	150	\$5.793.801.000	99	66,00%	\$3.902.976.000
	FUSAGASUGA	1	\$36.549.000	-	0,00%	
	GIRARDOT	69	\$2.547.060.000	60	86,96%	\$2.217.600.000
	GUACHETA	89	\$3.508.662.080	79	88,76%	\$3.114.496.000
	NEMOCON	36	\$1.419.264.000	4	11,11%	\$157.696.000
	SOACHA	443	\$18.740.280.500	242	54,63%	\$10.266.520.000
HUILA	AGRADO	10	\$399.497.000	-	0,00%	
	ALGECIRAS	50	\$2.045.852.000	-	0,00%	
	NATAGA	55	\$2.266.297.600	40	72,73%	\$1.649.536.000
	NEIVA	640	\$24.201.565.000	-	0,00%	
	PITALITO	324	\$12.658.373.500	-	0,00%	
	SUAZA	70	\$2.744.773.000	41	58,57%	\$1.616.384.000
	TELLO	110	\$4.394.467.000	87	79,09%	\$3.475.623.900
LA GUAJIRA	DISTRACCION	118	\$4.652.032.000	89	75,42%	\$3.508.736.000
	FONSECA	50	\$2.156.000.000	-	0,00%	
	HATONUEVO	199	\$7.830.469.000	101	50,75%	\$3.981.824.000
	MAICAO	12	\$499.699.200	-	0,00%	
	RIOHACHA	31	\$1.136.928.000	-	0,00%	
	SAN JUAN DEL CESAR	191	\$7.953.545.600	-	0,00%	
	VILLANUEVA	111	\$4.786.320.000	76	68,47%	\$3.277.120.000
MAGDALENA	FUNDACION	245	\$10.539.394.657	44	17,96%	\$1.879.762.624
	PIVIJAY	147	\$6.338.640.000	52	35,37%	\$2.242.240.000
	SANTA MARTA	627	\$26.893.470.750	-	0,00%	
META	CABUYARO	42	\$1.694.807.042	17	40,48%	\$675.545.630
	GRANADA	175	\$6.858.097.140	-	0,00%	
	VILLAVICENCIO	1.084	\$37.345.548.700	-	0,00%	
NARIÑO	CUASPUD-CARLOSAMA	109	\$4.491.767.084	84	77,06%	\$3.462.943.092
	EL ROSARIO	41	\$1.615.878.880	-	0,00%	
	FUNES	52	\$2.050.048.000	48	92,31%	\$1.892.352.000
	GUAITARILLA	115	\$4.532.343.200	100	86,96%	\$3.941.168.000
	IMUES	65	\$2.561.759.200	20	30,77%	\$788.233.600
	IPIALES	527	\$20.629.578.360	213	40,42%	\$8.394.687.840
	OSPINA	200	\$7.883.568.000	130	65,00%	\$5.124.319.200
	PASTO	157	\$6.646.015.100	2	1,27%	\$86.240.000
	SAN BERNARDO	56	\$2.306.827.215	49	87,50%	\$2.020.050.137
	SANDONA	86	\$3.661.421.865	34	39,53%	\$1.439.904.270
	YACUANQUER	14	\$603.593.760	4	28,57%	\$172.455.360

Tabla 1.17 Hogares Víctimas Beneficiarios del SFV

Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
NORTE SANTANDER	CUCUTA	669	\$28.847.280.000	-	0,00%	
	LABATECA	3	\$114.576.000	-	0,00%	
	TIBU	226	\$8.862.238.000	70	30,97%	\$2.759.680.000
PUTUMAYO	COLON	149	\$7.104.603.100	25	16,78%	\$1.192.047.500
QUINDIO	ARMENIA	80	\$3.153.920.000	-	0,00%	
	CIRCASIA	6	\$247.430.400	-	0,00%	
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	51	\$2.060.342.500	-	0,00%	
	PEREIRA	375	\$15.439.760.550	-	0,00%	
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	637	\$19.960.395.400	-	0,00%	
	BUCARAMANGA	1.689	\$66.336.612.000	-	0,00%	
	EL GUACAMAYO	44	\$1.813.341.376	42	95,45%	\$1.730.916.768
	GAMBITA	75	\$2.910.600.000	75	100,00%	\$2.910.600.000
	GIRON	120	\$3.940.486.500	-	0,00%	
	GUEPSA	69	\$2.845.449.600	65	94,20%	\$2.680.496.000
	SABANA DE TORRES	104	\$4.238.478.200	43	41,35%	\$1.773.251.200
SUCRE	GALERAS	210	\$8.279.040.000	58	27,62%	\$2.286.592.000
	SAMPUES	275	\$10.841.600.000	163	59,27%	\$6.426.112.000
	SINCE	300	\$11.920.614.000	207	69,00%	\$8.269.632.000
	SINCELEJO	404	\$16.954.923.500	-	0,00%	
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	215	\$8.717.963.000	148	68,84%	\$6.103.283.200
	ESPINAL	200	\$8.077.274.496	164	82,00%	\$6.641.532.800
	IBAGUE	548	\$19.550.502.400	-	0,00%	
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	1	\$40.380.750	-	0,00%	
	BUGA	244	\$10.107.937.620	185	75,82%	\$7.720.873.560
	CALI	5	\$196.440.000	-	0,00%	
	GUACARI	4	\$160.344.000	4	100,00%	\$160.344.000
	PALMIRA	1	\$35.770.731	1	100,00%	\$35.770.731
	SEVILLA	77	\$2.940.784.000	38	49,35%	\$1.451.296.000
Total general		29.366	\$1.146.949.759.637	6.966	23,72%	\$279.298.983.408

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

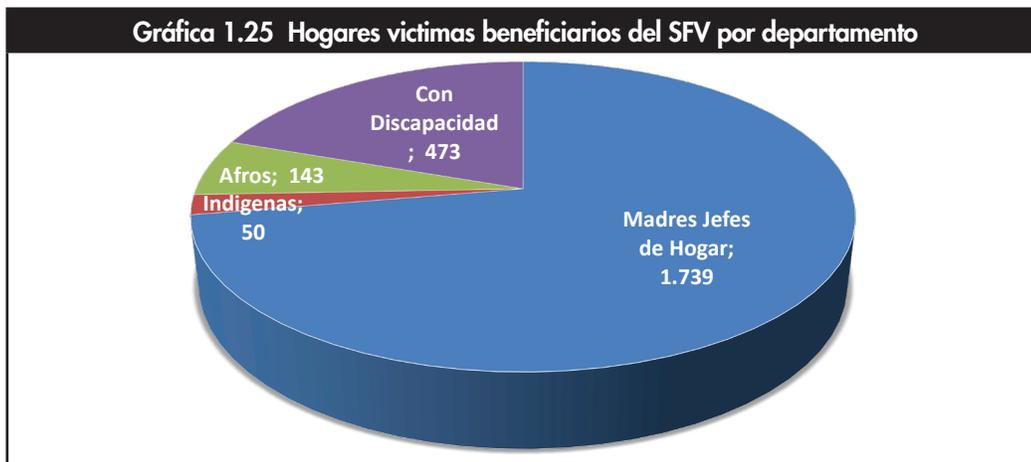
Ahora bien, teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional para la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado durante la vigencia mencionada, se tiene que el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Antioquia con un total de **3.953** hogares, correspondiente a **\$139.491.458.522**, como se detalla a continuación:



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Así mismo, dentro de la atención a las víctimas del conflicto armado (Población Desplazada), Fonvivienda benefició a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial como hogares con Madres Jefes de Hogar, Indígenas, Afros y Discapacitados.

En virtud de lo anterior, durante la vigencia en mención, del total asignado (**17.420**), **1.739** hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar, **50** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena, **143** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro de la comunidad afrocolombiana y **473** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro en condición de discapacidad.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Ahora bien, en el marco de la atención y reparación a las víctimas, Fonvivienda asignó subsidios a través de la Bolsa de Población Desplazada. Estas asignaciones corresponden a cumplimientos de tutela. Adicionalmente, con la nueva política del Gobierno Nacional en materia de Vivienda, se asignaron subsidios por el Programa de Vivienda Gratuita en el componente de Desplazados.

La siguiente tabla presenta los subsidios asignados, discriminados por las bolsas antes mencionadas:

Tipo de Bolsa	No. SFV	Vr. SFV
Bolsa Población Desplazada	126	\$ 2.005.393.725
Población Desplazada (Programa Vivienda Gratuita)	17.294	\$ 653.887.689.578
Total general	17.420	\$ 655.893.083.303

Fuente: Viceministerio de Vivienda

1.2.7 Atención a población de Red Unidos

En el periodo comprendido entre Junio de 2014 a Mayo de 2015, Fonvivienda benefició por el Programa de Vivienda Gratuita – PVG un total de **(29.366)** hogares, de los cuales, **6.966** por valor de **\$279.298.983.408**, corresponden a población vinculada al Programa de Red Unidos, como lo detallamos a continuación:

Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	33	\$1.219.680.000	-	0,00%	
	AMAGA	76	\$2.767.620.000	46	60,53%	\$1.689.030.000
	AMALFI	21	\$776.160.000	6	28,57%	\$221.760.000
	ANDES	100	\$3.696.000.000	43	43,00%	\$1.589.280.000
	ANGOSTURA	24	\$880.680.000	22	91,67%	\$808.350.000
	ARBOLETES	100	\$3.942.400.000	-	0,00%	
	CALDAS	163	\$5.985.110.500	122	74,85%	\$4.509.120.000
	CAMPAMENTO	91	\$3.363.360.000	77	84,62%	\$2.845.920.000
	CAÑASGORDAS	92	\$3.615.470.500	49	53,26%	\$1.931.776.000
	CARAMANTA	20	\$734.430.000	16	80,00%	\$589.770.000
	CAROLINA	41	\$1.515.360.000	24	58,54%	\$887.040.000
	CIUDAD BOLIVAR	19	\$687.333.000	-	0,00%	
	CONCORDIA	69	\$2.515.260.000	48	69,57%	\$1.740.690.000
	COPACABANA	69	\$2.518.722.000	16	23,19%	\$591.360.000
	DABEIBA	90	\$3.130.398.500	-	0,00%	
	FREDONIA	67	\$2.458.830.000	35	52,24%	\$1.285.650.000

Tabla 1.19 Hogares Unidos Beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita

Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
ANTIOQUIA	FRONTINO	100	\$3.696.000.000	20	20,00%	\$739.200.000
	GIRALDO	21	\$776.160.000	18	85,71%	\$665.280.000
	GOMEZ PLATA	69	\$2.550.240.000	16	23,19%	\$591.360.000
	GRANADA	32	\$1.166.652.000	-	0,00%	
	GUADALUPE	80	\$2.956.800.000	52	65,00%	\$1.921.920.000
	HISPANIA	51	\$1.884.960.000	40	78,43%	\$1.478.400.000
	LA ESTRELLA	41	\$1.495.031.750	6	14,63%	\$221.760.000
	LA UNION	19	\$697.470.000	15	78,95%	\$554.400.000
	LIBORINA	62	\$2.192.940.000	53	85,48%	\$1.874.610.000
	MEDELLIN	2.226	\$79.475.192.522	-	0,00%	
	MONTEBELLO	32	\$1.182.720.000	11	34,38%	\$406.560.000
	NARIÑO	49	\$1.931.776.000	6	12,24%	\$236.544.000
	NECOCLI	90	\$1.992.666.000	-	0,00%	
	PEÑOL	25	\$635.730.000	-	0,00%	
	PEQUE	21	\$786.009.500	-	0,00%	
	PUEBLO RICO	84	\$3.104.640.000	23	27,38%	\$850.080.000
	PUERTO BERRIO	100	\$3.669.555.500	67	67,00%	\$2.476.320.000
	RETIRO	80	\$2.929.194.500	36	45,00%	\$1.330.560.000
	SABANALARGA	77	\$3.035.648.000	36	46,75%	\$1.419.264.000
	SAN CARLOS	370	\$12.008.221.750	5	1,35%	\$197.120.000
	SAN JERONIMO	4	\$147.840.000	3	75,00%	\$110.880.000
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	84	\$3.104.640.000	33	39,29%	\$1.219.680.000
	SAN LUIS	66	\$2.439.360.000	-	0,00%	
	SONSON	72	\$2.546.640.000	-	0,00%	
	TAMESIS	45	\$1.663.200.000	31	68,89%	\$1.145.760.000
	TARSO	43	\$1.573.380.000	36	83,72%	\$1.325.790.000
	TITIRIBI	91	\$3.363.360.000	35	38,46%	\$1.293.600.000
URAMITA	25	\$985.600.000	4	16,00%	\$157.696.000	
YARUMAL	28	\$999.900.000	11	39,29%	\$398.610.000	
YOLOMBO	26	\$934.515.500	-	0,00%		
ARAUCA	ARAUCA	441	\$17.385.984.000	113	25,62%	\$4.454.912.000
ATLANTICO	BARANOA	208	\$8.200.192.000	144	69,23%	\$5.677.056.000
	BARRANQUILLA	1.453	\$61.793.885.000	156	10,74%	\$6.437.340.000
	MALAMBO	342	\$14.112.630.000	341	99,71%	\$14.071.365.000
	PALMAR DE VARELA	80	\$3.076.756.160	79	98,75%	\$3.038.296.708
	REPELON	58	\$2.480.341.364	55	94,83%	\$2.352.047.846
	SABANAGRANDE	66	\$2.601.984.000	28	42,42%	\$1.103.872.000
	SOLEDAD	65	\$2.639.872.000	-	0,00%	

Tabla 1.19 Hogares Unidos Beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita

Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
BOGOTA D. C.	BOGOTA	2.256	\$83.696.330.350	-	0,00%	
BOLIVAR	CARTAGENA	361	\$15.451.669.000	331	91,69%	\$14.257.880.000
BOYACA	AQUITANIA	88	\$3.469.312.000	77	87,50%	\$3.035.648.000
	CHIQUINQUIRA	309	\$12.151.659.000	215	69,58%	\$8.476.160.000
	MIRAFLORES	42	\$1.894.389.000	31	73,81%	\$1.398.239.500
	PUERTO BOYACA	56	\$2.279.536.400	1	1,79%	\$41.238.400
	RONDON	80	\$3.197.465.600	55	68,75%	\$2.168.320.000
	SATIVANORTE	39	\$1.609.608.000	35	89,74%	\$1.444.520.000
	SOATA	48	\$1.981.056.000	40	83,33%	\$1.650.880.000
	TOTA	36	\$1.419.264.000	36	100,00%	\$1.419.264.000
	TUNJA	25	\$992.465.800	18	72,00%	\$725.961.600
CALDAS	AGUADAS	30	\$1.145.760.000	9	30,00%	\$343.728.000
	ARANZAZU	48	\$1.833.216.000	38	79,17%	\$1.451.296.000
	LA DORADA	199	\$7.811.743.832	147	73,87%	\$5.795.146.896
	MANIZALES	485	\$18.667.284.250	-	0,00%	
	MANZANARES	57	\$2.176.944.000	-	0,00%	
	MARQUETALIA	60	\$2.276.070.000	-	0,00%	
	MARULANDA	30	\$1.145.760.000	15	50,00%	\$572.880.000
	NEIRA	32	\$1.206.076.000	25	78,13%	\$954.800.000
	NORCASIA	54	\$2.062.368.000	17	31,48%	\$649.264.000
	PACORA	67	\$2.558.864.000	53	79,10%	\$2.024.176.000
	PALESTINA	60	\$2.291.520.000	45	75,00%	\$1.718.640.000
	PENSILVANIA	96	\$3.660.663.250	27	28,13%	\$1.031.184.000
	RISARALDA	81	\$3.093.552.000	52	64,20%	\$1.985.984.000
	VITERBO	58	\$2.215.136.000	51	87,93%	\$1.947.792.000
CAQUETA	FLORENCIA	37	\$1.526.805.000	-	0,00%	
CASANARE	PORE	112	\$4.538.565.000	93	83,04%	\$3.781.008.000
CAUCA	GUACHENE	12	\$443.273.256	-	0,00%	
	POPAYAN	464	\$19.992.773.000	-	0,00%	
	SANTANDER DE QUILICHAO	277	\$10.806.298.000	9	3,25%	\$354.600.400
CESAR	BOSCONIA	33	\$1.239.117.000	-	0,00%	
	EL PASO	56	\$2.073.750.780	1	1,79%	\$37.224.880
	VALLEDUPAR	222	\$8.412.404.000	-	0,00%	
CHOCO	QUIBDO	50	\$1.946.222.000	-	0,00%	
	TADO	76	\$3.464.384.000	7	9,21%	\$319.088.000
CORDOBA	CERETE	1	\$26.358.000	-	0,00%	
	LORICA	84	\$3.442.738.992	83	98,81%	\$3.401.754.004
	MOMIL	8	\$335.076.400	-	0,00%	

Tabla 1.19 Hogares Unidos Beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita

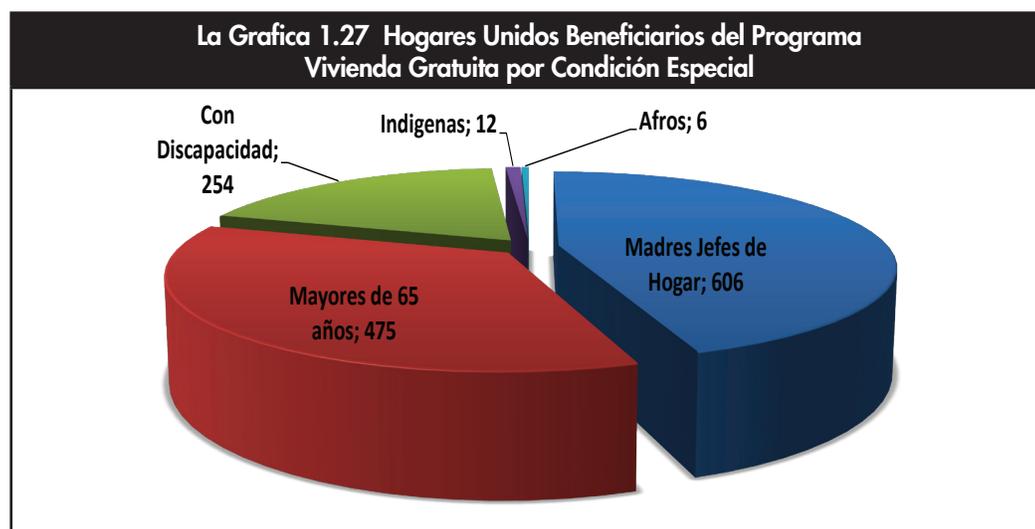
Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
CORDOBA	MONTERIA	2.024	\$87.036.947.500	456	22,53%	\$19.662.720.000
	PURISIMA	30	\$1.229.549.625	19	63,33%	\$778.714.763
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	150	\$5.793.801.000	99	66,00%	\$3.902.976.000
	FUSAGASUGA	1	\$36.549.000	-	0,00%	
	GIRARDOT	69	\$2.547.060.000	60	86,96%	\$2.217.600.000
	GUACHETA	89	\$3.508.662.080	79	88,76%	\$3.114.496.000
	NEMOCON	36	\$1.419.264.000	4	11,11%	\$157.696.000
	SOACHA	443	\$18.740.280.500	242	54,63%	\$10.266.520.000
	HUILA	AGRADO	10	\$399.497.000	-	0,00%
HUILA	ALGECIRAS	50	\$2.045.852.000	-	0,00%	
	NATAGA	55	\$2.266.297.600	40	72,73%	\$1.649.536.000
	NEIVA	640	\$24.201.565.000	-	0,00%	
	PITALITO	324	\$12.658.373.500	-	0,00%	
	SUAZA	70	\$2.744.773.000	41	58,57%	\$1.616.384.000
	TELLO	110	\$4.394.467.000	87	79,09%	\$3.475.623.900
	LA GUAJIRA	DISTRACCION	118	\$4.652.032.000	89	75,42%
FONSECA		50	\$2.156.000.000	-	0,00%	
HATONUEVO		199	\$7.830.469.000	101	50,75%	\$3.981.824.000
MAICAO		12	\$499.699.200	-	0,00%	
RIOHACHA		31	\$1.136.928.000	-	0,00%	
SAN JUAN DEL CESAR		191	\$7.953.545.600	-	0,00%	
VILLANUEVA		111	\$4.786.320.000	76	68,47%	\$3.277.120.000
MAGDALENA	FUNDACION	245	\$10.539.394.657	44	17,96%	\$1.879.762.624
	PIVIJAY	147	\$6.338.640.000	52	35,37%	\$2.242.240.000
	SANTA MARTA	627	\$26.893.470.750	-	0,00%	
META	CABUYARO	42	\$1.694.807.042	17	40,48%	\$675.545.630
	GRANADA	175	\$6.858.097.140	-	0,00%	
	VILLAVICENCIO	1.084	\$37.345.548.700	-	0,00%	
NARIÑO	CUASPUD-CARLOSAMA	109	\$4.491.767.084	84	77,06%	\$3.462.943.092
	EL ROSARIO	41	\$1.615.878.880	-	0,00%	
	FUNES	52	\$2.050.048.000	48	92,31%	\$1.892.352.000
	GUAITARILLA	115	\$4.532.343.200	100	86,96%	\$3.941.168.000
	IMUES	65	\$2.561.759.200	20	30,77%	\$788.233.600
	IPIALES	527	\$20.629.578.360	213	40,42%	\$8.394.687.840
	OSPINA	200	\$7.883.568.000	130	65,00%	\$5.124.319.200
	PASTO	157	\$6.646.015.100	2	1,27%	\$86.240.000
SAN BERNARDO	56	\$2.306.827.215	49	87,50%	\$2.020.050.137	

Tabla 1.19 Hogares Unidos Beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita						
Departamento	Municipio	Total Asignado		Asignados Unidos		
		No.	Vr.	No.	%	Vr.
NARIÑO	SANDONA	86	\$3.661.421.865	34	39,53%	\$1.439.904.270
	YACUANQUER	14	\$603.593.760	4	28,57%	\$172.455.360
NORTE SANTANDER	CUCUTA	669	\$28.847.280.000	-	0,00%	
	LABATECA	3	\$114.576.000	-	0,00%	
	TIBU	226	\$8.862.238.000	70	30,97%	\$2.759.680.000
PUTUMAYO	COLON	149	\$7.104.603.100	25	16,78%	\$1.192.047.500
QUINDIO	ARMENIA	80	\$3.153.920.000	-	0,00%	
	CIRCASIA	6	\$247.430.400	-	0,00%	
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	51	\$2.060.342.500	-	0,00%	
	PEREIRA	375	\$15.439.760.550	-	0,00%	
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	637	\$19.960.395.400	-	0,00%	
	BUCARAMANGA	1.689	\$66.336.612.000	-	0,00%	
	EL GUACAMAYO	44	\$1.813.341.376	42	95,45%	\$1.730.916.768
	GAMBITA	75	\$2.910.600.000	75	100,00%	\$2.910.600.000
	GIRON	120	\$3.940.486.500	-	0,00%	
	GUEPSA	69	\$2.845.449.600	65	94,20%	\$2.680.496.000
	SABANA DE TORRES	104	\$4.238.478.200	43	41,35%	\$1.773.251.200
SUCRE	GALERAS	210	\$8.279.040.000	58	27,62%	\$2.286.592.000
	SAMPUES	275	\$10.841.600.000	163	59,27%	\$6.426.112.000
	SINCE	300	\$11.920.614.000	207	69,00%	\$8.269.632.000
	SINCELEJO	404	\$16.954.923.500	-	0,00%	
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	215	\$8.717.963.000	148	68,84%	\$6.103.283.200
	ESPINAL	200	\$8.077.274.496	164	82,00%	\$6.641.532.800
	IBAGUE	548	\$19.550.502.400	-	0,00%	
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	1	\$40.380.750	-	0,00%	
	BUGA	244	\$10.107.937.620	185	75,82%	\$7.720.873.560
	CALI	5	\$196.440.000	-	0,00%	
	GUACARI	4	\$160.344.000	4	100,00%	\$160.344.000
	PALMIRA	1	\$35.770.731	1	100,00%	\$35.770.731
	SEVILLA	77	\$2.940.784.000	38	49,35%	\$1.451.296.000
Total general		29.366	\$1.146.949.759.637	6.966	23,72%	\$279.298.983.408

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Por el Programa de Vivienda Gratuita que ha beneficiado el componente de Unidos, Fonvivienda ha asignado recursos a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial así:

606 hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar, 475 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro Mayor de 65 Años, 254 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado, 6 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro afrocolombiano y 12 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

1.2.8 Atención a población afectada por desastres naturales

El MVCT entregó viviendas de interés social prioritario en los siguientes proyectos, los cuales presentan el siguiente estado de avance:

Tabla 1.20 Estado de Proyectos de Desastres Naturales

Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Nº. de Cupos Determinados	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda	% AVANCE OBRAS URBANISMO	% AVANCE OBRAS VIVIENDA	ESTADO
1	ANTIOQUIA	Bello	Urbanización Montesclaros	830	16.196.543.261	100%	100%	Terminado
2	CHOCO	Nuquí	Urbanización Llanos de Nuquí	50	430.000.000	30%	20%	En Ejecución
3	CUNDINAMARCA	Soacha	Conjunto Residencial Acanto	768	13.390.224.000	100%	100%	Terminado

Tabla 1.20 Estado de Proyectos de Desastres Naturales

N°.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	N° de Cupos Determinados	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda	% AVANCE OBRAS URBANISMO	% AVANCE OBRAS VIVIENDA	ESTADO
4	VALLE	Riofrío	Reubicados Ola Invernal Riofrío-Urbanización San Jorge	5	44.950.000	98%	0%	Paralizado en seguimiento prioritario
5	VALLE	Riofrío	Reubicados Ola Invernal Riofrío-Urbanización Villanueva	17	154.445.000	100%	0%	Paralizado en seguimiento prioritario
6	CUNDINAMARCA	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa 1	372	5.977.296.000	100%	100%	Terminado
7	CUNDINAMARCA	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa 2	38	1.542.496.000	100%	5%	Paralizado en seguimiento prioritario
8	CUNDINAMARCA	Ricaurte	Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina	100	927.804.517	35%	0%	Paralizado en seguimiento prioritario
9	VALLE	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	84	772.800.000	80%	38%	Paralizado en seguimiento prioritario
10	ANTIOQUIA	Venecia	Urbanización Miraflores	238	4.374.099.660	100%	100%	Terminado
11	BOLIVAR	Regidor	Villa Regidor	302	3.926.000.000	100%	20%	En Ejecución
12	CAUCA	Timbío	Reubicados Quintas de San Camilo	60	277.131.480	95%	80%	Paralizado en seguimiento prioritario
13	MAGDALENA	Ciénaga	Urbanización Ciénaga Grande	243	1.166.400.000	5%	0%	PARALIZADO
14	QUINDÍO	Salento	Palmares de la Villa	33	530.244.000	100%	100%	Terminado
15	SANTANDER	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	80	1.285.440.000	100%	100%	Terminado
16	TOLIMA	Honda	Urbanización Caballero y Góngora	133	1.174.088.548	90%	35%	En Ejecución

Tabla 1.20 Estado de Proyectos de Desastres Naturales

N°.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	N° de Cupos Determinados	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda	% AVANCE OBRAS URBANISMO	% AVANCE OBRAS VIVIENDA	ESTADO
17	VALLE	La Unión	Reubicados Ola Invernal Villa del Sol	22	192.500.000	95%	4%	En Ejecución
18	ANTIOQUIA	Apartado	Horeb	400	9.240.636.000	100%	81%	En Ejecución
19	CUNDINAMARCA	Soacha	Catalina Muñoz	84	1.349.712.000	100%	100%	Terminado
20	TOLIMA	Ambalema	Urbanización Villa Eduardo	123	2.170.284.201	95%	20%	En Ejecución
21	TOLIMA	Suarez	Urbanización Villa Claudia	101	1.813.079.948	100%	30%	En Ejecución
22	VALLE	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 1	120	2.971.351.800	100%	100%	Terminado
23	VALLE	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 2	338	10.942.617.452	100%	100%	Terminado
24	ATLÁNTICO	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	33	561.033.000	100%	100%	Terminado
25	ANTIOQUIA	Medellín	Barrio La Cruz I	27	997.920.000	100%	100%	Terminado
26	BOYACÁ	Mongua	Urbanización El Sol Naciente	90	2.625.222.690	60%	34%	En Ejecución
27	NORTE DE SANTANDER	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	324	6.502.029.138	90%	34%	En Ejecución
28	VALLE	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena	960	30.164.160.000	100%	65%	En Ejecución
29	HUILA	Tarqui	Urbanización Villa Aurora	144	3.672.180.000	100%	45%	En Ejecución
30	CUNDINAMARCA	Girardot	Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	233	5.664.544.004	90%	30%	En Ejecución
31	RISARALDA	Pereira	El Remanso Sector B y C - Etapa I	762	13.770.102.000	95%	44%	En Ejecución

N°.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	N° de Cupos Determinados	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda	% AVANCE OBRAS URBANISMO	% AVANCE OBRAS VIVIENDA	ESTADO
32	ANTIOQUIA	El Bagre	Urbanización San Pedro Claver	200	5.100.300.000	90%	64%	En Ejecución
33	CUNDINAMARCA	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	89	1.679.137.316	60%	40%	En Ejecución
34	HUILA	Garzón	Urbanización Riveras de Garzón	17	319.972.300	100%	100%	Terminado
35	CESAR	Tamalameque	Urbanización 14 de Septiembre	110	2.805.146.960	100%	0%	Paralizado en seguimiento prioritario
36	RISARALDA	La Virginia	Bosques de La Milagrosa	328	8.364.328.000	100%	100%	Terminado
37	BOLIVAR	El Peñón	El Mirador de Catalino	93	2.371.618.884	0%	0%	Por Iniciar
38	TOLIMA	Venadillo	Urbanización Lote Pavimentos	167	4.258.750.453	95%	0%	En Ejecución

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

De acuerdo con el cuadro anterior, se asignaron un total de 8.118 cupos para 38 proyectos por valor de \$169.706'588.612. A la fecha se encuentran terminados 13 proyectos con 3.268 viviendas por valor de \$67.260'781.473 y en ejecución 16 proyectos con 4.100 viviendas. Se han entregado 2.985 viviendas en los siguientes proyectos:

N°.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Total
1	Antioquia	Bello	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	420
2	Cundinamarca	Soacha	Conjunto Residencial Acanto Etapa 1	384
3	Cundinamarca	Soacha	Conjunto Residencial Acanto Etapa 2	384
4	Cundinamarca	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa 1	372
5	Antioquia	Venecia	Urbanización Miraflores	238
6	Antioquia	Medellín	Barrio La Cruz I	27
7	Cauca	Timbío	Reubicados Quintas de San Camilo	47
8	Quindío	Salento	Palmars de la Villa	33

Tabla 1.21 Cantidad de Proyectos de Desastres Naturales				
N°.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Total
9	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	80
10	Cundinamarca	Soacha	Catalina Muñoz	84
11	Valle	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 1	120
12	Valle	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 2	338
13	Valle	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena	80
14	Atlántico	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	33
15	Huila	Garzón	Urbanización Riveras de Garzón	17
16	Risaralda	La Virginia	Bosques de La Milagrosa	328
TOTAL				2.985

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Desembolsos realizados a los constructores

A la fecha se han realizado desembolsos por \$104.821'917.336,72 como se detalla a continuación:



Tabla 1.22 Detalle de los desembolsos realizados

Nº	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Nº. de Cupos	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda	Gestión 1er cobro 30%	Gestión 2o cobro 50%	Gestión cobro 20% final	Total pagado
1	ANTIOQUIA	Bello	Urbanización Montescalros	830	\$ 16.196.543.261	\$ 4.858.963.200,00	\$ 8.083.251.131,00	\$ 0,00	\$ 12.942.214.331,00
2	CUNDINAMARCA	Soacha	Conjunto Residencial Acanto	768	\$ 13.390.224.000	\$ 4.017.067.200,00	\$ 6.695.112.000,00	\$ 2.042.202.296,54	\$ 12.754.381.496,54
3	VALLE	Riofrio	Reubicados Ola Invernal Riofrio- Urbanización San Jorge	5	\$ 44.950.000	\$ 13.485.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.485.000,00
4	VALLE	Riofrio	Reubicados Ola Invernal Riofrio- Urbanización Villanueva	17	\$ 154.445.000	\$ 46.333.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 46.333.500,00
5	CUNDINAMARCA	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa 1	372	\$ 5.977.296.000	\$ 2.255.947.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.255.947.200,00
6	VALLE	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	84	\$ 772.800.000	\$ 231.840.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 231.840.000,00
7	ANTIOQUIA	Veneia	Urbanización Miraflores	238	\$ 4.374.099.660	\$ 1.312.229.898,00	\$ 1.828.667.715,50	\$ 720.439.944,00	\$ 3.861.337.557,50
8	BOLIVAR	Regidor	Villa Regidor	302	\$ 3.926.000.000	\$ 1.174.800.000,00	\$ 1.204.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.378.800.000,00
9	CAUCA	Timbío	Reubicados Quintas de San Camilo	60	\$ 277.131.480	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 217.086.326,00	\$ 217.086.326,00
10	SANTANDER	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	80	\$ 1.285.440.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 915.876.000,00	\$ 915.876.000,00
11	TOIIMA	Honda	Urbanización Caballero y Góngora	133	\$ 1.174.088.548	\$ 352.226.564,40	\$ 569.388.779,00	\$ 0,00	\$ 921.615.343,40
12	VALLE	La Unión	Reubicados Ola Invernal Villa del Sol	22	\$ 192.500.000	\$ 57.750.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.750.000,00

13	ANTIOQUIA	Apartado	Horeb	400	\$ 9.240.636.000	\$ 2.772.190.800,00	\$ 3.719.335.990,00	\$ 0,00	\$ 6.491.526.790,00
14	CUNDINAMARCA	Soacha	Catalina Muñoz	84	\$ 1.349.712.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.349.712.000,00	\$ 1.349.712.000,00
15	TOIUMA	Ambalema	Urbanización Villa Eduardo	123	\$ 2.170.284.201	\$ 651.085.260,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 651.085.260,30
16	TOIUMA	Suarez	Urbanización Villa Claudia	101	\$ 1.813.079.948	\$ 543.923.984,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 543.923.984,40
17	VALLE	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 1	120	\$ 2.971.351.800	\$ 891.405.540,00	\$ 0,00	\$ 1.859.638.276,18	\$ 2.751.043.816,18
18	VALLE	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 2	338	\$ 10.942.617.452	\$ 3.282.785.236,00	\$ 0,00	\$ 7.340.288.521,00	\$ 10.623.073.757,00
19	ATLÁNTICO	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	33	\$ 561.033.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 561.033.000,00	\$ 561.033.000,00
20	NORTE DE SANTANDER	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	324	\$ 6.502.029.138	\$ 1.950.608.741,40	\$ 3.237.792.454,00	\$ 0,00	\$ 5.188.401.195,40
21	VALLE	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena	960	\$ 30.164.160.000	\$ 9.139.737.600,00	\$ 8.205.840.000,00	\$ 0,00	\$ 17.345.577.600,00
22	HUILA	Tarqui	Urbanización Villa Aurora	144	\$ 3.672.180.000	\$ 1.101.654.000,00	\$ 1.836.090.000,00	\$ 0,00	\$ 2.937.744.000,00
23	CUNDINAMARCA	Girardot	Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	233	\$ 5.664.544.004	\$ 1.699.363.201,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.699.363.201,20
24	RISARALDA	Pereira	El Remanso Sector B y C - Etapa I	762	\$ 13.770.102.000	\$ 4.131.030.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.131.030.600,00
25	ANTIOQUIA	El Bagre	Urbanización San Pedro Claver	200	\$ 5.100.300.000	\$ 1.530.090.000,00	\$ 2.027.369.250,00	\$ 0,00	\$ 3.557.459.250,00
26	CUNDINAMARCA	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	89	\$ 1.679.137.316	\$ 503.741.194,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 503.741.194,80
27	HUILA	Garzón	Urbanización Riveras de Garzón	17	\$ 319.972.300	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 319.972.300	\$ 319.972.300,00
28	CESAR	Tamalameque	Urbanización 14 de Septiembre	110	\$ 2.805.146.960	\$ 841.544.088,00	\$ 1.402.573.480,00	\$ 0,00	\$ 2.244.117.568,00
29	RISARALDA	La Virginia	Bosques de La Milagrosa	328	\$ 8.364.328.000	\$ 2.509.298.400,00	\$ 4.105.661.000,00	\$ 0,00	\$ 6.614.959.400,00
30	BOLIVAR	El Peñón	El Mirador de Catalino	93	\$ 2.371.618.884	\$ 711.485.665,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 711.485.665,00
					Total	\$ 46.580.586.873,50	\$ 42.915.081.799,50	\$ 15.326.248.663,72	\$ 104.821.917.336,72

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Subsidios asignados

Dentro de la atención a la población afectada por Desastres Naturales Fonvivienda benefició durante este periodo, un total de **5.130** hogares por valor de a **\$214.171.165.729**. Igualmente, asignó subsidios a este tipo de población en 20 de los 32 departamentos, garantizando una cobertura nacional del **63%**.

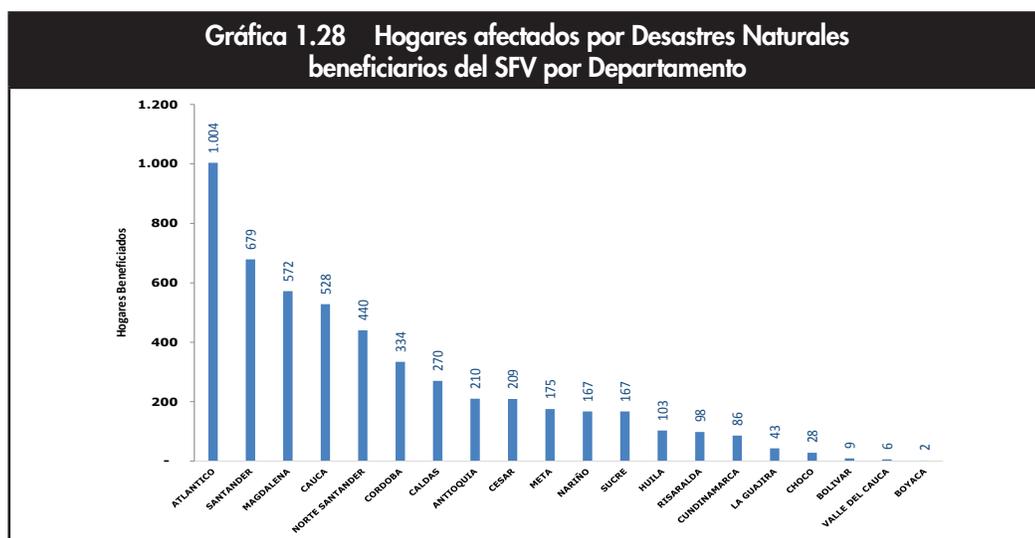
Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
ANTIOQUIA	AMAGA	19	672.030.000
	AMALFI	12	443.520.000
	ANDES	7	258.720.000
	ARBOLETES	24	946.176.000
	CAÑASGORDAS	10	394.240.000
	CAROLINA	2	73.920.000
	CIUDAD BOLIVAR	4	147.840.000
	CONCORDIA	16	591.360.000
	FREDONIA	6	212.220.000
	GOMEZ PLATA	32	1.182.720.000
	GUADALUPE	9	332.640.000
	LA ESTRELLA	4	147.840.000
	LA UNION	2	70.740.000
	PUEBLO RICO	25	924.000.000
	PUERTO NARE	9	155.343.141
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	5	184.800.000
	TARSO	7	247.590.000
YARUMAL	17	601.290.000	
ATLANTICO	BARRANQUILLA	995	42.874.720.000
	REPELON	3	128.293.518
	SOLEDAD	6	246.772.375
BOLIVAR	CARTAGENA	5	206.325.000
	TIQUISIO	4	69.041.396
BOYACA	TUNJA	2	82.476.800
CALDAS	ARANZAZU	4	152.768.000
	MANIZALES	248	9.362.793.000
	RISARALDA	18	687.456.000
CAUCA	POPAYAN	463	19.964.560.000
	SANTANDER DE QUILICHAO	65	2.562.560.000
CESAR	VALLEDUPAR	209	7.917.756.000
CHOCO	TADO	28	1.276.352.000
CORDOBA	MONTERIA	323	13.927.760.000
	PURISIMA	11	450.834.863
CUNDINAMARCA	NEMOCON	32	1.261.568.000

Tabla 1.23 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarios del SFV.

Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
CUNDINAMARCA	SOACHA	54	2.328.480.000
HUILA	NATAGA	2	82.476.800
	PITALITO	101	4.165.078.400
LA GUAJIRA	HATONUEVO	43	1.695.232.000
MAGDALENA	SANTA BARBARA DE PINTO	3	51.781.047
	SANTA MARTA	569	24.535.280.000
META	VILLAVICENCIO	175	7.216.720.000
NARIÑO	BUESACO	6	103.562.094
	OSPINA	69	2.719.830.960
	PASTO	39	1.681.680.000
	SANDONA	52	2.221.517.595
	YACUANQUER	1	43.113.840
NORTE SANTANDER	CUCUTA	440	18.972.800.000
RISARALDA	PEREIRA	98	4.181.531.200
SANTANDER	BUCARAMANGA	677	27.941.144.000
	GIRON	2	28.351.400
SUCRE	SINCELEJO	167	7.201.040.000
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	1	40.380.750
	BUGA	5	202.139.550
Total general		5.130	214.171.165.729

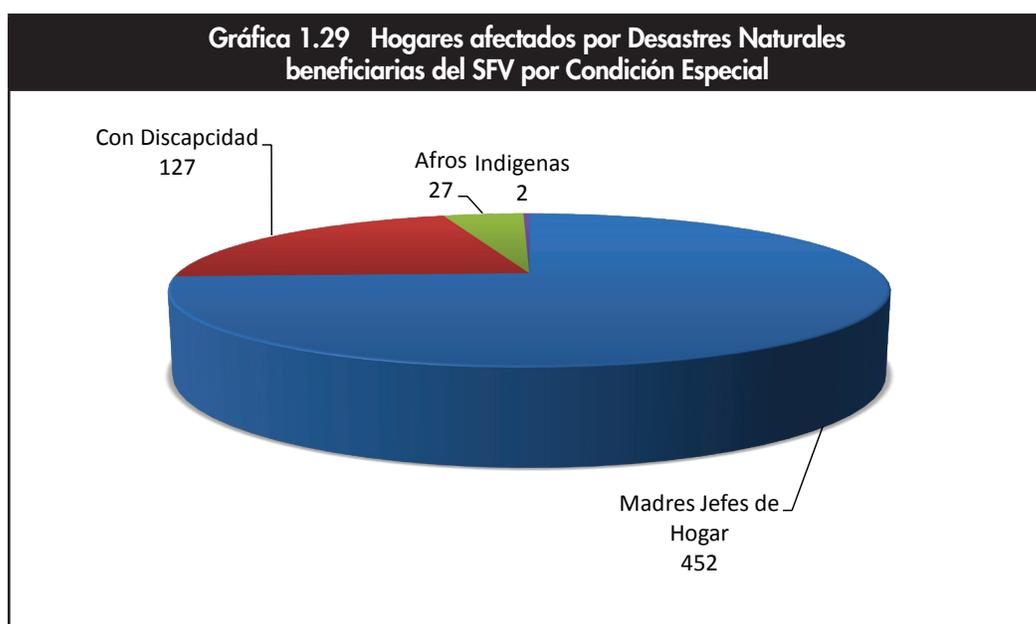
Fuente: Viceministerio de Vivienda.

El departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Atlántico con un total de **1.004** hogares, con inversión por valor de **\$43.249.785.893**, como se detalla a continuación:



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Así mismo, dentro de la atención a población afectada por Desastres Naturales, Fonvivienda benefició a hogares con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. En virtud de lo anterior, durante la vigencia en mención, del total asignado **5.127 SFV**, **452** hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar, **2** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena, **27** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro de la comunidad afrocolombiana y **127** corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro en condición de discapacidad.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Ahora bien, en el marco de la atención a población afectada por Desastres Naturales, Fonvivienda asignó subsidios a través de la Bolsa de Desastres Naturales y con la nueva política del Gobierno Nacional en materia de Vivienda, se asignaron subsidios por el Programa de Vivienda Gratuita en el componente de Desastres Naturales. La siguiente tabla presenta los subsidios asignados, discriminados por cada una de las convocatorias mencionadas:

Tabla 1.24 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarios del SFV por tipo de bolsa

Tipo de Bolsa	No. SFV	Vr. SFV
Bolsa Desastres Naturales	24	\$ 408.079.078
Desastres Naturales (Programa de Vivienda Gratuita)	5.106	\$ 213.763.086.651
Total general	5.130	\$ 214.171.165.729

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

1.2.9 Atención a minorías étnicas

Fonvivienda con el fin de favorecer a la población que conforman todas aquellas minorías étnicas o raizales, desde Junio 2014 y hasta Mayo 2015 asignó **8.079** subsidios por valor de **\$315.451.946.854**, tanto para población indígena como para población afrocolombiana.

ó Si una persona cumple con la doble condición ser indígena y ser afrocolombiano, se contabiliza en cada condición, pero en el total se suma sólo una vez

Tabla 1.25 SFV Asignados Minorías Étnicas por Departamento⁶

Departamento	Municipio	Total Asignado		Indígenas		Afrocolombianos	
		No.	Vr.	No.	Vr.	No.	Vr.
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	5	184.800.000			5	184.800.000
	APARTADO	1	23.101.590			1	23.101.590
	ARBOLETES	2	78.848.000			2	78.848.000
	CALDAS	3	110.880.000			3	110.880.000
	CAÑASGORDAS	2	78.848.000			2	78.848.000
	COPACABANA	10	369.600.000			10	369.600.000
	DABEIBA	3	110.880.000			3	110.880.000
	FRONTINO	1	36.960.000			1	36.960.000
	GRANADA	7	258.720.000			7	258.720.000
	LA ESTRELLA	1	22.053.000			1	22.053.000
	MEDELLIN	951	34.646.389.250	4	84.450.000,00	948	34.581.859.250
	MONTEBELLO	2	73.920.000			2	73.920.000
	NARIÑO	1	39.424.000			1	39.424.000
	NECOCLI	6	134.601.500	1	22.053.000,00	5	112.548.500
	PEÑOL	5	184.800.000			5	184.800.000
	PEQUE	16	630.784.000			16	630.784.000
	SAN CARLOS	58	2.286.592.000			58	2.286.592.000
	SAN LUIS	3	110.880.000			3	110.880.000
	SONSON	28	975.453.000			28	975.453.000
	URAMITA	1	39.424.000			1	39.424.000
	YOLOMBO	3	110.880.000			3	110.880.000
ARAUCA	ARAUCA	1	39.424.000			1	39.424.000
ATLANTICO	BARANOA	12	473.088.000			12	473.088.000
	BARRANQUILLA	85	3.509.380.000			85	3.509.380.000
	MALAMBO	3	123.795.000			3	123.795.000
	SABANAGRANDE	22	867.328.000			22	867.328.000
	SOLEDAD	51	2.107.658.375			51	2.107.658.375
BOGOTA D. C.	BOGOTA	2.058	78.562.983.000	9	205.344.000,00	2.051	78.403.123.000
BOLIVAR	CARTAGENA	13	527.036.000			13	527.036.000
BOYACA	CHIQUINQUIRA	1	39.424.000			1	39.424.000
CALDAS	ARANZAZU	1	38.192.000			1	38.192.000

Tabla 1.25 SFV Asignados Minorías Étnicas por Departamento⁶

Departamento	Municipio	Total Asignado		Indígenas		Afrocolombianos	
		No.	Vr.	No.	Vr.	No.	Vr.
	LA DORADA	17	651.707.056			17	651.707.056
	MANIZALES	1	39.424.000			1	39.424.000
	MANZANARES	16	611.072.000			16	611.072.000
	MARQUETALIA	15	572.880.000			15	572.880.000
	NORCASIA	2	76.384.000			2	76.384.000
	PACORA	1	38.192.000			1	38.192.000
	PENSILVANIA	5	185.191.250			5	185.191.250
CAQUETA	FLORENCIA	54	2.043.071.750			54	2.043.071.750
CAUCA	GUACHENE	2	49.033.876			2	49.033.876
	POPAYAN	2	86.240.000	1	43.120.000,00	1	43.120.000
	SANTANDER DE QUILICHAO	66	2.569.594.200	6	236.359.200,00	61	2.372.628.200
CESAR	BOSCONIA	21	811.836.000			21	811.836.000
	VALLEDUPAR	20	751.431.500			20	751.431.500
CHOCO	QUIBDO	49	1.908.153.000	2	76.138.000,00	48	1.870.084.000
	TADO	82	3.698.668.000	2	91.168.000,00	81	3.653.084.000
CORDOBA	CERETE	1	41.265.000			1	41.265.000
	MOMIL	7	306.710.600			7	306.710.600
	MONTERIA	35	1.464.479.000			35	1.464.479.000
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	36.960.000			1	36.960.000
	GUACHETA	1	39.411.680			1	39.411.680
	RICAUURTE	2	78.848.000			2	78.848.000
	SOACHA	153	6.380.740.750			153	6.380.740.750
HUILA	ALGECIRAS	3	123.715.200			3	123.715.200
	NEIVA	295	11.605.316.250			295	11.605.316.250
	PITALITO	162	6.473.779.200			162	6.473.779.200
	SUAZA	1	39.424.000			1	39.424.000
LA GUAJIRA	HATONUEVO	8	315.392.000	7	275.968.000,00	1	39.424.000
	MAICAO	4	166.566.400			4	166.566.400
	RIOHACHA	18	776.160.000			18	776.160.000
	VILLANUEVA	11	474.320.000			11	474.320.000
MAGDALENA	FUNDACION	11	467.814.653			11	467.814.653
	SANTA MARTA	150	6.453.093.000			150	6.453.093.000
META	GRANADA	90	3.562.783.520			90	3.562.783.520
	VILLAVICENCIO	481	18.437.114.300	7	168.904.000,00	474	18.268.210.300
NARIÑO	EL ROSARIO	1	39.411.680			1	39.411.680
	IPIALES	3	118.235.040			3	118.235.040
	PASTO	31	1.255.808.800	1	34.107.500,00	31	1.255.808.800

Tabla 1.25 SFV Asignados Minorías Étnicas por Departamento⁶

Departamento	Municipio	Total Asignado		Indígenas		Afrocolombianos	
		No.	Vr.	No.	Vr.	No.	Vr.
NORTE SANTANDER	CUCUTA	216	9.313.920.000			216	9.313.920.000
	TIBU	14	551.936.000			14	551.936.000
	VILLA DEL ROSARIO	20	862.400.000			20	862.400.000
PUTUMAYO	COLON	23	1.096.683.700	23	1.096.683.700,00		
QUINDIO	ARMENIA	11	433.664.000	1	39.424.000,00	10	394.240.000
	CALARCA	7	301.753.760			7	301.753.760
	CIRCASIA	2	82.476.800			2	82.476.800
	QUIMBAYA	1	41.265.000			1	41.265.000
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	65	2.712.484.250			65	2.712.484.250
	PEREIRA	248	10.312.053.150			248	10.312.053.150
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	292	10.975.485.900			292	10.975.485.900
	BUCARAMANGA	688	27.593.434.250			688	27.593.434.250
	GIRON	78	2.834.334.000			78	2.834.334.000
	GUEPSA	1	41.238.400			1	41.238.400
	SABANA DE TORRES	7	275.968.000			7	275.968.000
SUCRE	GALERAS	1	39.424.000			1	39.424.000
	SINCELEJO	423	17.133.284.000	1	34.424.250,00	422	17.098.859.750
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	6	236.544.000			6	236.544.000
	CHAPARRAL	1	42.391.272			1	42.391.272
	ESPINAL	6	247.541.472			6	247.541.472
	IBAGUE	442	16.689.456.600			442	16.689.456.600
VALLE DEL CAUCA	BUGA	18	727.702.380			18	727.702.380
	CALI	326	13.188.033.000	1	27.670.000,00	326	13.188.033.000
	PALMIRA	1	19.330.500			1	19.330.500
	SEVILLA	4	152.768.000			4	152.768.000
Total general		8.079	315.451.946.854	66	2.435.813.650	8.021	313.266.360.904

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

En virtud de lo anterior, se puede deducir que para el periodo en mención Fonvivienda benefició a **66** hogares indígenas por valor de **\$2.435813.650** y **8.021** hogares de afrocolombianos por valor de **\$313.266.360.904**. A continuación se presenta gráficamente la relación de cada una de estas poblaciones frente al total asignado.

Tipo de Bolsa	Total Asignado		Indígenas		Afros	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
Bolsa Desplazados	1	\$ 18.480.000	1	\$ 18.480.000	-	\$ -
Fenómeno de la Niña	1	\$ 23.101.590	-	\$ -	1	\$ 23.101.590
Programa de Vivienda Gratuita	8.076	\$315.391.034.764	65	\$2.417.333.650	8.019	\$ 313.223.928.814
Programa VIPA	1	\$ 19.330.500	-	\$ -	1	\$ 19.330.500
Total general	8.079	\$315.451.946.854	66	\$ 2.435.813.650	8.021	\$ 313.266.360.904

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Dentro de las minorías étnicas, se encuentran también los Rrom o gitanos, para el periodo comprendido entre Junio 2014 a Mayo 2015, Fonvivienda no realizó asignaciones para este grupo, dado que no se han presentado a las convocatorias adelantadas por la Entidad.

Es importante señalar que las cifras corresponden a la información registrada por los hogares en los formularios de vinculación a los diversos Programas, incorporada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, por lo que es posible que se hayan atendido a un mayor número de personas en relación con el enfoque étnico pero que las mismas no hayan informado sobre su autodeterminación adecuadamente.

Subsidios asignados a través de bolsas concursables

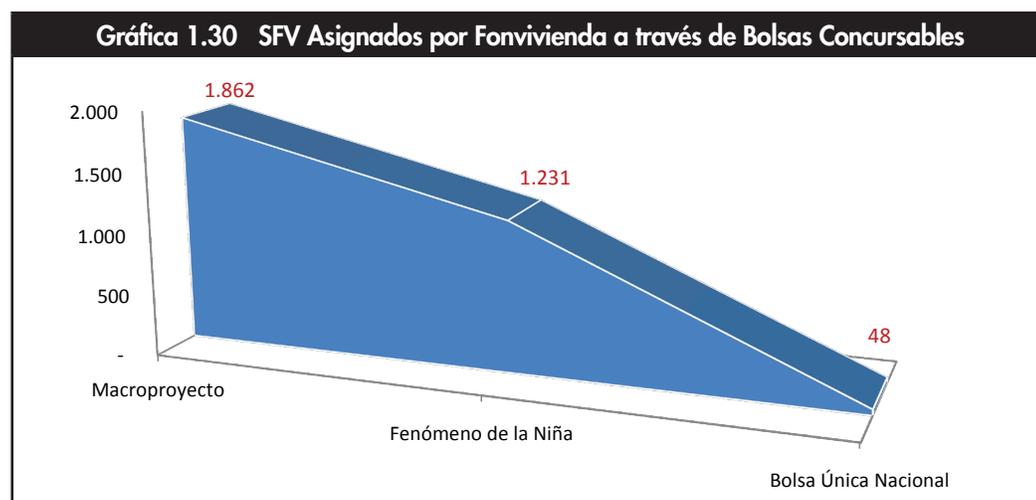
Dentro de la ejecución de los diferentes programas de vivienda de las bolsas concursables, entre junio de 2014 y mayo de 2015, Fonvivienda asignó un total de **3.147** subsidios familiares de vivienda por un valor de **\$101.389.869.270**.

De los **3.147** subsidios asignados en este periodo de tiempo, se presentaron 6 renunciaciones por valor de **\$143.214.527**, quedando un total de **3.141** hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda por valor de **\$101.246.654.743**.

Tipo de Bolsa	Asignados		Renunciaciones al subsidio		Total General	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
Bolsa única Nacional	48	\$ 530.103.450			48	\$ 530.103.450
Fenómeno de la Niña	1.231	\$ 28.031.827.265	5	\$ 114.878.527	1.236	\$ 28.146.705.792
Macroproyecto	1.862	\$ 72.684.724.028	1	\$ 28.336.000	1.863	\$ 72.713.060.028
Total general	3.141	\$101.246.654.743	6	\$ 143.214.527	3.147	\$ 101.389.869.270

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

De las bolsas Concursables, la que tuvo mayor número de asignaciones, fue la Bolsa de Macroproyectos de Interés Social Nacional con un total de 1.862 hogares beneficiarios, por valor de \$72.684.724.028, y que corresponde al 59% del total de hogares beneficiarios.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

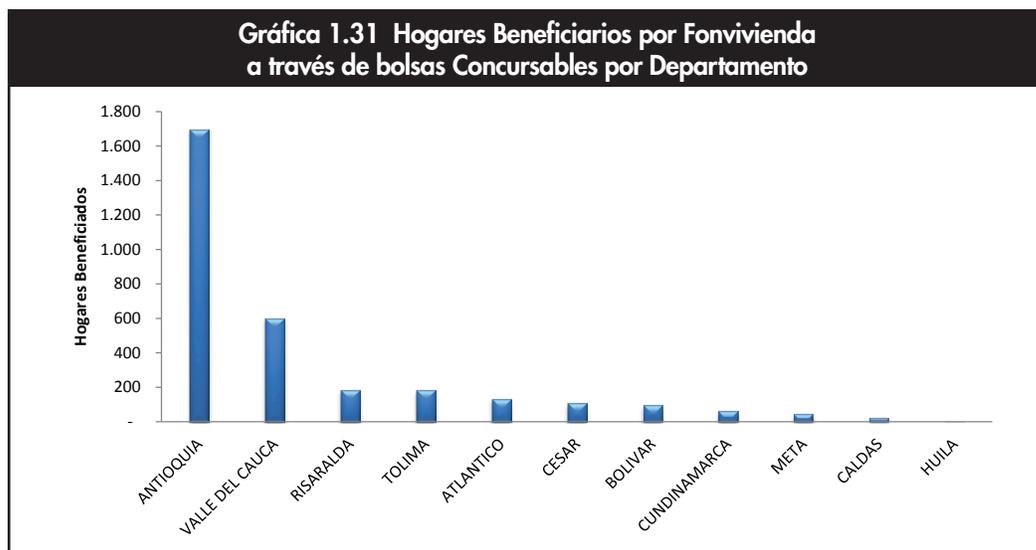
Por otra parte, Fonvivienda en el periodo mencionado por las bolsas concursables asignó subsidios en 11 de los 32 departamentos, es decir que tenemos una cobertura nacional del 34%. En la siguiente tabla se muestran las asignaciones y renunciaciones en cada uno de los departamentos.

Tabla 1.28 SFV Asignados por Fonvivienda en el 2014 en las Bolsas Tradicionales por departamento

Departamento	Asignados		Renunciaciones al subsidio		Total General	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
ANTIOQUIA	1.698	\$ 56.113.191.000	2	\$ 46.203.180	1.700	56.159.394.180
ATLANTICO	130	\$ 2.859.093.000			130	2.859.093.000
BOLIVAR	97	\$ 2.742.009.200	1	\$ 28.336.000	98	2.770.345.200
CALDAS	23	\$ 1.011.605.000			23	1.011.605.000
CESAR	110	\$ 2.805.146.960			110	2.805.146.960
CUNDINAMARCA	62	\$ 1.368.440.027	2	\$ 40.379.347	64	1.408.819.374
HUILA	1	\$ 25.774.000			1	25.774.000
META	48	\$ 530.103.450			48	530.103.450
RISARALDA	185	\$ 3.365.425.000			185	3.365.425.000
TOLIMA	185	\$ 3.140.192.454			185	3.140.192.454
VALLE DEL CAUCA	602	\$ 27.285.674.652	1	\$ 28.296.000	603	27.313.970.652
Total general	3.141	\$ 101.246.654.743	6	\$ 143.214.527	3.147	\$ 101.389.869.270

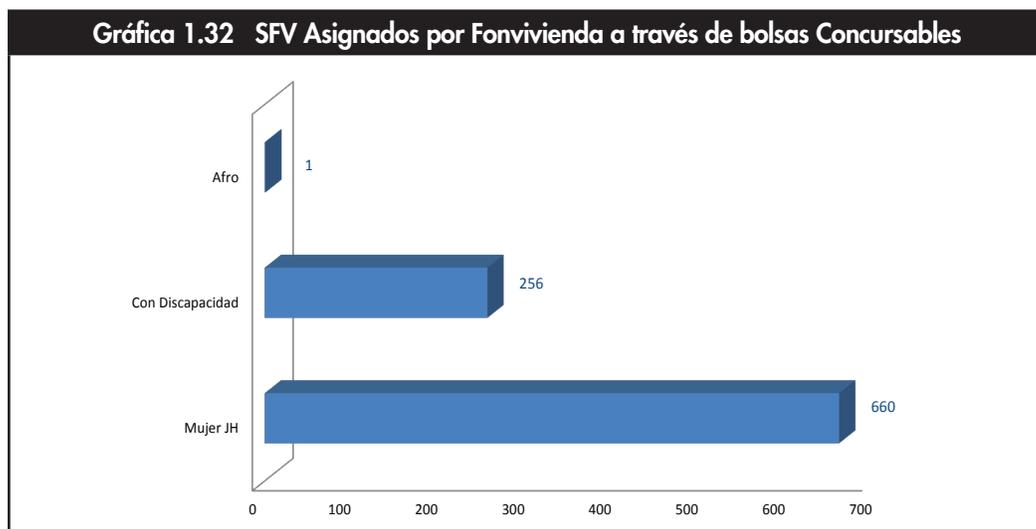
Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional de las asignaciones de Fonvivienda por las bolsas Concursables durante el periodo de Junio 2014 a Mayo de 2015, se tiene que el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Antioquia con un total de **1.698** por un valor de **\$56.113.191.000**. El detalle de esta información se puede observar en la siguiente gráfica.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Dentro de este grupo de beneficiarios, tenemos a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Es así del total asignado (**3.147**), **660** hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar, **1** corresponde a un hogar que tiene por lo menos un miembro Afro y **256** corresponden a hogar que tienen por lo menos un miembro en condición de discapacidad.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Promoción y apoyo técnico a los proyectos de vivienda

En materia de vivienda urbana, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha adoptado nuevas estrategias y políticas, el MVCT en el periodo junio 2014 a mayo 2015 ha programado y realizado talleres, capacitaciones, asistencias técnicas y mesas de vivienda sobre aspectos normativos de los diferentes procesos de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana, en especial del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental (municipios categorías 3, 4, 5 y 6), formulación de proyectos en el marco de la nueva política de vivienda para población en situación de desplazamiento y hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 o localizados en zonas de alto riesgo. Igualmente, se efectuaron capacitaciones sobre el desarrollo del Programa de Vivienda Gratuita en el marco de la Ley 1537 de 2012 y la participación de las entidades públicas y privadas tanto en la oferta de suelo disponible como de oferta de soluciones de viviendas.

Adicionalmente a lo mencionado, en dichas mesas se realizó seguimiento a los proyectos de vivienda en ejecución. Durante el segundo semestre de 2014 se realizaron las siguientes mesas departamentales:

DEPTO.	CIUDAD	MES																					
		DICIEMBRE																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
AMAZONAS / VAUPEZ / VICHADA / GUAINIA / CASANARE / ARAUCA / GUAVIARE	BOGOTA																						
NORTE DE SANTANDER	BOGOTA																						
SANTANDER	BOGOTA																						
BOYACA	BOGOTA																						
ATLANTICO	BOGOTA																						
CESAR	BOGOTA																						
MAGDALENA	BOGOTA																						
ANTIOQUIA	BOGOTA																						
RISARALDA - CALDAS	BOGOTA																						
CHOCO	BOGOTA																						
QUINDIO	BOGOTA																						
NARIÑO Y PUTUMAYO	BOGOTA																						
LA GUAJIRA	BOGOTA																						
CAUCA	BOGOTA																						
VALLE DEL CAUCA	BOGOTA																						

MES		DICIEMBRE																				
DEPTO.	CIUDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
META	BOGOTA																					
CAQUETA	BOGOTA																					
CUNDINAMARCA	BOGOTA																					
BOGOTA	BOGOTA																					
HUILA	BOGOTA																					
TOLIMA	BOGOTA																					
CORDOBA	BOGOTA																					
SUCRE	BOGOTA																					
BOLIVAR	BOGOTA																					

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

En dichas mesas se reiteró el compromiso del MVCT y Fonvivienda de hacer seguimiento permanente y adecuado a la ejecución de los proyectos, con el fin de garantizarle a la población beneficiaria en especial la población en situación de desplazamiento el goce efectivo del derecho a la vivienda, promoviendo la vinculación de los entes territoriales, Fonade, CCF y entes aseguradores

Adicionalmente, se adelantaron de manera específica las siguientes acciones:

- Se apoyó la identificación y convocatoria a los hogares en situación de desplazamiento que cuentan con requisitos para la inscripción y vinculación a los planes de vivienda promoción de oferta y demanda que cuentan con cupos disponibles.
- Se notificó a los entes territoriales el listado de los hogares que presentaron renuncia a la vinculación a los planes de vivienda y se apoyó el proceso de sustitución, en concordancia con la resolución 691 de 2012.
- Se reforzó el proceso de difusión de la resolución 691 de 2012 de promoción y oferta, entre los funcionarios de las administraciones municipales y los constructores con quienes se revisaron los aspectos relacionados con el estado de los proyectos de promoción y oferta haciendo un énfasis especial en el cumplimiento de los requisitos para el cobro de los recursos de promoción de oferta y demanda (pólizas, encargos fiduciarios, firma de promesas de venta y certificación de obras de urbanismo).
- Se realizaron procesos de articulación interinstitucional para realizar el acompañamiento social adecuado a la población en situación de desplazamiento vinculada a los Planes de Vivienda, en los que se convocó a funcionarios de los entes territoriales, entes de control, profesionales del Departamento para la Prosperidad Social, UNIDOS, Cajas de Compensación, para promover su participación en todas las actividades que se realizan desde el MVCT, en el marco del proceso de promoción de oferta y demanda.
- Se atendieron las consultas verbales y escritas que formularon los entes territoriales, organismos de control, organizaciones sociales, líderes de población desplazada y hogares beneficiarios.

- Se apoyó la elaboración, difusión y socialización de los diferentes actos administrativos relacionados con el proceso de promoción de oferta y demanda.
- Se sistematizó la información relacionada con los proyectos de promoción de oferta y demanda.

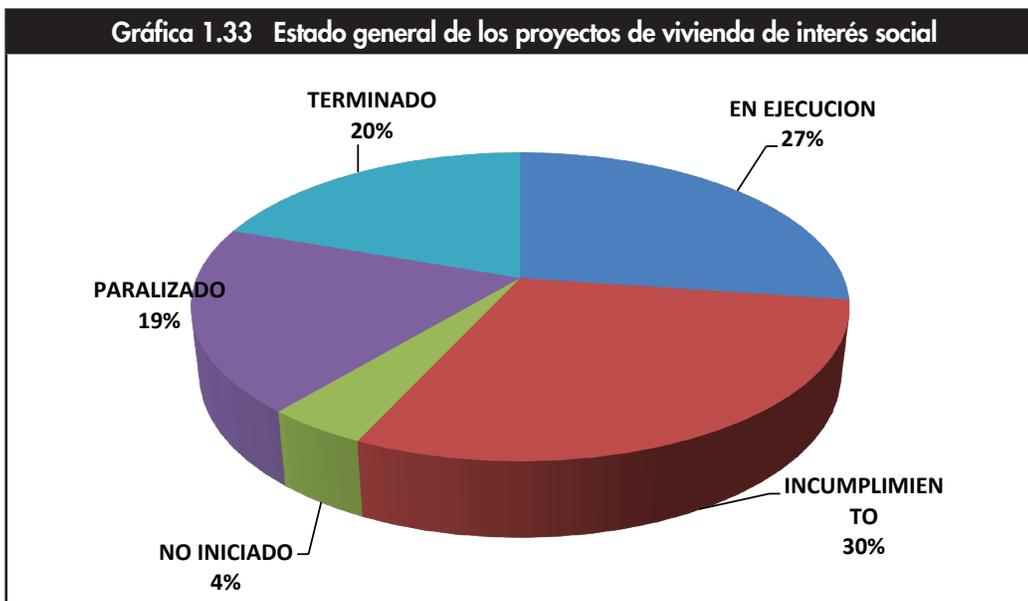
En virtud de lo anterior, se ha realizado el seguimiento a 547 proyectos de vivienda de interés social que corresponden a 63.902 soluciones de vivienda de las cuales se han certificado 28.064 viviendas por parte de Fonade tal como se describe a continuación:

Tabla 1,30 Estado general de los proyectos de vivienda de interés social

ESTADO	No. de Proyectos	No. de Viviendas	No Vivienda Certificadas
EN EJECUCION	149	20.078	7.042
INCUMPLIMIENTO	162	20.426	10.520
NO INICIADO	23	4.271	-
PARALIZADO	106	10.467	3.812
TERMINADO	107	8.660	6.690
Total general	547	63.902	28.064

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Ahora bien, teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional del seguimiento de los proyectos de vivienda de interés social que se encuentran en ejecución a continuación se presenta el detalle porcentual de la información anteriormente mencionada como se puede observar en la siguiente gráfica:



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Los proyectos a los cuales se les viene haciendo seguimiento por las diferentes bolsas Concursables son:

Tabla 1.31 Detalle de proyectos por bolsas concursables

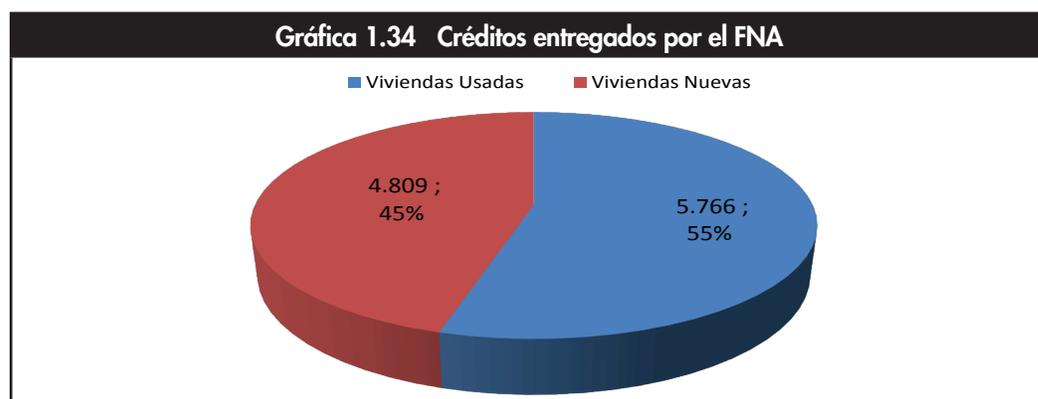
BOLSA	No. de Proyectos	No. de Viviendas	No Vivienda Certificadas
AHORRO CONTRACTUAL PROGRAMADO	1	1	-
ATENCION FENOMENO DE LA NIÑA	30	6.127	579
ATENTADOS TERRORISTAS	1	1	-
BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	11	669	324
BOLSA CONCEJALES	1	1	1
BOLSA DESASTRES NATURALES	31	5.494	3.641
BOLSA DESPLAZADOS	45	3.677	989
BOLSA ORDINARIA	43	3.023	1.506
BOLSA SALUDABLE	100	7.174	4.621
BOLSA UNICA MEJORAMIENTO	8	1.206	711
ESFUERZO TERRITORIAL DPTAL	168	11.071	5.377
ESFUERZO TERRITORIAL NNAL	36	8.310	4.385
POBLACION OFERTA Y DEMANDA	71	17.031	5.818
SUBSIDIO EN ESPECIE Y COMPLEMENTARIO EN DINERO	1	117	112
Total general	547	63.902	28.064

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

1.2.10 Financiación Vivienda

Créditos entregados por el Fondo Nacional del Ahorro-FNA

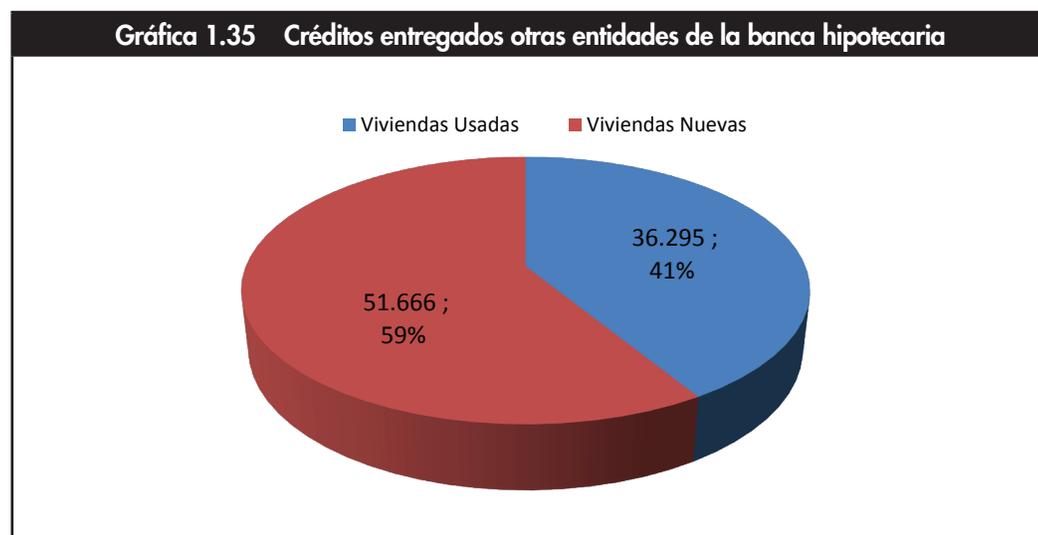
Entre septiembre de 2014 y marzo de 2015 se desembolsaron 10.575 créditos para adquisición de vivienda por parte del Fondo Nacional del Ahorro, de los cuales 4.809 (45,5%) correspondieron a viviendas nuevas y 5.766 (54,5%) a viviendas usadas.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Créditos entregados por otras entidades de la banca hipotecaria

Durante el mismo periodo de tiempo, se desembolsaron 87.961 créditos hipotecarios para compra de vivienda, de los cuales 51.666 (58,7%) correspondieron a créditos para vivienda nueva y 36.295 (41,3%) a vivienda usada. Los desembolsos fueron equivalentes a 6,7 billones de pesos.



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

1.2.11 Resultado cuatrienal indicadores Sismeg

El Ministerio realizó monitoreo a los siguientes indicadores del sector vivienda, incluidos en el sistema de seguimiento a metas de gobierno - SISMEG

Tabla 1,32 Número de MISN en ejecución

Periodo	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014		10	
Ago-Dic 2010		10	
Ene-Dic 2011	10	10	100,00%
Ene-Dic 2011	11	12	109,09%
Ene-Dic 2013	15	12	80,00%
Ene-Dic 2014	15	14	80,00%
2010-2014 (Cuatrienio)	15	14	93,33%

En las siguientes tablas se presenta desagregada la información de los indicadores más relevantes del sector vivienda, durante el cuatrienio:

Tabla 1,33 Número de viviendas iniciadas por MISN

Periodo	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014		64.480	
Ago-Dic 2010		205	
Ene-Dic 2011	14.000	6.156	43,97%
Ene-Dic 2012	13.642	11.117	81,49%
Ene-Dic 2013	38.642	20.010	51,78%
Ene-Dic 2014	33.642	12.660	51,78%
2010-2014 (Cuatrienio)	99.926	50.148	50,19%

Fuente: Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda

Tabla 1,34 Número de hectáreas de suelo habilitadas para vivienda

Año	No. Hectáreas de suelo habilitado para vivienda (Has)
2010	778,05
2011	1.777,89
2012	1.997,13
2013	1.370,22
2014	1.588,85
TOTAL	7.512,13

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Tabla 1.35 Resumen de Viviendas VIS con apoyo de FONVIVIENDA

PROGRAMA	No. INICIACIONES
Viviendas VIP gratis iniciadas para los hogares más vulnerables	92.695
Créditos hipotecarios desembolsados con beneficio de cobertura compensada a la tasa de interés	86.130
Subsidios familiares de vivienda en dinero legalizados	85.566
TOTAL	264.391

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - Fonvivienda

Tabla 1.36 Número de viviendas gratis iniciadas

Departamento	No. VIP Total	No. VIP Iniciadas
Amazonas	200	200
Antioquia	11.939	11.939
Arauca	740	740
Atlántico	9.084	9.083
Bogotá D.C.	2.676	2.583

Tabla 1.36 Número de viviendas gratis iniciadas		
Departamento	No. VIP Total	No. VIP Iniciadas
Bolívar	4.141	3.954
Boyacá	1.629	1.629
Caldas	2.237	2.237
Caquetá	160	160
Casanare	160	160
Cauca	2.383	2.144
Cesar	3.793	3.793
Chocó	1.800	1.800
Córdoba	6.618	6.070
Cundinamarca	5.315	4.782
Guaviare	182	182
Huila	2.173	2.036
La Guajira	2.916	2.654
Magdalena	5.647	5.553
Meta	1.598	1.598
Nariño	4.190	4.130
Norte De Santander	4.176	4.176
Putumayo	692	692
Quindío	492	463
Risaralda	1.913	1.813
Santander	3.904	3.829
Sucre	4.099	4.099
Tolima	2.001	1.901
Valle Del Cauca	8.101	8.101
Vichada	194	194
Total general	95.153	92.695

Fuente: Viceministerio de vivienda.

Tabla 1.37 Número de Créditos Hipotecarios desembolsados			
AÑO DESEMBOLSO DEL CREDITO O INICIO DEL CONTRATO LEASING HABITACIONAL	SEGMENTO DE VIVIENDA (GRADUACIÓN SEGUN VALOR VIVIENDA EN SMLV)		TOTAL COBERTURAS
	0-70 (VIP)	> 70-135 (VIS)	
2.012	6.578	13.701	20.279
2.013	9.563	27.944	37.507
2.014	4.408	23.936	28.344
TOTAL	20.549	65.581	86.130

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social. Corte: 31/12/14

Tabla 1.38 Número de subsidios familiares de vivienda legalizados			
AÑO	DEPARTAMENTO	No. SFV	VALOR
2010	AMAZONAS	179	\$ 1.630.278.300
	ANTIOQUIA	476	\$ 4.909.859.394
	ARAUCA	134	\$ 1.552.325.150
	ATLANTICO	607	\$ 3.571.590.289
	BOGOTA D. C.	278	\$ 2.387.262.450
	BOLIVAR	315	\$ 2.680.982.740
	BOYACA	960	\$ 6.464.295.147
	CALDAS	496	\$ 3.604.463.494
	CAQUETA	332	\$ 3.168.070.407
	CASANARE	12	\$ 46.427.253
	CAUCA	180	\$ 1.350.881.500
	CESAR	489	\$ 3.243.463.341
	CHOCO	114	\$ 629.821.743
	CORDOBA	248	\$ 2.026.239.122
	CUNDINAMARCA	565	\$ 1.661.264.791
	GUAINIA	3	\$ 37.982.000
	GUAVIARE	98	\$ 753.600.700
	HUILA	345	\$ 1.285.951.188
	LA GUAJIRA	312	\$ 832.913.600
	MAGDALENA	115	\$ 1.281.501.700
	META	168	\$ 950.064.160
	NARIÑO	720	\$ 2.959.433.419
	NORTE SANTANDER	300	\$ 1.744.511.910
	PUTUMAYO	114	\$ 1.553.918.150
	QUINDIO	290	\$ 2.466.723.750
	RISARALDA	522	\$ 3.976.807.130
	SAN ANDRES	59	\$ 522.023.213
	SANTANDER	383	\$ 2.310.851.965
	SUCRE	222	\$ 1.972.944.610
	TOLIMA	993	\$ 6.525.868.297
VALLE DEL CAUCA	634	\$ 4.096.389.883	
VICHADA	45	\$ 471.558.100	
Total año		10.708	\$ 72.670.268.896
2011	AMAZONAS	2	\$ 18.215.400
	ANTIOQUIA	3.038	\$ 27.844.710.177
	ARAUCA	320	\$ 3.593.866.117
	ATLANTICO	1.912	\$ 11.534.500.544
	BOGOTA D. C.	1.010	\$ 9.550.158.292
	BOLIVAR	1.233	\$ 8.764.247.098

Tabla 1.38 Número de subsidios familiares de vivienda legalizados

AÑO	DEPARTAMENTO	No. SFV	VALOR
2011	BOYACA	1.820	\$ 5.993.259.196
	CALDAS	1.325	\$ 7.305.157.715
	CAQUETA	1.404	\$ 13.560.258.418
	CASANARE	491	\$ 1.601.185.069
	CAUCA	693	\$ 5.756.980.950
	CESAR	1.550	\$ 9.792.317.630
	CHOCO	272	\$ 2.663.018.010
	CORDOBA	1.786	\$ 16.585.389.605
	CUNDINAMARCA	1.644	\$ 5.340.167.935
	GUAINIA	78	\$ 775.516.800
	GUAVIARE	543	\$ 3.989.215.339
	HUILA	598	\$ 5.042.861.232
	LA GUAJIRA	599	\$ 3.096.583.410
	MAGDALENA	760	\$ 6.591.587.651
	META	595	\$ 4.779.180.106
	NARIÑO	1.569	\$ 9.950.052.021
	NORTE SANTANDER	702	\$ 3.961.179.798
	PUTUMAYO	929	\$ 11.541.594.161
	QUINDIO	146	\$ 1.491.960.915
	RISARALDA	1.065	\$ 6.569.299.435
	SANTANDER	1.031	\$ 6.259.909.653
	SUCRE	668	\$ 6.734.224.321
	TOLIMA	1.240	\$ 10.538.443.588
	VALLE DEL CAUCA	2.413	\$ 17.925.902.952
	VAUPES	2	\$ 29.814.000
	VICHADA	27	\$ 301.184.600
Total año		31.465	\$ 229.481.942.138
2012	AMAZONAS	1	\$ 15.450.000
	ANTIOQUIA	2.775	\$ 25.057.008.725
	ARAUCA	177	\$ 1.960.160.650
	ATLANTICO	950	\$ 6.613.373.144
	BOGOTA D. C.	1.343	\$ 14.920.430.947
	BOLIVAR	1.757	\$ 9.225.082.857
	BOYACA	1.414	\$ 3.598.272.348
	CALDAS	403	\$ 3.590.577.546
	CAQUETA	634	\$ 6.991.216.567
	CASANARE	205	\$ 860.744.320
	CAUCA	400	\$ 3.678.615.814
	CESAR	326	\$ 3.094.271.059

Tabla 1.38 Número de subsidios familiares de vivienda legalizados			
AÑO	DEPARTAMENTO	No. SFV	VALOR
2012	CHOCO	209	\$ 2.009.979.900
	CORDOBA	335	\$ 3.222.245.575
	CUNDINAMARCA	1.578	\$ 3.376.800.847
	GUAINIA	26	\$ 277.277.500
	GUAVIARE	113	\$ 378.493.800
	HUILA	922	\$ 4.757.169.447
	LA GUAJIRA	157	\$ 1.941.543.165
	MAGDALENA	347	\$ 3.721.826.480
	META	1.021	\$ 10.663.264.268
	NARIÑO	804	\$ 6.882.782.547
	NORTE SANTANDER	543	\$ 5.481.737.854
	PUTUMAYO	321	\$ 4.120.034.860
	QUINDIO	68	\$ 790.419.261
	RISARALDA	513	\$ 4.231.638.962
	SANTANDER	397	\$ 2.393.486.222
	SUCRE	382	\$ 4.538.465.036
	TOLIMA	757	\$ 5.290.372.112
	VALLE DEL CAUCA	1.305	\$ 12.129.328.489
	VAUPES	36	\$ 118.522.723
	VICHADA	7	\$ 88.862.500
Total año		20.226	\$ 156.019.455.525
2013	ANTIOQUIA	2.291	\$ 27.679.845.883
	ARAUCA	69	\$ 770.318.400
	ATLANTICO	1.547	\$ 10.136.717.129
	BOGOTA D. C.	1.083	\$ 11.454.252.858
	BOLIVAR	672	\$ 4.798.788.065
	BOYACA	604	\$ 1.939.838.414
	CALDAS	206	\$ 1.943.892.542
	CAQUETA	287	\$ 3.565.653.480
	CASANARE	69	\$ 704.402.865
	CAUCA	317	\$ 2.998.856.099
	CESAR	997	\$ 10.564.184.193
	CHOCO	523	\$ 6.097.324.250
	CORDOBA	368	\$ 3.656.052.450
	CUNDINAMARCA	300	\$ 1.999.886.400
	GUAINIA	16	\$ 197.592.000
	GUAVIARE	39	\$ 321.138.900
	HUILA	563	\$ 4.322.372.183
LA GUAJIRA	176	\$ 1.580.913.370	

Tabla 1.38 Número de subsidios familiares de vivienda legalizados			
AÑO	DEPARTAMENTO	No. SFV	VALOR
2013	MAGDALENA	218	\$ 2.484.952.350
	META	205	\$ 2.070.655.732
	NARIÑO	556	\$ 3.533.464.261
	NORTE SANTANDER	697	\$ 6.677.315.845
	PUTUMAYO	86	\$ 1.110.225.600
	QUINDIO	104	\$ 910.245.587
	RISARALDA	259	\$ 2.786.810.548
	SANTANDER	105	\$ 1.152.528.248
	SUCRE	385	\$ 4.645.410.937
	TOLIMA	422	\$ 2.256.420.518
	VALLE DEL CAUCA	1.761	\$ 20.300.594.276
	VICHADA	9	\$ 102.854.200
	Total año		14.934
2014	ANTIOQUIA	753	\$ 8.341.526.386
	ARAUCA	57	\$ 622.540.000
	ATLANTICO	420	\$ 2.182.564.457
	BOGOTA D. C.	742	\$ 8.522.875.934
	BOLIVAR	210	\$ 2.623.922.282
	BOYACA	177	\$ 543.222.597
	CALDAS	82	\$ 679.076.856
	CAQUETA	149	\$ 1.700.116.400
	CASANARE	216	\$ 362.421.017
	CAUCA	112	\$ 1.139.284.750
	CESAR	612	\$ 8.706.187.450
	CHOCO	406	\$ 4.000.794.880
	CORDOBA	637	\$ 8.577.765.210
	CUNDINAMARCA	170	\$ 1.648.925.013
	GUAINIA	2	\$ 30.357.000
	GUAVIARE	65	\$ 692.753.500
	HUILA	244	\$ 2.661.621.600
	LA GUAJIRA	310	\$ 3.225.362.300
	MAGDALENA	631	\$ 8.817.192.889
	META	263	\$ 2.212.069.010
	NARIÑO	107	\$ 1.182.901.502
	NORTE SANTANDER	288	\$ 1.630.737.924
	PUTUMAYO	40	\$ 532.322.850
	QUINDIO	28	\$ 290.529.450
	RISARALDA	291	\$ 2.489.261.650
SANTANDER	107	\$ 1.196.202.289	

Tabla 1.38 Número de subsidios familiares de vivienda legalizados			
AÑO	DEPARTAMENTO	No. SFV	VALOR
	SUCRE	279	\$ 3.486.496.700
	TOLIMA	472	\$ 1.655.152.832
	VALLE DEL CAUCA	256	\$ 3.103.874.420
	VAUPES	62	\$ 48.839.148
	VICHADA	45	\$ 387.002.500
Total año		8.233	\$ 83.293.900.796
Total general		85.566	\$ 684.229.074.938

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social. Corte: 31/12/14

Tabla 1.39 Número de viviendas VIS con apoyo de Cajas de Compensación	
Agosto -Diciembre 2010	
AGOSTO	2453
SEPTIEMBRE	2603
OCTUBRE	2507
NOVIEMBRE	2360
DICIEMBRE	2653
AGOS-DIC 2010	12.576
Enero-Diciembre 2011	
ENERO	2149
FEBRERO	2290
MARZO	2927
ABRIL	2258
MAYO	2939
JUNIO	2877
JULIO	2624
AGOSTO	2531
SEPTIEMBRE	2240
OCTUBRE	2256
NOVIEMBRE	2264
DICIEMBRE	3588
TOTAL 2011	30.943
Enero-Diciembre 2012	
ENERO	2.296
FEBRERO	3.067
MARZO	3.398
ABRIL	2.325
MAYO	2.424

Tabla 1.39 Número de viviendas VIS con apoyo de Cajas de Compensación	
JUNIO	2.255
JULIO	2.687
AGOSTO	3.626
SEPTIEMBRE	3.349
OCTUBRE	2.750
NOVIEMBRE	2.942
DICIEMBRE	2.952
TOTAL 2012	34.071
Enero-Diciembre 2013	
ENERO	2.371
FEBRERO	1.990
MARZO	2.237
ABRIL	2.293
MAYO	2.220
JUNIO	1.974
JULIO	3.007
AGOSTO	2.922
SEPTIEMBRE	2.598
OCTUBRE	3.649
NOVIEMBRE	2.053
DICIEMBRE	2.874
TOTAL 2013	30.188
Enero-Diciembre CCF 2014	
ENERO	1.760
FEBRERO	2.552
MARZO	1.866
ABRIL	2.704
MAYO	2.871
JUNIO	2.139
JULIO	2.689
AGOSTO	1.622
SEPTIEMBRE	2.488
OCTUBRE	2.183
NOVIEMBRE	2.024
DICIEMBRE	2.887
TOTAL 2014	27.785
total Desembolsos CCF	135.563

Fuente: Subdirección de Subsidio Familiar de Viviend. Corte: 31/12/14

Tabla 1.40 Número de títulos entregados

Departamento	Año		
	2014 (Jun-Dic)	2015 (enr- May)	Total
Antioquia		437	437
Arauca	346		346
Atlántico	299		299
Bogotá D.C.	318	149	467
Bolívar	4.587		4.587
Cesar	336	675	1.011
Cundinamarca	23	18	41
Guaviare	154	23	177
Magdalena	37		37
Norte de Santander	296		296
Santander	296		296
Tolima	724		724
Valle	4.674		4.674
TOTAL	12.090	1.302	13.392

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Tabla 1.41 Relación de actos administrativos para Saneamiento de Bienes del Extinto ICT

UNIDAD MISIONAL	AVANCE EN ACTOS ADMINISTRATIVOS 1-Jun-2014 al 31-Dic-2014	AVANCE EN ACTOS ADMINISTRATIVOS 1-Ene-2015 al 31-May-2015	TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS en el período 1-Jun-2014 al 31-May-2015
Art 2° Ley 1001 de 2005 Titulación	101	88	189
Art 4° Ley 1001 de 2005 Enajenación a Iglesias	0	2	2
Art 6° Ley 1001 de 2005 Zonas de Cesión	3 Proyectos Urbanísticos	3 Proyectos Urbanísticos	6 Proyectos Urbanísticos
Art 7° Ley 1001 de 2005 Gravámenes	2.065	481	2.546
Art 10° Dec. 554 de 2003 Escrituración	56	51	107
TOTALES			

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

Tabla 1.42 Listado de proyectos MIB

Municipio	Barrio	Hectáreas	Predios	Población
Leticia	Nueva Esperanza	3,20	191	1.191
Barrancabermeja	Caminos de san silvestre	14,40	600	2.500
Apartado	Veinte de Enero	6,20	338	1.690
Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	6,00	338	1.500
Cúcuta	Nueva Esperanza	6,45	197	819
Pereira	Bello Horizonte	4,07	247	880
Ibagué	Las Delicias	10,60	483	2.581
Manizales	Bajo Cervantes	4,80	325	1.640
Barranquilla	La Chinita y La Luz	119,52	5.365	21.188
Valledupar	Nuevo Milenio	16,40	791	3.955
Total		191,64	8.875	37.944

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Tabla 1.43 Listado de proyectos MIB, por inversión

Departamento	Municipio	Barrio	Inversión del Ministerio	% participación	Inversión del Ente Territorial	Inversión Total
Amazonas	Leticia	Nueva Esperanza	2.331.480	86%	371.130	2.702.610
Santander	Barrancabermeja	Caminos de San silvestre	5.106.457	86%	815.285	5.921.742
Antioquía	Apartado	Veinte de Enero	4.715.396	84%	882.779	5.598.175
Caquetá	Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	3.314.325	83%	655.363	3.969.688
Nte de Santander	Cúcuta	Nueva Esperanza	1.939.321	85%	347.075	2.286.396
Risaralda	Pereira	Bello Horizonte	3.670.000	100%	-	3.670.000
Tolima	Ibagué	Las Delicias	3.815.850	67%	1.904.720	5.720.570
Caldas	Manizales	Bajo Cervantes	456.453	84%	84.113	540.566
Atlántico	Barranquilla	La Chinita y La Luz	3.193.679	80%	798.420	3.992.099
Cesar	Valledupar	Nuevo Milenio	5.615.000	80%	1.403.750	7.018.750

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Tabla 1.44 Municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT

DEPTO.	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Caldas	Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, La Merced, Marmato, Norcasia, Pacora, Palestina, Riosucio, Salamina, Samaná, Villamaría.	15
Huila	Neiva, y Rivera	2
Quindío	Armenia, Finlandia, Calarcá, Córdoba, Montenegro, Salento, Buenavista, Génova, Pijao, Quimbaya, La Tebaida y Circasia.	12
Santander	Floridablanca	1
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS		30

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Tabla 1.45 Municipios capacitados en revisión y ajuste de POT		
DEPTO.	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Atlántico	Candelaria	1
Boyacá	Nobsa.	1
Caldas	Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, La Merced, Marmato, Norcasia, Pacora, Palestina, Riosucio, Salamina, Samaná, Villamaría.	15
Cundinamarca	Caqueza	1
Guainía	Puerto Inírida	1
Guaviare	San José del Guaviare	1
Huila	Acevedo, Algeciras, Campoalegre, Hobo, La Plata, Neiva, Palermo, Palestina, Rivera, Suaza, Tello y Yaguara.	12
Nariño	Albán (San José), Aldana, Ancuya, Belén, Buesaco, Córdoba, Cumbal, El Peñol, El Tambo, La Unión, Pupiales, Santacruz (Guachavez), Taminango, Tumaco, Yancuaquer.	15
Putumayo	Puerto Leguizamo	1
Quindío	Armenia, Filandia, Calarcá, Córdoba, Montenegro, Salento, Buenavista, Génova, Pijao, Quimbaya, La Tebaida y Circasia.	12
Risaralda	Santa Rosa de Cabal y Pereira	2
Valle	Pradera y Palmira	2
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS		64

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Tabla 1.46 Municipios capacitados para conformar el inventario nacional de asentamientos en riesgo de desastres		
DEPTO.	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Cundinamarca	Quetame, Ubaque, Soacha y Fosca.	4
Nariño	Pasto	1
Quindío	Armenia, Filandia, Calarcá, Córdoba, Montenegro, Salento, Buenavista, Génova, Pijao, Quimbaya, La Tebaida y Circasia.	12
Valle del Cauca	Palmira	1
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS		29

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Por lo anterior y para finalizar con este capítulo de vivienda, es importante concluir que estos resultados en el desarrollo de la política de vivienda, ha permitido mejorar de manera significativa la calidad de vida de la población vulnerable del país por su situación económica, social y de desplazamiento por la violencia.

Este Ministerio ha enfocado y dirigido sus esfuerzos y recursos para lograr impacto social, permitiendo el goce efectivo de la vivienda y generando empleo pues se ha activado significativamente el desarrollo de la economía, con el desarrollo del sector de la construcción.

Tabla 1.45 Municipios capacitados en revisión y ajuste de POT

Departamento	Municipio	Nombre misn	Promotor	Area bruta (ha.)	Total potencial viviendas	Potencial vip	Soluciones de vivienda –			Avance ponderado
							31 De mayo de 2015			
							Iniciadas	Construidas	Entregadas	
Antioquia	Medellín	Nuevo Occidente	Municipio	162,38	11.455	11.455	9.981	8.371	7.331	78%
Atlántico	Barranquilla	Villas de San Pablo	Fundación Mario Santodomingo-FMSD	133,31	18.871	4.718	1.959	1.710	1.487	9%
Bolívar	Cartagena	Ciudad del Bicentenario	Fundación Mario Santodomingo-FMSD	388,04	65.138	16.285	3.620	3.007	2.502	5%
Caldas	Manizales	Centro Occidente de Colombia San José	Municipio	98,72	8.977	2.096	664	24	23	3%
Cundinamarca	Soacha	Ciudad Verde	Amarilo S.A.	327,96	42.000	11.130	33.630	19.912	19.912	60%
Huila	Neiva	Bosques de San Luis	Municipio - Gobernación	36,73	3.928	3.928	2.325	2.325	1.569	57%
Risaralda	Pereira	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo	Municipio	163,34	13.971	3.800	2.874	2.795	2.534	22%
Santander	Piedecuesta	Pienta Area Metropolitana	Gobernación de Santander	124,98	12.420	3.180	0	0	0	0%
Valle Del Cauca	Tulua	Ciudadela del Valle	Odinsa S.A.	31	3.920	1.180	0	0	0	0%
	Palmira	La Italia	Jaramillo Mora S.A.	97,07	6.026	3.846	3.126	2.888	861	46%
	Cali	Altos de Santa Elena	Fonvivienda - Municipio	46,63	5.000	2.440	2.450	1.850	1.530	43%
	Buenaventura	San Antonio y Ciudadela Nueva Buenaventura	MVCT - Distrito	215,25	4.052	4.052	1.320	1.320	1.120	32%
	Cali	Ecociudad Navarro	Fonvivienda - Municipio	67,32	6.000	4.000	0	0	0	0%
	Candelaria	Pidu Mirador del Frayle	Municipio / IC Prefabricados	100,8	6.568	2.220	0	0	0	0%



CAPITULO DOS





PARQUEADERO
CLIENTES

2. Mejoramiento del entorno habitacional urbano

2.1 Programa de titulación y saneamiento predial

A través del Programa Nacional de Titulación de Predios Fiscales ocupados con Vivienda de Interés Social (PNT), las entidades públicas transfieren la propiedad de predios fiscales ubicados en sector urbano, a familias que los han ocupado de manera ilegal con una vivienda de interés social, con anterioridad al 30 de noviembre de 2001. Para acceder a la propiedad del predio ocupado, los hogares deben cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, el cual reglamenta este Programa conducente a la obtención de soluciones de vivienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 3ª de 1991.

Al formalizar la relación jurídica de los hogares con el predio que ocupan, se brinda seguridad jurídica a los mismos y se facilita, entre otras cosas, el acceso a créditos con el sector financiero, en la medida en que los hogares, al convertirse en propietarios, adquieren un patrimonio lo cual adicionalmente afecta de manera positiva los ingresos de los municipios por cobros del predial.

Títulos entregados junio de 2014 a mayo de 2015

En el marco del PNT, se generaron los siguientes títulos de propiedad, entre los meses de junio de 2014 y mayo de 2015:

Departamento	Año		
	2014 (Jun-Dic)	2015 (Ene-May)	Total
Antioquia		437	437
Arauca	346		346
Atlántico	299		299
Bogotá D.C.	318	149	467
Bolívar	4.587		4.587
Cesar	336	675	1.011
Cundinamarca	23	18	41
Guaviare	154	23	177
Magdalena	37		37
Norte de Santander	296		296
Santander	296		296

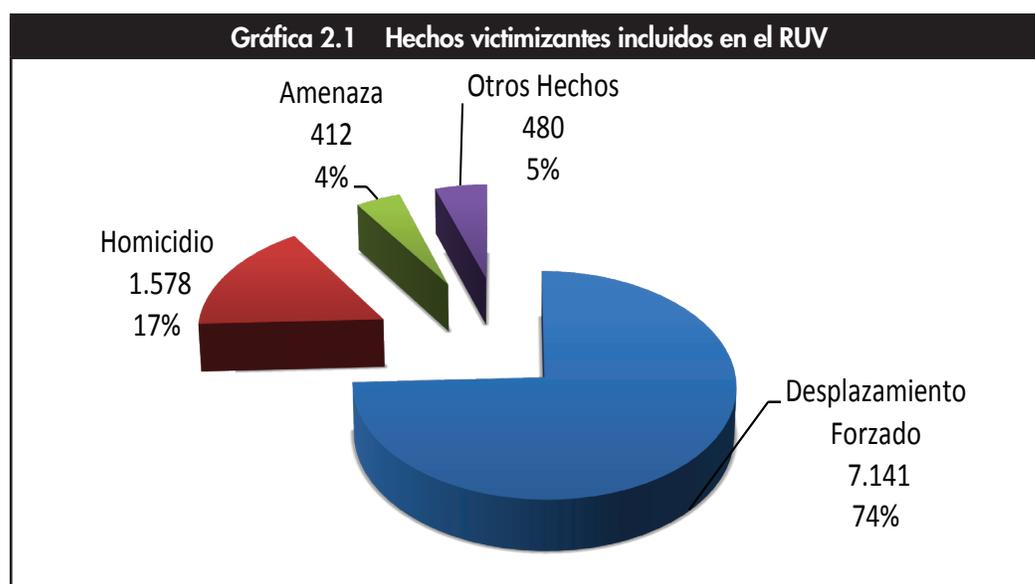
Tabla 2.1 Número de Títulos entregados			
Departamento	Año		
	2014 (Jun-Dic)	2015 (Ene-May)	Total
Tolima	724		724
Valle	4.674		4.674
TOTAL	12.090	1.302	13.392

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Con los títulos generados, se beneficiaron 53.568 personas, en 13 departamentos, y se invirtió un presupuesto de \$ 3.591.963.314 en el periodo comprendido entre el 1° de Junio y 31 de Diciembre de 2014 y \$ 1.100.000.000 en el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de mayo de 2015, para una inversión total de \$ 4.691.963.314.

De otra parte, entre el 27 de marzo y el 14 de abril de 2015, el Ministerio adelantó una convocatoria pública en el marco del Programa de Titulación de Bienes Fiscales, dirigida a los entes territoriales que contaran con bienes fiscales ocupados en las condiciones antes mencionadas. En desarrollo de esta convocatoria se presentaron 38 municipios, con un potencial superior a las 23.000 mejoras, que corresponden a bienes que deben ser revisados para determinar si son susceptibles de ser titulados.

En mayo de 2015 el MVCT se articuló con la Red Nacional de Información de la UARIV con el fin de cruzar la base de datos de beneficiarios del PNT con el Registro Único de Víctimas, encontrando que 11.045 víctimas del conflicto armado interno han sido beneficiarias del programa con posterioridad al hecho victimizante, obteniendo la titulación de los predios que ocupaban ilegalmente. Los hechos victimizantes incluidos en el Registro Único de Víctimas – RUV son los siguientes:



Fuente: Viceministerio de Vivienda.

2.2 Saneamiento de bienes del extinto ICT

Mediante la Ley 3ª de 1991, el antiguo Instituto de Crédito Territorial (ICT), se convirtió en el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INURBE. Posteriormente, mediante el Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del INURBE y se estableció que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sería el subrogatario de los derechos y obligaciones del INURBE EN LIQUIDACIÓN, una vez extinguida la personería jurídica de dicha Entidad.

En virtud de la facultad otorgada en el artículo 8º de la Ley 1001 de 2005, el INURBE en Liquidación suscribió un contrato de Fiducia Mercantil con el Consorcio PAR INURBE en Liquidación – conformado por Fidupervisora S.A. / Fiduagraria S.A. destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE en liquidación por la ley 1001 de 2005 y que se subrogaron en el Ministerio.

A partir de la creación del MVCT, se asumió el desarrollo de las actividades a cargo del extinto INURBE. Entre junio de 2014 y mayo de 2015, se han emitido los siguientes actos administrativos, para el cumplimiento de las funciones antes señaladas:

Tabla 2.2 Relación de actos administrativos para Saneamiento de Bienes del Extinto ICT			
UNIDAD MISIONAL	AVANCE EN ACTOS ADMINISTRATIVOS 1-Jun-2014 al 31-Dic-2014	AVANCE EN ACTOS ADMINISTRATIVOS 1-Ene-2015 al 31-May-2015	TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS en el período 1-Jun-2014 al 31-May-2015
Art 2º Ley 1001 de 2005. Titulación	101	88	189
Art 4º Ley 1001 de 2005 Enajenación a Iglesias	0	2	2
Art 6º Ley 1001 de 2005. Zonas de Cesión	3 Proyectos Urbanísticos	3 Proyectos Urbanísticos	6 Proyectos Urbanísticos
Art 7º Ley 1001 de 2005. Gravámenes	2.065	481	2.546
Art 10º Dec. 554 de 2003. Escrituración	56	51	107
TOTALES	2.225	625	2.850

Fuente: Viceministerio de Vivienda.

2.3 Instrumentos normativos

Durante el periodo comprendido entre junio 2014 y mayo 2015 el MVCT trabajó 19 Actos Administrativos entre Decretos y Resoluciones.

Tabla 2,3 Relación de normas expedidas		
NÚMERO Y AÑO DE EXPEDICIÓN	DENOMINACIÓN	MATERIA
2014		
Resolución 0448 de 17 julio de 2014	“Por la cual se establecen los lineamientos para que los municipios y distritos recojan y suministren la información para conformar el inventario nacional de asentamientos en alto riesgo de desastres”	Metodología para inventario de asentamientos en alto riesgo.
Decreto 1807 de 19 septiembre de 2014	“Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”.	Establece los contenidos técnicos básicos que deben desarrollar los municipios y las medidas para realizar la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión de los POT.
Decreto 2481 de 02 diciembre de 2014	“Por medio del cual se modifica el artículo 4 del Decreto 847 de 2013”	Armoniza las normas de usos del suelo de los Planes de ordenamiento territorial con las normas de vivienda aplicables a beneficiarios del programa de vivienda gratuita.
Resolución 0890 del 24 de diciembre de 2014	“Por la cual se reglamenta el Decreto 2048 de 2014”	Regula la línea de redescuento tasa compensada aplicable a los proyectos que viabilizará el viceministerio de Vivienda.
Decreto 1544 de 2014	“Por el cual se establecen fechas de desembolso' para la nueva fase de las coberturas de tasa de interés para la financiación de vivienda de interés social nueva para áreas urbanas”	Se ajusta el plazo para el desembolso de coberturas de tasa de interés – FRECH.
Decreto 1286 de 2014	“Por el cual se definen las condiciones para que las entidades públicas del orden nacional realicen aportes de recursos a los patrimonios autónomos constituidos para el desarrollo de proyectos de vivienda y se establece el mecanismo de vinculación de las entidades públicas otorgantes de subsidios familiares de vivienda rural a los esquemas fiduciarios previstos por la ley”	Se establece la posibilidad de incorporar recursos en los patrimonios autónomos constituidos por Fonvivienda para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social rural.
Resolución 1429 del 15 de agosto de 2014	“Por la cual se adiciona el número de coberturas disponibles y se establecen las fechas de desembolso para la nueva fase de las coberturas de tasa de interés para la financiación de vivienda de interés social nueva para áreas urbanas a que se refiere el Decreto 1544 del 14 de agosto de 2014”	Establece las coberturas del Programa de Cobertura a la tasa de interés segunda generación Fase II

Tabla 2,3 Relación de normas expedidas

NÚMERO Y AÑO DE EXPEDICIÓN	DENOMINACIÓN	MATERIA
Resolución 1893 del 7 de octubre de 2014	Por la cual se liquidan las Bolsas Nacionales conformadas en cumplimiento de la Resolución 0132 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Establece cupos en las bolsas nacionales en el marco del Programa VIPA
Resolución 1895 del 8 de octubre de 2014	"Por la cual se redistribuyen los cupos de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda de que trata la Resolución 0628 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Redistribución de los cupos en el Programa VIPA
Resolución 2295 del 30 de diciembre de 2014	"Por la cual se adiciona el número de coberturas disponibles y se establecen las fechas de desembolso en la nueva fase de las coberturas de tasa de interés para la financiación de vivienda de interés social nueva para áreas urbanas a que se refiere el Decreto 1544 del 14 de agosto de 2014"	Establece las coberturas del Programa de Cobertura a la tasa de interés segunda generación para el período 2015-2018
2015		
Decreto 349 de 2015	"Por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 4° del Decreto 161 del 5 de febrero de 2014 en cuanto a las fechas de desembolso de la cobertura de tasa de interés para los potenciales deudores de crédito pertenecientes a los hogares beneficiarios en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA"	Se ajusta el plazo para el desembolso de coberturas de tasa de interés – FRECH en el Programa Vipa.
Decreto 428 de 2015	"Por el cual se implementa el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"	Se implementa el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya"
Resolución 155 de 2015	"Por el cual se definen los Departamentos y/o Municipios en los que se implementará el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"	Se reglamenta el Decreto 428 de 2015, indicando los departamentos y municipios donde se implementará el Programa "Mi Casa Ya"
Resolución 128 del 3 de febrero de 2015	"Por la cual se liquidan las Bolsas Nacionales conformadas en cumplimiento de la Resolución 0628 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Redistribución de los cupos en el Programa VIPA
Resolución 132 del 3 de febrero de 2015	"Por la cual se redistribuyen los cupos de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda de que trata la Resolución 0628 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Redistribución de los cupos en el Programa VIPA

Tabla 2,3 Relación de normas expedidas		
NÚMERO Y AÑO DE EXPEDICIÓN	DENOMINACIÓN	MATERIA
Resolución 0150 de 10 de marzo de 2015	"Por la cual se decide la viabilidad para la designación de un curador urbano adicional en el municipio de Tuluá-Valle del Cauca"	Aprueba la viabilidad para adicionar curador urbano
Resolución 300 de 6 de mayo de 2015	"Por la cual se reglamenta el Decreto 2048 de 2014 y se deroga la Resolución 890 de 014"	Se reglamenta que puedan aplicar a la tasa de redescuento proyectos viales y de mejoramiento integral de barrios que ya hayan sido ejecutados o se encuentren en ejecución y proyectos viales que contemplen el cien por ciento de vías de categoría local.
Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"	Con el propósito de racionalizar, simplificar y hacer más eficiente el ordenamiento jurídico, se realizó una compilación de las normas reglamentarias existentes y se logró emitir un instrumento jurídico único para el sector vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 921 del 3 de junio de 2015	"Por la cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 620 del 28 de marzo de 2014, modificado por la Resolución 055 del 23 de enero de 2015"	Establece las coberturas del Programa de Cobertura a la tasa de interés segunda generación Fase II para el Programa VIPA

Fuente: Viceministerio de Vivienda

2.4 Formulación y Seguimiento de políticas

2.4.1 Política nacional de espacio público- PNEP

Siguiendo las directrices de la estrategia "Construir ciudades amables" establecidas en Visión Colombia 2019, el Gobierno Nacional, en el marco del PND 2010-2014 "Prosperidad para Todos", expidió el Conpes 3718 de 2012 "Política Nacional de Espacio Público" enfocado principalmente a reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de Espacio Público - EP existente en el país. Como respuesta, el MVCT ha efectuado la siguiente gestión en el período comprendido entre (Junio 2014 – Mayo 2015):

- Se conformó una mesa de trabajo conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, con el objeto de articular y concertar los compromisos establecidos en la PNEP, las actividades de la Política de Gestión Ambiental Urbana y los lineamientos de la Política de Gestión Integral de la Biodiversidad en la cual se definió un cronograma de acciones prioritarias y actividades.

- Se realizó la identificación y análisis de criterios de construcción sostenible en los programas y proyectos de vivienda urbana desarrollados por el MVCT.
- Se efectuó un análisis del Decreto 1504 de 1998 y se participó en la estructuración del decreto reglamentario compilatorio del Sector Vivienda Ciudad y Territorio”, en el cual se incorporan los temas de espacio público y estándares urbanísticos.
- Se continuó promoviendo la generación y/o mejoramiento del espacio público en las ciudades.
- En Mejoramiento Integral de Barrios - MIB se logró mejorar las condiciones cualitativas del espacio público en los barrios Bajo Cervantes (Manizales), Las Delicias (Ibagué), Nuevo Milenio (Valledupar), La Chinita y La Luz (Barranquilla), con una inversión aproximada de \$17.271 millones.
- Se brindó asistencia técnica en espacio público en la revisión de 14 proyectos que fueron postulados para ser apoyados financieramente con los recursos del Sistema General de Regalías y que serán presentados a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD;
- Se prestó apoyo técnico en el diagnóstico previo para la estructuración del proyecto de renovación y transformación integral de la plaza de Mercado José Hilario López de Buenaventura y se prestó asistencia técnica a San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el inventario y caracterización del espacio público.
- Se apoyó al municipio de Bojacá en la incorporación del espacio público dentro de su revisión y ajuste del EOT, y a Camacol - Valle y profesionales del grupo de estructuración de proyectos de regalías del DNP, para apoyar la estructuración del proyecto “Implementación del espacio público a través de Centros de Desarrollo Comunitarios con acompañamiento social en proyectos de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA de varios municipios del Valle del Cauca.”

2.4.2 Política de construcción sostenible

Dentro de la política de desarrollo urbano para la equidad y el crecimiento sostenible, el MVCT está trabajando en la incorporación de parámetros de sostenibilidad ambiental, urbana y de gestión del riesgo en el desarrollo de ciudades, mediante la realización del Proyecto de Decreto de Construcción Sostenible, con el cual el desarrollo territorial y urbano se verá beneficiado desde el punto de vista económico al poder reducir la demanda de recursos por parte de los edificios, lo que redundará en una menor carga para los sistemas de suministro de servicios públicos municipales.

A la fecha, con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional - IFC¹ el Ministerio ha trabajado en la elaboración de la Guía técnica de Construcción Sostenible y el respectivo decreto para su adopción, decisiones que se encuentran debidamente soportadas con estudios técnicos y de mercado desarrollados en diferentes climas del país.

Paralelamente, el Ministerio se encuentra coordinando junto con el DNP, la formulación del Conpes de Construcción Sostenible. En octubre de 2014 se apoyó al DNP en el proceso de socialización del documento Conpes con las entidades involucradas, para lo cual se enviaron comunicaciones a dichas entidades para que remitieran

observaciones. Dichas observaciones fueron remitidas al DNP para la consolidación final del documento.

Finalmente, este Ministerio participó en Octubre de 2014, en el Foro Internacional y Exposición Construverde organizado por el Congreso Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS, escenario donde hizo la presentación de la Política Nacional de Construcción Sostenible. Así mismo, en Marzo de 2015 el Ministerio participó en la Asamblea General de Miembros del CCCS en la que la Dirección de Espacio Urbano y Territorial - DEUT socializó los avances del MVCT en términos de Cambio Climático.

2.4.3 Política sectorial de cambio climático - PSCC

El Conpes 3700 de 2011 Estrategia Institucional para las Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático en Colombia. El Ministerio trabajó en la formulación del Plan de Acción de Mitigación al Cambio Climático para el sector Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual se socializó el pasado 3 de Septiembre de 2014 y se remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El plan de acción de mitigación para vivienda y desarrollo territorial contiene 41 medidas de mitigación al Cambio Climático a implementar en el Sector en el corto (2020) mediano (2030) y largo plazo (2050). Las medidas seleccionadas contienen políticas, programas y acciones enfocadas en la transformación del sector hacia un desarrollo bajo en emisiones de carbono y están comprendidas en las siguientes líneas de acción:

- Inclusión de criterios de Cambio Climático en la planeación territorial y urbana.
- Promover el desarrollo urbano enfocado en la consolidación de ciudades sostenibles en el territorial nacional.
- Impulsar la construcción sostenible a través de la promoción de materiales sostenibles y diseño bioclimático.
- Mejorar la habitabilidad de la vivienda nueva y existente a través de la implementación de diseños pasivos y prácticas de consumo más sostenibles.
- Reducir los consumos de energía en la vivienda por medio de eco-tecnologías y energías renovables.
- Impulsar la productividad y competitividad del sector a través de la consolidación de un sistema de información y promoción de investigación en temas de cambio climático.

Actualmente se está trabajando en la priorización de las medidas a implementar en el corto y mediano plazo y en la estrategia de implementación en concordancia con las responsabilidades adquiridas en el artículo 56 del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018 "Todos por un Nuevo País".

Adicionalmente, dentro del marco del Plan de Acción de Mitigación en su etapa de implementación, se hizo el lanzamiento de la NAMA Hábitat. La NAMA es una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada y es un mecanismo de implementación de medidas del PAS de mitigación. Los objetivos de ésta, son reducir la emisiones de GEI, mejorar la calidad de vida de los habitantes, la prosperidad económica, la salud y bienestar y reducir el déficit cualitativo habitacional y espacial en los asentamientos

precarios, a través de intervenciones espaciales con criterios de cambio climático. Así, la NAMA Hábitat responde a una visión de la vivienda como parte de un grupo de elementos que a su vez pertenecen al sistema urbano.

Como primera aproximación a la NAMA Hábitat se conformó una mesa en diciembre de 2014 y posteriormente el 12 de Febrero se realizó un Taller interinstitucional en el que participó el experto en Eco barrios Rob Bennet y los actores privados y públicos nacionales del sector. Este taller fue realizado con fondos de cooperación internacional de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID. Como resultado de este taller se establecieron los lineamientos estructurales de la NAMA que proveen mayor potencial de mitigación desde el barrio como elemento integrador de la vivienda y cuyos beneficios se alinean con las prioridades sectoriales.

Con relación a la formulación del Plan de Adaptación del sector Vivienda y Desarrollo Territorial, el 12 de mayo de 2015, se dio inicio al estudio de variabilidad climática financiado con fondos de cooperación internacional USAID. El objetivo de este estudio es “desarrollar el análisis histórico de la exposición y vulnerabilidad del sector Desarrollo Territorial y Vivienda asociado a las amenazas relacionadas con eventos de cambio y vulnerabilidad climática”.

2.4.4 Política para el paisaje cultural cafetero - PCC

En el periodo comprendido entre 1 de junio de 2014 y 31 de mayo de 2015 el MVCT adelantó las siguientes acciones:

- Articuló con Ministerio de Cultura los temas de construcción sostenible.
- Propuso la realización de reuniones con el IDEAM, el ICONTEC, el SENA y Ministerio de Cultura – MinCultura, como resultado de la intervención del MVCT, se logró la inclusión en la formulación de la política de construcción sostenible de medidas diferenciadoras formuladas por el Ministerio de cultura para edificaciones existentes declaradas como bienes inmuebles patrimoniales, las cuales fomenten que las intervenciones que se realicen apliquen criterios de sostenibilidad.
- Se elaboró la propuesta metodológica para la identificación y análisis de las determinantes de ordenamiento territorial del PCC, la propuesta se remitió a MinCultura y se socializó con las demás entidades del nivel nacional: DNP, MADS, Federación Nacional de Cafeteros -FNC, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA e Instituto Colombiano Agustín Codazzi - IGAC.
- En julio de 2014 se presentó la propuesta metodológica a las respectivas corporaciones autónomas regionales con jurisdicción en el PCC (Corporación Autónoma Regional del Caldas - CORPOCALDAS, Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC), con el fin de socializar y coordinar la propuesta y la forma como se desarrollaría la misma. El MVCT recogió las recomendaciones de las entidades para ajustar y poner en marcha la propuesta metodológica, la cual se le entregó a MinCultura y se acompañó en los primeros talleres de recopilación y análisis de información. En adelante, la labor de compilación y análisis de las determinantes de ordenamiento en el PCC está liderada por MinCultura con el apoyo de MADS y las CAR.

- En octubre y noviembre de 2014 el MVCT llevó a cabo 4 talleres de asistencia técnica en cada uno de los departamentos del PCC para apoyar técnicamente la revisión y ajuste de los POT de los municipios.

2.4.5 Política nacional de discapacidad e inclusión social - PNDIS

Mediante el Conpes social 166 de 2013 se establece la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social con la cual se pretende definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social – PPDIS.

1. Según el Censo adelantado por el DANE en 2005, el 6.3%⁸, de la población colombiana presenta alguna discapacidad y la más frecuente se relaciona con la movilidad del cuerpo. Por lo anterior, el documento Conpes 166 solicita al MVCT “ii. Garantizar la aplicación de las normas técnicas de accesibilidad y diseño universal en las viviendas, áreas comunes y espacio público” para contribuir con la eliminación de barreras físicas que dificulten el acceso y uso de espacios y garanticen su uso en condiciones de igualdad. En desarrollo de esta recomendación, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015, el MVCT incorporó en las especificaciones técnicas de los programas de vivienda que promueve el gobierno nacional el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en cumplimiento a las normas vigentes; y avanzó en la preparación y discusión con grupos interesados, de una circular dirigida a los alcaldes municipales y Distritales, gobernador del departamento de San Andrés y Providencia, secretarios y demás autoridades de planeación y curadores urbanos, con la que se busca la incorporación de parámetros universales dentro de las licencias que sean aprobadas, la vigilancia y control de las mismas, garantizando de esta forma la eliminación de las barreras físicas dentro de sus territorios de acuerdo a la normativa vigente.

2.4.6 Política nacional para consolidar el sistema de ciudades - PNCSC

En el plan de acción de esta política, correspondiente al Conpes 3819 de 2014, el MVCT se constituye como líder a nivel nacional, por lo cual se adelantaron las acciones necesarias para garantizar la coherencia y armonización de esta política con las metas y prioridades del PND 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. En este sentido, se logró la armonización de instrumentos de política mediante la inclusión de las siguientes metas para el sector en las bases del Plan:

- La elaboración de una propuesta técnica y reglamentaria en materia de instrumentos de financiación del desarrollo urbano sustentados en la captura de plusvalías, con el fin de garantizar condiciones de eficiencia, efectividad y equidad en la financiación de los diferentes equipamientos urbanos de los territorios, en el marco del Sistema de Ciudades;
- Definición de medidas de cambio climático que se articulen con el sistema de ciudades;

8 Dato obtenido del documento del DA

- Apoyar la formulación de cuatro visiones de largo plazo para las ciudades funcionales o aglomeraciones urbanas y,
- la reglamentación de instrumentos de ordenamiento territorial de escala regional.

En relación con esta última acción, el MVCT ya adelantó la formulación de un documento base para el desarrollo normativo del numeral 2 del artículo 29 de la ley 1454 de 2011 para promover la expedición de los planes de ordenamiento departamental. Este documento base lo presentó como insumo para la discusión de la secretaría técnica de la COT el 06 de abril de 2015.

2.4.7 Política de Mejoramiento Integral de Barrios – MIB

Con relación a esta política establecida en el Conpes 3604 de 2009, el Ministerio ha realizado las siguientes acciones:

- Articulación con entidades del Gobierno Central como la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC, el Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE; participando en el taller de mejoramiento integral de barrios – proyecto Mesoamérica.
- Participar y ser seleccionada como una buena práctica del país, en el marco de la Cooperación Sur –Sur y Triangular
- Articulación con el DNP en el marco de los Contrato Plan y/o Acuerdos de Desarrollo Urbano que se firman entre los Municipios y la Nación, con el propósito de lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo.
- Se brindó asistencia técnica a 12 municipios en el proceso de legalización urbanística según lo establecido en el decreto 564 de 2006 así como en la planeación, formulación y gestión que se debe realizar para la implementación de un programa de MIB y la ejecución de proyectos barriales y/o zonales.
- El MVCT viene implementando el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB de manera conjunta con los municipios y la comunidad, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza asentada en barrios de origen informal, mejorando su entorno habitacional. Como resultado de la implementación se reporta una inversión cercana a \$41 mil millones en 10 municipios del país. El Programa Impacta Población directa de 37.944 habitantes en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, en un área de 192 Has, correspondiente a 8.875 predios.



A continuación se relaciona el listado de los proyectos de MIB en el territorio nacional:

Municipio	Barrio	Hectáreas	Predios	Población
Leticia	Nueva Esperanza	3,20	191	1.191
Barrancabermeja	Caminos de san silvestre	14,40	600	2.500
Apartado	Veinte de Enero	6,20	338	1.690
Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	6,00	338	1.500
Cúcuta	Nueva Esperanza	6,45	197	819
Pereira	Bello Horizonte	4,07	247	880
Ibagué	Las Delicias	10,60	483	2.581
Manizales	Bajo Cervantes	4,80	325	1.640
Barranquilla	La Chinita y La Luz	119,52	5.365	21.188
Valledupar	Nuevo Milenio	16,40	791	3.955
Total		191,64	8.875	37.944

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Depto.	Municipio	Barrio	Inversión del Ministerio	% participación	Inversión del Ente Territorial	Inversión Total
Amazonas	Leticia	Nueva Esperanza	2.331.480	86%	371.130	2.702.610
Santander	Barrancabermeja	Caminos de San silvestre	5.106.457	86%	815.285	5.921.742
Antioquía	Apartado	Veinte de Enero	4.715.396	84%	882.779	5.598.175
Caquetá	Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	3.314.325	83%	655.363	3.969.688
Norte de Santander	Cúcuta	Nueva Esperanza	1.939.321	85%	347.075	2.286.396
Risaralda	Pereira	Bello Horizonte	3.670.000	100%	-	3.670.000
Tolima	Ibagué	Las Delicias	3.815.850	67%	1.904.720	5.720.570
Caldas	Manizales	Bajo Cervantes	456.453	84%	84.113	540.566
Atlántico	Barranquilla	La Chinita y La Luz	3.193.679	80%	798.420	3.992.099
Cesar	Valledupar	Nuevo Milenio	5.615.000	80%	1.403.750	7.018.750

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

- **PMIB del barrio Nueva Esperanza, municipio de Leticia:** Asistencia técnica y seguimiento al proceso de reasentamiento adelantado por el municipio, a la fecha de las 54 familias objeto de reasentamiento, se asignaron 32 soluciones de vivienda, para el proyecto de vivienda gratuita Nia-Nie Mecci.
- **PMIB del barrio Nueva Colombia Sectores b y c, municipio de Florencia:**
 - Expedición de la resolución No. 0292 del 28 de abril de 2015 “por medio la cual se legaliza el asentamiento humano Nueva Colombia sectores b y c ”
 - Seguimiento al proceso de reasentamiento adelantado por el municipio, a la fecha de las 54 familias objeto de reasentamiento, se asignaron 28 familias, para el proyecto de vivienda gratuita La Bocana.
- **PMIB del barrio Nueva Esperanza, municipio de Cúcuta:**
 - Seguimiento al proceso de reasentamiento adelantado por el Municipio, a la fecha de las 21 familias objeto de reasentamiento, se asignaron 11, para el proyecto de vivienda gratuita Cormorales.
- **PMIB del barrio Las Delicias, municipio de Ibagué:**
 - Se dio por terminada la etapa de estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras mediante la suscripción de las actas de liquidación entre el municipio de Ibagué y el consorcio Ibagué 132.
 - A la fecha se adelanta el proceso precontractual para la contratación de las obras.
- **PMIB del barrio Bajo Cervantes, municipio de Manizales:**
 - Firma del Otrosí No.4 mediante el cual se prorroga el convenio No. 038 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Se dio por terminada la etapa de estudios y diseños definitivos mediante la suscripción de las actas de liquidación entre el municipio de Manizales y consorcio cervantes el día 1 de diciembre de 2014.
- **PMIB Barrios La Luz y La Chinita, Distrito de Barranquilla:**
 - Se dio por terminada la etapa de estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras mediante la suscripción del acta de liquidación entre el Distrito de Barranquilla y EDUBAR S.A. contrato interadministrativo el día 25 de noviembre de 2014.
 - Firma del otrosí No. 2 mediante el cual se prorroga el convenio No. 110 de 2013 hasta el 31 de julio de 2015.
 - Se suscribió el contrato No. 0106-2014-000041 cuyo objeto es: “Adelantar la construcción de la primera etapa del mejoramiento integral de los barrios La Chinita y la Luz, con la construcción del eje vial mixto de la Calle 12 entre Carreras 17b y 22 del Distrito de Barranquilla”, con acta de inicio de fecha 9 de marzo de 2015.
 - Se suscribió el contrato No. 0106-2014-000042 cuyo objeto es “Adelantar la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera, para la construcción del eje vial mixto de la calle 12 entre carreras 17B y 22 del Distrito de Barranquilla, con acta de inicio de fecha 9 de marzo de 2015”.

- Se revisa el censo y la estructuración del plan de reasentamiento por parte del Distrito, para los barrios La Luz y La Chinita.
- **Barrio Nuevo Milenio, Municipio de Valledupar:**
 - Firma del otrosí No.1 mediante el cual se prorroga el convenio 145 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
 - Desembolso de cinco mil quinientos quince millones de pesos.
 - Se dio por terminada la etapa de estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras mediante la suscripción de las actas de liquidación entre Fonvisocial y la unión temporal Nuevo Milenio, contrato de consultoría y Orozco unión temporal contrato de interventoría, el día 12 de diciembre 2014.
 - Expedición de la resolución No. 1462 del 7 de mayo de 2015 "por medio de la cual se legaliza el asentamiento humano Nuevo Milenio".
 - Se revisa el censo y se acompaña al municipio en la estructuración e implementación del plan de reasentamiento, para el Barrio Nuevo Milenio.
 - A la fecha se adelanta el proceso precontractual para la contratación de las obras.
- Se asistió técnicamente a los municipios de: Mosquera, Itagüí, Girardot, Pasto, Cartagena, Santa Marta, San Andres, Floridablanca, Cali, Yumbo, Neiva, Riohacha, Maicao y Tunja en procesos de legalización urbanística, formulación, implementación y ejecuciones de planes y/o programas y/o proyectos en el marco del PMIB.
- Se asistió técnicamente a los municipios de: Maicao, Riohacha, Tunja y San Bernardo del Viento, en el marco de los Acuerdos de Desarrollo Urbano – ADU, suscritos con DNP.

2.4.8 Política pública de vivienda urbana para la población en situación de desplazamiento

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2726 de 2014, por medio del cual se modificaron y precisaron las condiciones de selección y asignación de los beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda 100% en especie y se incorporan, en beneficio de la población víctima del desplazamiento forzado, medidas dirigidas a la integración de la atención social en materia de vivienda con la ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que lidera la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.

En este sentido, el citado decreto dispone que en la selección de los hogares beneficiarios del PVG se priorizará, a través de las distintas variables -condiciones y calidades -, a los hogares con integrantes que sean víctimas del desplazamiento forzado y que, entre otros, hayan sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda que se encuentran sin aplicar, que estén en estado "calificado" en la convocatoria especial para población desplazada realizada por Fonvivienda en el año 2007, o que se encuentren en la ruta de atención, asistencia y reparación integral de la UARIV.

De otra parte, en el marco del Programa VIPA, dirigido a población con ingresos inferiores a 2 SMLMV, se expidió el decreto 2480 de 2014 mediante el cual estableció que cuando el hogar beneficiario del programa se encuentre inscrito en el Registro Único de Víctimas, se podrá sumar el subsidio familiar de vivienda inicialmente asignado, que se encuentre sin aplicar, y el subsidio familiar de vivienda otorgado en el marco del Programa VIPA, permitiendo de esta forma que el SFV de FONVIVIENDA sea de hasta 66,5 SMLMV.

Con la disposición señalada, se otorga un tratamiento diferencial y beneficioso para la población en situación de desplazamiento que cuenta con un SFVD asignado por Fonvivienda en años anteriores y que no haya sido aplicado, a fin de que se vincule al programa VIPA.

Por último, la reglamentación del Programa “Mi Casa Ya”, prevé situaciones en las que se da un trato diferencial a las víctimas que estén en capacidad de acceder al Programa, como por el ejemplo, que el hecho de tener una vivienda no sea causal de exclusión, en los casos en los que la vivienda propiedad del hogar postulante haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.



2.4 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 contempla un concepto integral del derecho a la vivienda urbana, permitiendo que los recursos del subsidio familiar de vivienda (SFV) no solo se destinen al desarrollo de soluciones habitacionales dignas, sino también a la construcción de un entorno de servicios, tales como equipamientos públicos de educación, salud o convivencia, que mejoren la calidad de vida de los hogares.

Para facilitar el acceso a la vivienda en las condiciones antes señaladas, el PND incluye disposiciones que:

- Permiten la implementación de esquemas de financiación para que el Gobierno Nacional promueva el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda de interés social (VIS) y/o interés social prioritario (VIP),
- Propenden porque las entidades territoriales gestionen y cofinancien la ejecución de proyectos destinados a la población con menores ingresos,
- Establecen exenciones de derechos notariales y registrales que favorecen a quienes adquieran VIP con recursos del SFV,
- Agilizan los procesos de restitución de viviendas ocupadas por hogares que incumplan sus obligaciones como propietarios, con el fin de ser entregadas a nuevos hogares que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Los artículos aprobados por el Congreso de la República, que tuvieron iniciativa en el Gobierno Nacional, se relacionan a continuación:

- Artículo 90: Las principales novedades de esta disposición son:
 - a) Permite que los recursos de SFV que venzan, sean objeto de renuncia o se recuperen en actuaciones administrativas, se destinen a la financiación de proyectos de VIS y especialmente al desarrollo de equipamientos públicos colectivos y/o infraestructura de servicios públicos.
 - b) Incorpora disposiciones que facilitan la restitución de soluciones de vivienda otorgadas a título de SFV 100% en especie (SFVE) a quienes hayan incurrido en causales de restitución.
- Artículo 92: Modifica el artículo 19 de la Ley 1537 de 2012 para permitir que la Nación garantice operaciones de crédito que celebre FINDETER para financiar proyectos de VIS y/o VIP. Así mismo, FINDETER podrá otorgar crédito a los patrimonios autónomos en los que FONVIVIENDA sea Fideicomitente y que se hayan constituido para el desarrollo de los proyectos. La novedad consiste en que hasta la fecha, solamente aplicaba esta disposición para la financiación de proyectos de VIP.
- Artículo 119: Esta disposición mantiene vigente la exención de pago de derechos notariales y registrales en los negocios jurídicos de adquisición de VIP desarrolladas con financiación o cofinanciación de recursos del SFV. Este beneficio se extiende a los actos de constitución de propiedad horizontal y de hipoteca en dicho tipo de viviendas.
- Artículo 89. Sistemas de Ciudades. Se adiciona el parágrafo segundo del artículo 111 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así:

“Parágrafo 2. El Gobierno Nacional a través del MVCT, teniendo en cuenta el principio de autonomía territorial, también podrá tener la iniciativa para la formulación y ejecución de las actuaciones urbanas integrales de que tratan los artículos 113 y 114 de la Ley 388 de 1997, siempre que sean necesarias para la implementación de proyectos estratégicos de iniciativa de la Nación, que promuevan el desarrollo del Sistema de Ciudades y los corredores urbanos regionales.
- Artículo 91. Incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano. Modifíquese el Artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, el cual quedará así:

“Artículo 47. Incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano.
- Artículo 265. Modificación de licencias de urbanización. El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, así como la certificación del cumplimiento de normas y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya cumplido todas las obligaciones establecidas en las mismas.

2.5 Apoyo técnico a entidades territoriales

Apoyo técnico en planes de ordenamiento territorial

Al inicio del periodo 2016-2019 de las nuevas administraciones municipales y/o distritales, alrededor del 82% de los municipios del país podrán iniciar la revisión de sus POT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, en este sentido se hace indispensable, en cumplimiento a las acciones relacionadas con asistencia técnica en la revisión y ajuste de los POT, que las entidades territoriales incorporen temas como la habilitación de suelo para vivienda, los tratamientos urbanísticos, y el análisis de riesgo de desastres conforme a las normas nacionales, en este último, considerando de manera prioritaria, los eventos más recurrentes en el territorio (inundaciones y deslizamientos), entre otros.

a. Apoyo para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT para la incorporación de la gestión del riesgo

Teniendo como marco el Decreto Ley 019 de 2012 por el cual se dictaron normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la administración, específicamente en los aspectos procedimentales en solicitudes y trámites de instrumentos de gestión urbana y de licencias urbanísticas (capítulo XII artículos 179 a 194); el MVCT expidió el Decreto No. 1807 de 2014 “Por el cual se reglamentan el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial”.

Por otro lado, este Ministerio socializó en julio de 2014 la “Guía Metodológica para el Inventario de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo”, Adoptada mediante Resolución 0448 de 2014; con el propósito de identificar y visualizar un panorama de la población, viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos localizados en zonas de alto riesgo por inundaciones y movimientos en masa. Esta herramienta permitirá la definición e implementación de políticas y acciones a nivel nacional, regional y local, orientadas a reducir el riesgo y a garantizar la protección de la vida y bienes de la población de dichos asentamientos, acogiendo lo establecidos por las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991 y 1450 de 2011.

Para el desarrollo de esta acción estratégica, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial adelanta la realización de talleres de capacitación a entes locales en temas asociados a la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial. En desarrollo de esta labor, durante el periodo comprendido entre junio de 2014 a mayo de 2015 han sido capacitados 30 municipios de 4 departamentos en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT, con el propósito de mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados durante el periodo comprendido entre junio de 2014 a mayo de 2015:

Tabla 2.6 Municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Caldas	Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, La Merced, Marmato, Norcasia, Pacora, Palestina, Riosucio, Salamina, Samaná, Villamaría.	15
Huila	Neiva, y Rivera	2
Quindío	Armenia, Finlandia, Calarcá, Córdoba, Montenegro, Salento, Buenavista, Génova, Pijao, Quimbaya, La Tebaida y Circasia.	12
Santander	Floridablanca	1
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS		30

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

b. Asistencia técnica en Revisión y ajuste de POT

La labor de acompañamiento realizada con las Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales y Gobernaciones se concentra en capacitar a las administraciones municipales o distritales así como entidades de orden regional (Corporaciones y Gobernaciones). En este sentido, hemos logrado capacitar 64 municipios de 12 departamentos en los siguientes temas:

- Trámites y procedimientos para adelantar un proceso de revisión y ajuste de POT, de acuerdo con la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Elaboración de documento de seguimiento y evaluación, en el marco de la puesta en marcha de los expedientes municipales, como insumo para consolidar las recomendaciones sobre los contenidos del plan de ordenamiento que deben ser objeto de ajuste.
- Incorporación de la gestión del riesgo en los POT.
- Orientación técnica de las acciones a desarrollar para habilitar el suelo urbanizable y apoyarlos en la ejecución de operaciones en curso.

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados en revisión y ajuste de POT durante el último año.

Tabla 2.7 Municipios capacitados en revisión y ajuste de POT		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Atlántico	Candelaria	1
Boyacá	Nobsa.	1
Caldas	Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, La Merced, Marmato, Norcasia, Pacora, Palestina, Riosucio, Salamina, Samaná, Villamaría.	15
Cundinamarca	Caqueza	1

Tabla 2.7 Municipios capacitados en revisión y ajuste de POT		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Guainía	Puerto Inírida	1
Guaviare	San José del Guaviare	1
Huila	Acevedo, Algeciras, Campoalegre, Hobo, La Plata, Neiva, Palermo, Palestina, Rivera, Suaza, Tello y Yaguara.	12
Nariño	Albán (San José), Aldana, Ancuya, Belén, Buesaco, Córdoba, Cumbal, El Peñol, El Tambo, La Unión, Pupiales, Santacruz (Guachavez), Taminango, Tumaco, Yancuaquer.	15
Putumayo	Puerto Leguizamo	1
Quindío	Armenia, Filandia, Calarcá, Córdoba, Montenegro, Salento, Buenavista, Génova, Pijao, Quimbaya, La Tebaida y Circasia.	12
Risaralda	Santa Rosa de Cabal y Pereira	2
Valle	Pradera y Palmira	2
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS		64

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

c. Inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo

En cumplimiento de la Ley 1450 de 2011, artículo 218, el MVCT desarrolló la metodología para que los municipios y distritos del país recojan y suministren la información para conformar el inventario nacional de asentamientos en riesgo de desastres, metodología que se encuentra plasmada en la "Guía metodológica del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo". En desarrollo de esta labor, se han capacitado 29 municipios de 5 departamentos.

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados:

Tabla 2.8 Municipios capacitados para conformar el inventario nacional de asentamientos en riesgo de desastres		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Antioquia	Copacabana, Envigado, Sabaneta, Santafé de Antioquia, Caldas, Urrao, Bello, Barbosa, Medellín, San Francisco, y San Rafael.	11
Cundinamarca	Quetame, Ubaque, Soacha y Fosca.	4
Nariño	Pasto	1
Quindío	Armenia, Filandia, Calarcá, Córdoba, Montenegro, Salento, Buenavista, Génova, Pijao, Quimbaya, La Tebaida y Circasia.	12
Valle del Cauca	Palmira	1
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS		29

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

d. Línea de Redescuento con Tasa Compensada

Como respaldo a la creación de nuevos instrumentos financieros, se expidió la Resolución 890 de 2014 para reglamentar el Decreto 2048 de 2014, el cual regula una nueva línea de redescuento en pesos con tasa compensada y derogó las normas que regulaban la anterior línea de redescuento, la cual se enfocaba en atender, mitigar, prevenir o fortalecer la infraestructura como gestión estratégica frente al riesgo generado por la ocurrencia de eventos naturales y el impacto del cambio climático, de tal forma que garantizara la sostenibilidad del desarrollo económico y social del País.

Posteriormente, se expidió la Resolución 300 del 6 de mayo de 2015 "Por la cual se reglamenta el Decreto 2048 de 2014 y se deroga la Resolución 890 de 2014" con la cual se incluyeron nuevos tipos de proyectos y se modificó con el fin de que puedan aplicar a la tasa de redescuento, proyectos viales y de mejoramiento integral de barrios que ya hayan sido ejecutados o se encuentren en ejecución y proyectos viales que contemplen el cien por ciento de vías de categoría local.

2.6 Macroyectos de Interés Social Nacional - MISN

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 incorporó la figura de los MISN, que permitieron la habilitación de suelo con énfasis en el desarrollo de vivienda de interés social como medida que permitiera disminuir el déficit presentado en el territorio colombiano. La norma fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en la Sentencia C-149/10, no obstante dejó en curso todos aquellos MISN que estuviesen en alguna etapa.

Los MISN se caracterizan por:

- La posibilidad de generar suelo a gran escala con mejores condiciones técnicas y urbanísticas, permitiendo con ello la articulación con el municipio, siendo este un mecanismo para garantizar calidad de vida, en concordancia con las políticas del ministerio.
- Benefician el desarrollo urbano completo, promoviendo la construcción articulada e integral de espacios públicos, vías, redes de infraestructura y equipamientos.

Con el propósito de mejorar tanto las condiciones de vida de la población más vulnerable, como el desarrollo urbanístico de las Ciudades Colombianas, el MVCT, ha focalizado su intervención, aportando recursos del Gobierno Nacional a través de Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA por la suma de \$349.323 millones de pesos para el desarrollo de Macroyectos de Interés Social Nacional, contribuyendo así, a la generación de suelo habilitado para Vivienda de Interés Prioritario - VIP y Vivienda de Interés Social-VIS.

Bajo esta premisa, en el último año, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha expedido los siguientes actos administrativos, de acuerdo con las etapas definidas en el Decreto 4260 de 2007 que reglamentó el artículo 79 de la Ley 1151 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009:

- Resolución 0750 de noviembre 21 de 2014: “Por la cual se adopta el MISN Pienta-Homenaje Comunero al Bicentenario de la Independencia, localizado en el municipio de Piedecuesta, departamento del Santander.” Mediante este acto administrativo, se habilitaron 124,98 hectáreas brutas, de las cuales el área útil es de 46,56 hectáreas en las que se proyecta la construcción de 12.420 unidades de vivienda.
- Resolución 0902 de diciembre 29 de 2014: “Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución 1453 de 27 de julio de 2009, “Por medio de la cual se adopta, por motivos de utilidad pública e interés social, el MISN ‘Centro Occidente de Colombia San José’ del Municipio de Manizales’, Departamento de Caldas” El objetivo de la modificación de este Macroproyecto consiste en agilizar la construcción de la Vivienda de Interés Prioritario, ajustar la estructura financiera del Macroproyecto en el sector La Avanzada, el desarrollo del Sector Par Vial Avenida Colón y los Sectores “Plan Parcial Galería” y “Pieza Intermedia de Planificación”, de manera independiente. Este Macroproyecto permite la ejecución de 8.977 unidades de vivienda.

Estado de los MISN

a. Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN

Actualmente el país cuenta con un total de 13 MISN de primera generación adoptados así: Altos de Santa Elena (Cali), Ecociudad Navarro (Cali), San Antonio-Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura), Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales), Ciudad Verde (Soacha), Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira), La Italia (Palmira), Ciudadela del Valle (Tuluá) y Pienta - Homenaje Comunero al Bicentenario (Piedecuesta - Santander) y 1 PIDU: Mirador del Frayle (Candelaria - Valle). La estrategia ha permitido habilitar un área bruta total de 1.993,54 hectáreas y un potencial de 208.326 soluciones de vivienda.

- En las 14 Operaciones Urbanas Integrales adoptadas se han habilitado 474,80 hectáreas de suelo, construyendo obras de urbanismo para 56.752 soluciones habitacionales, de las cuales en el período 1 de junio de 2014 a 31 de mayo de 2015, se terminaron obras para 11.223 viviendas.
- Se iniciaron obras de edificación para 61.949 unidades de vivienda, terminando la construcción de 44.202 viviendas, de las cuales 8.303 se construyeron en el período 1 de junio de 2014 a 31 de mayo de 2015.

A continuación se presenta la información resumen de Avance Físico de los MISN Adoptados:



Tabla 2.9 Resumen de avance físico de las Operaciones Urbanas Integrales adoptadas

Departamento	Municipio	Nombre misn	Promotor	Area bruta (ha.)	Total viviendas	Potencial vip	Soluciones de vivienda – 31 De mayo de 2015			Avance ponderado
							Iniciadas	Construidas	Entregadas	
Antioquia	MEDELLÍN	NUEVO OCCIDENTE	Municipio	162,38	11.455	11.455	9.981	8.371	7.331	78%
Atlántico	BARRANQUILLA	VILLAS DE SAN PABLO	Fundación Mario Santodomingo-FMSD	133,31	18.871	4.718	1.959	1.710	1.487	9%
Bolívar	CARTAGENA	CIUDAD DEL BICENTENARIO	Fundación Mario Santodomingo-FMSD	388,04	65.138	16.285	3.620	3.007	2.502	5%
Caldas	MANIZALES	CENTRO OCCIDENTE DE COLOMBIA SAN JOSÉ	Municipio	98,72	8.977	2.096	664	24	23	3%
Cundinamarca	SOACHA	CIUDAD VERDE	Amarillo S.A.	327,96	42.000	11.130	33.630	19.912	19.912	60%
Huila	NEIVA	BOSQUES DE SAN LUIS	Municipio - Gobernación	36,73	3.928	3.928	2.325	2.325	1.569	57%
Risaralda	PEREIRA	CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO	Municipio	163,34	13.971	3.800	2.874	2.795	2.534	22%
Santander	PIEDRECUESTA	PIENTA AREA METROPOLITANA	Gobernación de Santander	124,98	12.420	3.180	0	0	0	0%
Valle del Cauca	TULUA	CIUDADELA DEL VALLE	Odinsa S.A.	31	3.920	1.180	0	0	0	0%
	PALMIRA	LA ITALIA	Jaramillo Mora S.A.	97,07	6.026	3.846	3.126	2.888	861	46%
	CALI	ALTOS DE SANTA ELENA	Fonvivienda - Municipio	46,63	5.000	2.440	2.450	1.850	1.530	43%
	BUENAVENTURA	SAN ANTONIO Y CIUDADELA NUEVA BUENAVENTURA	MVCT - Distrito	215,25	4.052	4.052	1.320	1.320	1.120	32%
	CALI	ECOCIUDAD NAVARRO	Fonvivienda - Municipio	67,32	6.000	4.000	0	0	0	0%
	CANDELARIA	PIDU MIRADOR DEL FRAYLE	Municipio / IC Prefabricados	100,8	6.568	2.220	0	0	0	0%
			TOTAL	1.994	208.32	74.330	61.949	44.202	38.869	25%

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

El uso del suelo habilitado con la norma de adopción, se discrimina de la siguiente manera:

- Para la construcción de vivienda y usos complementarios como comercio, servicios e industria, entre otros, aportando a la dinámica económica de los municipios donde se localizan.
- Áreas de cesión, correspondientes a parques, suelo para equipamientos y vías locales.
- Afectaciones viales, ambientales y de servicios públicos.
- Respecto del espacio público efectivo, las Operaciones Urbanas Integrales superan la media nacional de 3.65 metros cuadrados por habitante al adoptar un promedio de 5 metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante, correspondientes a 17,82 m²/hab, que incluyen espacios del plan vial, elementos ambientales y paisajísticos y zonas verdes, superando inclusive el estándar internacional de 15 m² por habitante.
- En lo concerniente a la generación de suelos para equipamientos, las Operaciones Urbanas Integrales en ejecución habilitarán aproximadamente 117,85 hectáreas correspondientes al 8% del Área Neta Urbanizable, en las que se permite el desarrollo de edificaciones colectivas que contribuyen a otros programas del Gobierno Nacional en las políticas de educación, salud, bienestar social, entre otros.
- Las Operaciones Urbanas Integrales aportan en calidad de vivienda, proponiendo en promedio un mínimo de 45 m² construidos por unidad de vivienda destinada a VIP.

b. Macroproyectos de Interés Social Nacional de Segunda Generación

Como se estableció anteriormente, en consecuencia con el PND 2010-2014, se expidió la Ley 1469 de 2011 *“Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda”*, mediante esta Ley, entre otros aspectos, se establece la obligación a cargo del MVCT de adoptar los MISN, y así mismo establece el procedimiento de anuncio, formulación y adopción de los Macroproyectos de categoría 1 y 2, dicha ley está reglamentada parcialmente por el Decreto 1310 de 2012, y cuenta con las Resoluciones 469/ 2012, 1968/2012 y 444/2013.

A la fecha se encuentra en etapa de prefactibilidad el MINS Santa Fe en la ciudad de Cali y MISN Renovación Urbana Ciudad Centro Ibagué.

2.7 Proyectos integrales de desarrollo urbano – PIDUS

Mediante Decreto Ley 4580 del 7 de diciembre de 2010, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de la grave calamidad pública ocasionada por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011,

que afectó al territorio nacional, en consecuencia, se expidió el Decreto 4821 de 2010, el cual adoptó medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable y atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica social y ecológica nacional. Para lograr tal fin, el Gobierno Nacional promovió la ejecución y financiación de PIDU garantizando la construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la emergencia económica, social y ecológica nacional.

Mediante Decreto 1490 de 2011, se reglamentó parcialmente el Decreto 4821 de 2010, permitiendo la habilitación de suelo urbanizable necesario para mitigar la situación en los municipios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.

Estado de los PIDUS

- El PIDU Mirador del Frayle – Candelaria/Valle del Cauca, fue adoptado mediante Resolución No.0389 del 27 de Junio de 2014, que permite la habilitación de 100.80 ha y la construcción de 6.568 unidades de vivienda de interés social y de interés prioritario. Cuenta con Licencia de Urbanismo, a través de la Resolución No.024 del 16 de Febrero de 2015, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática Municipal de Candelaria.
- Se encuentran en proceso de archivo el PIDU El Canelo por término de la vigencia del instrumento y el PIDU Ciudad del Campo Sur por desistimiento de su promotor.

2.8 Licencias urbanísticas

a. Licenciamiento Urbanístico

Se remitió al Ministerio de Defensa, el Decreto *“Por el cual se reglamenta parcialmente el literal c) del numeral 1 y el numeral 3 del artículo 192 del Decreto ley 019 de 2012 en materia de licencias urbanísticas para el desarrollo de edificaciones convencionales y no convencionales destinadas a la defensa y seguridad nacional y se adiciona el decreto 1469 de 2010”*, sobre régimen especial en materia de licencias urbanísticas para la construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial, destinadas a la defensa y seguridad nacional.

De otra parte, se envió a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, el Decreto *“Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1469 de 2010”* cuyo propósito es atender y solucionar los problemas relacionados con la solicitud y otorgamiento de las licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

Adicionalmente este Ministerio gestionó en el marco de sus competencias, el Proyecto de Ley *“Por la cual se establece la obligación de adquirir un*

seguro por parte de los constructores de vivienda nueva y se establecen medidas para incrementar la seguridad de las edificaciones". El proyecto de ley busca resolver una problemática social inherente al diario vivir en la actividad de intermediación inmobiliaria, que exija un verdadero amparo a los compradores de vivienda y terceros que puedan verse afectados por efectos de la responsabilidad civil contractual y/o extracontractual respecto de la inestabilidad de las construcciones en los que sean propietarios o que puedan verse afectados. Específicamente, se establecen los siguientes puntos a saber: Pólizas obligatorias para proyectos de vivienda nueva, supervisión técnica de los proyectos, registro único nacional de profesionales acreditados, certificación técnica de ocupación y curadores urbanos. Actualmente, este proyecto de ley se encuentra en el Congreso.

Finalmente, el MVCT elaboró y envió a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, el *Proyecto de Decreto único del sector el cual compila todas las normas expedidas en virtud de la facultad reglamentaria (decretos reglamentarios) que hacen parte del sector vivienda, ciudad y Territorio, en lo que corresponde a desarrollo urbano y territorial*, se incluyen todos los decretos, reglamentos dentro la estructura de desarrollo territorial y se realiza un análisis de vigencias revisando las derogatorias expresas y tácitas.

b. Seguimiento a la Función de los Curadores Urbanos

Como parte del seguimiento y proyección de normas para el ejercicio de la función de los curadores urbanos, el Ministerio revisó las solicitudes de concepto para viabilidad de nuevas curadurías urbanas, presentadas por los municipios de Tuluá (Valle del Cauca), Barrancabermeja y Piedecuesta (Santander). Posterior a la evaluación económica de la dinámica de licenciamiento urbanístico en dichos municipios, se determinó mediante la Resolución 0150 de 10 de marzo de 2015 *aprobar la viabilidad para la designación de un curador urbano adicional en el municipio de Tuluá* y se encuentran en trámite para su expedición las resoluciones para Barrancabermeja y Piedecuesta.

De otra parte, se inició un proceso de evaluación, comparación y seguimiento de la información que, sobre licencias urbanísticas, reportan los curadores urbanos al MVCT y a la operación estadística del DANE: Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción – ELIC; con el propósito de identificar dificultades en la aplicación del reporte de licencias urbanísticas que realizan los curadores urbanos tanto al MVCT como al DANE según lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 1469 de 2010. Como producto de este proceso, se documentaron las dificultades en el reporte realizado a cada entidad y se revisaron las herramientas tecnológicas implementadas para la captura de dicha información. De esta manera, en conjunto con el DANE se establecieron los criterios de captura de información requeridos a los curadores urbanos del país, se realizó una capacitación el 16 de marzo de 2015 conjunta entre DANE y MVCT sobre el adecuado cumplimiento del artículo 45 del decreto 1469 de 2010 para garantizar la calidad de la información de licencias urbanísticas y se puso en producción el nuevo aplicativo de licencias urbanísticas del MVCT a partir del 06 de abril de 2015.

2.9 Cumplimiento de compromisos de documentos CONPES

Conpes No. 3547 - Política Nacional Logística

- **Compromiso:** Solicitar MAVDT en coordinación con el Ministerio de Transporte – Mintransporte y el DNP, desarrollar las disposiciones normativas requeridas para efectos de promover un adecuado desarrollo de las actividades logísticas en municipios del país, garantizando su debida articulación con las políticas de desarrollo territorial.
- **Acciones:** La coordinación de logística del DNP presentó un documento que está siendo revisado por la Subdirección de Asistencia Técnica, para determinar qué tipo de información puede ser incorporada dentro de la guía y cumplir con lo solicitado en el Conpes. En proceso

Conpes No. 3583 - Lineamientos de Política y Consolidación de los Instrumentos para la Habilitación de Suelo y Generación de Oferta de Vivienda

- **Compromiso 1:** Solicitar al MAVDT, Mineducación, Mintransporte y Mincultura – COLDEPORTES, viabilizar y aplicar los incentivos de que trata el presente documento y expedir el Decreto reglamentario respectivo antes del 15 de junio de 2009.
- **Acciones:** El MVCT gestionó a través convenios y acuerdos para aunar esfuerzos con diferentes entidades de orden nacional, la provisión de equipamientos públicos para los MISN: COLDEPORTES, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, Mincultura, Mineducación, Ministerio del Interior - Mininterior, Policía Nacional - PN, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Cumplido
- **Compromisos 2 y 3:** Solicitar al MAVDT, en conjunto con las alcaldías de Tumaco y Quibdó, y los respectivos operadores especializados de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, revisar la incorporación de los recursos requeridos para la habilitación de suelo en los MISN, en los Planes de Inversión de estas ciudades.

Encargar al MAVDT de adelantar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y el DNP el trámite de vigencias futuras necesarias para iniciar la ejecución de los MISN de Tumaco y Quibdó.

- **Acciones:** El MINS Quibdó, se encuentra actualmente surtiendo el trámite de la etapa de Identificación y Determinación en el MVCT. Dando cumplimiento al proceso definido por la resolución 204 de 2011, se requirió concepto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual solicitó información adicional para emitir el concepto de viabilidad ambiental relacionada con los siguientes temas: 1. Sustracción del predio de la reserva forestal del Pacífico. 2. Descripción de características ambientales del área del proyecto y su área de influencia. 3. Identificación de la disponibilidad y necesidad de recursos naturales renovables. 4. Análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

Conpes No. 3604 - Lineamientos para la Consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios MIB

- **Compromiso:** Recomendar a las entidades territoriales formular programas y proyectos de MIB, en el marco de sus POT y Planes de Desarrollo, en concordancia con los lineamientos de política establecidos por el presente documento.
- **Acciones:** Para el 2014 el PMIB brindó asistencia técnica a los municipios (doce municipios) en el proceso de legalización urbanística según lo establecido en el Decreto 564 de 2006 así como en la planeación, formulación y gestión que se debe realizar para la implementación de un programa de mejoramiento integral y la ejecución de proyectos barriales y/o zonales.

Así mismo y dando cumplimiento a las funciones de la DEUT, el PMIB Elaborará herramientas de divulgación del proceso de legalización urbanística como norma vigente para la incorporación en el ordenamiento territorial del tratamiento de MIB; apoyará técnicamente a las entidades territoriales en la implementación del tratamiento de MIB, estructuración de perfiles de proyectos, proceso de legalización y/o regularización urbanística y estrategias de implementación del PMIB. Cumplido

Conpes No. 3658 - Lineamientos de Política para la Recuperación de los Centros Históricos de Colombia

- **Compromiso 1:** Acompañar a los municipios y distritos que tengan CH en la definición y articulación de los POT con los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP, y en la aplicación de los instrumentos de gestión establecidos por la Ley 388 de 1997.
- **Acciones:** El MVCT previa solicitud de las entidades territoriales, apoyó a los municipios de Popayán, Pasto y Cartagena, con la revisión de los PEMP, con el fin de articular dicho instrumento a los POT. Cabe aclarar que dichos PEMP corresponden a los priorizados en el plan de acción de Mincultura, por lo tanto se solicitó información a Mincultura sobre cuáles municipios están en proceso de elaboración de PEMP para continuar con el proceso. A la fecha no se ha recibido dicha información. En proceso
- **Compromiso 2:** Crear mecanismos para aplicar el subsidio familiar de vivienda (SFV) en Centros Históricos - CH y para implementar exenciones tributarias en proyectos de renovación urbana relacionados con la recuperación de CH.
- **Acciones:** En las diferentes misiones realizadas en el marco del diseño de una operación de crédito destinada a financiar parcialmente el Plan Nacional para la Recuperación de Centros Históricos CO-L1108 del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, se definió estructurar un proyecto piloto donde el Ministerio de Vivienda otorgaría 50 Subsidios Familiares de Vivienda en Centros Históricos (Buga, Pamplona y Mompox) según las condiciones que se definieran entre las partes. Al no poderse concretar la operación de crédito con el BID, se solicitó al Mincultura información relacionada con los posibles municipios a implementar el proyecto piloto para el subsidio para de esta manera poder dar traslado de dicha información a la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda - SSFV. A la fecha no se ha recibido dicha información. En proceso

Conpes No. 3667 - Lineamientos de Política para la Reducción del Riesgo por Avalancha de Lodo del Volcán Nevado del Huila

- **Compromisos 1 y 2:** Solicitar a Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, MAVDT, Alcaldías, DGR y Corporación Nasa Kiwe - CNK; revisar, actualizar e incorporar, en el marco de sus competencias, el componente de riesgo en el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCH, los Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y los POT y asegurar la debida articulación de estos planes, a partir de la identificación de áreas en riesgo mitigable y no mitigable en la cuenca del río Páez, en especial, en los aspectos relacionados con la amenaza de flujo de lodo. Asimismo, asegurar su articulación con el PAE. 2. Brindar apoyo técnico y financiero a los municipios en la revisión y ajuste de los POT, para lo cual, se suscribirá un convenio entre el MAVDT, las gobernaciones de Huila y Cauca y los municipios (MAVDT, Gobernación del Huila y Cauca y municipios).
- **Acciones:** Se participó en la reunión de Comité Interinstitucional de Gestión del Riesgo convocada por CNK y llevada a cabo el 10 de octubre de 2014 en Popayán (Cauca). En esta reunión se desarrollaron temas relacionados con los adelantos que los municipios han realizado en sus procesos de revisión y ajuste al POT y el estado de la incorporación de la gestión del riesgo en el mismo. Por otro lado, la CNK presentó los avances en los insumos de información y estudios técnicos a su cargo, mediante los cuales se tiene previsto apoyar a los municipios en la incorporación del riesgo en el POT.

Por parte de este Ministerio se le enfatizó nuevamente a los municipios que los procesos de revisión y ajuste al POT de mediano y largo plazo deben dar alcance a los requerimientos técnicos y normativos establecidos para la incorporación de la Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial Municipal, tema en el cual los municipios tienen debilidades de tipo administrativo y económico. En proceso

Conpes No. 3718 - Política Nacional de Espacio Público

- **Compromiso 1:** Solicitar al MVCT: a) Con el apoyo de MADS y Ministerio de Transporte, armonizar y complementar la reglamentación nacional relacionada con el Espacio Público - EP.
- **Acciones:** Se continuó con la mesa de trabajo conjuntamente con el MADS, con el objeto de revisar, articular y concertar los compromisos establecidos en la Política Nacional de EP, las actividades de la Política de Gestión Ambiental Urbana y los lineamientos de la Política de Gestión Integral de la Biodiversidad. Adicionalmente, se está construyendo el documento "proyecto de Decreto reglamentario compilatorio del Sector Vivienda Ciudad y Territorio", en el cual se incorporaron los temas de espacio público y estándares urbanísticos. En proceso
- **Compromiso 2:** Solicitar al MVCT: b) Con el apoyo del DNP, implementar la metodología para la medición de indicadores cuantitativos y cualitativos de EP, y generar una plataforma de información y seguimiento a metas e indicadores que se establezcan durante la implementación de la presente Política.

- **Acciones:** En el Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - SNIVDT, se habían implementado indicadores que permiten medir los siguientes parámetros: 1. El espacio público efectivo del área urbana para establecer el EP por habitante. 2. Evaluar los avances en el logro de la meta (15m²/hab) de espacio público efectivo. 3. El nivel de arborización del espacio público efectivo. En proceso
- **Compromiso 3:** Solicitar al MVCT: c) Crear el Programa Nacional de EP y, a través de este, promover mejores prácticas de gestión y financiación de proyectos.
- **Acciones:** En el marco de los Programas con que cuenta la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MISN, MIB y RU) se promueve la generación y/o mejoramiento del espacio público en las ciudades. Para el caso de los MISN se evidencia que el potencial del espacio público generado por producto de cesiones es de 806 Ha, del cual el área específica para parques es de 308 Ha, cuyo promedio potencial para el EP efectivo sería de 5,22 m²/hab. En MIB se ha logrado mejorar las condiciones cualitativas del espacio público en los barrios Nueva Esperanza (Leticia), Caminos de San Silvestre (Barrancabermeja), Veinte de enero (Apartadó), Nueva Colombia Sector B y C (Florencia), Nueva Esperanza (Cúcuta), Bello Horizonte (Pereira), Bajo Cervantes (Manizales), Las Delicias (Ibagué), Nuevo Milenio (Valledupar), La Chinita y La Luz (Barranquilla), con una inversión aproximada de 41.420.596 millones. En cuanto a RU se ha venido desarrollando una evaluación a las iniciativas de Renovación Urbana y asistencia técnica a entidades territoriales, uno de los resultados obtenidos dentro de esta investigación que afecta directamente la generación de nuevo espacio público dentro del tratamiento, han sido las cargas urbanísticas vs los bajos porcentajes de área útil. En proceso
- **Compromiso 4:** Solicitar al MVCT: d) Brindar asistencia técnica a los municipios y distritos en temas relacionados con: articulación del EP en los POT; constitución de inventarios de EP; aplicación adecuada de instrumentos de planeación y financiación de las Leyes 388/1997 y 1185/2008.
- **Acciones:** La asistencia técnica en este tema se ha basado en la revisión de 26 proyectos de espacio público presentados a los OCAD. Adicionalmente se prestó apoyo técnico en el diagnóstico previo para la estructuración del proyecto de renovación y transformación integral de la plaza de Mercado José Hilario López de Buenaventura.

De igual forma en el marco del Convenio de Cooperación 9677-20-1111-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Riesgo de Desastre, Fiduprevisora, Fondo rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcaldía de providencia y Santa Catalina, islas de San Andres y Providencia, IGAC, Coralina, Mininterior, MVCT, DNP, Incoder, se ha prestado asistencia técnica a San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el inventario y caracterización del espacio público. En proceso

Conpes Social No. 166 - Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social

- **Compromiso:** Solicitar al MVCT: i) promover como potenciales beneficiarios de los Planes y Programas de Vivienda y de subsidios a PcD en condición de pobreza;

y ii) garantizar la aplicación de las normas técnicas de accesibilidad y diseño universal en las viviendas, áreas comunes y espacio público.

- **Acciones:** En el marco de sus competencias, el MVCT incorporó dentro de las especificaciones técnicas de los proyectos el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en cumplimiento a las normas vigentes. En proceso

Conpes No. 3797 - Política para el Desarrollo Integral de la Orinoquia: Altillanura - Fase I

- **Compromiso:** Solicitar a DNP, al MVCT y a FINDETER apoyar a la Comisión de Ordenamiento Territorial en el análisis, prospectiva y definición de proyectos estratégicos para fortalecer la estructura urbano-regional de la Altillanura y su articulación con el Sistema de Ciudades.
- **Acciones:** Se realiza taller de socialización de los avances del Conpes de la Altillanura convocado y desarrollado por el DNP, en la ciudad de Villavicencio, en el cual quedó el compromiso de programar una reunión con secretarios de planeación municipal y departamental, con el fin de valorar el estado de cada proceso y definir una agenda de trabajo para el tercer trimestre de 2014, la cual pueda contar con el apoyo de los empresarios (Asorinoquía). Por otro lado se adelantó ficha de captura de información del estado de los EOT a los siete (7) municipios que conforman el CONPES de la Altillanura Fase I. A finales de 2014 se recibió ficha de captura de información del estado del EOT de Puerto Carreño y Puerto López. En proceso

Conpes No. 3803 - Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia

Compromiso 1: Promover el desarrollo de medidas diferenciadoras para edificaciones existentes declaradas como bienes inmuebles patrimoniales, para fomentar que las intervenciones se realicen aplicando criterios de sostenibilidad.

Acciones: Mediante radicado No. MC-027538-EE-2014 de fecha 25 de Noviembre de 2014, el Ministerio de Cultura remite la propuesta para la inclusión de los criterios de sostenibilidad para la intervención de edificaciones existentes, declaradas como bienes de interés cultural. Cumplido

Compromiso 2: Prestar asistencia técnica y hacer seguimiento a los municipios en la revisión y ajuste de los POT, de tal forma que se incorporen los lineamientos de ordenamiento territorial para la preservación del PCC en los POT que fueron definidos por el MVCT y Mincultura en la guía para la incorporación del PCC en los POT.

Acciones: A finales de 2014 se adelantaron talleres de asistencia técnica en Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca respectivamente con el fin de apoyar a los municipios que hacen parte del PCC en dichos departamentos, en la revisión y ajuste de sus POT, de acuerdo a la metodología construida previamente con Mincultura,

con las corporaciones autónomas regionales y con las Gobernaciones. En dicho taller se hizo una presentación detallada de la Guía y se dieron recomendaciones para los municipios que vienen adelantando el proceso de revisión, así como indicaciones para aquellos que apenas están empezando el proceso. En proceso

Conpes No. 3805 - Prosperidad para las Fronteras de Colombia

Compromiso: El MVCT brindará asistencia técnica en la implementación del Programa de MIB a los municipios que lo requieran y focalizará recursos en algunos como proyectos demostrativos, en áreas urbanas de municipios fronterizos.

Acciones: El PMIB apoya técnicamente a los Municipios de Maicao y Riohacha en la realización de los estudios especializados para la legalización urbanística de los barrios Villa Inés y Villa Daysi en Maicao; y los barrios Villa Campoalegre, Villa Deseos, La Unión y El Prado, en Riohacha. A la fecha se cuenta con Documento Técnico de Soporte – DTS para la legalización urbanística de los barrios mencionados. En proceso



CAPITULOTRES





3. Hacia la consolidación de reformas estructurales para la política de agua y saneamiento

El acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico constituye un elemento clave para mejorar las condiciones de vida de la población, al impactar positivamente la salud y disminuir las brechas sociales. Con este enfoque, los esfuerzos para aumentar la población atendida en estos servicios se han orientado a garantizar una intervención eficaz para construir un país más equitativo. Durante el cuatrienio 2010-2014, se beneficiaron a 5,039 millones de nuevas personas con el servicio de acueducto y 5,21 millones con el servicio de alcantarillado y saneamiento básico.

Esto representa un avance de las metas cuatrienales del 179.9% y 116% respectivamente a diciembre de 2014. Lo anterior es consecuencia de la implementación de proyectos que buscan la expansión de los servicios de acueducto y alcantarillado en todo el territorio nacional.

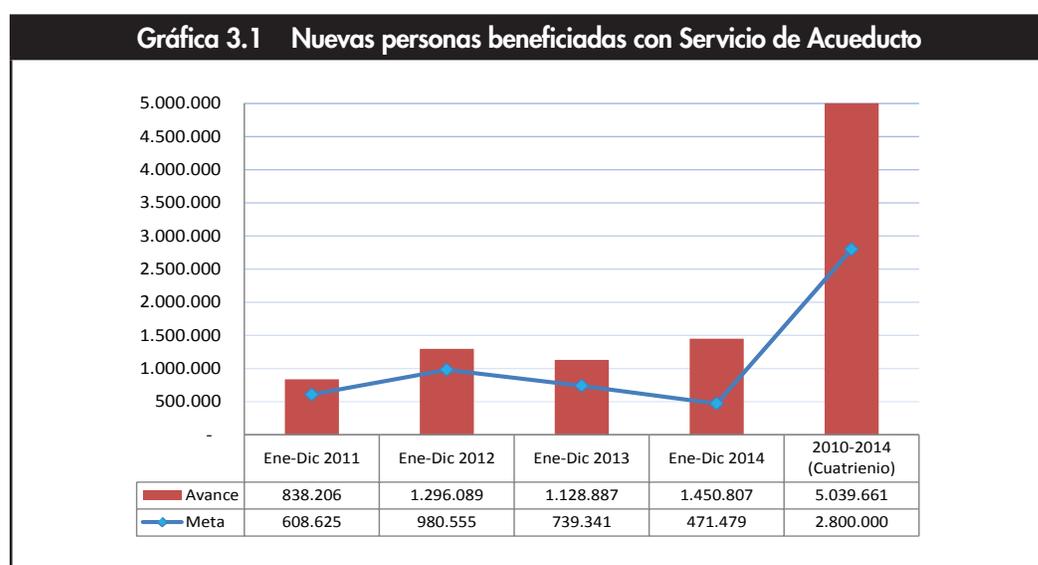
Uno de los principales programas liderados por el MVCT corresponde al Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua (PAP-PDA), el cual está conformado por un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, que pretenden lograr esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico- APSB.

En desarrollo del PAP-PDA, entre el año 2012 y mayo de 2014, el Gobierno Nacional invirtió un total de \$124.440 millones en obras para agua potable y saneamiento básico en zonas rurales de 12 departamentos del país. Así mismo, durante el primer trimestre de 2014, se viabilizaron 33 obras de acueductos y alcantarillados en 30 municipios y 16 departamentos del país, para un total de \$143.553 millones.

Otro de los proyectos desarrollados es el “Programa de Conexiones Intradomiciliarias”, a través del cual se busca superar la falta de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado por parte de la población más pobre del país. El programa apoya financiera y técnicamente la construcción de las redes internas y de los accesorios y los aparatos hidrosanitarios como lavaplatos, duchas, inodoros, lavamanos y lavaderos. Durante el cuatrienio se realizaron 30.159 conexiones intradomiciliarias, lo que representa un avance del 33,51% de la meta programada. El cumplimiento del programa se vio afectado por los ajustes fiscales que el Gobierno Nacional tuvo que realizar durante el cuatrienio.

Periodo	Meta	Resultado	% Avance
Línea de base 2010-2014		4.600.000	
Ago-Dic 2010		325.672	
Ene-Dic 2011	608.625	838.206	137,7
Ene-Dic 2012	980.555	1.296.089	132,2
Ene-Dic 2013	739.341	1.128.887	152,7
Ene-Dic 2014	471.479	1.450.807,00	307,7
2010-2014 (Cuatrienio)	2.800.000	5.039.661,00	179,9

Fuente SISMEG - GEIH



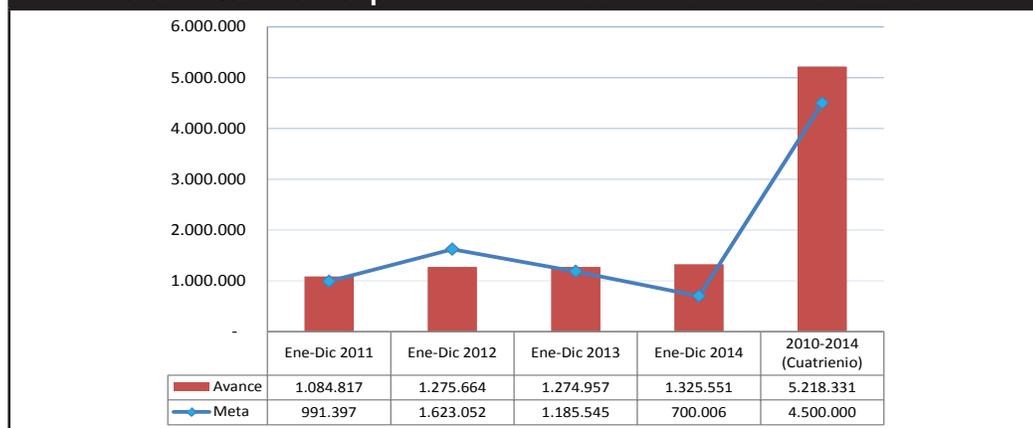
Fuente SISMEG - GEIH

De igual manera, la meta de personas nuevas beneficiadas con servicio de Saneamiento (Alcantarillado y Aseo), presentó un avance anual de 189,4% y del 116,0% frente a la meta establecida para el cuatrienio.

Periodo	Meta	Resultado	% Avance
Línea de base 2010-2014		3.600.000	
Ago-Dic 2010		257.342	
Ene-Dic 2011	991.397	1.084.817	109,42%
Ene-Dic 2012	1.623.052	1.275.664	78,60%
Ene-Dic 2013	1.185.545	1.274.957	107,54%
Ene-Dic 2014	700.006	1.325.551	189,36%
2010-2014 (Cuatrienio)	4.500.000	5.218.331	115,96%

Fuente SISMEG - GEIH

Gráfica 3.2 Nuevas personas beneficiadas con servicio de Saneamiento



Fuente SISMEG – GEIH

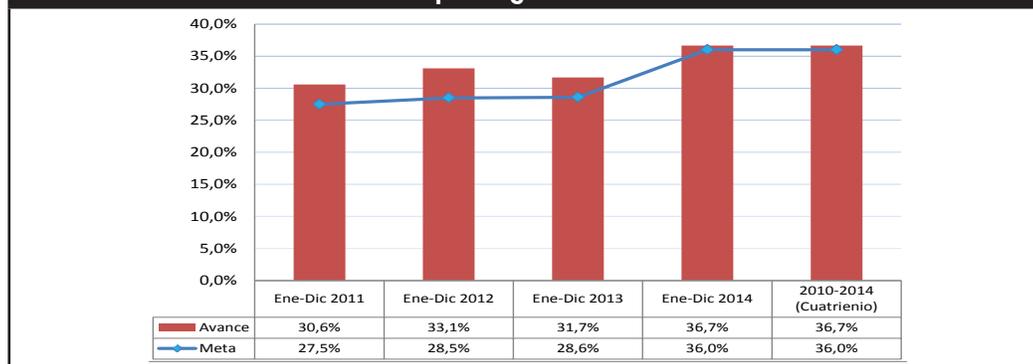
Con respecto a las aguas residuales (o aguas negras), que proceden de viviendas, poblaciones o zonas industriales y arrastra suciedad, el Ministerio cumplió la meta de aguas residuales urbanas tratadas, presentó un avance al final del cuatrienio de 36.7%, lo cual generó un avance en 0.7 puntos con respecto a la meta de 36%. Como aparece en el SISMEC la meta presentó un avance del 101.89%.

Tabla 3.3 Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas

Periodo	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014		27,5%	
Ago-Dic 2010		29,8%	
Ene-Dic 2011	27,5%	30,6%	
Ene-Dic 2012	28,5%	33,1%	116,14%
Ene-Dic 2013	28,6%	31,7%	110,84%
Ene-Dic 2014	36,0%	36,7%	101,89%
2010-2014 (Cuatrienio)	36,0%	36,7%	101,89%

Fuente SISMEG – GEIH

Gráfica 3.3 Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas



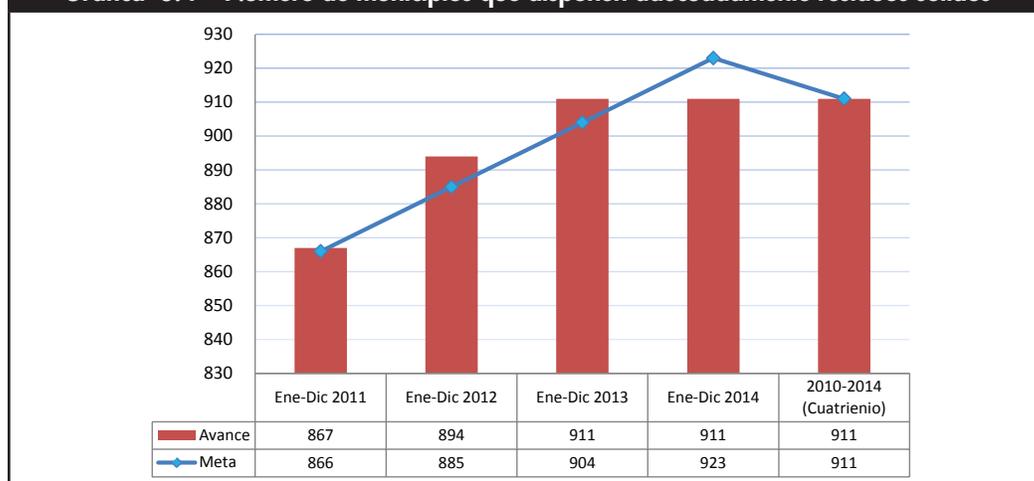
Fuente SISMEG – GEIH

Tabla 3.4 Número de municipios que disponen adecuadamente residuos sólidos

Periodo	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014		847	
Ago-Dic 2010		847	
Ene-Dic 2011	866	867	
Ene-Dic 2012	885	894	101,02%
Ene-Dic 2013	904	911	100,77%
Ene-Dic 2014	923	911	98,70%
2010-2014 (Cuatrienio)	911	911	100,00%

Fuente SISMEG – GEIH

Gráfica 3.4 Número de municipios que disponen adecuadamente residuos sólidos



Fuente SISMEG – GEIH

Uno de los objetivos estructurales de la política de Agua y Saneamiento Básico para el cuatrienio que se cerró, fue consolidar las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para lograr un impacto positivo aumentando la cobertura, calidad y eficiencia real en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo como estrategia para la disminución de la pobreza. Para alcanzar este objetivo se trazaron las siguientes líneas de acción:

- La gestión de recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN (sumada a los recursos del sistema general de participaciones, entre otras fuentes).
- La evaluación y seguimiento de los proyectos del sector a través del mecanismo de viabilización definido en su respectivo marco normativo.
- Promoción de la creación y consolidación de entidades prestadoras autónomas que operen con esquemas de gestión empresarial, para lo cual se apoya su modernización y estructuración.
- En el período 2010-2014 se terminaron un total de 603 proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo con una inversión superior a los \$775.000 millones.

- Actualmente se encuentran en ejecución 990 obras por \$4.2 billones en los 32 departamentos del país, que han beneficiado a más de 9 millones de personas.

3.1 Estructuración y ejecución del programa de agua para la prosperidad (PAP – PDA)

El PND 2010-2014 planteó la necesidad de revisar y modificar el programa de planes departamentales de agua y saneamiento, con el fin de fortalecer y ajustar la implementación de la política, para lo cual, este Ministerio se dio a la tarea de reestructurarlo, generando entre otras acciones las siguientes:

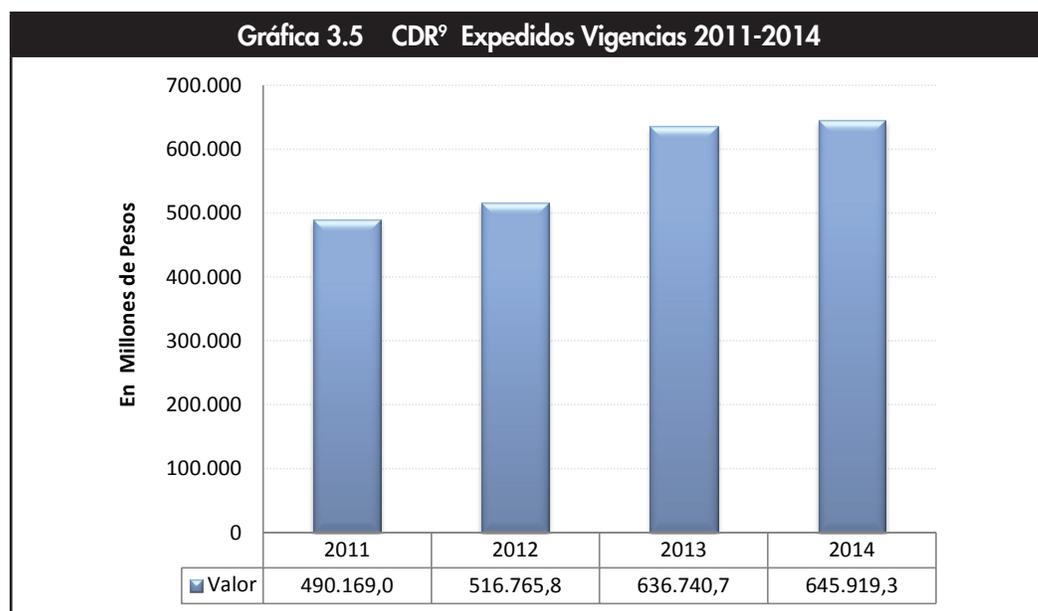
- Renegociación del Contrato de Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo FIA.
- Priorización de proyectos a través de los planes de acción en los cuales participan el alcalde municipal, la empresa de servicios públicos y el Gestor.
- Facultar a los municipios para presentar directamente proyectos al mecanismo de viabilización.
- Determinación de un mecanismo que de manera perentoria agilice el inicio de la contratación de los proyectos, estableciendo que el Gestor cuenta con 20 días hábiles para abrir los procesos o podría ser iniciado por el municipio beneficiario.
- Eliminación de techos presupuestales por municipio.
- Inversión en proyectos de gran impacto.
- Reducción de trámites en el marco de los comités directivos. Desembolso de recursos al Consorcio FIA, condicionado al inicio de contratación de los proyectos, para recursos provenientes de empréstitos.
- Coordinación de programas y fuentes de recursos (Contratos plan, Sistema General de Regalías, Fondo de Adaptación, entre otros)

Estas acciones se tradujeron en la expedición del Decreto 2246 del 2012 y las modificaciones en cada departamento de los documentos de planeación; Manual Operativo, Plan General Estratégico de Inversiones, Plan Anual, Estratégico de Inversiones, Plan de Aseguramiento de la Prestación del Servicio y Plan de Gestión Social, que se establecen en el mencionado decreto.

Igualmente, este Ministerio con el acompañamiento de los departamentos a través de sus Gestores, han venido adelantando un gran esfuerzo desde diciembre del 2013 para la vinculación de municipios al Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua PAP – PDA, pasando de 635 municipios vinculados a finales del 2013 a 906 municipios con corte a 30 de mayo del año en curso.

A la fecha se cuenta con un nuevo dinamismo en la ejecución de recursos de, pre-inversión, infraestructura, aseguramiento de la prestación, social y ambiental.

A continuación se muestran los recursos ejecutados a través del Consorcio FIA:



Fuente: Dirección de Programas

Desde las modificaciones realizadas al programa de Planes Departamentales de Agua PAP-PDA mediante el Decreto 2246 de 2012, se observa un incremento escalonado en la ejecución de recursos comprometidos, a pesar de que año a año se incrementan los recursos recaudados por el patrimonio autónomo; es así que durante el año 2011 se comprometieron recursos por \$490.169 millones y en el 2012 se ejecutaron \$516.765 millones de pesos mientras que durante el año 2013 la ejecución pasó a \$636.740 millones, es decir \$119.975 millones más, con relación al año anterior. Por su parte, en el año 2014, también se presentó un incremento en la ejecución con relación al año 2013 de \$9.179 millones.

Tabla 3.5 Recursos Ejecutados con corte a 31 de Diciembre de 2014

AÑO	RECAUDADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2011	1.870.686.069.064	1.098.627.560.832,66	59%
2012	2.333.516.277.818	1.528.994.203.758	66%
2013	2.868.151.249.247	2.165.734.991.538	76%
2014	3.536.253.639.594	2.811.654.307.952	80%

Fuente: Dirección de Programas

⁹ CDRs: Certificados de Disponibilidad de Recursos que es el documento mediante el cual el Consorcio Fiduciario certifica la disponibilidad y reserva los recursos para la financiación de los proyectos.

En el cuadro anterior se presentan los recursos recaudados acumulados versus los CDRs expedidos (compromisos de recursos) entre los años 2011 y 2014, en donde se evidencia un incremento en los compromisos con relación a los recursos recaudados en cada una de las vigencias. Es así, que para el año 2011 se presentó una ejecución del 59% de los recursos recaudados, mientras que el 2014 se tuvo una ejecución del 80% que representa un incremento en la ejecución para este periodo del 21%. Esta condición es el resultado de las modificaciones estructurales realizadas a la política de los PAP-PDA, al lograr mejorar la ejecución de los recursos aportados en el marco de los PAP-PDA.

Estos recursos han permitido la financiación de proyectos prioritarios para el sector de agua potable y saneamiento básico, necesarios para impactar los indicadores de prestación de los servicios en acueducto, alcantarillado y aseo. Lo anterior demuestra los esfuerzos en materia de seguimiento a la ejecución de la política de los PAP-PDA por parte del MVCT.

3.2 Aseguramiento a la prestación de los servicios

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes, bajo esta perspectiva los resultados son los siguientes:

3.2.1 Planes de aseguramiento para la prestación de los servicios

Se acompañó a los gestores de los Planes Departamentales en la identificación de los requerimientos para la formulación del componente de aseguramiento en el marco de los planes anuales estratégicos y de inversiones (PAEI). A partir de la expedición del decreto 2246 del 31 de octubre del 2012, relacionado con los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, se dio aprobación a 17 documentos de Planes de Aseguramiento en los Departamentos de: Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Choco, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

En el periodo del presente informe se han revisado, ajustado y aprobado 10 Planes de Aseguramiento para los Departamentos de Bolívar, Cauca, Huila, Quindío, Nariño, Norte de Santander, Tolima, Vaupés, Vichada, y Valle Del Cauca.

Actualmente se presta asistencia técnica sobre los Planes de Aseguramiento en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la totalidad de los departamentos.

Con el objeto de prestar asistencia técnica en aseguramiento en la prestación de los servicios a Departamentos con población indígena y teniendo en cuenta que el gobierno nacional tiene como propósito principal promover la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo con enfoque diferencial para los grupos étnicos, se apoyó a los Departamentos de Guainía, Cauca y Amazonas en la inclusión del componente indígena en los Planes de Aseguramiento en el marco del Conpes Rural 3810 de 2014 y del Decreto 1953 de 2014 sobre territorios indígenas, que establece entre otros, alternativas para el acceso al agua potable y saneamiento básico en el cual los Territorios Indígenas podrán adoptar soluciones alternativas con fundamento en la ley de origen, derecho mayor o derecho propio, y conforme lo que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De la misma manera esta norma señala que los Territorios Indígenas podrán crear y estructurar autónomamente formas organizativas propias para la operación y mantenimiento de la infraestructura, y el esquema de acceso al servicio de las comunidades asentadas en los mencionados Territorios, de tal forma que se garantice la sostenibilidad de los sistemas.

3.2.2 Asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas.

Con el programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio busca contribuir a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitación en gestión empresarial, control social, cultura del agua y el suministro de la asistencia técnica y de la licencia de software Integrín para el manejo financiero y comercial de las empresas.

El software Integrín es una herramienta de asistencia técnica promovida por el MVCT para fortalecer y modernizar la gestión empresarial de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, que cuenten hasta con 2500 suscriptores.

Este Software cubre de manera integrada e interactiva todas las necesidades informativas necesarias en la Administración de la Gestión de los Servicios prestados a los suscriptores; de ahí el nombre de "INTEGRIN", como acrónimo de "Integración Informática".

El Software está diseñado para funcionar con las características y estructuras promulgadas por la Superintendencia de Servicios Públicos, en especial las Resoluciones 1416 y 1417 / 97 y Circular 0002/98, acordes con el Plan General de la Contabilidad Pública, con la Resolución 4444/95 de la Contaduría General de la Nación, con la Resolución 151/01 de la Comisión Reguladora de Aguas y la totalidad de las demás normativas vigentes.

Con base en lo anterior, el impacto de ésta herramienta ofrecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se ve reflejado en el cumplimiento de 47 de los 84 requisitos con los que deben cumplir todas las Empresas que sean Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

En el periodo del presente informe se otorgaron 108 licencias, y se realizaron 03 eventos de asistencia técnica en transferencia del conocimiento en el sistema INTEGRIN, los cuales se llevaron a cabo en los meses de junio, julio, y septiembre del 2014, como se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	LICENCIAS
Antioquia	8
Bolívar	2
Boyacá	31
Casanare	3
Cauca	5
Cesar	5
Chocó	4
Cordoba	1
Cundinamarca	23
Magdalena	1

Tabla 3.6 Detalle de licencias entregadas software INTEGRIN

DEPARTAMENTO	LICENCIAS
Meta	1
Nariño	7
Norte de Santander	13
Putumayo	1
Risaralda	1
Santander	2

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Tabla 3.7 Eventos transferencia del conocimiento

DEPARTAMENTO	EVENTOS	FECHA
Boyacá	1	11 Y 12 de septiembre / 14
Cesar	1	11 de junio de / 14
Cundinamarca	1	8 Y 10 de julio /14

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3.2.3 Capacitación en gestión empresarial.

Con el fin de crear eficiencia y lograr la sostenibilidad de las inversiones que se vienen realizando en el sector, se desarrollan capacidades administrativas, financieras, técnicas y comerciales con el fin que la administración de cada organización, aplicando su propio criterio y cumpliendo con las disposiciones vigentes escoja la mejor opción en la gestión local de los sistemas de suministro de agua potable y saneamiento básico, así:

Se brindó capacitación a tres (3) comunidades indígenas del departamento de Amazonas en participación comunitaria para el aseguramiento de la prestación del servicio en el diagnóstico integral: sociocultural, organizativo, técnico y de financiamiento de las comunidades indígenas: Arara, San Sebastián de los Lagos, Centro Poblado Km 18 (con asentamiento de colonos).

Se realizó socialización a 96 pequeños prestadores en Villavicencio, sobre aspectos legales, administrativos, financieros y técnicos operativos, relacionados con la formalización como prestadores del servicio público de acueducto.

3.2.4 Gestión Social

Acorde con la meta de brindar asistencia técnica a los departamentos e implementar el Plan de Gestión Social para el Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua, se logró durante el periodo del presente informe, que los treinta y dos (32) departamentos elaboraran el documento Plan de Gestión Social PAP-PDA y contaran con la aprobación por el Comité Directivo de los Cronogramas de Trabajo y del plan respectivo.

Con este plan los departamentos pretenden desarrollar conciencia de las diferentes temáticas del agua y saneamiento básico en los diferentes actores sociales involucrados en el marco del PAP-PDA

Los 32 Planes de Gestión Social, según los cronogramas de trabajo para la vigencia 2015, consolidan un valor aproximado de \$ 11.373.250 millones de pesos, rubro de SGP municipios a la fecha de corte del presente informe. Las actividades establecidas en cada uno de los cronogramas, se desarrollaron en conjunto con la población y organizaciones involucradas en el área de influencia directa del proyecto de agua y saneamiento básico, y acorde a las necesidades y al presupuesto con que cuenta cada departamento, estas actividades son:

Asistencia técnica 2014:

El VASB respecto al Plan de Gestión Social PAP-PDA dio asistencia técnica a los 32 gestores, la cual estuvo orientada a la asesoría, acompañamiento y capacitación para la elaboración, diseño e implementación de estrategias que permitan el desarrollo del Plan en los departamentos y/o municipios y/o empresas operadoras o a otras organizaciones.

Atendió a los 32 departamentos para la elaboración del Plan de Gestión Social PAP-PDA; en capacitaciones al gestor y a su equipo se realizaron 22 talleres y/o mesas de trabajo en temas relacionados con las líneas de trabajo de Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación; 1.075 asesorías dadas por vía telefónica, correo electrónico y algunas presenciales, se proporcionaron 515 suministros de información - material de apoyo a la gestión social de los departamento, se realizaron 14 mesas de trabajo interinstitucional con otras empresas como Ministerio del Interior y EMCALI SA ESP, y a los departamentos Amazonas, Arauca, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Se apoyó a los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Vaupés y Vichada en el tema de Consulta Previa para proyectos a desarrollar en comunidades indígenas y se articularon actividades de gestión social en mesas de trabajo a 3 departamentos (Caldas, Chocó y Valle del Cauca).

En el marco del Plan Padrino del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se dio apoyo como expositor del tema "Responsabilidad y Control Social de los Servicios Públicos, que hace parte del Diplomado "Servicios Públicos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" organizado por la entidad IBAL S.A. E.S.P. y EDAT S.A E.S.P, en la ciudad de Ibagué – Tolima y en el marco del Plan de Gestión PAP-PDA se apoyó al Gestor del PAP-PDA Risaralda, como expositor del tema "La Participación Ciudadana y el Control Social; y La Comunicación y Resolución de Conflictos en el marco del PAP-PDA"; al Gestor de Vichada con el tema de "Responsabilidad Social, Deberes y Derechos de los Usuarios", "La Participación Ciudadana y el Control Social", y "La Comunicación y Resolución de Conflictos" en el marco del PAP-PDA; al Gestor del PAP-PDA Caldas con el taller "Participación Ciudadana, el Control Social, la Comunicación y Resolución de Conflictos"; al Gestor PAP-PDA de Putumayo con el tema "Responsabilidad Social empresarial y Control Social, la Participación Ciudadana, la Comunicación, Resolución de Conflictos y PQRS".

Asistencia técnica 2015:

El VASB, en relación con el Plan de Gestión Social, atendió a los 32 departamentos, con corte a mayo del 2015 se han realizado 7 capacitaciones dirigidas al gestor y a su equipo de trabajo en los departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía y Huila; 485 asesorías dadas por vía telefónica, correo electrónico y algunas presenciales a los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; se han proporcionado 271 documentos como apoyo a la gestión social a los departamentos Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; se realizaron 11 mesas de trabajo interinstitucional.

3.3 Programa cultura del agua.

Este es un programa técnico pedagógico orientado a la construcción de una nueva cultura del cuidado, protección y uso racional del recurso hídrico, que se basa en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, tanto a nivel formal como no formal, a través de los cuales las comunidades usuarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tienen la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y prácticas individuales y colectivas sobre el entorno y de fortalecer su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.

El programa desarrolla diversas estrategias educativas que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización, dichas estrategias son: Jornadas educativas en agua y saneamiento; clubes defensores del agua; saneamiento básico escolar y educación en higiene; participación comunitaria en proyectos de agua y saneamiento; y agua y saneamiento para comunidades indígenas.

En esta perspectiva, dentro de la implementación del Programa Agua para la Prosperidad PAP – PDA, se ha continuado brindando asistencia técnica a los actores del PAP - PDA, buscando fortalecer la capacidad de gestión en las entidades territoriales y empresas prestadoras en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento y la generación de una nueva cultura en los usuarios, orientada al uso eficiente y ahorro del agua, el pago oportuno y permanente del servicio, y a la apropiación por parte de las comunidades de los sistemas instalados. Los talleres fueron dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, equipos de trabajo de los Gestores Departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, secretarías de educación y salud, SENA Universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Se han capacitado a 658 personas a través de 23 talleres así:

Tabla 3.8 Talleres Cultura del Agua		
DEPARTAMENTO	TALLERES	FECHA
San Andrés	4	2 al 5 de junio /14 10 al 13 de junio/14 15 al 17 de julio/14 28 al 31 de julio/14
Sucre	1	24 al 28 de junio/14
Putumayo	3	8 al 10 de julio/14 22 al 25 de julio/14 4 al 7 de agosto/14
Choco	3	8 al 10 de julio/14 22 al 25 de julio/14 4 al 7 de agosto/14
Guajira	2	9 al 11 de septiembre/14 23 al 26 de septiembre/14
Arauca	2	16 al 18 de septiembre/14 1 al 3 de octubre/14
Córdoba	3	21 al 23 de octubre/14 4 al 7 de noviembre/14 19 al 21 de noviembre/14
Nariño	1	20 al 24 de octubre/14
Cesar	3	5 al 7 de noviembre/14 18 al 21 de noviembre/14 2 al 4 de diciembre/14
Guainía	1	2 al 6 de marzo/15

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Con las acciones integrales de los diferentes programas que propenden por desarrollar la capacidad de gestión en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el Ministerio en coordinación con instancias Departamentales a través de los Gestores de los PAP-PDA, ha logrado impulsar los componentes de aseguramiento de los operadores locales, orientando esencialmente las actuaciones a: municipios descertificados o inviables sanitariamente, a municipios con proyectos estratégicos o emblemáticos o con obras de infraestructura en ejecución. Así mismo se han articulado acciones con la Superintendencia de Servicios Públicos, con acciones en municipios con alto riesgo en la prestación, bien sea por causas inherentes a fenómenos naturales o inviabilidad financiera por deficiencias en la gestión de las empresas.

Entre las múltiples actividades realizadas en gestión empresarial para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se destacan:

10 Planes de aseguramiento aprobados, que permiten la ejecución y el desarrollo de las acciones formuladas en cada uno de los 10 Departamento y 182 municipios: Bolívar (5), Cauca (18), Huila, Quindío (11), Nariño (64), Norte de Santander (22), Tolima (34), Vaupés (3), Vichada (4), y Valle Del Cauca (21). Dentro de los campos de acción se incluyen: fortalecimiento de procesos comerciales, financieros y técnico-

operativos, estudios de reducción y control de pérdidas, catastros de redes, catastros de usuarios, estudios de disponibilidad y capacidad de pago, estructuración tarifaria, viabilidad financiera, organización contable, etc.

En cuanto a los pequeños prestadores, con la entrega de 106 licencias del software INTEGRIN, se han instrumentalizado herramientas importantes de la gestión comercial y financiera de estos prestadores. Se han beneficiado 16 departamentos: Antioquia (8), Bolívar (2), Boyacá (31), Casanare (3), Cauca (5), Cesar (5), Choco (4), Córdoba (1), Cundinamarca (23), Magdalena (1), Meta (1), Nariño (7), Norte de Santander (13), Putumayo (1), Risaralda (1), Santander (2). La entrega del software está asociada a jornadas de capacitación para la implementación del mismo. Así mismo, se han realizado tres (3) eventos de capacitación en transferencia del conocimiento del Software "INTEGRIN", en los departamentos: Boyacá, Cesar y Cundinamarca.

23 talleres dictados en el programa Cultura del Agua en 10 departamentos que permitieron la capacitación a 658 personas en: San Andrés, Sucre, Putumayo, Choco, Guajira, Arauca, Córdoba, Nariño, Cesar y Guainía.

3.3.1 Monitoreo a los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico.

En el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral establecida en el Decreto 028 de 2008, sobre el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)², , el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, llevó a cabo la actividad de monitoreo mediante la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos con base en la información reportada por las entidades territoriales a través del Formulario Único Territorial – FUT, Sistema Único de Información – SUI y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP.

De esta manera, se consolidó y analizó la información reportada y certificada dentro de los plazos establecidos, en el Informe de Monitoreo Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) vigencia 2013, cuyos objetivos se centran en:

- Generar información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP para el cumplimiento de sus competencias de Seguimiento y Control en el marco de la mencionada estrategia.
- Informar a las entidades territoriales los resultados de su gestión conforme con los indicadores reportados y analizados, con el fin de que estas puedan identificar las causas que motivaron las deficiencias y tomen los correctivos necesarios;
- Identificar el nivel de riesgo de los municipios sobre el uso del SGP-APSB;
- Identificar los municipios para realizar la asistencia técnica que les permita mejorar su gestión;
- Contar con información de los entes territoriales para evaluar y ajustar las políticas sectoriales.

¹⁰Reglamentada por el Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015.

Los indicadores específicos utilizados para este informe son: i) Presupuestales: para determinar el uso de recursos del SGP-APSB; ii) Administrativos: permiten identificar el desarrollo y avance institucional, a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable al sector y; iii) Sectoriales: para monitorear el estado de los indicadores de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los casos donde se dispone de información.

Por otro lado, se plantearon indicadores estratégicos sobre situaciones que generan impactos significativos y se considera prioritaria la intervención en aquellas entidades territoriales que muestren: i) Índice de Nivel de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano-IRCA en niveles alto e inviable sanitariamente, así como, disposición de residuos sólidos en botaderos a cielo abierto; y ii) no pago de subsidios a los operadores de los servicios públicos que podría poner en riesgo la prestación y aseguramiento de los servicios públicos.

Así las cosas, de los 1.101 municipios objeto de análisis, este Informe de monitoreo está integrado por 949 municipios que reportaron la información en los términos y condiciones requeridos para ser parte de la muestra, 2 que no reportaron información de ingresos y gastos, y 150 que se excluyeron por haber estado descertificados durante 2013.

Adicionalmente, en el informe de monitoreo se identificaron 298 municipios priorizados para seguimiento y control por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los cuales se evidenció que 87 se encontraban en riesgo alto, 609 medio, 132 bajo y 273 sin riesgo.

El Informe de monitoreo fue publicado en junio de 2014 y socializado con las entidades territoriales a través de jornadas de capacitación, así mismo, se envió un informe por departamento a las gobernaciones con los resultados del monitoreo.

Finalmente, en la vigencia 2014 se realizaron 34 visitas de monitoreo de campo, de acuerdo con la priorización establecida en el monitoreo del 2012 y 2013 para los municipios que se clasificaron en riesgo alto, los cuales se relacionan a continuación.

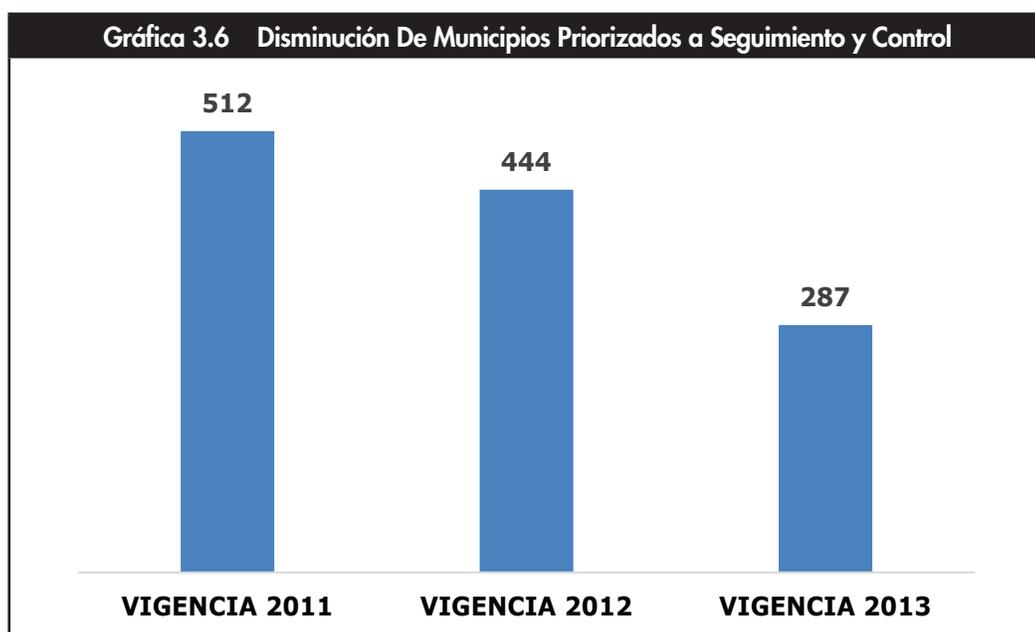
Tabla 3.8 Talleres Cultura del Agua

No	Departamento	Municipio	No	Departamento	Municipio
1	Amazonas	Leticia	18	Chocó	Unguía
2	Archipiélago de San Andrés	Providencia	19		Quibdó
3	Bolívar	María La Baja	20	Córdoba	Puerto Escondido
4		San Jacinto	21	La Guajira	Dibulla
5		San Pablo	22		Maicao
6		Santa Rosa	23	Magdalena	Ciénaga
7		Regidor	24	Nariño	El Rosario
8	Casanare	La Salina	25		Olaya Herrera
9		Yopal	26		San Andres de Tumaco

No	Departamento	Municipio	No	Departamento	Municipio
10	Cauca	Argelia	27		San Pedro de Cartago
11		Inzá	28	Putumayo	San Miguel
12		Sucre	29		Valle del Guamez
13		San Sebastián	30	Sucre	Buenavista
14		Timbiquí	31	Tolima	Cajamarca
15	Chocó	Alto Baudó	32		Roncesvalles
16		El Cantón del San Pablo	33	Valle del Cauca	Buenaventura
17		Riosucio	34	Vichada	Cumaribo

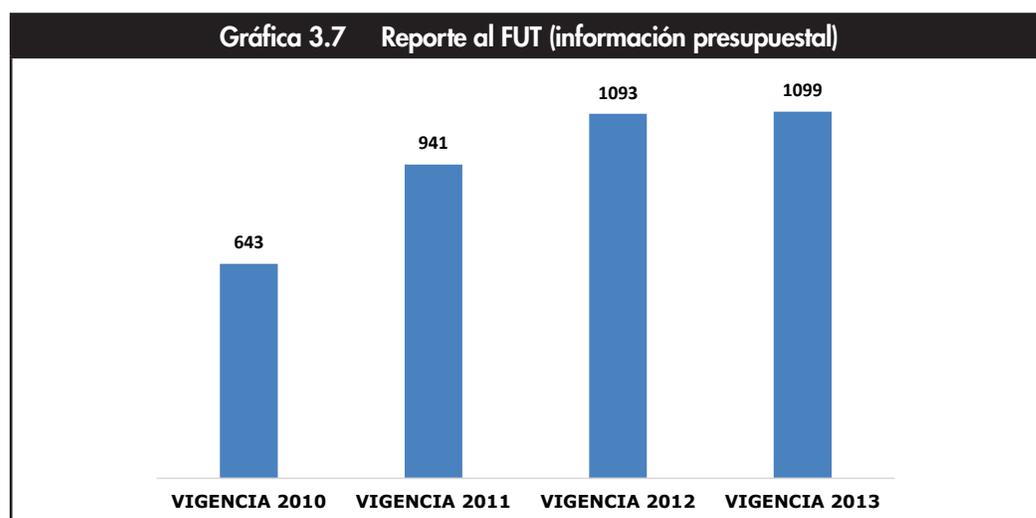
Evolución Sectorial

A continuación se presenta la evolución que han tenido los municipios en cuanto a los indicadores presupuestales, administrativos y sectoriales del monitoreo en comparación con las vigencias anteriores.



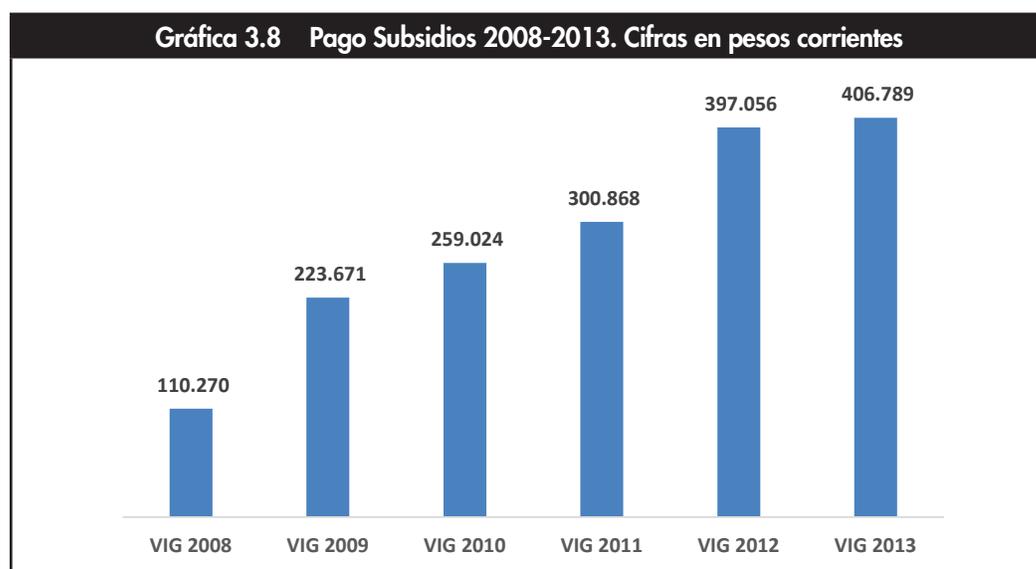
Fuente: Viceministerio de Agua

De acuerdo con la información del gráfico, se muestra que para la vigencia 2013 han disminuido en 225 municipios priorizados a seguimiento y control en el uso de los recursos del SGP-APSB por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comparación con el año 2011.



Fuente: Viceministerio de Agua

Durante los últimos 4 años se ha visto una evolución en el reporte de información al Formulario Único Territorial – FUT por parte de los municipios, el gráfico anterior muestra el aumento que se ha tenido de las vigencias 2010 a 2013



Fuente: Grupo de Monitoreo de SGP-APSB – Dirección de Desarrollo Sectorial.

El pago de subsidios se considera una inversión estratégica de los recursos del SGP-APSB, dando cumplimiento a las políticas definidas por el Gobierno Nacional, las cuales buscan que la población de escasos recursos pueda acceder a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; así las cosas y como se muestra en el gráfico, durante los últimos 5 años se ha visto un aumento significativo en este indicador, de acuerdo con la información reportada en cada vigencia por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial - FUT.

Tabla 3.10 Municipios Prestadores Directos

VIGENCIA	TOTAL MPD	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO (RECOLECCION Y TRANSPORTE)	DISPOSICION FINAL	NO REGISTRAN
2008	595	483	483	595	313	77
2009	595	483	483	595	313	77
2010	437	337	337	405	210	24
2011	380	310	300	353	173	14
2012	364	272	275	317	104	34
2013	370	309	255	298	98	21

Fuente: Viceministerio de Agua

De la vigencia 2008 a la vigencia 2013, se evidencia que los municipios prestadores directos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo han disminuido a 370 en lo corrido de 6 años, lo cual muestra una evolución en la prestación de los servicios.

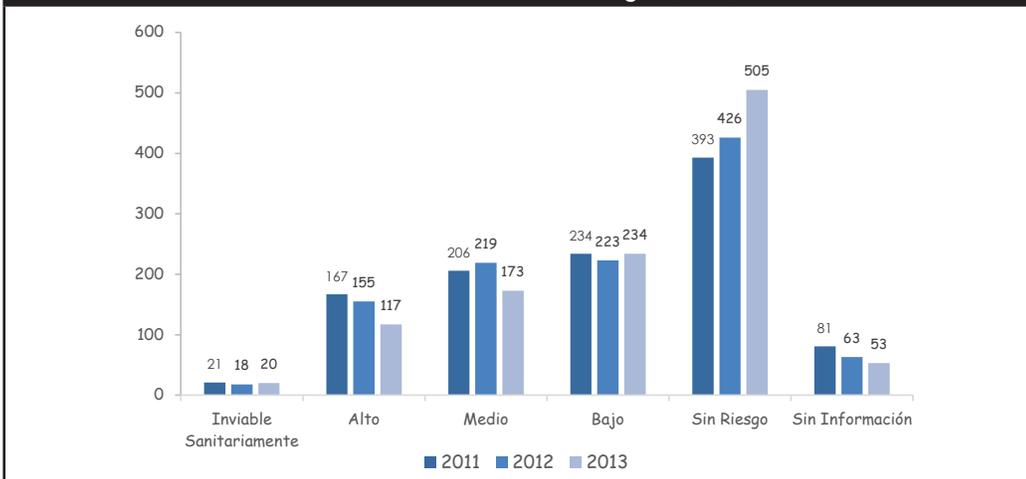
Calidad del Agua (IRCA)

El resultado del IRCA permite determinar si el agua suministrada a la población representa o no riesgo a la salud humana, esto debido a que los procesos de tratamiento no logran retirar las sustancias químicas y microbiológicas presentes en el agua cruda, las cuales pueden desencadenar consecuencias adversas a la salud humana.

Para efectos del monitoreo a los recursos del SGP-APSB, se utiliza el %IRCA como el indicador sectorial para el servicio de acueducto, teniendo en cuenta las muestras tomadas sobre la red de distribución en la zona urbana del país de acuerdo con la información disponible de cada vigencia.

En el gráfico a continuación se muestra el nivel de riesgo desde la vigencia 2010 al 2012, encontrando que cada vez son más los acueductos que no presentan riesgo.

Gráfica 3.10 Calidad del Agua (IRCA)



Fuente: Viceministerio de Agua

De otra parte, durante la presente vigencia se ha recopilado y consolidado la información del 2014 reportada por los departamentos, municipios, y distritos en el FUT, cuyo plazo venció el pasado 15 de abril, con el fin de iniciar labores de revisión para la posterior elaboración del Informe de monitoreo 2014.

De la misma manera, en el marco de la actividad de monitoreo se solicitó a 24 de los 33 departamentos, reportar información acerca de la administración de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados en la vigencia 2014, con el fin de realizar el monitoreo sobre el uso, destinación e incorporación de dichos recursos. Los departamentos fueron: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, La Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Vallé del Cauca y Vichada.

Monitoreo Preventivo

Con el objetivo de identificar preliminarmente acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP-APSB, este Ministerio realizó un monitoreo preventivo a partir del cálculo de los indicadores específicos de orden presupuestal, administrativo y sectorial previstos en la Resolución MVCT 449 de 2013, con base en la información reportada en el FUT y SUI.

De acuerdo con la información recopilada del FUT, se elaboraron 2 informes preventivos, en la vigencia 2014 el primero en junio el cual socializado con las entidades territoriales mediante oficio No. 2014EE0082652 el 26 de septiembre de 2014, y el segundo en septiembre del cual se les envió comunicación con radicado No. 2014EE0109088 del 22 diciembre de 2014, donde además se les reiteraba la importancia de efectuar el reporte de la información en el FUT y SUI.

Conclusiones

A continuación se presentan los resultados de los dos informes de monitoreo preventivo vigencia 2014.

Tabla 3.11 - Reporte Al FUT		
REPORTES AL FUT	Monitoreo Preventivo junio	Monitoreo Preventivo septiembre
Reportaron	989	957
Municipios que pagaron subsidios	810	858
Descertificados	86	119
No reportaron	26	25

Nota: el plazo para todos los efectos vence el 15 de abril de cada año en el FUT y el 30 de abril en el SUI.

Fuente: Viceministerio de Agua

3.3.2 Instrumentos normativos en el monitoreo

Resolución No. 0525 del 28 de agosto de 2014

En agosto de 2014 se expide la resolución “Por medio de la cual se definen las variables y sus porcentajes de cumplimiento para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en las vigencias 2015 y 2016”.

El propósito del instrumento normativo fue el de establecer las variables a tener en cuenta para la distribución de los recursos del SGP-APSB, con el fin de que los municipios y distritos sean más efectivos en los resultados (incrementos de cobertura, continuidad y calidad) y más eficientes en la utilización de los insumos (buena gestión financiera/fiscal y presupuestal).

Decreto 1484 del 06 de agosto de 2014

En agosto de 2014 se expidió el decreto, “Por el cual se reglamenta Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos”.

El fin de expedir el decreto fue el de reglamentar las normas del SGP-APSB para los departamentos, distritos y municipios relacionadas con el giro de los recursos, la certificación para los distritos y municipios para la administración de los mismos, el aseguramiento de la prestación de los servicios, los efectos del proceso de certificación, la cofinanciación del pago de pasivos laborales de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, la destinación mínima para el otorgamiento de subsidios y el ejercicio de las actividades de monitoreo, seguimiento y control a la utilización de dichos recursos.

Modificación de la Resolución 449 de 2013

El propósito de modificar la resolución es el de analizar los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB de las entidades territoriales; construir una metodología para realizar monitoreo a los departamentos que administran los recursos de municipios o distritos descertificados y finalmente desarrollar técnicas para el monitoreo a los PAP-PDA.

En los primeros meses del año 2015 se han realizado reuniones internas de trabajo con el fin de revisar los indicadores presupuestales, administrativos y sectoriales para el monitoreo a realizar en las próximas vigencias, así mismo, identificar cuáles son las problemáticas en el uso actual de los indicadores y definir una estrategia conjunta para realizar monitoreo a los Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad - Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA).

Actualmente, se está elaborando el documento técnico del proyecto de resolución “Por la cual se establece la definición de las metas de continuidad, cobertura y calidad para

la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y los indicadores para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico de los departamentos, municipios y distritos”.

Conceptos sobre la adopción de medidas correctivas y preventivas

Con fundamento en los resultados de la actividad de monitoreo de las vigencias 2008 a 2013, se tiene que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en sus funciones de seguimiento y control al uso de los recursos del SGP-APSB ha impuesto la medida preventiva de “Planes de Desempeño” a los siguientes municipios: Barranquilla, Valledupar, Ipiales, Rionegro, San Fernando, Lebrija, Pedraza, Soacha, El Banco, Bosconia, Bello, Florencia, Mitú y Quibdó.

De esta manera, a partir del monitoreo realizado por este Ministerio, se han prendido alertas a los diferentes órganos de control, lo que indica que el mismo ha sido efectivo de conformidad con las normas propuestas.

3.3.3 Fortalecimiento a las entidades territoriales en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB a través de la asistencia técnica.

En la vigencia 2014 se realizaron 48 eventos de asistencia técnica presencial a Departamentos, Municipios, Distritos, Gestores PAP-PDA y prestadores de servicios públicos, sobre las metas de continuidad, cobertura y calidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, formulación de planes sectoriales, cálculo de indicadores específicos y estratégicos de monitoreo, reporte de información en el Sistema Único de Información-SUI y Formato Único Territorial-FUT y aplicación de las medidas preventivas y correctivas en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP-APSB.



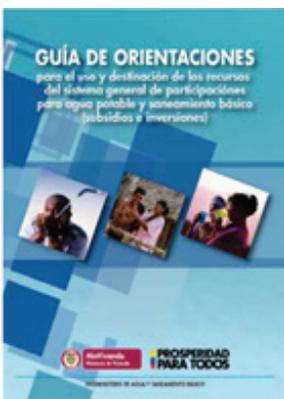
Foto: Evento Gobernación de Cundinamarca



Foto: Evento Gobernación de Sucre

De otra parte, durante la vigencia 2015 se realizaron 8 jornadas de capacitación dirigida a las entidades territoriales del país sobre el Proceso de certificación en APSB, Monitoreo a los recursos del SGP-APSB, Subsidios y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), las cuales contaron con la asistencia de 29 gobernaciones y 306 municipios.

Adicionalmente, se ha brindado asistencia técnica presencial, por teléfono y correo electrónico a las gobernaciones y municipios sobre aspectos generales del uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados y reporte al FUT de los departamentos con municipios descertificados.

Herramientas Metodológicas	
	<p>Guía de orientaciones para el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB (subsidios e inversiones)</p> <p>En los primeros meses del 2014, se presentó la Guía de orientaciones para el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, cuyo énfasis se hizo en subsidios e inversión para municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6 con el objetivo de brindar lineamientos a las entidades territoriales sobre la gestión sectorial en agua potable y saneamiento básico, la cual fue socializada en 19 jornadas de capacitación desarrolladas en los meses de junio y julio de 2014.</p>
	<p>Guía de procesos derivados de la descertificación de municipios y distritos en APSB.</p> <p>Actualmente, el Grupo de Monitoreo del SGP-APSB está realizando ajustes al contenido de la Guía de procesos derivados de la descertificación de municipios y distritos en agua potable y saneamiento básico, la cual da lineamientos claros y precisos para llevar a cabo los diferentes procesos presupuestales, financieros, contractuales, legales y de aseguramiento de la prestación de los servicios, que se derivan de la descertificación de municipios, con el fin de actualizar la información de acuerdo con la normatividad vigente.</p>

3.3.4 Municipios descertificados y departamentos que asumen la competencia de administrar los recursos del SGP-APSB y asegurar la prestación de los servicios.

En la vigencia 2014 se brindó asistencia técnica a 23 departamentos con 150 municipios descertificados sobre la administración de los recursos del SGP-APSB los cuales se relacionan a continuación:

No	Departamento	No	Departamento	No	Departamento	No	Departamento
1	Amazonas (1)	7	Caquetá (3)	13	Huila (7)	19	Santander (15)
2	Antioquia (18)	8	Cauca (11)	14	La Guajira (2)	20	Sucre (4)
3	Atlántico (2)	9	Cesar (2)	15	Magdalena (7)	21	Tolima (8)
4	Bolívar (17)	10	Chocó (7)	16	Meta (4)	22	Valle del Cauca (5)
5	Boyacá (6)	11	Córdoba (5)	17	Norte de Santander (10)	23	Vichada (2)
6	Caldas (3)	12	Cundinamarca (10)	18	Putumayo (1)		

Fuente: Viceministerio de Agua

En este orden de ideas, se realizaron 54 eventos de asistencia técnica presencial, por teléfono y correo electrónico a Departamentos, Municipios, Distritos, Gestores PAP-PDA y prestadores de servicios públicos, sobre el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, estrategia de monitoreo, proceso de certificación y efectos del mismo.

Por otro lado, en la vigencia 2015 se ha brindado asistencia técnica a los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Vallé del Cauca y Vichada, sobre aspectos generales del uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados, reporte al FUT de los formularios para municipios descertificados y sobre el diligenciamiento de la matriz mediante la cual se realizará monitoreo de la vigencia 2014 a los departamentos que cuentan con descertificados.

3.3.5 Reporte de información al FUT y al SUI.

Con el fin de que las entidades territoriales reporten las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Municipal, en la vigencia 2014 se diseñó un reporte de información sobre los "PLANES SECTORIALES APSB", en el Sistema Único de Información – SUI, en el marco de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB.

Considerando que el reporte del formulario planes sectoriales es una de las variables del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial que distribuye los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2014, se verificó el cumplimiento de los indicadores establecidos y se brindó asistencia técnica a los Departamentos, Municipios, Distritos y Gestores –PAP-PDA, para que se tomarán las medidas pertinentes que permitieran cumplir con el reporte.

Adicionalmente, se diseñó el formulario "FUT_MUN_DESCERTIFICADOS_APSB", con el fin de capturar la información presupuestal reportada trimestralmente por los departamentos durante la vigencia 2014, sobre el uso, destinación e incorporación de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.

Para la vigencia 2015, el Grupo de Monitoreo SGP-APSB está diseñando un formulario en el SUI, con el fin de capturar la información presupuestal de los Gestores del PAP-PDA en el marco de la actividad de monitoreo del SGP-APSB.

3.3.6 Metodología de cumplimiento de requisitos para el proceso de certificación anual de distritos y municipios en APSB.

Con el objetivo de lograr la certificación en agua potable y saneamiento básico por parte de los entes territoriales, este Ministerio en conjunto con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los meses de junio y julio de 2014 realizó 19 jornadas de capacitación sobre el proceso de certificación anual de distritos y municipios, las cuales contaron con la asistencia de 477 municipios de los 32 departamentos. Estas jornadas tuvieron como objetivo capacitar a las entidades territoriales en los aspectos a acreditar para el proceso de certificación.

Así mismo, se asistió a 18 departamentos y Gestores PAP-PDA en aspectos relacionados con el uso de los recursos del SGP-APSB, resultados del proceso de certificación, informe de monitoreo vigencia 2013. Esto se realizó el 17, 18 y 19 de septiembre de 2014 en el marco del congreso organizado por ACODAL en la ciudad de Santa Marta, en la cual se socializó y se entregó la guía de orientaciones para el uso y destinación del SGP-APSB (subsidios e inversiones).

Por otro lado, se atendieron consultas de los municipios, distritos y departamentos sobre el manejo presupuestal de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados y su respectivo reporte al FUT para el último trimestre de la vigencia 2014 (317 entidades territoriales). Así mismo, se brindó asistencia sobre variables para el cálculo del criterio de eficiencia fiscal y administrativa, reporte de información sobre coberturas, balance del esquema solidario y uso y destinación de los recursos del SGP-APSB en el marco de las actividades elegibles de gasto y el marco regulatorio.

3.4 Ejecución de recursos del sector de agua potable y saneamiento básico.

La administración de los recursos de los PAP-PDA, se realiza a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, el cual tiene como objeto el recaudo, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los PAP-PDA de los Departamentos y Municipios que decidan vincularse como fideicomitentes. A continuación se muestra la información que se reporta por la estructura operativa del FIA, con corte a febrero de 2015:



Fuente: Consorcio FIA

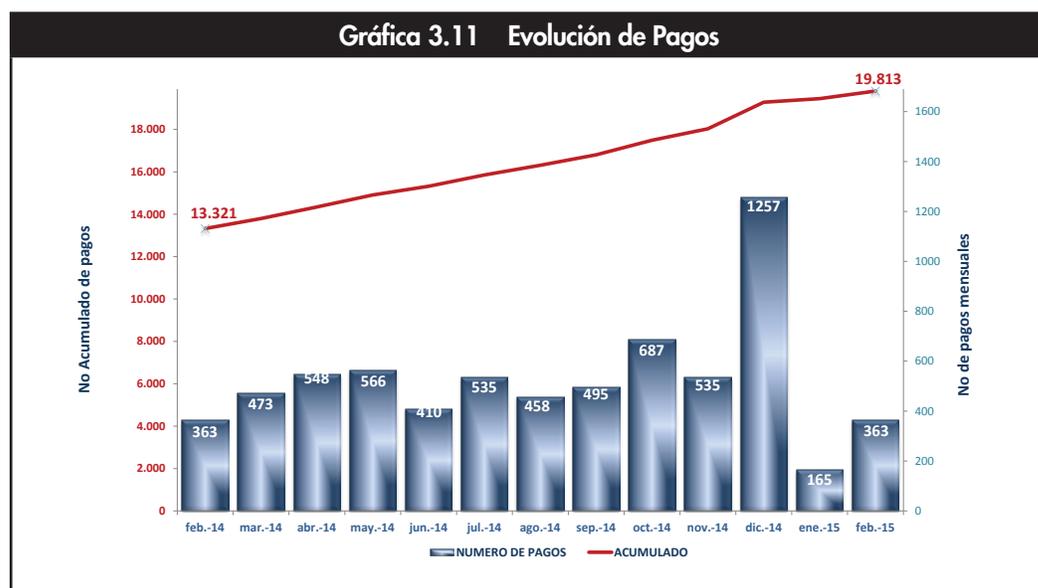
Gráfica 3.10 Calidad del Agua (IRCA)

FUENTE	ACUMULADO A DICIEMBRE 2010	ACUMULADO A DICIEMBRE 2011	ACUMULADO A DICIEMBRE 2012	ACUMULADO A DICIEMBRE 2013	ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2014	ACUMULADO A FEBRERO DE 2015
SGP	404,19	\$ 709,48	\$ 1,003,902	\$ 1,330,235	\$ 1,648,515	\$ 1,686,704
REGALIAS	\$258,13	\$ 492,17	\$ 562,80	\$ 683,04	\$ 839,07	\$ 854,99
RECURSOS NACIÓN	\$344,26	\$ 546,47	\$ 584,09	\$ 620,08	\$ 731,68	\$ 732,53
OTROS RECURSOS*	\$48,80	\$ 121,43	\$ 177,59	\$ 233,01	\$ 284,72	\$ 287,41
SUBSIDIOS	\$28,95	\$ 80,59	\$ 134,45	\$ 133,30	\$ 131,38	\$ 131,38
REC. NACIÓN. CON. PLAN		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19,59	\$ 19,59
CAR	\$1,13	\$ 1,14	\$ 1,14	\$ 2,14	\$ 8,79	\$ 9,39
SGP CONTRATO PLAN		\$ 0	\$ 0	\$ 1,70	\$ 2,30	\$ 2,30
CRÉDITO BID		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,59	\$ 1,59
TOTAL	\$1.085,46	\$ 1,951,275	\$ 2,463,971	\$ 3,003,497	\$ 3,667,629	\$ 3,725,884

Fuente: Consorcio FIA

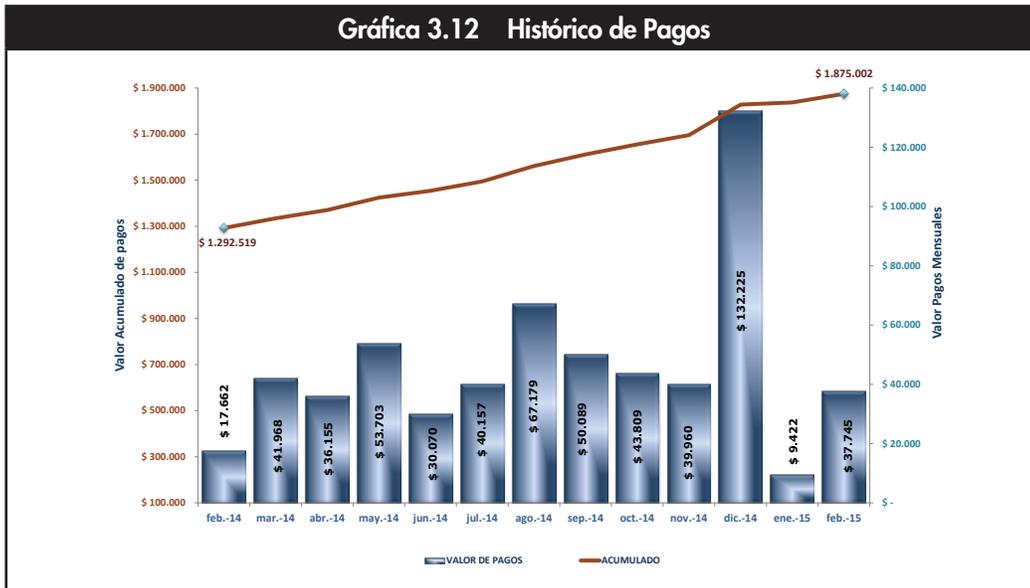
Recursos Propios provenientes de las Entidades Territoriales y Otros Aportantes

Como se evidencia en el cuadro anterior, en el Patrimonio Autónomo FIA se han recaudado \$3,7 billones de pesos, de los cuales, entre el año 2010 y febrero de 2015, se han recibido recursos por \$2,6 billones de pesos. Así mismo, los PAP-PDA se han articulado con otras fuentes de financiación como Contrato Plan, recursos del crédito BID para proyectos rurales y recursos de crédito Banco Mundial para la financiación de proyectos de residuos sólidos.



Fuente: Consorcio FIA.

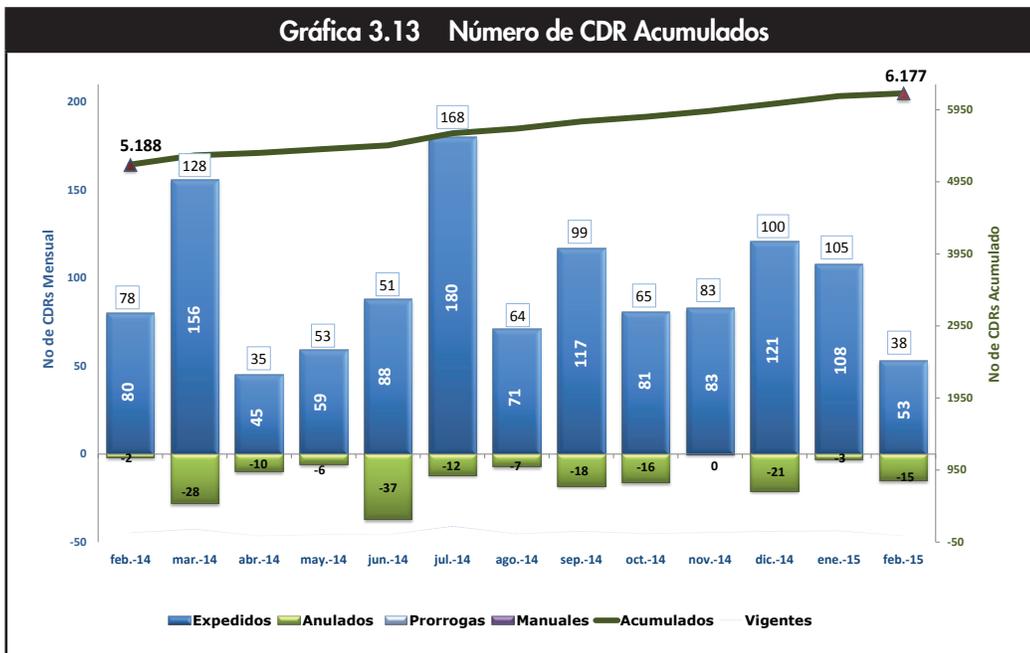
Gráfica 3.12 Histórico de Pagos



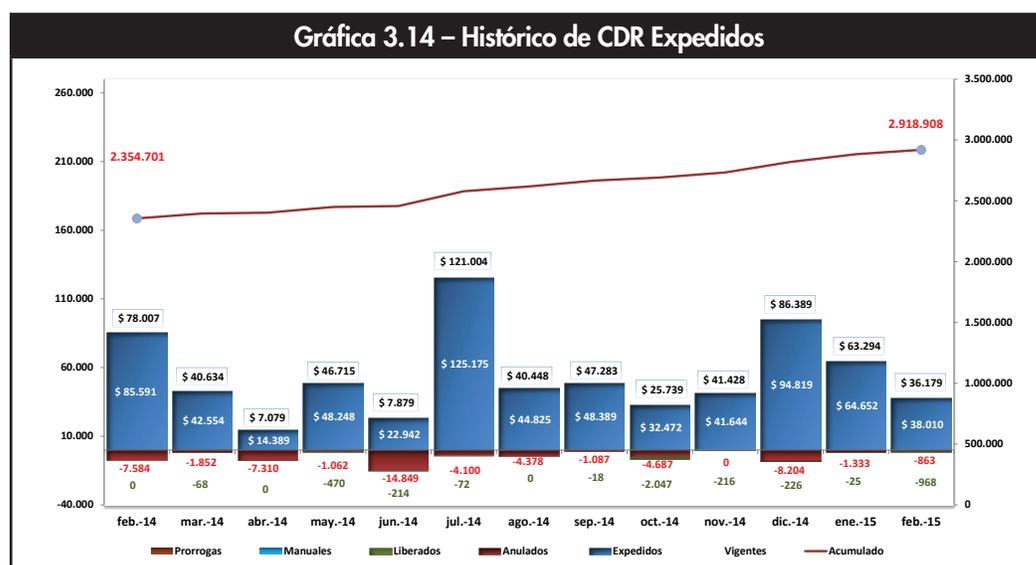
Fuente: Consorcio FIA.

Los PAP-PDA, entre enero 2010 y febrero 2015, realizaron pagos por valor de \$1,86 billones de pesos, para cubrir las obligaciones relacionadas con proyectos de obras en acueducto, alcantarillado, aseo, emergencia, interventorías, estudios y diseños, operatividad del PAP-PDA, entre otros. En donde, para el período febrero 2014 a febrero 2015 se realizaron 6.855 pagos por más de \$636.000 millones. Encontrando que para el mes de diciembre de 2014 se realizó el mayor volumen de pagos (1.257) por más de \$132.225 millones.

Gráfica 3.13 Número de CDR Acumulados



Fuente: Consorcio FIA.



Fuente: Consorcio FIA.

En la evolución de los CDRs expedidos por el Patrimonio Autónomo FIA, se puede observar que para el período comprendido entre febrero de 2014 y febrero de 2015 se expidieron 1.067 CDRs por valor de \$642 mil millones, lo que refleja una continua ejecución de recursos en el marco de los PAP-PDA.

Así las cosas, es claro el avance en los niveles de ejecución de la política y por tanto la efectividad de las modificaciones implementadas, lo cual a su vez implica un permanente proceso de mejora constante que ha sido acompañado por la Contraloría General de la República, a través de las auditorías anuales realizadas al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y en general, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Estas inversiones han permitido mejorar los indicadores de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, como se muestra, a manera de referencia, para los siguientes PAP-PDA.

3.4.1 PAP-PDA Bolívar

Con las inversiones realizadas en el PAP-PDA Bolívar, las coberturas de servicio de acueducto en las cabeceras municipales del departamento pasaron del 38% en 2012 al 70% en 2015, gracias a la entrega de 14 proyectos de infraestructura en los municipios de Arroyohondo, San Juan-Fase 1, Arjona-Turbaco Fase 1, Gambote (Arjona), San Pablo, El Guamo, Córdoba, Talaigua Nuevo, Cicuco, Rio Viejo, Simití, Regidor, Achí y Pinillos con una inversión total de \$56.093 millones y una población beneficiada de 142.237 habitantes de zonas urbanas del departamento de Bolívar.

La continuidad y calidad del agua también han mejorado considerablemente en los municipios adscritos al Plan Departamental de Agua de Bolívar. En 2012 la continuidad del servicio era de 11 horas/día, en promedio, y a la fecha es de 18 horas/día. Por otro lado, el índice de riesgo para la calidad de agua para consumo humano (IRCA)

ha mejorado notablemente, disminuyendo de 41% a 25% en promedio. (Entre más bajo mejor, el 5% es el nivel máximo permitido).

3.4.2 PAP-PDA Magdalena

El Plan Departamental de Aguas del Magdalena, se le asignaron, a través de crédito departamental y presupuesto de la Nación, recursos por valor de \$415.130 millones, de los cuales se han ejecutado \$319.606 millones en el componente de infraestructura, y a la fecha se han terminado y entregado proyectos en 15 municipios por valor de \$179.421 millones, que cumplen con lo establecido en el Documento 3431 de 2006¹¹.

Así mismo, se encuentra en ejecución obras por valor de \$140.184 millones en 17 municipios y se espera realizar inversiones en obras civiles y aseguramiento por valor de \$94.890 millones que fueron incluidas en el Plan Anual Estratégico de Inversiones de la vigencia 2015. Con estos proyectos a la fecha se ha logrado pasar de una cobertura departamental de acueducto urbana del 84% al 95%, una cobertura departamental urbana de alcantarillado del 51% al 60% y se espera lograr que 26 municipios lleguen a tener una continuidad del servicio de acueducto de 24 horas/día.

3.4.3 PAP-PDA Antioquia

En el marco del PAP-PDA de Antioquia se han terminado 34 proyectos de acueducto y alcantarillado en 33 municipios por valor de \$56.477 millones y otros 7 proyectos se encuentran en ejecución por \$15.302 millones. Con las inversiones realizadas a través del este PAP-PDA, se han conectado al servicio de agua potable 32.000 viviendas y 18.000 viviendas se encuentran conectadas al servicio de alcantarillado. Así mismo, se ha logrado mejorar la continuidad del servicio de acueducto en algunos municipios de Antioquia, como en el caso de Vigía del Fuerte, en donde se aumentó la prestación del servicio de 0 a 24 horas, el Bagre de 8 a 24 horas y en Ituango de 12 a 24 horas.

3.4.4 Proyectos Emblemáticos Gestión Empresarial

En el MVCT se adelantaron acciones de asistencia técnica y apoyo financiero a los Proyectos Emblemáticos. Los componentes de aseguramiento se han priorizado de conformidad con las necesidades identificadas y las acciones se han formulado teniendo en cuenta el diagnóstico realizado a los prestadores del respectivo municipio.

Tabla 3.14 Estado de Ejecución de la Contratación

Municipio	Departamento	Acciones
Firavitoba	Boyacá	Estructuración y Fortalecimiento
Los Santos	Santander	Estructuración y Fortalecimiento
Falan	Tolima	Estructuración y Fortalecimiento
Providencia	Providencia	Estructuración y Fortalecimiento
	Santa Catalina	

¹¹ En donde definen las condiciones particulares en que se debía llevar a cabo la implementación del Plan en el Departamento del Magdalena. Establece cobertura del 95% para el componente de acueducto, 85% para alcantarillado, calidad apta para consumo humano y continuidad de 24 horas

Municipio	Departamento	Acciones
Los Palmitos	Sucre	Estructuración y Fortalecimiento
Ovejas	Sucre	Estructuración y Fortalecimiento
San Vicente de Ferrer	Antioquia	Estructuración y Fortalecimiento
Santo Domingo	Antioquia	Estructuración y Fortalecimiento
Regional Norte Del Cauca	Puerto Tejada, Guachene, Villarrica, Caloto, Padilla	Estructuración
Socorro	Santander	Fortalecimiento Institucional
Cimitarra	Santander	Fortalecimiento Institucional
Ipiales	Nariño	Fortalecimiento Institucional
Aracataca	Magdalena	Acompañamiento prestación de servicios
Acompañamiento Fase II-Aracataca	Magdalena	Acompañamiento prestación de servicios
Ariguani	Magdalena	Acompañamiento prestación de servicios
San Andres	San Andres	Revisión de Contrato
Buenaventura	Valle del Cauca	Estructuración
Leticia	Amazonas	Acompañamiento prestación de servicios

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

DEPARTAMENTO	ESTADO DE PROYECTOS PAP-PDA (MECANISMO DE VIABILIZACIÓN)								PROYECTOS EN EJECUCION (2009-2014)		PROYECTOS TERMINADOS (2009-2014)	
	EN ESTUDIO		CONCEPTO TECNICO		PROYECTOS POR INICIAR CONTRATACION		EN PROCESO DE CONTRATACION		No. Pry	Valor Total	No. Pry	Valor Total
	N. Pry	Valor Total	N. Pry	Valor Total	N. Pry	Valor Total	N. Pry	Valor Total				
AMAZONAS			3	\$ 3.957	3	\$ 3.722			5	\$ 6.973	2	\$ 3.535
ANTIOQUIA	1	\$ 4.869	3	\$ 6.561	7	\$ 16.820	10	\$ 29.103	9	\$ 31.355	31	\$ 47.747
ARAUCA			6	\$ 34.462	1	\$ 5.190						
ATLANTICO			4	\$ 9.746	4	\$ 9.746	2	\$ 2.282	5	\$ 37.814	26	\$ 125.625
BOLIVAR	1	\$ 16.594					1	\$ 7.106	9	\$ 38.840	14	\$ 56.594
BOYACA	2	\$ 1.332	3	\$ 3.791	2	\$ 2.090			8	\$ 19.408	28	\$ 20.087
CALDAS	4	\$ 6.806	4	\$ 4.123	1	\$ 798			4	\$ 1.718	43	\$ 23.650
CAQUETA					1	\$ 2.115	1	\$ 1.974	5	\$ 16.471	3	\$ 6.832
CASANARE	5	\$ 17.636	3	\$ 29.896	3	\$ 12.669	1	\$ 68.122	7	\$ 125.534		

Tabla 3.14 Estado de Ejecución de la Contratación

DEPARTAMENTO	ESTADO DE PROYECTOS PAP-PDA (MECANISMO DE VIABILIZACIÓN)								PROYECTOS EN EJECUCION (2009-2014)		PROYECTOS TERMINADOS (2009-2014)	
	EN ESTUDIO		CONCEPTO TECNICO		PROYECTOS POR INICIAR CONTRATACION		EN PROCESO DE CONTRATACION		No. Pry	Valor Total	No. Pry	Valor Total
	N. Pry	Valor Total	N. Pry	Valor Total	N. Pry	Valor Total	N. Pry	Valor Total				
CAUCA	1	\$ 2.369	3	\$ 23.825	7	\$ 28.413	2	\$ 14.946	24	\$ 38.671	29	\$ 21.449
CESAR			2	\$ 3.646	3	\$ 11.736			1	\$ 5.180	38	\$ 72.306
CHOCO			6	\$ 11.452			3	\$ 5.068	2	\$ 3.387	7	\$ 8.497
CORDOBA			4	\$ 41.280	8	\$ 93.116			9	\$ 56.587	70	\$ 202.669
CUNDINAMARCA	81	\$ 144.811	5	\$ 11.607	26	\$ 62.054	27	\$ 25.236	75	\$ 82.481	188	\$ 200.839
GUAINIA					2	\$ 3.467			7	\$ 7.229	6	\$ 7.522
GUAJIRA			1	\$ 24.360	1	\$ 10.400	10	\$ 102.105	20	\$ 99.081	19	\$ 49.807
GUAVIARE	2	\$ 924	1	\$ 4.470	1	\$ 8.563			3	\$ 4.862	3	\$ 8.008
HUILA	12	\$ 24.831	1	\$ 8.654	4	\$ 29.580			20	\$ 69.732	46	\$ 80.788
MAGDALENA			1	\$ 7.641	5	\$ 10.501	2	\$ 5.860	39	\$ 186.389	56	\$ 192.076
META	1	\$ 5.013			3	\$ 40.735			12	\$ 175.798	25	\$ 74.104
NORTE DE SANTANDER	2	\$ 3.225	3	\$ 16.433	5	\$ 13.608			19	\$ 45.052	18	\$ 13.271
NARIÑO			3	\$ 6.048	8	\$ 27.661	2	2.115	15	\$ 18.993	38	\$ 33.707
PUTUMAYO									4	\$ 6.261		
QUINDIO			8	\$ 17.701	1	\$ 746	2	2.773	6	\$ 6.211	22	\$ 16.962
RISARALDA	33	\$ 78.313			1	\$ 1.490	1	395	1	\$ 243	17	\$ 23.161
SAN ANDRES									2	\$ 29.508	11	\$ 8.526
SANTANDER	1	\$ 1.961	3	\$ 39.725			1	2.750	13	\$ 46.356	46	\$ 54.701
SUCRE			1	\$ 2.282	1	\$ 14.173			6	\$ 32.522	2	\$ 3.952
TOLIMA	1	\$ 385	3	\$ 4.734	8	\$ 20.807	3	5.776	8	\$ 16.409	12	\$ 13.311
VALLE DEL CAUCA	5	\$ 2.488			1	\$ 194			24	\$ 30.895	110	\$ 22.760
VAUPES	1	\$ 1.688							1	\$ 1.619	9	\$ 8.684
VICHADA									1	\$ 17.688		
TOTAL	153	\$ 313.252	71	\$ 316.403	107	\$ 430.407	68	\$ 275.617	364	\$ 1.259.281	919	\$ 1.401.183

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3.5 Mecanismo de viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2014 y mayo de 2015, se aprobaron 177 proyectos en 27 departamentos, como se detallan a continuación.

Tabla 3.16 - Proyectos viabilizados del sector de agua potable y saneamiento básico entre junio de 2014 a mayo de 2015			
Departamento	No. De Proyectos	Valor Total	Población Beneficiada
Amazonas	2	\$3.153.733.065	27.000
Antioquia	18	\$58.524.832.290	235.194
Arauca	2	\$53.181.402.554	21.760
Atlántico	7	\$16.699.376.473	181.884
Bolívar	6	\$76.763.917.434	132.357
Boyacá	4	\$9.138.066.586	18.006
Caldas	3	\$2.515.652.429	843.945
Casanare	4	\$147.693.361.997	241.775
Cauca	11	\$38.037.726.093	90.066
Cesar	2	\$3.646.150.771	17.594
Choco	10	\$50.859.611.696	108.733
Córdoba	10	\$21.588.641.818	74.906
Cundinamarca	23	\$51.859.616.624	88.672
Guainía	1	\$2.875.141.732	12.040
Huila	5	\$17.658.908.495	55.751
La Guajira	10	\$100.341.365.550	768.119
Magdalena	17	\$48.485.669.803	253.452
Meta	6	\$69.570.409.484	642.499
Nariño	5	\$17.113.798.585	3.816
Norte de Santander	9	\$14.098.701.268	75.643
Putumayo	1	\$3.818.319.483	867
Quindío	5	\$8.832.423.972	5.556
Risaralda	1	\$1.490.835.016	2.311
Santander	1	\$12.808.826.992	6.470
Sucre	2	\$33.053.420.845	249.975
Tolima	8	\$16.068.861.683	49.214
Valle del Cauca	4	\$23.446.939.069	820.165
Total	177	\$903.325.711.808	5.027.770

Fuente: Subdirección de Proyectos- Dirección de Programas- VASB – MVCT

De otra parte, en el periodo de junio de 2014 a mayo de 2015 se emitieron 108 Conceptos Técnicos, correspondientes a proyectos por departamento.

Tabla 3.17 Conceptos Técnicos periodo de junio de 2014 a mayo de 2015		
Departamento	Proyecto	Suma de Total
Amazonas	1	\$1.708.918.297
Antioquia	7	\$ 15.877.083.505
Arauca	8	\$ 40.067.447.181

Tabla 3.17 Conceptos Técnicos periodo de junio de 2014 a mayo de 2015		
Departamento	Proyecto	Suma de Total
Atlántico	9	\$ 50.701.917.852
Bolívar	1	\$ 30.059.681.237
Boyacá	7	\$ 13.298.326.298
Caldas	2	\$ 1.083.112.008
Casanare	3	\$ 29.896.857.189
Cauca	3	\$ 23.825.053.554
Cesar	4	\$ 5.443.496.117
Choco	6	\$ 10.530.111.709
Córdoba	5	\$ 59.544.084.033
Cundinamarca	7	\$ 27.448.396.003
Guajira	2	\$ 34.760.893.291
Guaviare	1	\$ 8.563.872.283
Huila	4	\$ 45.389.206.893
La guajira	2	\$ 21.673.561.954
Magdalena	4	\$ 15.331.359.362
Nariño	4	\$ 6.238.224.380
Norte de Santander	4	\$ 31.329.861.133
Putumayo	2	\$ 28.074.707.137
Quindío	9	\$ 18.027.410.726
Risaralda	2	\$ 15.977.120.241
Santander	4	\$ 12.669.435.973
Sucre	1	\$ 2.282.981.640
Tolima	4	\$ 7.785.560.307
Valle del cauca	2	\$ 20.366.613.241
Total general	108	\$577.955.293.544

Fuente: Dirección de Programas

3.5.1 Asistencia Técnica

En el marco de las funciones de esta cartera, asociadas con brindar asistencia técnica a los entes territoriales, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, lleva a cabo actividades que permitan intercambiar información y conocimientos técnicos y administrativos con el fin de brindar herramientas como mesas de trabajo, convenios interadministrativos, talleres de capacitación, entre otros.

En el periodo comprendido entre junio de 2014 a mayo de 2015, se han realizado 485 asistencias técnicas relacionadas con la socialización del mecanismo de viabilización de los proyectos a nivel nacional.

Esta asistencia brindada por el MVCT le ha permitido a las entidades territoriales adquirir solidez en la formulación y maduración de los proyectos que se presentan

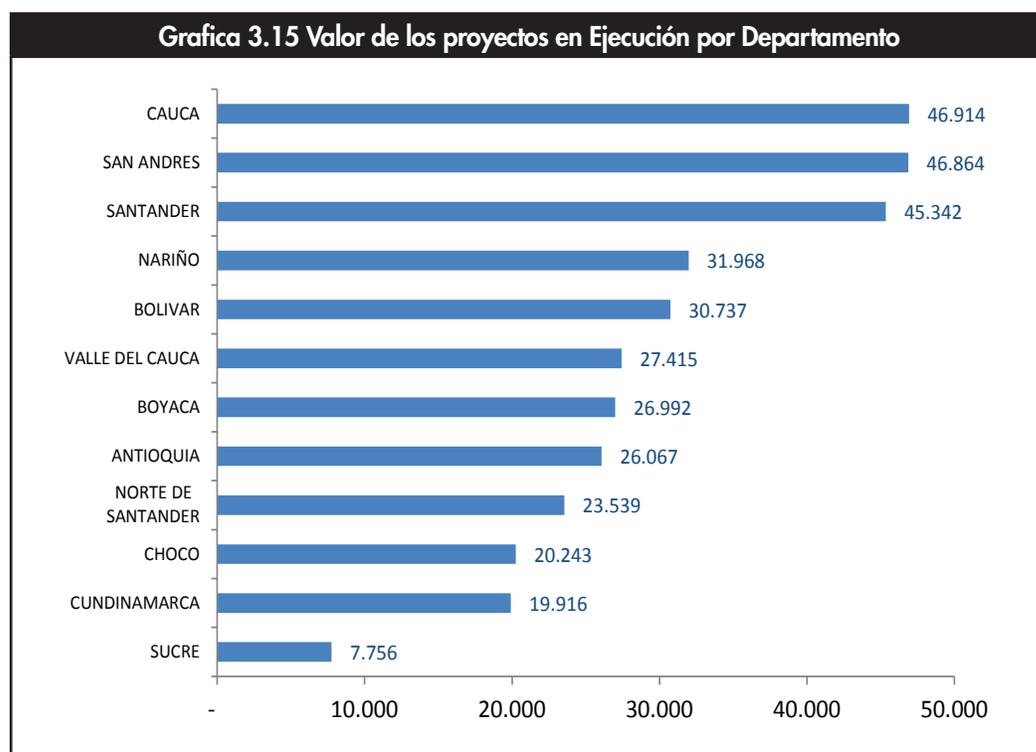
para ser financiados y ha brindado mayores niveles de transparencia y confianza en el proceso.

3.5.2 Seguimiento A Proyectos Estratégicos

En el propósito de reducir las desigualdades regionales y lograr una mayor convergencia regional, el Ministerio viene asignando recursos financieros del sector de agua potable y saneamiento básico para incidir notoriamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada, obteniendo además beneficios sustanciales en otras áreas como salud, educación y vivienda.

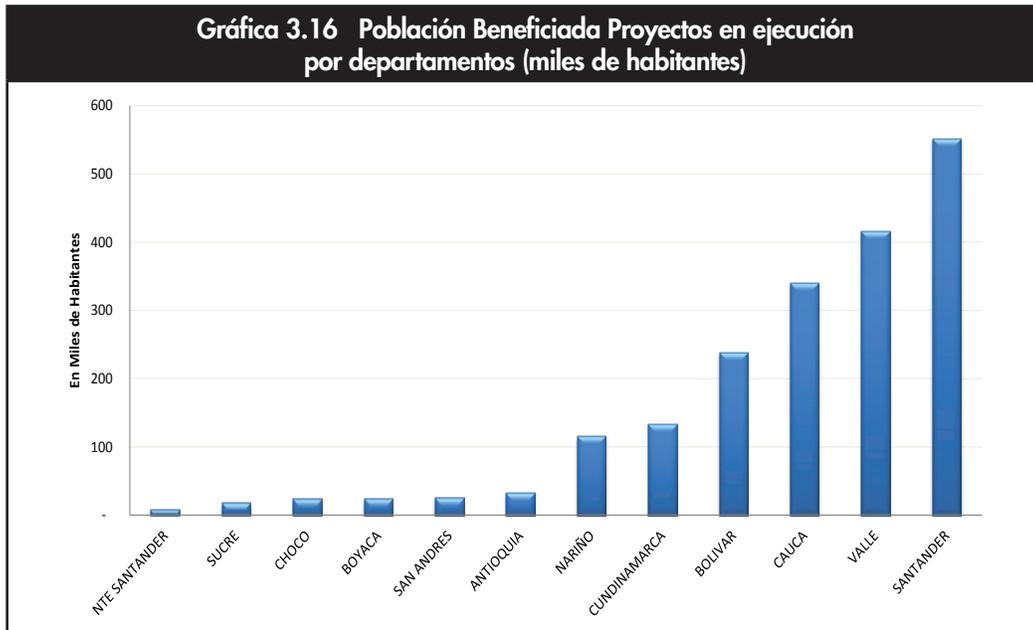
En busca de consolidar los avances sectoriales en el ámbito urbano, reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, hemos venido cumpliendo las metas, los objetivos de Desarrollo del Milenio para Colombia ampliando la cobertura de abastecimiento de agua, las redes de alcantarillado y los sitios de disposición final de residuos sólidos con métodos de saneamiento adecuados.

Actualmente se tienen en ejecución 27 proyectos estratégicos, cuya inversión supera los \$353 mil millones de pesos en 12 departamentos:



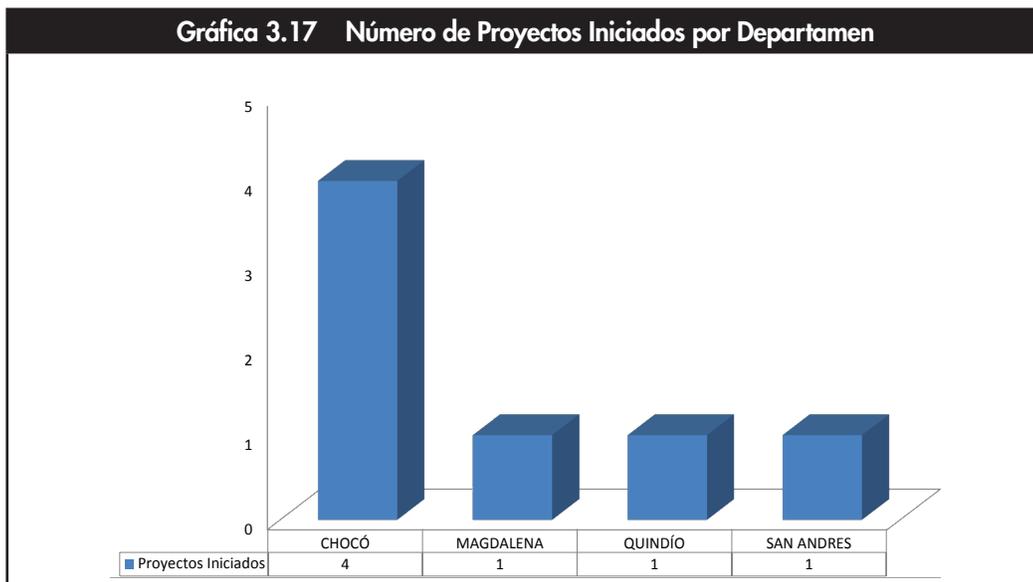
Fuente: Viceministerio de Agua

La población beneficiada con estas inversiones supera los 1.9 millones de habitantes, según la distribución que se indica a continuación:



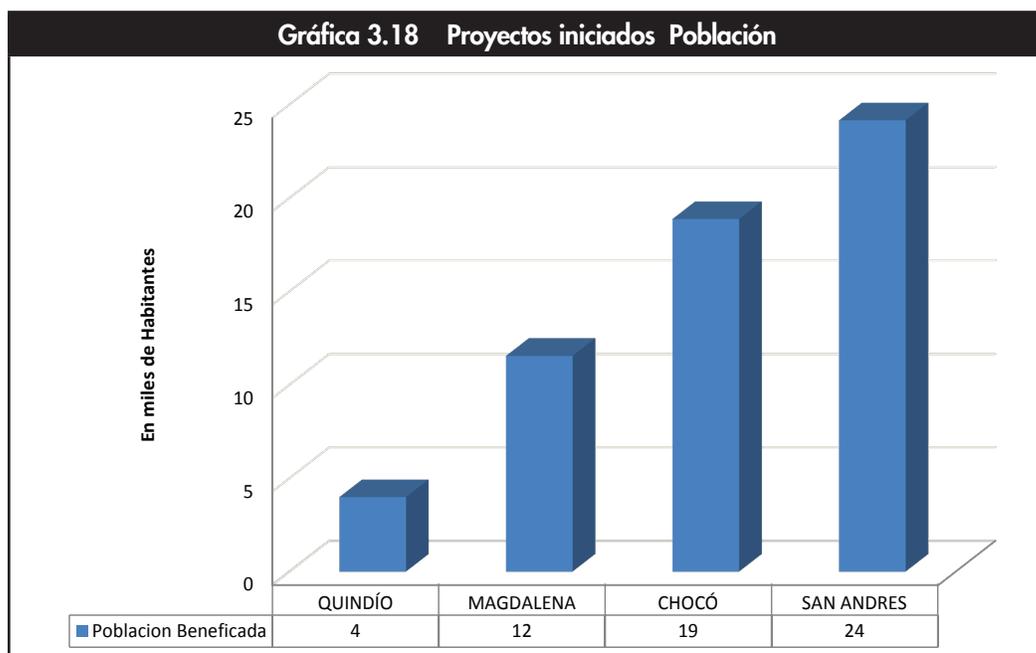
Fuente: Viceministerio de Agua

Específicamente durante el periodo, se dio inicio a 7 proyectos por más de \$40 mil millones de pesos en los departamentos de Chocó, Magdalena, Quindío y San Andrés, según se aprecia en la siguiente gráfica.



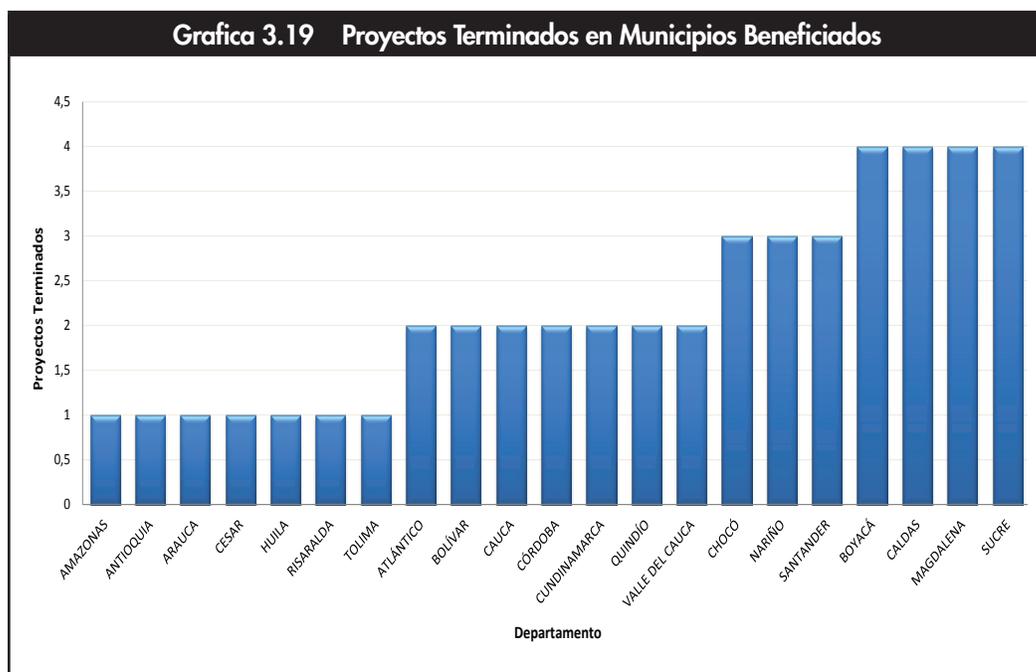
Fuente: Viceministerio de Agua

La distribución de los recursos para la ejecución de estos proyectos, permite beneficiar más de 58 mil habitantes, distribuidos en los diferentes departamentos según se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Viceministerio de Agua

En este mismo periodo, se terminaron 46 proyectos en 21 departamentos, así:



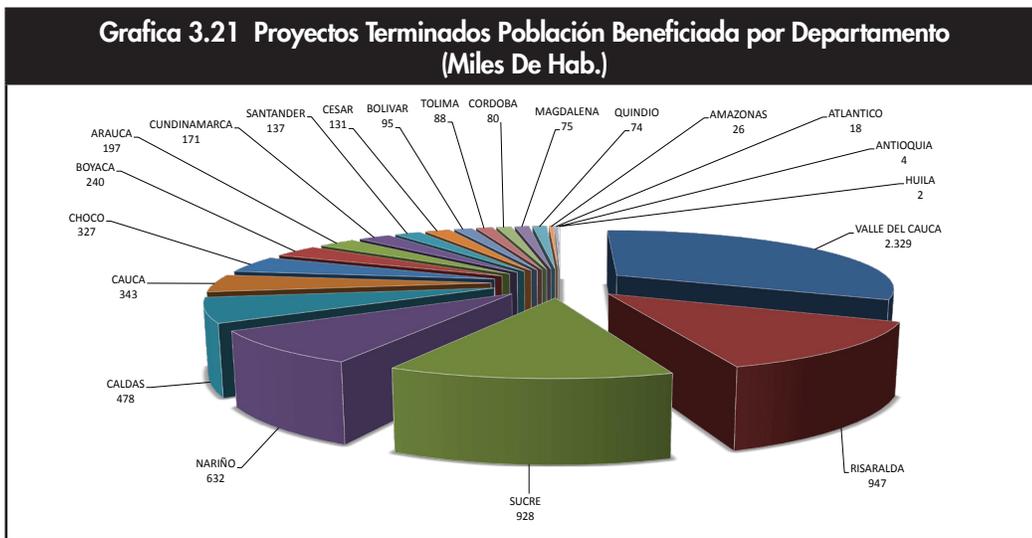
Fuente: Viceministerio de Agua

Las inversiones ejecutadas para estos departamentos, superan los \$398 mil millones de pesos, de acuerdo con la siguiente distribución:



Fuente: Viceministerio de Agua

Esta inversión supone un beneficio a más de 2.3 millones de habitantes en los 21 departamentos intervenidos, de acuerdo con la siguiente distribución:



Fuente: Viceministerio de Agua

Del total de proyectos terminados y en ejecución durante el periodo, resulta particularmente notoria la inversión de más de \$325.000 millones en acueducto, con una población beneficiada superior a los 2 millones de habitantes, y \$186.087 millones en alcantarillados que benefician a 689 mil colombianos.

Dentro de los proyectos iniciados y terminados en el periodo, se incluyen siete (7) plantas de tratamiento de aguas residuales, cuya inversión sobrepasa los \$73 mil millones de

pesos, con una población beneficiada aproximadamente de 270.000 habitantes, contribuyendo al saneamiento de cuencas hidrográficas en los departamentos de Boyacá, Chocó, Quindío y Santander.

Ventanilla regional

De acuerdo al Artículo 250¹² de la Ley 1450 de 2011, donde se estableció: "(...) Aquellos proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico financiados exclusivamente con recursos de las entidades territoriales en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento, serán evaluados y viabilizados a través de un mecanismo regional, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional (...)".

Además, mediante el Decreto 1873 de fecha 10 de septiembre de 2012, se reglamentó el segundo inciso del artículo 250 de la Ley 1450 de 2011, creando el "Mecanismo Departamental de Evaluación, Viabilización y Aprobación de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas regionales y/o departamentales implementados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", con el fin de establecer aquellos requisitos para su viabilización.

Sin embargo, de acuerdo con las experiencias en la implementación de dicho mecanismo departamental de viabilización de proyectos, cimentado en la evaluación que realizaban las empresas de servicios públicos certificadas para tal efecto por el Ministerio y sin contemplar la forma de remuneración por el servicio de evaluación, se pudo establecer que con el esquema previsto en dicho decreto se certificaron siete (7) empresas.

Tabla 3.18 – Proyectos Viabilizados PAP – PDA Junio 2014 - Mayo 2015

DEPARTAMENTO	Nº PROYECTOS	VALOR TOTAL
Amazonas	1	\$ 1.391.600.000
Antioquia	17	\$ 51.295.955.124
Arauca	1	\$ 5.190.754.683
Atlántico	5	\$ 10.813.564.658
Bolívar	5	\$ 19.791.531.046
Boyacá	3	\$ 4.459.753.401
Caldas	1	\$ 798.662.008
Casanare	2	\$ 12.448.204.648
Cauca	8	\$ 35.266.777.341
Cesar	2	\$ 3.646.150.771
Chocó	3	\$ 4.462.226.725
Córdoba	9	\$ 20.858.780.737
Cundinamarca	23	\$ 46.777.441.357
Guainia	1	\$ 2.875.141.732

12 Ley 1450 de 2011 - Artículo 250. "Evaluación y viabilización de proyectos de agua y saneamiento. Reglamentado por el Decreto Nacional 1873 de 2012".

Tabla 3.18 – Proyectos Viabilizados PAP – PDA Junio 2014 - Mayo 2015		
DEPARTAMENTO	N° PROYECTOS	VALOR TOTAL
Guajira	10	\$ 110.364.758.546
Guaviare	1	\$ 8.563.882.283
Huila	6	\$ 35.136.513.879
Magdalena	13	\$ 39.941.920.637
Meta	5	\$ 63.254.876.921
Nariño	4	\$ 2.186.231.998
Norte de Santander	8	\$ 10.677.348.907
Quindío	4	\$ 4.752.771.286
Risaralda	1	\$ 1.490.835.016
Tolima	5	\$ 12.685.024.562
Valle del cauca	2	\$ 1.945.797.875
Total General	140	\$ 511.076.506.141

Fuente: Dirección de Programas

3.5.3 Avances En Proyectos Especiales

A continuación se relacionan los avances en algunos proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país sobre los cuales el Ministerio ha prestado apoyo financiero y técnico.



Embalse del Bucaramanga (CONPES 3614/09)	
	
<p>Vista de la conformación de cara de aguas abajo (enrocado) de la estructura de presa</p>	<p>Avance de la construcción de la losa de concreto el cuerpo de la estructura de presa....</p>
	
<p>Salida a estructura de disipación de energía</p>	<p>Estructura del túnel del vertedero de excesos</p>
	
<p>Estructura de captación</p>	<p>Túnel de desviación del cauce</p>

El proyecto (CONPES No. 3614 DE 2009) permitirá crear una reserva de agua de un volumen de 17,6 millones de m³ para los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón para evitar el desabastecimiento de agua en el mediano y largo plazo, atendiendo la demanda prevista hasta el año 2032.

Soportando lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1463 del 5 de julio de 2012, con el cual se ratifica el compromiso del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto del embalse, declarándolo como de Interés Nacional, dada la necesidad de abastecer de agua a los municipios de Floridablanca, Girón y Bucaramanga.

Impacto

Abastecer de agua potable aproximadamente a 1 millón de habitantes, que corresponden a 200.618 usuarios de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, con un sistema interconectado de acueducto con captación a filo de agua de los ríos Suratá, Tona y Frío, garantizando un caudal mínimo de 2.960 litros por segundo, con una confiabilidad del 100 por ciento, tratados en cuatro plantas con una capacidad total instalada de 4.100 litros por segundo.

El proyecto consta de dos componentes:

Componente I

- Estudios y Diseños Fase III
- Construcción Presa 103 m de altura (17,6 m³), sus obras anexas (vertedero, túnel, vías de acceso y sustitutiva)
- Caudal a regular de 1.000 l/s
- Construcción Sistema de aducción. Incluye línea de aducción de 3,8 km de longitud.
- Acompañamiento operación y Mantenimiento.

Este componente posee un avance del 95% al 31 de mayo de 2015. Se encuentra terminada en su totalidad la presa de enrocado y se adelantan actividades finales en la estructura de captación, vertedero de excesos y aducción. La terminación física de la obra culminará en el mes de junio de 2015.

El valor de este componente es de \$ 283.961.694.534 financiado así:

Nación	\$ 45.462.212.000,00
Departamento	\$ 10.000.000.000,00
Municipio	\$ 10.199.706.212,00
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 218.299.776.322,00

Componente II:

- Línea de conducción de 1,2 m de diámetro de 15 km de longitud hasta el municipio de Girón.
- Planta de Tratamiento de agua potable de 1,2 m³/s.

Actualmente el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, adelanta el proceso de selección del contratista para la ejecución de las obras del componente II.

El valor de este componente asciende a \$154.000 millones de pesos, de los cuales \$92.776 millones corresponden a recursos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, y \$62.000 millones fueron solicitados al Ministerio. Actualmente se adelanta la evaluación por parte del Ministerio de la viabilidad del proyecto "Construcción componente II del Proyecto de regulación del río Tona – Embalse de Bucaramanga". El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 34 meses.

Cabe resaltar que una vez se cuente con el Componente I culminado, entrará el embalse en operación, ya que actualmente el área Metropolitana cuenta con la Planta de tratamiento llamada Bosconia, la cual tiene una capacidad para operar 3.2m/s, caudal suficiente para garantizar el suministro de agua a los municipios beneficiados, mientras se adelanta la ejecución del Componente II.

El aporte realizado por la Nación en el marco del Convenio 110 de 2009 es el siguiente:

VIGENCIA	VALOR TOTAL
2010	\$ 5.000.000.000
2011	\$ 5.330.250.000
2012	\$ 11.310.000.000
2013	\$ 5.825.000.000
2014	\$ 17.996.962.000
TOTAL	\$ 45.462.212.000

Fuente: Dirección de Programas

Conclusiones

Así pues, las inversiones terminadas y en ejecución durante el periodo comprendido entre junio de 2014 y mayo de 2015, alcanzan un buen grado de cobertura geográfica, impactando 23 departamentos del territorio nacional que han recibido apoyo financiero para la ejecución de proyectos por más de \$752 mil millones de pesos para beneficiar a más de 7.3 millones de habitantes, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las metas propuestas.

Ahora bien, con los proyectos estratégicos viabilizados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, serán beneficiados más de 2 millones de personas en 25 departamentos, comprometiendo cerca de \$511 mil millones de pesos (período 2014-2015) de las diferentes fuentes de financiación existentes en los planes de inversión de cada PAP-PDA, proyectos correspondientes a temas de acueducto, alcantarillado y aseo. De estos proyectos viabilizados, se han aportado \$59.848 millones corresponden a recursos de la Nación.

3.5.4 Apoyo y acompañamiento a programas de modernización empresarial (PME) anteriores

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a través de la Subdirección de Gestión Empresarial brinda asistencia técnica a las entidades territoriales, con la participación activa de todos los actores del sector, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, creación de empresas, vinculación de operadores especializados, revisión y/o ajuste de contratos existentes.

Las líneas de acción más representativas se describen a continuación:

Prestar Asistencia Técnica en el Desarrollo de Procesos de Modernización Empresarial

Se brindó asistencia técnica a los municipios en el proceso de transformación y fortalecimiento empresarial con el objeto de asegurar esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico, de manera que se impacte positivamente a las comunidades beneficiarias en términos de cobertura, calidad, y continuidad, específicamente a los siguientes cinco proyectos:

PME Leticia – Amazonas

En el marco del Programa de Modernización Empresarial liderado por el Gobierno Nacional, en el año 2008 el Municipio de Leticia suscribió un contrato constructor operador con la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P., cuyo objeto es la gestión, financiación, operación, rehabilitación, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias. El aporte de la Nación fue de \$ 3.296.368.691 pesos.

En el período del presente informe, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, prohibió la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la empresa operadora actual (Empuamazonas S.A ESP).

En consecuencia y ante la emergencia en la prestación actual de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el municipio de Leticia solicitó asistencia técnica y apoyo financiero a este Ministerio, con el objeto de acompañar al municipio en la prestación de estos, mientras se adelanta el proceso de vinculación de un operador especializado. Para lo anterior el Ministerio aprobó el Proyecto: "Acompañamiento al aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia", por valor de \$1.762 millones con cargo al Presupuesto General de la Nación 2015. El proyecto fue aprobado en el Comité de Viabilización No. 3 del 05 de febrero de 2015 se ejecutara en seis meses y contiene dos grandes componentes:

- Acompañamiento a la operación de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado por valor total de \$ 909.168.494, incluye interventoría y seguimiento.

- Acompañamiento a la operación de la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final por valor total de \$852.964.571, incluye interventoría y seguimiento.

PME Caucaasia – Antioquia

El convenio 141 de 2011 suscrito entre el Ministerio y el municipio de Caucaasia tiene como objeto apoyar financieramente con recursos de la Nación la ejecución del proyecto “Implementación del plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado con Optimización de Redes Matrices y Secundarias de Acueducto en los Sectores Sur y el Barrio Pueblo Nuevo (Plan De Choque VI) en el municipio de Caucaasia”. El aporte de la Nación fue de \$2.947.086.031.

En el periodo del presente informe, dicho convenio entro en proceso de liquidación, debido a la terminación del mismo. La obra se culminó y es funcional, lo anterior según certificado de la administración municipal.

PME Regionales Antioquia

El convenio 143 de 2007 tiene como objeto apoyar financieramente con recursos de la Nación la construcción de los planes maestros de acueducto – II fase de la región de Urabá (Municipios de Turbo, Carepa, Apartadó y Chigorodó) y región del Bajo Cauca (municipios de Tarazá, Cáceres, Caucaasia y Zaragoza) del departamento de Antioquia. El aporte de la Nación fue de \$23.146.631.987 de los cuales para la región Urabá corresponden \$14.785.492.620 y para la región del Bajo Cauca \$8.361.139.367. Con una adición \$1.955.542.284 para obras en la región del Bajo Cauca.

PME Acueducto Regional Línea Bolívar

El convenio No. 37 de 2006 suscrito entre el Ministerio y los municipios de Soplaviento, Villanueva, San Estanislao de Kostka y Santa Rosa en el Departamento de Bolívar, tienen como objeto apoyar financieramente la ejecución del Plan de Obras e Inversiones en infraestructura para este Regional, como mecanismo para contribuir al desarrollo del contrato de operación con la Empresa Regional de Acueducto de La Línea. El aporte de la Nación fue de \$5.000.000.000.

En el periodo del presente informe se realizó asistencia técnica a los municipios que conforman el Regional a través de diferentes mesas de trabajo con la asistencia de los alcaldes respectivos, la Empresa Intermunicipal, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, y ACUACAR S.A. ESP, con el propósito de diseñar un plan de acción para el acompañamiento en la prestación del servicio de acueducto a la empresa intermunicipal EISPD S.A E.S.P con el propósito de fortalecer y normalizar las gestiones a nivel jurídico, comercial, financiero, administrativo, técnico – operativo y social, para que contribuya a transformar y normalizar las condiciones actuales bajo las cuales se están prestando el servicio público de Acueducto.

PME TUMACO – Nariño

El Municipio de Tumaco a través de la empresa Aguas de Tumaco S.A. E.S.P. suscribió un contrato de operación con la empresa AQUASEO S.A. E.S.P., el 17 de diciembre del 2009, cuyo objeto es la gestión y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y complementariamente la gestión, interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras para la reposición, rehabilitación, expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, incluyendo en este último, los componentes de recolección, transporte, barrido, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos del municipio de Tumaco. Los proyectos que se han adelantado en el marco del PME de Tumaco con recursos de la Nación, se resumen a continuación:

Tabla 3.20 - Logros del Programa de Tumaco

PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	GESTIÓN
Optimización de la infraestructura de captación y el sistema de bombeo del acueducto del Municipio de San Andrés de Tumaco	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-011-11. Valor Obra + Suministro: \$1.726.905.204,00 GDMIN: \$ 164.055.994,00 Estado Actual: Liquidado y obra en funcionamiento.
Construcción red matriz de distribución Isla Tumaco del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$1.494.683.458,00 GDMIN: \$141.994.928,00 Estado Actual: En ejecución.
Construcción de redes sector 1 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$ 3.612.820.882,00 GDMIN: \$343.217.984,00 Estado Actual: En ejecución.
Optimización de la Red Matriz de Conducción desde Planta de Tratamiento de Agua Potable al Tanque Continental Fase I Municipio de San Andrés de Tumaco	REGALÍAS NACIÓN Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-12 Valor contrato: \$6.492.566.391,00 GDMIN: \$616.793.807,15. Financiado con regalías: \$639.565.619,00 y financiado con CUR02/2012: \$264.078.707,00 Estado Actual: En proceso de liquidación.

Tabla 3.20 - Logros del Programa de Tumaco		
PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	GESTIÓN
Construcción de la Red Matriz de Conducción Ciudadela la Y Municipio de Tumaco	CUR12/2011 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-009-12 Valor contrato OBRA +SUMINISTRO: \$6.085.305.012,00.
Construcción de Redes Sector 2 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Financiado con CUR 12/2011: \$5.301.896.024,00 y financiado con CUR02/2012: \$ 783.408.988,00
Construcción de Redes Sector 3 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	GDMIN: \$ 578.103.976,00. Financiado con CUR 12/2011. Estado Actual: En proceso de liquidación.
Construcción de Redes Sector 4 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$2.141.149.707,22 GDMIN: \$203.409.222,00 Estado Actual: En ejecución. Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$1.550.156.998,28 GDMIN: \$147.264.915 Estado Actual: En ejecución. Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$ 2.643.125.911,01 GDMIN: \$ 251.096.962 Estado Actual: En ejecución.
Construcción de la red matriz de distribución del tanque prado mar a los sectores de la isla el morro del municipio de San Andres de Tumaco.	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-006-14 Valor contrato: \$2.327.346.360 Valor Obra + Suministro: \$2.327.346.360 GDMIN: \$221.097.904 Estado Actual: En ejecución.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Los proyectos que actualmente se encuentran en proceso de viabilización, son:

- Mejoramiento y optimización de la planta de tratamiento de agua potable municipio de Tumaco, por un valor de \$3.002.521.914
- Red matriz de distribución de la zona continental en el municipio de Tumaco, por un valor de \$2.166.176.081
- Construcción de red menor de distribución de agua potable para la zona continental fase 1 del municipio de Tumaco, por un valor de \$3.598.671.386
- Construcción de aducción de 20" en tubería de hierro dúctil en el municipio de Tumaco, por un valor de \$ 6.999.926.189.

Impacto

El municipio de Tumaco se encuentra conformado por 111.589 habitantes actuales y 186.235 proyectados a 30 años. Este se encuentra conformado por tres islas; la isla Continental con el 15% de la población, la isla Tumaco con el 77% de la población y la Isla el morro con el 8% de ésta.

Por medio de la ejecución de los proyectos se pretende lo siguiente:

- Aumento de cobertura del servicio de acueducto de un 0% a un 85% en el Municipio; correspondiente a la isla de Tumaco y a la isla del Morro.
- Mejoramiento de la continuidad del servicio de acueducto en el Municipio, pasando de 3 días a la semana por cada isla a 7 días de continuidad del servicio, las 24 horas del día.
- El IRCA en la planta de tratamiento de agua potable está en 0%. y se debe mantener esta clasificación que significa que es apta para el consumo humano.
- Garantiza la producción y cantidad de agua necesaria para la demanda al año 2023.
- Aumento de cobertura de micromedición pasando de un 0% a 92% en el municipio; correspondiente a la isla de Tumaco 100%, a la isla del morro 100% y a la isla continental 50%.

3.5.5 Gestión del sector de agua y saneamiento básico en el departamento del chocó.

Programa "Todos por el Pacífico"

El Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recibió del Fondo de Cooperación para Aguas y Saneamiento del Gobierno de España una subvención de estado por valor de \$72.137 millones de pesos que, conjuntamente con \$30.000 millones de pesos del presupuesto nacional, financian la ejecución del Plan de Inversiones Todos por el Pacífico- Componente Chocó.

La subvención inicia el 29 de Julio de 2012 mediante la aprobación por parte del Fondo de Cooperación para Aguas y Saneamiento del Gobierno de España del Plan Operativo General del proyecto presentado por la Entidad Ejecutora. Dentro de los elementos a destacar de este plan operativo, es la definición de las metas del proyecto y los indicadores propuestos para determinar los logros.

Tabla 3.21 Logros del Programa Todos por el Pacífico		
PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	GESTIÓN
Optimización de la infraestructura de captación y el sistema de bombeo del acueducto del Municipio de San Andrés de Tumaco	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-011-11. Valor Obra + Suministro: \$1.726.905.204,00 GDMIN: \$ 164.055.994,00 Estado Actual: Liquidado y obra en funcionamiento.
Construcción red matriz de distribución Isla Tumaco del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$1.494.683.458,00 GDMIN: \$141.994.928,00 Estado Actual: En ejecución.
Construcción de redes sector 1 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$3.612.820.882,00 GDMIN: \$343.217.984,00 Estado Actual: En ejecución.
Optimización de la Red Matriz de Conducción desde Planta de Tratamiento de Agua Potable al Tanque Continental Fase I Municipio de San Andrés de Tumaco	REGALÍAS NACIÓN Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-12 Valor contrato: \$6.492.566.391,00 GDMIN: \$616.793.807,15. Financiado con regalías: \$639.565.619,00 y financiado con CUR02/2012: \$264.078.707,00 Estado Actual: En proceso de liquidación.
Construcción de la Red Matriz de Conducción Ciudadela la Y Municipio de Tumaco	CUR12/2011 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-009-12 Valor contrato OBRA +SUMINISTRO: \$6.085.305.012,00.
Construcción de Redes Sector 2 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Financiado con CUR 12/2011: \$5.301.896.024,00 y financiado con CUR02/2012:

Construcción de Redes Sector 3 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	financiado con CUR02/2012: \$ 783.408.988,00 GDMIN: \$ 578.103.976,00. Financiado con CUR
Construcción de Redes Sector 4 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	12/2011. Estado Actual: En proceso de liquidación. Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$2.141.149.707,22 GDMIN: \$203.409.222,00 Estado Actual: En ejecución.
Construcción de la red matriz de distribución del tanque prado mar a los sectores de la isla el morro del municipio de San Andres de Tumaco.	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$1.550.156.998,28 GDMIN: \$147.264.915 Estado Actual: En ejecución. Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$ 2.643.125.911,01 GDMIN: \$ 251.096.962 Estado Actual: En ejecución. Contrato No AQ-C-006-14 Valor contrato: \$2.327.346.360 Valor Obra + Suministro: \$2.327.346.360 GDMIN: \$221.097.904 Estado Actual: En ejecución.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Tabla 3.22 - Metas del Programa Todos por el Pacifico

Indicador	Meta de cumplimiento para la puesta en marcha
Facturación	Al 95% de los usuarios del servicio de acueducto identificados en el catastro de usuarios realizado
Recaudo	Mínimo del 40% sobre el valor total de la facturación corriente de acueducto
Peticiones, quejas y recursos	Implementación de la oficina y registro de las solicitudes presentadas

Tabla 3.22 - Metas del Programa Todos por el Pacífico	
Indicador	Meta de cumplimiento para la puesta en marcha
Calidad de Agua	Apta para el consumo humano
Continuidad	Mínimo 18 horas (salvo en periodos de desabastecimiento del recurso en periodos de extremo verano)

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Como parte de los acuerdos plasmados en la Resolución de Subvención, se prevé el desarrollo de una evaluación de medio término y una evaluación final de resultados. El proceso de selección para la contratación de la evaluación de medio término, iniciado en Febrero de 2015, se encuentra en la fase de evaluación de ofertas técnicas y una vez concluida esta etapa se hará la evaluación combinada de calidad y costo y se procederá con la adjudicación del contrato. Los términos de referencia para esta evaluación fueron preparados por la Agencia Española para la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Los cambios previstos a nivel de coberturas una vez concluya el proyecto, se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 3.23 -Detalles del Programa Todos por el Pacífico												
Municipio	Cobertura Actual Acueducto		Cobertura Futura Acueducto		Variación		Cobertura Actual Alcantarillado		Cobertura Futura Alcantarillado		Variación	
Acandí	86%	1.642	100%	1.909	14%	267	57%	1.088	70%	1.336	13%	248
Atrato	58%	347	100%	599	42%	252	0%	0	100%	599	100%	599
Bahía Solano	80%	1.212	100%	1.515	20%	303	53%	803	69%	1.045	16%	242
Cantón de San Pablo	85%	387	100%	455	15%	68	70%	319	82%	373	12%	54
Capurganá	100%	554	100%	554	0%	0	0%	0	28%	155	28%	155
Istmina	0	0	90%	7.047	90%	7.047	43%	3.367	43%	3.367	0%	0
Medio Baudó	0	0	100%	448	100%	448	0%	0	0%	0	0%	0
Medio San Juan	70%	477	100%	681	30%	204	0%	0	42%	286	42%	286
Nóvita	72%	620	100%	861	28%	241	75%	646	100%	861	25%	215
Nuquí	89%	725	100%	815	11%	90	37%	302	60%	489	23%	187
Rio Quito	95%	439	100%	462	5%	23	90%	416	90%	416	0%	0
San José del Palmar	98%	458	100%	467	2%	9	96%	448	96%	448	0%	0
Tadó	37%	1.301	100%	3.516	63%	2.215	37%	1.301	47%	1.653	10%	352
Unión Panamericana	60%	442	100%	737	40%	295	48%	354	57%	420	9%	66
Total	41,3%	8.604	96,2%	20.066	55,0%	11.462	43,3%	9.043	54,9%	11.449	12%	2406

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Si bien con los recursos del proyecto no es posible desarrollar todas las obras, se han priorizado las inversiones en agua potable, para cada uno de los trece municipios beneficiarios. No obstante lo anterior, como resultado del proyecto se contará con todos los diseños de alcantarillado de los municipios, para posteriormente buscar los recursos de inversión requeridos para el desarrollo de las obras.

Los objetivos del Programa son promover el derecho humano al agua, mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico y garantizar la sostenibilidad empresarial de la prestación y el fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de vida de los habitantes de 13 municipios y 1 centro poblado del departamento de Chocó (Acandí, Atrato, Bahía Solano, Cantón de San Pablo, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Río Quito, San José del Palmar, Tadó y Unión Panamericana y el Centro Poblado de Capurganá).

La entidad ejecutora del programa es Aguas y Aguas de Pereira S.A ESP, entidad que se seleccionó de acuerdo con las normas de la cooperación y, para el manejo de los recursos, esta entidad abrió un encargo fiduciario con el BBVA Asset Management, cumpliendo así con los acuerdos establecidos en los documentos que hacen parte de la Resolución de Subvención.

El programa se desarrolla en 3 fases que comprenden i) Estructuración: Elaboración de estudios y diseños, y propuesta de esquemas para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; ii) Implementación y puesta en marcha: Ejecución de obras y acompañamiento en la implementación del esquema seleccionado; y iii) Consolidación de los esquemas empresariales, acorde con indicadores establecidos para cada uno de los municipios.

Los avances en la ejecución de las actividades previstas en cada uno de los componentes del Programa son los siguientes:

Componente 1. Estructuración

a. Diseños de los sistemas de acueducto y saneamiento básico del Programa. En la fase de estructuración se identificaron 4 fuentes para los diseños requeridos:

- FIP – Fondo de Inversiones para la Paz (5 diseños)
- PDA Chocó – Plan Departamental de Aguas del Chocó (4 diseños)
- Municipios (2 diseños)
- Aguas y Aguas de Pereira (15 diseños)

Los diseños a cargo de Aguas y Aguas de Pereira (15 sistemas) fueron contratados mediante proceso público y la firma diseñadora ya hizo entrega de los mismos a la interventoría de diseños, como condición previa a su presentación ante el mecanismo de viabilización de Ventanilla Única. No obstante lo anterior, los diseños han requerido varios ajustes y a la fecha se han viabilizado por parte del Mecanismo de Viabilización de proyectos los diseños de acueducto de los municipios de Medio Baudó, Nóvita y Río Quito y el sistema de alcantarillado del municipio de Atrato. Se encuentran también para presentación ante Comité Técnico los sistemas de acueducto del municipio de Acandí y los del centro poblado de Capurganá.

Tabla 3.24 Sistemas de Acueducto y Saneamiento Básico	
MUNICIPIO	SISTEMA
ACANDÍ	Acueducto
	Alcantarillado
CAPURGANÁ	Acueducto
	Alcantarillado
ATRATO	Acueducto
	Alcantarillado
BAHÍA SOLANO	Acueducto
	Alcantarillado
CANTON DE SAN PABLO	Acueducto
	Alcantarillado
ISTMINA	Acueducto
	Alcantarillado
MEDIO BAUDÓ	Acueducto
	Alcantarillado
MEDIO SAN JUAN	Acueducto
	Alcantarillado
NÓVITA	Acueducto
	Alcantarillado
NUQUÍ	Acueducto
	Alcantarillado
RIO QUITO	Acueducto
	Alcantarillado
SAN JOSÉ DEL PALMAR	Acueducto
	Alcantarillado
TADÓ	Acueducto
	Alcantarillado
UNIÓN PANAMERICANA	Acueducto
	Alcantarillado

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

b. Esquemas Empresariales. Con el fin de garantizar la sostenibilidad en la operación de los sistemas de agua y saneamiento básico en los municipios beneficiarios, la Gerencia a cargo de Aguas y Aguas de Pereira, ha venido desarrollando las actividades previstas y a la fecha, ha hecho entrega de los siguientes productos:

- Catastro de usuarios de los 13 municipios
- Estudios de Disponibilidad y Capacidad de pago en los 13 municipios
- Revisión, validación y actualización de diagnósticos en los aspectos ambientales, de riesgo, financieros, administrativos, comerciales y legales de los 13 municipios

- Estructuración de estudios de viabilidad empresarial, modelos financieros, tarifarios y proyecciones para cada municipio
- Elaboración de propuestas o alternativas de los esquemas de transformación o fortalecimiento institucional a implementar en cada municipio
- Asistencia técnica a los municipios en el proceso de certificación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP

Componente 2 - Implementación y puesta en marcha:

a. Obra. Actualmente se encuentran en obra 6 diseños (4 FIP y 2 municipio) en los municipios de Atrato (Acueducto con avance del 90%), Bahía Solano (Acueducto y Alcantarillado con avance del 85% y 98%), Nuquí (Acueducto con el 90% de avance) y Tadó (Acueducto y Alcantarillado con 97% y 99% de avance). De acuerdo con las reuniones de seguimiento desarrolladas, se prevé la terminación de estas obras en el mes de Julio de 2015 ya que fue necesario incorporar y apropiar recursos para obras adicionales, que no fueron previstas en los diseños originales y cuyo desarrollo es fundamental, para garantizar la prestación sostenible de los servicios y el mantenimiento de la infraestructura.

De otra parte el 8 de mayo de 2015 se publicaron los documentos de Licitación para el desarrollo de las obras de acueducto de los municipios de Medio Baudó, Nóvita y Río Quito y el sistema de alcantarillado del municipio de Atrato. Las obras de acueducto para el municipio de Acandí y el centro poblado de Capurganá serán publicadas en el mes de Junio de 2015.

b. Gestión Social. El componente social del proyecto Todos por el Pacífico- Chocó, parte del reconocimiento de un territorio caracterizado por ecosistemas estratégicos con una alta biodiversidad y que pese a esta importancia y dada la composición de la población, los habitantes de la región definida como Pacífico viven en condiciones de menor desarrollo frente al resto de los habitantes del país.

Por ésta razón, el Gobierno Nacional ha considerado importante formular una política especial para la región Pacífica con el propósito de reducir la brecha social y económica de la región frente al resto del país, reconocer sus particularidades etnoculturales y ambientales, hacer efectivas las políticas de discriminación positiva, proteger sus ecosistemas, aprovechar sosteniblemente la biodiversidad en la región y aprovechar la posición estratégica del Pacífico para la competitividad del país y de la región.

Con el fin de aplicar estas políticas especiales de atención a la región Pacífica, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), formularon el proyecto Plan de Inversiones "Todos por el Pacífico-Chocó" con base en los lineamientos de atención tanto de la AECID como del MVCT. Definiendo como beneficiarios a 13 municipios y un centro poblado para el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, acorde con la disponibilidad de recursos y después de un proceso de selección y priorización.

Los lineamientos establecidos por la AECID están enmarcados en el objetivo general para el sector de agua y saneamiento, según su III Plan Director, el cual se orienta a

“Promover el derecho humano al agua y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico. De aquí se plantea un esquema de trabajo con las comunidades, las autoridades locales, regionales, nacionales y los entes internacionales que confluyen en pro del desarrollo de la población chocoana, aprovechando sus particularidades sociales, etnoculturales y ambientales.

De conformidad con lo anterior y luego de una caracterización sociocultural y de la elaboración de un mapa de actores se ha trabajado con las comunidades a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales para difundir la importancia del recurso hídrico para el bienestar social y el desarrollo, también se han generado procesos de participación comunitaria que conduzcan a la sostenibilidad de los proyectos a través de programas de educación que generen una transformación individual y colectiva de valores, creencias, tradiciones y actitudes hacia el recurso agua.

De otro lado, se han promovido comportamientos de autocuidado en las familias, a partir de acciones de promoción que permitan identificar los vínculos existentes entre el consumo de agua potable y la salud, pues se trata de formar grupos sociales para que a partir de la comprensión más integral de las problemáticas ambientales relacionadas con el acceso al agua, el saneamiento básico y la higiene, se genere una movilización social e institucional, que permita vincular a la comunidad en los procesos de cambio conductual tendiente a disminuir las exposiciones a los riesgos asociados.

De igual manera se han generado espacios de acción intersectorial para que las comunidades en donde se construirán los acueductos, sean beneficiadas con otros programas sociales que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

Para ejecutar el componente social se han llevado a cabo ocho (8) talleres de participación comunitaria y control social en los municipios de Atrato, Tadó, Nuquí y Bahía Solano. La diversidad de la población que asiste a los talleres: organizaciones de mujeres, docentes, líderes comunitarios, representantes de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y jóvenes ha permitido fortalecer las discusiones y las reflexiones que emergen en el marco de los talleres. En este sentido, permiten que otros habitantes de la comunidad se informen y se interesen por hacer parte de este proceso que contribuye de manera significativa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población chocoana.

Adicionalmente y en conjunto con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, se vienen desarrollando en los 13 municipios talleres de capacitación del Programa Entornos Saludables y del programa de cultura del agua.

Componente 3 - Consolidación de los esquemas empresariales

De acuerdo con lo previsto en los documentos de planeación del proyecto, se ha ido avanzando en la formulación de los planes de acción de los 4 municipios que actualmente se encuentran en la fase final de las obras, para hacer los procesos de modernización empresarial requeridos. Con el fin de reflejar las actividades a desarrollar, el costeo y cronograma de las mismas, la Entidad Ejecutora se encuentra formulando el ajuste del Plan Operativo 2015 que será presentado a la Cooperación Española para su no objeción, beneficiando a 9 municipios y un centro poblado.

Conclusiones

Este proyecto fue formulado de acuerdo con elementos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos", el cual estaba orientado a "consolidar la seguridad con el éxito de la paz al final del cuatrienio, a la par con un gran salto de progreso social que traduzca el dinamismo económico en crecimiento sostenido y sostenible, y el crecimiento en más empleo formal, menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población"¹³.

Dentro de las estrategias del Plan se destaca la articulación entre el Gobierno Central y los gobiernos territoriales y el enfoque regional, que favorece la focalización de recursos de inversión en zonas geográficas con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas. En este contexto y frente a los objetivos de desarrollo del milenio, se reconoce la importancia de hacer inversiones que mejoren la calidad de vida de esta población.

Frente a estos retos, el MVCT a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, toma la decisión conjuntamente con la Cooperación Española de hacer una importante inversión en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de 13 municipios del departamento de Chocó, mediante el desarrollo de obras de acueducto y/o saneamiento básico, cuyos resultados trascienden las obras todas vez que mejoran no solamente las condiciones de habitabilidad de la población, sino el vínculo concomitante que existe entre agua, saneamiento y salud pública.

Este proyecto enfrenta diversos retos, no solamente por las condiciones de la región, sino por el manejo cultural que las poblaciones han dado al agua. El régimen de lluvias en el departamento y la presencia de muchas fuentes superficiales de agua llevan a considerar los sistemas de acueducto y saneamiento básico tradicionales como medios alternos.

Adicional a lo anterior, los estudios de disponibilidad y capacidad de pago desatacan la importancia de contar con recursos de subsidios, para garantizar la prestación sostenible de los servicios. Con base en estas circunstancias, la Entidad Ejecutora del proyecto y el MVCT, vienen desarrollando actividades del componente social conjuntamente con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, para facilitar cambios culturales frente al agua y el saneamiento básico.

La Empresa Aguas y Aguas de Pereira en desarrollo del contrato 186 de 2010 ejecuta la Gerencia Integral del Programa "Todos por el Pacífico", llevando a cabo actividades de orden técnico, institucional y social. En los componentes de gerencia integral y modernización institucional se deben realizar distintas actividades conducentes a la estructuración de empresas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado en los 13 municipios objeto del contrato.

Se prestó asistencia técnica a los 13 municipios del Choco (Acandí, Atrato, Bahía Solano, Cantón de San Pablo, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Rio Quito, San José del Palmar, Tadó y Unión Panamericana) en el marco " Todos por el Pacífico"

Aguas y Aguas de Pereira realizó el diagnóstico de las empresas prestadora de servicios de los municipios beneficiarios, recomendando la liquidación de las mismas, teniendo en cuenta que no cumplen con la normatividad y reglamentación del sector, sugiriendo entonces la creación de nuevas empresas tipo sociedades anónimas. Ahora

13 Bases del plan nacional de desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos

bien, los municipios no han iniciado las acciones pertinentes con el fin de avanzar en el componente de aseguramiento a la prestación del servicio.

Para la viabilización de los proyectos, se requiere que Aguas y Aguas de Pereira remitan el plan de trabajo, describiendo las actividades a ejecutar y el producto a entregar, referente al fortalecimiento institucional, que garantice el aseguramiento a la prestación del servicio.

Es de anotar, que el Gestor del PDA adelanta un programa para fortalecer las empresas prestadoras de servicios, en los municipios vinculados al plan, sin embargo, existen proyectos rurales a ejecutar en municipios incluidos dentro del Plan de Inversiones Todos por el Pacífico, por lo que debe existir una conexión entre los ejecutores Aguas del Chocó y Aguas de Pereira

Apoyo financiero para acueducto, alcantarillado y aseo en Quibdó

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento Conpes 3470 de 2007, declaró "...de importancia estratégica para el país" el proyecto "Plan de inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos". En este contexto, se suscribieron los siguientes convenios:

- **Convenio No. 124 de 2007**, "Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó", por valor de \$ 37.705 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.
- **Convenio No. 069 de 2009** "Construcción en Quibdó de dos Tanques de Almacenamiento de Agua Potable con sus obras complementarias para abastecer a la población de las zonas más alejadas y de mayor altura en la ciudad y conectarlos al sistema actual de acueducto" por valor de \$12.000 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.
- **Convenio No. 116 de 2012** "Optimización de las redes de acueducto de la cabecera urbana del municipio de Quibdó" por valor de \$47.293 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó y Findeter.

Bajo estos convenios el Ministerio además de otorgar un aporte económico, presta asesoría y asistencia técnica al municipio para garantizar el buen desarrollo de las obras, con el propósito de lograr los impactos positivos en los habitantes de Quibdó.

Con el apoyo financiero y técnico de la Nación al municipio de Quibdó, se espera pasar de una cobertura del 33% al 95% en el servicio de acueducto; de una prestación en el servicio de media hora a 24 horas al día, garantizando la continuidad del servicio, y el suministro de agua potable a la población de Quibdó con calidad; en alcantarillado se proyecta pasar de una cobertura del 11% al 45% (los recursos para el componente de alcantarillado se encuentran pendientes de gestionar) y en aseo se plantea garantizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la

ciudad de Quibdó, reduciendo al máximo los impactos negativos que esta actividad pueda generar en la comunidad y el ambiente del municipio.

A la fecha la Nación logró comprometer recursos para el municipio de Quibdó por un monto de \$96.998 millones de pesos, en los 3 convenios. Con estos recursos y con estas inversiones se proyecta disminuir las pérdidas en la prestación del servicio de acueducto, de un 80% a un 60%.

Conclusiones

En el servicio de acueducto se proyecta alcanzar una cobertura del 95% con los recursos comprometidos. En continuidad ya hemos pasado de la prestación del servicio de 1 hora a 11 horas en promedio. En calidad se ha logrado la producción de agua potable cumpliendo los estándares establecidos actualmente, mediante la optimización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

En el servicio de alcantarillado se han ejecutado obras en las zonas críticas (sector centro) del municipio donde se presentaban dificultades en la recolección de las aguas servidas, áreas en las cuales se presentaban contaminaciones y dificultades sanitarias, debido a la circulación de las aguas residuales por las vías del municipio.

En el servicio de aseo se ha logrado ampliar la cobertura de la recolección llegando al 95% del municipio, las condiciones ambientales de la recolección presentó mejoría considerable mediante la adquisición de vehículos recolectores.

Con los recursos disponibles se están adelantando procesos licitatorios para intervenciones en el sistema de acueducto de acuerdo a las proyecciones planteadas por EPM.

3.6 Política Integral de Residuos Sólidos

En relación con el manejo de residuos sólidos, se han desarrollado estrategias que permitan realizar inversiones más integrales con el objeto de consolidar esfuerzos técnicos, comerciales y financieros buscando obtener mayor impacto en términos de sostenibilidad, calidad y ampliación de cobertura; fortaleciendo adicionalmente la asistencia técnica y el apoyo financiero a los municipios y regiones; en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

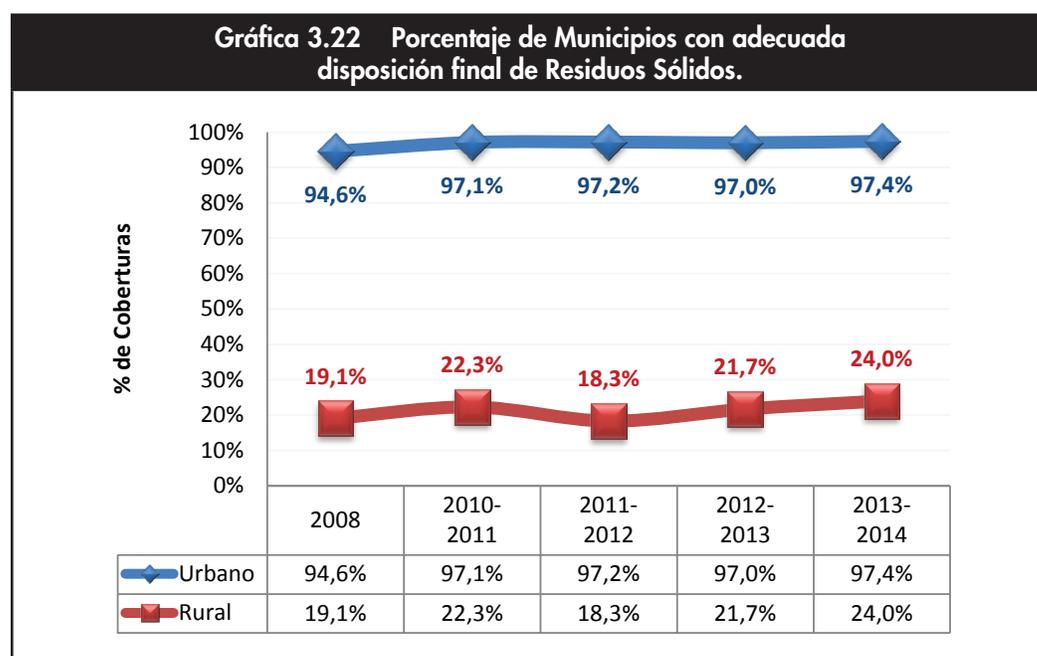
El Gobierno Nacional, además de ofrecer herramientas normativas y regulatorias ha realizado esfuerzos para apoyar a los municipios en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la responsabilidad de garantizar sitios de disposición final adecuada, así como la de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

También con mecanismos de apoyo financiero, entre los cuales se han realizado acuerdos de préstamo con la banca multilateral (Contrato de Préstamo BIRF 7742-CO) para respaldar la puesta en marcha del componente regional de manejo de residuos sólidos en el programa para el manejo de agua y de higiene adoptado a través del

CONPES 3574 de 2009, dirigido a mejorar la calidad y la cobertura de los servicios de manejo integrado de residuos sólidos en Colombia.

Las metas definidas en dicho Plan, en materia de la prestación del servicio público de aseo son: i) Aumentar el número de municipios que disponen en forma adecuada sus residuos sólidos y ii) Implementar soluciones integrales de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo.

En la siguiente gráfica se registra el comportamiento del indicador relacionado con número de municipios que realiza una adecuada disposición final de los residuos generados.



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Los esquemas regionales de disposición final, se registran en el 69% del total de los municipios del país, en los cuales se da tratamiento al 89% del total de los residuos presentados a nivel nacional (22.478 Ton/día de 25.024 Ton/día).

En resumen, en cumplimiento de estos propósitos, a mayo de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha apoyado:

- 2 nuevos Proyectos Regionales de Gestión Integrada, para el departamento del Chocó y Guajira, que beneficia a 14 municipios, proyectos que cuentan con apoyo de la Nación por \$1.700 millones; los cuales están en proceso de contratación.
- 3 nuevos Proyectos de Gestión Integrada de residuos, en proceso de contratación para los departamentos de Amazonas, Tolima y el Valle del Cauca, que beneficia a 4 municipios incluido el puerto de Buenaventura, proyectos que cuentan con apoyo de la Nación por \$2.270 millones.
- 3 nuevos Proyectos de infraestructura en aseo para disposición final de residuos, 1 por iniciar contratación y 2 en proceso de contratación para el departamento

de Guainía, Risaralda y Norte de Santander que benefician a 13 municipios, proyectos que cuentan con apoyo de la Nación por \$6.640 millones.

3.6.1 Proyectos Financiados

Programa de Manejo de Residuos Sólidos • Préstamo BIRF 7742CO

El Ministerio a través del Programa PAP-PDA viene apoyando técnica y financieramente a los entes territoriales para la estructuración del manejo adecuado de residuos sólidos, para eso cuenta con el apoyo financiero del Préstamo del Banco Mundial BIRF 7742 CO por valor de U\$20 millones de dólares para proyectos de pre-inversión e inversión. En la vigencia 2014 con cargo al Préstamo BIRF 7742 se destinaron \$4.500 millones para los siguientes proyectos:

Tabla 3.25 Proyectos con recursos Préstamo BIRF 7742 – CO			
Departamento	Proyecto	Recursos Asignados	Municipios Beneficiados
Norte de Santander	Construcción de obras de optimización y complementarias del relleno sanitario regional "La Cortada"	\$ 3.354.267.021	Pamplona, Toledo, Chitaga, Silos, Labateca, Cucutilla, Pamplonita, Mutiscua y Cacota
Guajira	Esquema regional para la prestación del SPA bajo el esquema de ASE para Maicao, Manaure y Uribí – norte del departamento de La Guajira	\$ 506.257.337	Maicao, Manaure y Uribí
Tolima	Estudios y Diseños del Relleno Sanitario y Cierre De BACA	\$ 475.625.865	San Antonio y Roncesvalles
Risaralda	Optimización y ampliación relleno sanitario de Quinchia en Risaralda e interventoría	\$ 163.849.777	Quinchia
TOTAL		\$ 4.500.000.000	

Fuente: Dirección de Programas

Programa de Manejo de Residuos Sólidos –PGN Vigencias 2014-2015 y Audiencias Públicas

El Ministerio para el año 2014 y lo transcurrido de 2015, brindó apoyo técnico y financiero, de tal forma que se viabilizaron cuatro (4) proyectos dirigidos al aseguramiento en la prestación del servicio público de aseo e infraestructura para la disposición final. Tres proyectos son financiados con recursos de Audiencias Públicas vigencias 2014 y 2015, mientras que el proyecto del municipio de Inírida se ejecuta en el marco del Plan Departamental de Aguas.

En este mismo sentido, se celebraron convenios entre el Ministerio y entidades como Findeter y la Gobernación del Chocó con el objeto de asegurar el esquema fiduciario y la ejecución de las Obras proyectadas:

Departamento	Proyecto	Recursos Asignados	Municipios Beneficiados
Guainía	Relleno sanitario de Inírida	\$2.618.065.042	Inírida
Amazonas	Acompañamiento al aseguramiento de la prestación de los servicios de AAA en el municipio de Leticia	\$833.369.912 (componente de aseo)	Leticia
Chocó	Estructuración de la prestación del servicio público de aseo para el Departamento y diseño del Relleno Sanitario Regional del centro del Departamento.	\$1.120.000.000	14 municipios (incluye a la ciudad de Quibdó)
Valle del Cauca	Estudios y diseños necesarios para el nuevo Relleno Sanitario - Plan de cierre y clausura de la celda transitoria de Córdoba	\$ 1.000.000.000,00	Buenaventura
TOTAL		\$ 5.571.434.954	

Fuente: Dirección de Programas

Conclusiones.

A manera de conclusión en el tema de residuos sólidos las inversiones se han priorizado de acuerdo con un ejercicio interno de planeación, que considerando las metas establecidas en el PND ha priorizado municipios, ciudades capitales y regiones para asegurar la prestación del servicio público de aseo, especialmente en el componente de disposición final así como en la ampliación de rellenos sanitarios regionales; con el fin de aumentar la capacidad instalada y mejorar las condiciones de operación.

3.7 Programa Conéctate Con El Agua – Conexiones-Intradomiciliarias – PCI.

La estrategia adoptada por el Gobierno Nacional en materia de agua potable y saneamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha concentrado en la atención a las zonas urbanas, logrando avances importantes en términos de cobertura. Sin embargo, este indicador sólo refleja la posibilidad de acceso a las redes locales y no da cuenta de la conexión efectiva de los usuarios a éstos servicios al interior de sus viviendas, hecho que en la mayoría de los casos no se logra debido primordialmente a que la población de bajos ingresos no cuenta con los recursos necesarios para cubrir los costos de las conexiones domiciliarias e intradomiciliarias.

Al no lograr una adecuada conexión domiciliaria e intradomiciliaria, en el caso del servicio de acueducto, las familias optan por suplir la necesidad de acceso a agua a través de alternativas y medios que no les garantizan condiciones de potabilidad para su consumo, incrementando de esta manera los indicadores de morbilidad-mortalidad asociados a este factor epidemiológico de salud pública; en el caso del servicio de alcantarillado sanitario acontece una situación similar donde las familias no cuentan con sistemas adecuados para la evacuación de las aguas servidas contribuyendo a agudizar los problemas de salubridad pública en los asentamientos subnormales especialmente.

Así mismo, el desarrollo acelerado de las ciudades, sumado a los desplazamientos forzosos de la población a zonas urbanas, ha traído como consecuencia el crecimiento desordenado en algunas áreas periféricas de las ciudades, en donde el acceso a servicios públicos y las condiciones de habitabilidad son limitados.

Es así como el Gobierno Nacional se enfrentó al reto de garantizar mejores condiciones de vida a dicha población, para lo cual, en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, creó la política de conexiones Intradomiciliarias que brinda la posibilidad de tener por primera vez acceso a un sanitario, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero, a través de un subsidio de mejoramiento de vivienda, logrando de esta manera conectar efectivamente las viviendas a las redes de acueducto y alcantarillado existentes.

El Programa “Conéctate con el Agua” es el producto de la articulación de las Políticas de Vivienda con las Políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, un ejemplo de esto se da con el Programa de Mejoramiento de Barrios – PMB, como otra de las estrategias del gobierno que permite mejorar las condiciones de habitabilidad de los barrios, mejorando las condiciones de entorno. Así, la articulación de ésta política con la de conexiones Intradomiciliarias, hace de esta última, un complemento que impacta de manera integral en la calidad de vida de la población.

Con la implementación del PCI se ha impactado de manera positiva en la salud de familias Estrato 1 y 2 (muchas de ellas en condiciones de pobreza extrema) ya que mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y aparatos hidrosanitarios se genera el adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico, desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades diarreico-agudas, catalogadas como una de las principales causas de muerte a nivel mundial. Adicionalmente, ha permitido el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Lograr que familias que cuentan con la posibilidad de acceso pero que no se han conectado, puedan acceder a los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
- Maximizar el potencial de la capacidad instalada en sistemas de acueducto y alcantarillado en el país.
- Mejorar la calidad de vida de las familias de más bajos ingresos (focalizadas en familias Red Unidos) además de aportar al goce de un ambiente sano enfocado a un desarrollo sostenible.
- Formular propuestas de tipo normativo que permitan superar las limitaciones de actuación del Estado al interior de un inmueble.

- Lograr articulaciones efectivas con los programas de mejoramiento integral de barrios, como estrategia integral para reducir el déficit de habitabilidad de las familias más pobres.
- Reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el uso del agua, por el consumo de agua no segura, e inadecuada disposición de aguas servidas.

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias impacta positivamente 2 variables del Índice de Pobreza Multidimensional – IPM¹⁴ y 3 de los 45 logros del programa Red Unidos para la superación de la pobreza extrema, como son:

- Logro 21: La familia practica hábitos saludables en la manipulación y preparación de alimentos. Las Conexiones Intradomiciliarias de acueducto permiten que la familia por medio de un lavamanos y lavaplatos haga uso adecuado del agua potable para el lavado de manos y alimentos para su posterior preparación y consumo.
- Logro 24: La vivienda cuenta con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagües. Las Conexiones Intradomiciliarias permiten que la familia cuente con los aparatos internos como Inodoro, Ducha, Lavamanos, Lavaplatos y Lavadero para hacer uso adecuado del agua potable en los quehaceres diarios al interior de la vivienda y descargar las aguas residuales domésticas al sistema de alcantarillado urbano por medio de tuberías y accesorios internos instalados con el cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas.
- Logro 27: La vivienda cuenta con espacios diferenciados de baño, cocina, lavadero y dormitorios. El Programa de Conexiones Intradomiciliarias permite el cumplimiento parcial de este logro, ya que el subsidio en caso que la vivienda lo requiera incluye la construcción del baño con sus respectivas paredes, cubierta y puerta para separar la unidad sanitaria, ducha y lavamanos del resto de espacios de la vivienda.

Por otra parte, durante las fases de ejecución y supervisión de obras, el PCI ha servido como generador de empleo de mano de obra local directa (mano de obra para construcción e instalación de redes hidrosanitarias, profesionales de salud ocupacional, inspectores de obra, etc.) e indirecta (logística, proveedores, profesionales del campo de la construcción, servicios administrativos, etc.).

El programa se implementó mediante el Decreto 1350 del 25 de junio de 2012, el cual fue reglamentado mediante la Resolución 0494 del 19 de julio de 2012, y posteriormente ajustado a través del Decreto 0169 del 2 de abril de 2013 y Resolución 0490 del 14 de marzo de 2013.

Gestión adelantada.

Para el periodo del presente informe, en el marco del contrato interadministrativo de Gerencia Integral No. 168 de 2013 suscrito con FONADE, en mayo de 2014 iniciaron ejecución 2 proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios de Bucaramanga (Santander) y Cúcuta (Norte de Santander) por valor de \$6.047 millones de pesos, llegando de esta forma a 20 ciudades a nivel nacional. Adicionalmente, ya se encuentran terminados proyectos en 18 municipios (5 de vigencia 2012 y 13 de vigencia 2013).

¹⁴ Eliminación de excretas y Acceso a fuente de agua mejorada.

Adicional a la ejecución de obra física, a través de las entidades territoriales y los contratistas de obra e interventoría, el Ministerio ha implementado un plan de acompañamiento social para que las comunidades beneficiarias del Programa sean veedores que participan activamente en el desarrollo de las obras, y también para capacitar a las familias para que hagan buen uso de los aparatos instalados, y aprendan sobre manejo racional del agua, generando conciencia sobre la responsabilidad en el uso del recurso hídrico.

Durante este periodo también se ha trabajado interinstitucionalmente para conocer cómo la oferta de programas del Estado está generando beneficios en forma integral en las comunidades de bajos ingresos para la superación de la pobreza extrema. Es así que, a partir del cruce de las bases de datos de beneficiarios del Programa con la Dirección de gestión de oferta institucional y territorial de la ANSPE ya se ha identificado que 6.357 familias beneficiarias del Programa de conexiones en 15 de los 20 municipios que pertenecen a Red Unidos.

De la misma forma, en el cruce de información con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se determinó que el PCI ha apoyado a 4.389 familias desplazadas de la violencia en 15 de los 20 municipios intervenidos.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos” 2010 – 2014, estableció que la Nación y las entidades territoriales podían subsidiar conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico a los inmuebles de estratos 1 y 2, para lo cual se planteó una meta de 90.000 conexiones.

Dicha meta se definió teniendo en cuenta aportes de las Cajas de Compensación y de las entidades territoriales, escenario que no fue cumplido por estas Entidades, lo que impactó negativamente en el cumplimiento de la meta, no obstante, el Ministerio ha venido adelantado talleres de promoción del programa y ha brindado asistencia técnica a representantes de los departamentos de Cundinamarca, Caquetá y Magdalena, buscando promover la financiación de conexiones intradomiciliarias con recursos locales, con lo que se espera incrementar el número de beneficiarios a nivel nacional.

Conexiones realizadas

Como se mencionó en el numeral anterior, para la ejecución de los proyectos en Bucaramanga y Cúcuta se invirtieron \$6.047 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación, con los que se intervinieron 1.487 viviendas de estrato 1 y 2 (Ver Tabla Conexiones realizadas entre junio 2014 y mayo 2015). Las obras en estos 2 municipios terminaron en diciembre de 2014.

	Recursos PGN	Barrios intervenidos	Beneficiarios		Estado
			Viviendas	Habitantes ¹⁵	
Bucaramanga	\$ 1.628.951.973	5 barrios	478	1.578	En liquidación
Cúcuta	\$ 4.417.957.236	6 barrios	1.009	3.330	En liquidación
TOTAL	\$ 6.046.909.209		1.487	4.908	

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

¹⁵Cifra calculada a partir del promedio de personas por hogar publicado por el DANE en el Boletín técnico de la ECV 2014, el 19 de marzo de 2015.

CIUDAD	ANTES	DESPUÉS
Cúcuta		
Cúcuta		
Bucaramanga		

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Sumando los logros del presente periodo a lo ejecutado en los 18 proyectos de las vigencias 2012 y 2013, se tiene a la fecha un avance total acumulado de 30.159 viviendas intervenidas en 20 municipios, como se indica en la siguiente tabla.

Municipios atendidos	Recursos PGN	Meta propuesta	Meta lograda		Estado
			Viviendas	Habitantes	
20	\$ 116.611.482.306	27.100	30.159	135.716	Obras terminadas

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Conclusiones

Con una inversión de \$6.047 millones, con las que se intervinieron 1.489 viviendas durante el periodo comprendido entre junio de 2014 y mayo de 2015, el Gobierno Nacional ha destinado desde 2012 más de \$116.000 millones del Presupuesto General de la Nación para la construcción de conexiones intradomiciliarias en viviendas de Estrato 1 y 2, distribuidos en 20 ciudades del País, beneficiando hasta mayo de 2015 un total de 30.159 viviendas en más de 150 barrios, logrando que más de ciento diez mil (110.000) habitantes mejoren su calidad de vida, permitiéndoles pasar de la totuma a la ducha, de la letrina al inodoro, del platón al lavaplatos, de la ponchera al lavamanos y de la batea al lavadero.

3.8 Programa Saneamiento de Vertimientos – SAVER

El programa de saneamiento de vertimientos – SAVER- es una de las estrategias para alcanzar las metas de tratamiento de aguas residuales a corto y mediano plazo, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2014-2018) y los Objetivos de Milenio (ODM 2019).

Para dar cumplimiento a esta estrategia se definieron una serie de actividades, como son:

- Apoyar Acciones Relacionadas con el Tratamiento de Aguas Residuales en las Cuenca Priorizadas Incluidas en el PND 2014-2018

3.8.1 Cuenca del Río Bogotá

Con base en el acuerdo financiero firmado el 21 de febrero de 2011, el cual establecía el Acuerdo de Voluntades para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas y la Estación Elevadora (EE) Canoas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - (Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico) suscribieron el Convenio No. 03 de diciembre de 2011, para la construcción de la EE Canoas, por \$207.145.743.085.

Los compromisos financieros para el desarrollo del proyecto fueron girados desde la vigencia de 2012 hasta el 2014, tiempo en cual se surtieron dos otro si al Convenio N° 03 de 2011 debido a las medidas cautelares expedidas por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar y la expedición del fallo del Consejo de Estado emitido por el Magistrado Antonio Velilla.

Los dineros girados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el desarrollo del Convenio 03 de 2013 fueron:

Tabla 3.29 – Giros del convenio 03/2013

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE GIRO A LA FIDUCIARIA
	APORTES	
PRIMER DESEMBOLSO APORTE DEL MINISTERIO	\$21.378'504.876,00	18/10/2012
SEGUNDO DESEMBOLSO APORTE DEL MINISTERIO	\$19.883'178.043,00	13/11/2013
TERCER DESEMBOLSOS	\$ 28.574.766.342,00	16/12/2014
	\$ 1.425.233.658,00	18/12/2014
TOTAL APORTES NACION	\$ 30.000.000.000,00	

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Finalmente, el Ministerio en el marco de sus competencias, los compromisos adquiridos a través de los acuerdos, convenios y en cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo de segunda instancia proferido en desarrollo de la Acción Popular del Río Bogotá por el Honorable Consejo de Estado, ha ejecutado las acciones asociadas a la Sentencia en su parte mandataria, de acuerdo con lo siguiente:

“4.44 Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca.

4.46 Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital”, a realizarse en el Municipio de Soacha – Departamento de Cundinamarca”.

Adicionalmente se está a la espera de los diseños definitivos para que la EAAB presente ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la reformulación del proyecto con sus diseños definitivos y poder así empezar el proceso licitatorio para la construcción de la obra.

3.8.2 Cuenca Alta del Río Chicamocha

En el año 2005, a pesar de los esfuerzos técnicos y financieros realizados por parte de las ciudades de Tunja y Sogamoso para avanzar en el saneamiento de sus vertimientos, se estableció la necesidad de definir y financiar los proyectos que permitieran ejecutar el tratamiento de las aguas residuales municipales.

Por lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010 (Ley 1151 de 2007) priorizó el apoyo de la Nación a megaproyectos de saneamiento en las cuencas más contaminadas entre las cuales se encuentra la Cuenca Alta del Río Chicamocha, como la segunda más contaminada del país.

Con el propósito de garantizar la articulación, coordinación, evaluación, financiación y seguimiento de las acciones e inversiones destinadas a la recuperación ambiental y descontaminación de esta cuenca, se definió un marco institucional, a través del Decreto 1500 de agosto de 2008 de la Gobernación de Boyacá, en donde se adoptó el proyecto como Subcomponente del Plan Departamental de Aguas (PDA) de Boyacá, creándose la Mesa Interinstitucional de la Cuenca Alta del Río Chicamocha.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se estableció la necesidad de continuar con las inversiones previstas en los programas de saneamiento de las cuencas más contaminadas del país.

En este contexto, para la Cuenca del río Chicamocha se está trabajando conjuntamente en Tunja, Duitama y Sogamoso y los avances de obras son los siguientes:

3.8.3 En Tunja

Se cuenta con el proyecto Construcción de los Módulos I, II y III de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tunja - Boyacá, con una Población beneficiada de 200.000 habitantes y por un valor total de \$54.844 Mil millones

1. Proyecto - Construcción de tres módulos de la PTAR con capacidad cada uno de 120 LPS para un total de tratamiento de 360 LPS y cuyo alcance y características son las siguientes:

Impacto: Con la construcción de los tres módulos de la PTAR se logrará el tratamiento del 100% de las aguas residuales del municipio de Tunja beneficiando directamente a 195.000 habitantes del casco urbano y a más de 300.000 personas aguas abajo de los municipios de Duitama, Nobsa, Firavitova, Cuitiva y Sogamoso.



Sedimentadores y floculación módulos 2 y 3



Obras complementarias accesos a módulo 3



Difusores



Instalación de tuberías para la conexión entre los sistemas



MODULO I
MODULO II
MODULO III

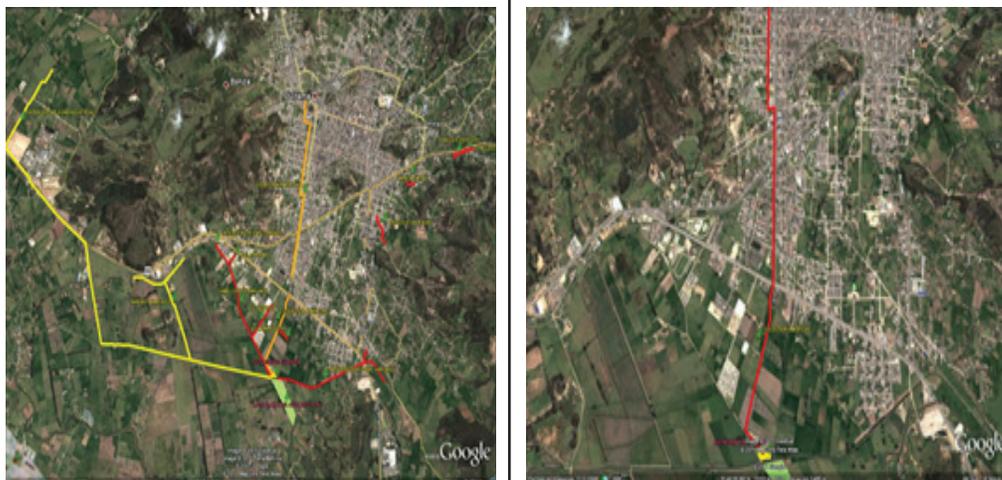
Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT 2015

3.8.4 En Duitama:

Como resultado de la ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado y en el marco del Programa de Saneamiento de Vertimientos – SAVER se logró la construcción del Colector Américas y zona industrial, los cuales son redes principales que transportaran las aguas residuales domésticas a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio, la cual está siendo diseñada por una consultoría contratada por el Gobierno Suizo.



Obras de Colectores e interceptores del municipio de Duitama



Trazado de obras en construcción

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT 2015

3.8.5 En Sogamoso

Se está terminando de construir el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, la cual contó con fuentes de financiación de: Fondo Nacional de Regalías (FNR), Gobernación de Boyacá, Corpoboyacá, municipio de Sogamoso y la Empresa de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P.

El valor del proyecto es de \$8.350.424.612 millones de pesos, con la interventoría administrativa, financiera y técnica del Fondo Nacional de Regalías-FNR. A la fecha la ejecución del proyecto se encuentra en un 95 %.



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT 2015

3.8.6 Cuenca Rio – Suarez – Laguna de Fúquene

En el marco del programa SAVER se apoyó financieramente el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Chiquinquirá el cual aporta para disminuir la carga contaminante vertida al Rio Suarez y cumplir así los objetivos de calidad definidos por la Corporación Autónoma Regional CAR.

La cobertura del tratamiento con la puesta en marcha de la planta es del 100% beneficia una población actual de 69.583 habitantes. La planta de tratamiento de aguas residuales trata 224 lps.

Tabla 3.30 – Valor de Proyecto	
Aportes Nación	
Obra Civil y Suministros (PGN 2013):	\$18.708.003.721
Interventoría Obra Civil y Suministros (PGN 2013):	\$1.633.271.880
Seguimiento MVCT (PGN 2013):	\$437.199.038
Total Aportes Nación:	\$20.778.474.639
Aportes Contrapartida	
Obra Civil y Suministros (CAR)(1):	\$ 2.434.403.736
Total Proyecto(2):	\$23.212.878.375

(1) Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

(2) Valores actualizado a la reformulación No. 1



Tableros eléctricos de control y tanques de floculación

Estructura de salida con sistema de desinfección



Inauguración de la Planta

3.8.7 Cuenca del Río Cauca

En el marco del programa SAVER y de forma articulada con el CONPES 3624 de 2009 (Cuenca Alta del Río Cauca), se apoyó financieramente la segunda fase de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Tuluá para tratar 340 lt/sg. Este proyecto fue viabilizado en el primer semestre del 2012 y se firmó el convenio de apoyo financiero N° 010 del MVCT el cual buscó anar los esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, el municipio de Tuluá y la Nación para la construcción de la segunda (2) fase de la PTAR.

La ejecución del proyecto empezó en el 2013 y beneficiará a 200.000 habitantes del municipio de Tuluá. Las obras tienen un costo total de \$9.934 millones de pesos, de los cuales la Nación aporta \$5.419. millones de pesos y la Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC aporta \$4.500 millones de pesos.

3.8.8 Santander de Quilichao

El MVCT y el municipio de Santander de Quilichao, firmaron el convenio N° 180 de 2013 con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, cuyas obras tienen un costo total de \$8.799 millones de pesos, que los aporta la Nación. El proceso a la fecha se encuentra en evaluación y se tiene estimado que para mediados del mes de julio de 2015, se adjudique la contratación.

3.8.9 Popayán

El MVCT y el municipio de Popayán firmaron un convenio con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de la segunda etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR de Popayán. Las obras tienen un costo total de \$ 8.457 millones de pesos, de los cuales la Nación aporta \$ 5.842 millones y el PDA \$2.615 millones. El proceso a la fecha se encuentra en evaluación y se tiene estimado que para mediados del mes de julio se adjudique la contratación

3.8.10 Cuenca Quindío la Vieja

En el 2013 se logró el cierre financiero para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el sector de La Marina, esta obra beneficiará el sur de la ciudad, dándole tratamiento a un 30% de las aguas residuales de Armenia y removiendo el 90% de la carga contaminante de las quebradas de esta zona.

La construcción de las obras civiles iniciaron en julio de 2013 y finalizaron en el segundo trimestre del 2015. Los costos de la obra e interventoría tienen valor aproximado de \$18 mil millones de pesos. Los recursos en su totalidad fueron financiados por el MVCT.





Fuente: Empresa de Servicios Públicos de Armenia EPA

3.9 Programa de Abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para zonas rurales

El Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 “Prosperidad para todos” dio especial importancia a la prestación de estos servicios en las zonas rurales y en las áreas urbanas de extrema pobreza, y contempló lineamientos y metas sectoriales que buscan además de consolidar los avances en el ámbito urbano, reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales de las zonas rurales, a través de la priorización de proyectos en estas zonas y de la definición de una política de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales.

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) apoyó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) con las gestiones necesarias en el trámite de formulación y aprobación de la Política para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través del documento Conpes 3810 de 2014, el cual fue aprobado el 3 de julio de 2014, con el objeto de: *“Definir una política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para el sector rural, que se financie con aportes de la Nación y entidades territoriales, la cual debe estar articulada con las estrategias de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

De acuerdo con los resultados del Censo DANE 2005, se estima que la cobertura nacional de servicio de acueducto para el área rural era del 45%, lo que significa que existen cerca de 6 millones de habitantes sin servicio de abastecimiento de agua apta para consumo humano, en tanto que la cobertura para alcantarillado alcanzaba solamente un 17%, lo cual equivale a que aproximadamente 9 millones de habitantes de las zonas rurales del país no cuentan con un sistema adecuado de disposición de aguas residuales. De lo anterior se estima una necesidad de recursos para inversión del orden de \$13.2 billones de pesos, para el cubrimiento total de la zona rural de Colombia.

El problema central identificado que ha llevado a la situación descrita anteriormente, está relacionado con una baja sostenibilidad y una provisión limitada de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona rural. Para atender esta situación, es necesario considerar que los servicios de agua potable y saneamiento básico en el ámbito rural presentan particularidades que los hacen diferentes de la prestación en las áreas urbanas, dentro de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- La dispersión de las viviendas
- Las limitaciones geográficas para el acceso a la población
- El bajo nivel socioeconómico de los habitantes
- La utilización de tecnologías no convencionales para la provisión de los servicios
- La prestación de los servicios se realiza principalmente por organizaciones de base comunitaria en respuesta a sus particularidades, lo cual dificulta el aprovechamiento de economías de escala en la prestación, administración, operación y mantenimiento
- Lo anterior representa retos para ofrecer asistencia técnica y capacitación a los prestadores de los servicios que generalmente cuentan con una reducida capacidad financiera, administrativa y técnica.

Igualmente, se avanzó conjuntamente con la ANSPE en la revisión de información disponible en el Sisben y Red Unidos que aportan al proceso de planeación, y se inició la revisión de posibles espacios y estrategias de articulación a nivel territorial. Como resultado se proyectó un plan de acción conjunto el cual entrará en vigencia en el segundo semestre de 2015.

Por otra parte, se apoyó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la estructuración de una propuesta de adecuación de la oferta de agricultura, para poder articularla con el sector de agua potable y saneamiento básico.

Así mismo, se realizó la propuesta del articulado para el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, enfocados en temas relacionados con el suministro de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales, con el fin de realizar las reglamentaciones específicas que permitan efectuar intervenciones en estas zonas, obteniendo como resultado la aprobación de los artículos: 18, 87, 99 y 189.

El VASB contrató una consultoría con el objeto de estructurar una guía de planeación municipal para el suministro de agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, cuyo producto final se recibió el día 31 de diciembre de 2014. Considerando los avances de la consultoría para la Guía de Planeación, se evaluó la necesidad de armonizar este instrumento con la estrategia de intervención rural intersectorial, a partir de la formulación de indicadores de acceso al agua y al saneamiento concordantes con las recomendaciones internacionales sobre la materia, y de la coordinación de estos indicadores con las fuentes de información existentes. Este análisis se plasmó en un documento de trabajo que fue presentado a DNP, SSPD y la CRA.

En el mismo periodo estudiado, se avanzó en el análisis las necesidades de fortalecimiento institucional en el nivel departamental y local para la implementación de la guía, como proceso paralelo a su expedición, elaborando una propuesta de hoja de ruta para su discusión intersectorial. El documento de la Guía se encuentra en ajustes, según los lineamientos derivados de la reglamentación de los artículos aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Igualmente, se viene apoyando un proceso piloto de planificación en las zonas rurales, el cual está siendo financiado con recursos de la Cooperación Suiza para el Desarrollo –COSUDE, en municipios del Cauca y Valle del Cauca.

3.9.1 Inversiones Realizadas

Para la implementación del Programa, el Ministerio ha destinado recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN de las vigencias 2012-2014, por valor total de \$105.440 millones (2012: \$35.280 millones, 2013: \$64.160 millones y 2014: \$6.000 millones) para el apoyo financiero de 50 proyectos de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales. Con las inversiones se beneficiará a 75.586 habitantes de la zona rural de 45 municipios, localizados en 17 departamentos de: Antioquia, Atlántico, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Tolima.

Adicionalmente, se cuenta con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 2732 OC/CO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la Nación por valor hasta US \$ 60 millones, y recursos de donación Convenio COL-035B suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el Ministerio por valor de €13,8 millones (US \$ 22.09 millones) para el financiamiento parcial del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales.

La Gerencia del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, correspondiente a los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación – PGN, está a cargo del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, para lo cual se han suscrito con dicha entidad los Contratos Interadministrativos de Gerencia No. 291 de 2012 y 169 de 2013, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 004 de 2012. Durante el período junio de 2014 a mayo de 2015, se ha dado continuidad a la ejecución de los proyectos financiados con recursos de las vigencias 2012-2013 y se ha iniciado la ejecución de los proyectos que han sido financiados con recursos de la vigencia 2014-2015, con lo cual se espera obtener los siguientes impactos:

- Cobertura al 100% en sistemas de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales,
- Suministro de agua potable
- Continuidad en 24 H en la prestación de los sistemas y
- Para el caso de proyectos de manejo de aguas residuales, se evitará vertimientos directos a cuerpos de aguas, mejorando las condiciones de hábitat y ambientales.

Con respecto a la ejecución del Contrato de Préstamo 2732 OC/CO BID, en el año 2014 se inició el proceso de contratación de los proyectos priorizados de acuerdo con el Plan de Ejecución del Programa -PEP, por tanto a diciembre de 2014 se culminó con éxito la contratación del proyecto para el municipio de Villavieja – Huila, por valor de \$ 2.967 financiado con recursos de las vigencias 2013-2014, el cual está pendiente de dar inicio.

En mayo de 2015, se obtuvieron las Resoluciones de asignación de recursos de la vigencia 2015 por valor de \$6.000 millones y se han comprometido vigencias futuras \$14.588 millones, con la finalidad de brindar el apoyo financiero de la Nación a los departamentos de: Antioquia, Córdoba y Tolima; para lo cual se está en el proceso de estructuración y elaboración de los nuevos Convenios Interadministrativos de Ejecución de Proyectos y Uso de Recursos de los mismos.

A continuación se presenta la relación de las inversiones realizadas en el Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales durante las vigencias 2012-2014 y financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y recursos del Contrato de Préstamo 2732-OC-CO:

Tabla 3.31 Inversiones en Programa Rural Vigencias Pasadas

Departamento	Municipio	PGN	BID	Valor (Millones)	"Población Beneficiada (Hab.)"	Coberturas Acueducto (%)	Coberturas Alcantarillado (%)	Estado del Proyecto	Total (Millones)	"Total Población Beneficiada (Hab.)"
Antioquia	Chigorodó	X		2.019,3	994	100	100	En ejecución	2.019,3	994
Atlántico	Juan de Acosta	X		1.004,1	1.250	100		Terminado	11.485,8	8.190
	Puerto Colombia	X		10.481,7	6.940		100	En ejecución		
Caldas	Riosucio	X		1.548,4	4.520	100		En ejecución	4.750,5	7.542
	La Dorada	X		826,5	1.127	100		En ejecución		
	Aguadas	X		943,1	571	100		En ejecución		
	Salamina	X		1.432,5	1.324	100		En ejecución		
Cesar	La Paz	X		343,8	525	100		En ejecución	343,8	525
Chocó	Quibdó	X		6.704,4	2.174	100		En ejecución	6.704,4	2.174
Córdoba	Montelíbano	X		325,7	1.250	100		Contratado por iniciar	325,7	1.250
Cundinamarca	El Colegio	X		361,5	2.207	100		Terminado	6.909,3	5.031
	Silvania	X		2.153,6	1.213	100	100	En ejecución		
	Tena	X		760,7	600		100	En ejecución		
	Sasaima	X		3.633,5	1.011	100		En ejecución		
Huila	Timaná	X		3.596,7	1.838	100	100	En ejecución	7.486,1	6.571
	Villavieja	X	X	2.967,2	2.633	100	100	Contratado por iniciar		
	Tello	X		922,2	2.100	100		En ejecución		
La Guajira	Distracción	X		3.084,3	1.626	100		1 proyecto terminado y 2 en fase de ejecución	3.084,3	1.626

Tabla 3.31 Inversiones en Programa Rural Vigencias Pasadas

Departamento	Municipio	PGN	BID	Valor (Millones)	"Población Beneficiada (Hab.)"	Coberturas Acueducto (%)	Coberturas Alcantarillado (%)	Estado del Proyecto	Total (Millones)	"Total Población Beneficiada (Hab.)"
Magdalena	Aracataca	X		642,2	1.038	100		Terminado	17.135,6	24.597
	Fundación	X		3.942,4	2.029	100	100	2 proyectos terminados		
	Pivijay	X		2.043,8	5.000	100		Terminado		
	Santa Marta	X		458,4	142	100	100	Terminado		
	Plato	X		2.862,3	2.000	100		2 proyectos terminados		
	Pueblo viejo	X		7.186,6	14.388	100		En ejecución		
Meta	Vista Hermosa	X		6.303,3	825	100	100	En ejecución	6.303,3	825
Nariño	Imues	X		2.498,8	1.310		100	Terminado	4.072,8	5.560
	Colón de Génova	X		1.225,9	500	100		En ejecución		
	San Bernardo	X		348,2	3.750	100		En ejecución		
Norte de Santander	Tibú	X		5.154,7	1.432	100		En ejecución	5.154,7	1.432
Putumayo	Puerto Leguizamo	X		4.177,0	4.350	100	100	Contratado por iniciar	4.477,0	5.350
	Sibundoy	X		300,0	1.000	100		En proceso de contratación		
Risaralda	Pueblo Rico	X		546,6	160		100	En ejecución	1.128,1	1.437
	Quinchía	X		581,5	1.277	100		En ejecución		
Santander	San Vicente de Chucurí	X		2.612,5	1.900		100	Terminado	15.349,4	21.112
	Puerto Wilches	X		1.812,8	2.425	100		Terminado		
	Málaga	X		1.103,3	492	100		Terminado		
	Aratoca	X		1.081,1	421	100		En ejecución		
	Curití	X		2.983,8	1.350	100		En ejecución		
	Sabana de Torres	X		4.148,6	1.634	100		En ejecución		
	Barichara, Cabrera y Villanueva	X		1.400,8	12.500	100		En ejecución		
	Cerrito	X		206,5	390	100		Terminado		
Tolima	Suarez	X		2.082,3	3.517	100		En ejecución	3.821,5	5.967
	Carmen de Apicalá	X		689,1	750	100		En ejecución		
	Melgar	X		738,0	700	100		En ejecución		
	Alpujarra	X		312,2	1.000	100		En proceso de contratación		
							TOTAL	100.551,7	75.586	

Fuente: Dirección de Programas

3.10 Política de Gestión de Riesgo de Desastres para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

Con base en la expedición de la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el año 2012, gestionó recursos con UNICEF, con el objetivo de contratar una consultoría cuyo objetivo fue el diseño de una propuesta de política para incorporar la gestión del riesgo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; junto con los instrumentos normativos y herramientas metodológicas que permitan su implementación.

En este sentido, como resultado de la misma y con el apoyo y aval de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, el 20 de marzo de 2014, este Ministerio realizó el lanzamiento del documento con los Lineamientos de Política de Gestión del Riesgo de Desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; con el fin de fijar las estrategias para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas sobre análisis y reducción de riesgos, respuesta a emergencias y manejo de desastres y especialmente a las disposiciones de la Ley.

Adicionalmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la Resolución 0154 del 19 de marzo de 2014 por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado.

Por último, este Ministerio viene desarrollando una estrategia de socialización de los documentos anteriormente descritos, no sólo con los entes territoriales locales y departamentales, sino con énfasis en aquellas personas prestadoras de los municipios que presentan mayor vulnerabilidad por desabastecimiento de agua potable.

Con base en lo anterior este Ministerio ha venido y está trabajando en la promoción y orientación en la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del SNGRD.

Fuente: viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Lineamientos de política

Gestión del Riesgo de desastres, sector agua potable y saneamiento básico

La política de gestión del riesgo asociada a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo es un instrumento que nace de la necesidad de contar una estrategia nacional que busque reducir los impactos de desastres sobre el sector, y disminuir así la población afectada con desabastecimiento de agua para consumo humano o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo.







Enfoques de gestión del riesgo sectorial

- Riesgo sobre el proceso de prestación de los servicios públicos domiciliarios, considerando que las amenazas son un factor exógeno del sector que puede impactar de forma negativa la prestación de éstos (p. e. Sismos, huracanes, inundaciones, entre otros).
- Riesgos generados por efecto de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por deficiencia en el diseño, instalación, funcionamiento y operación de estos sistemas, con potenciales implicaciones en la salud pública.

Objetivo General de la Política

- Incorporar la gestión del riesgo de desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.



CAPITULO CUATRO





4. Buen Gobierno

4.1 Gestión Legislativa

Con el propósito de fortalecer la relación del MVCT con el sector político, la entidad realizó el respectivo monitoreo a los proyectos de ley y de acto legislativo de competencia de esta Cartera consolidó las respuestas a los senadores y representantes de la cámara. de los diferentes debates de Control Político en los que asistió el Ministro y los Viceministros de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico. De igual forma se dio oportuna respuesta a las solicitudes de información que los Congresistas allegaron al Despacho del Señor Ministro, de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico colombiano. También se prestó asesoría, atención, acompañamiento y divulgación de los temas de competencia del Ministerio a los miembros de dicho sector, brindando asistencia técnica, y solucionando sus inquietudes para que pudieran desarrollarlas e implementarlas territorialmente.

A continuación se presentan los resultados de las acciones desarrolladas durante la legislatura 20 de julio 2014 – 20 de junio de 2015:

4.1.1 Seguimiento al trámite de proyectos de ley y actos legislativos:

Se hizo seguimiento a 53 iniciativas legislativas relacionadas con los temas y políticas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT. De estas, 8 corresponden al periodo legislativo 2013-2014 y 45 pertenecen a la legislatura 2014-2015.

Se deben resaltar dos iniciativas de autoría de este Ministerio, la primera es el Proyecto de Ley con mensaje de urgencia 175/14 C 122/14 S “Ley de Predios-infraestructura”, que surtió sus cuatro debates en menos de un mes dada la importancia de la iniciativa, la cual pretendía optimizar la eficiencia y la eficacia en la obtención de predios destinados para la ejecución de obras de infraestructura y garantizar la primacía del interés general y la buena prestación del servicio público, la cual fue sancionada como Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014.

La segunda iniciativa corresponde al Proyecto de Ley 111/14 C “Seguridad en edificaciones nuevas”, el cual tiene por objeto establecer medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos. Igualmente, y por la importancia que tiene la figura del curador urbano, propone que la Superintendencia de Notariado y Registro adelante un concurso nacional habilitante público y abierto para la designación de curadores por parte de la autoridad distrital o municipal. Esta iniciativa fue aprobada en primer debate por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y se espera continuar su trámite ante la plenaria de la misma corporación.

Igual importancia merece el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo, de iniciativa gubernamental, que fue sancionado como Ley 1753 de 2015 y sobre el cual se concentró gran parte del trabajo realizado en el segundo periodo de la legislatura. Sobre el PND, se aprobaron varios artículos de interés de este Ministerio, relacionados a continuación:

- Esquemas diferenciales de agua, alcantarillado y aseo –Cuenca
- Residuos solidos
- Sistemas de ciudades
- Definición Vis y Vip-Lineamientos restitución de subsidio
- Incorporación de suelo rural al urbano
- Garantía de la Nación para financiación de VIS
- Permiso de Vertimientos
- Exención pago derechos registrales y notariales
- Saneamiento por motivo de utilidad publica
- Creación de autoridades de servicios públicos domiciliarios
- Planes departamentales para los servicios de agua y saneamiento
- Enfoque diferencial proyectos de vivienda de interés prioritaria (Adiciona parágrafo Art. 6 Ley 1537 de 2012)
- OPV (Modifica parágrafo 2 art.8 Ley 1537 de 2012)
- Cambio de naturaleza jurídica Virgilio Barco (Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco)
- Consejo Nacional del Agua
- Licencias Urbanísticas

Otra de las iniciativas de origen gubernamental que es susceptible de análisis especial es la reforma tributaria, la cual fue sancionada como Ley 1739 de 2014 y con la cual se busca recaudar 12,5 billones de pesos con el impuesto a la riqueza, el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), se fortalecen las normas contra la evasión y se mantiene el 4 por mil.

De las iniciativas de ley de origen en el congreso, es de resaltar el trabajo realizado sobre el Proyecto de Ley 46/14 C "Construcción sostenible", el cual fue conceptualizado oportunamente para su primer debate, luego de varias proposiciones presentadas a los ponentes, se logró incluir ajustes acordes con las políticas de esta Cartera.

El caso anterior también se repite en el Proyecto de Ley 09/14 C "Subsidios de vivienda", sobre el cual también se presentó concepto, y en el marco del debate, se hicieron varias proposiciones con el fin de ajustar la iniciativa a los planes y programas del Gobierno Nacional en la materia. Dichas propuestas fueron incluidas y actualmente ambas iniciativas se encuentran pendientes de surtir segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Por último, el Proyecto de Ley 23/14 S "Prima de vivienda" sobre el cual se encontró un impacto negativo para las políticas de este Ministerio, por lo cual se procedió

a conceptualizar y a socializar la postura del MVCT con los coordinadores ponentes, terminando con la decisión de retirar el proyecto para evaluar mejor la propuesta.

Control Político

Se tramitaron un total de 42 citaciones de control político, presentadas y aprobadas por las distintas Comisiones y Plenarias en el Congreso de la República, conforme a los términos y condiciones de la Ley 5 de 1992.

De estas, 18 citaciones se dieron por surtidas y contaron con la participación del Ministro y los Viceministros de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico, las 24 citaciones restantes se encuentran pendientes por fijar fecha de debate y quedaron pendientes para el próximo periodo legislativo.

Solicitudes formales

Se tramitaron y respondieron 135 solicitudes formales presentadas por integrantes del Congreso de la República (Senadores y Representantes), permitiendo un acercamiento con los mismos para la profundización en los distintos temas que conciernen al MVCT.

Atención a integrantes de sector político

Se brindó atención a 483 integrantes del sector político distribuidos así: 204 congresistas, 100 representantes de Entes Territoriales (gobernadores y alcaldes), 28 concejales y 151 personas entre asesores de congresistas, asesores de alcaldes, secretarios de planeación, representantes de ONGs y líderes comunitarios.

Dicho acompañamiento consistió en asesorar a los solicitantes en los diferentes temas de competencia del Ministerio a través de atención personalizada, vía telefónica y vía correo electrónico, para facilitar el acceso a la oferta institucional dando claridad sobre la manera de acceder a los programas y actividades demarcadas en la política sectorial de esta Entidad.

4.2 Gobierno en línea (GEL)

La Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia busca que el estado a través de sus entidades preste servicios más eficientes, transparentes y participativos, utilizando como herramientas las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC. Con su implementación, el gobierno mejora la prestación de servicios en línea a la ciudadanía, lo que implica reducción de tiempos en la solicitud de trámites y menos desplazamientos de los ciudadanos, lo que genera mayor eficiencia en la prestación del servicio.

Durante el periodo junio 2014 a mayo 2015, el MVCT adelantó actividades que permitieron alcanzar los siguientes logros:

- Se elaboró un manual de políticas de seguridad de la información que contempla el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la norma ISO-27001 de 2013, con el fin de darle un respaldo normativo institucional a la información del Ministerio, en este momento está en etapa de revisión por parte de las dependencias.
- Se gestionó ante la Policía Nacional una solicitud de apoyo del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática - CESIRT, con el fin de realizar en la entidad el análisis GAP de la Seguridad de la Información, para identificar brechas en los activos de información que soportan los procesos de la institución. Este diagnóstico se adelantó durante el primer semestre de 2015 con el apoyo de todas las dependencias y en estos momentos se están analizando las conclusiones del mismo con el fin de implementar los correctivos y recomendaciones finales.
- Se habilitó la posibilidad a través de la página WEB para que los ciudadanos tengan más facilidades y accesibilidad para formular Peticiones, Sugerencias, Quejas y Reclamos - PSQR en el Ministerio utilizando teléfonos móviles, estrategia con lo cual se espera incrementar la participación ciudadana y mejorar la interacción con los usuarios.
- Se adelantaron actividades con el fin de promover el uso de la Página Web, a través de herramientas tecnológicas, chat, encuestas, formularios, streaming, como estrategia para mejorar los servicios del Gobierno Abierto y fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas que todas las entidades deben realizar todos los años a la ciudadanía.

Plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (PETIC)

Frente al desarrollo del PETIC la Oficina TIC ha apoyado los siguientes logros:

- Se realizó acompañamiento en el desarrollo de la consultoría para definir el modelo conceptual del Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), establecido en el art.57 de la Ley 1537 de 2012.
- Se finalizó la fase de salida a producción de la automatización de los cuatro procesos misionales (Riesgos, Monitoreo al Sistema General de Participaciones, Titulación y Licencias Urbanísticas) en la herramienta BPM adquirida por el Ministerio, contribuyendo a agilizar dichos procesos.
- Se adquirió la herramienta gerencial estadística SPSS-IBM, con el fin de suministrar a la parte directiva información y análisis de datos estadísticos que permitan mejorar la toma de decisiones al interior de la entidad.

4.3 Atención al ciudadano y otros canales de comunicación

El Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio tiene como objetivo primordial "Brindar de manera eficiente, oportuna y eficaz atención a los usuarios del Ministerio, para satisfacer sus necesidades de información o trámites en relación con los temas de

su competencia". En cumplimiento de dicho objetivo, el MVCT cuenta con 9 canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano con la Entidad:

- Atención solicitudes físicas.
- Atención telefónica (Centro de Contacto y Conmutador).
- Atención por correo electrónico (Correspondencia y Notificaciones MVCT y FONVIVIENDA).
- Atención vía chat institucional.
- Atención personalizada.
- Atención personalizada itinerante (Ferias de Servicio al Ciudadano).
- Atención a través de la Pagina Web.
- Atención Urna de Cristal.
- Atención vía Fax.

Entre junio de 2014 y mayo de 2015 el Ministerio atendió a través de los diferentes canales dispuestos para el efecto, 192.335 consultas relacionadas con la gestión misional y administrativa, tal y como se describe a continuación:

Tabla 4. Consultas por canales de atención segundo semestre 2014 Primer semestre 2015				
CANAL DE ATENCIÓN	No. DE CONSULTAS Junio a Diciembre 2014	"% DE PART DE CONSULTAS Junio a Diciembre 2014"	No. DE CONSULTAS Enero a Mayo 2015	"% DE PART DE CONSULTAS Enero a Mayo 2015"
Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano	60.842	50,48%	7.013	9,77%
Canal Personalizado	17.452	14,48%	19.408	27,03%
Canal Solicitudes Escritas	27.393	22,73%	22.125	30,81%
Canal Correos Electrónicos	9.208	7,64%	8.416	11,72%
Chat Institucional	2.634	2,19%	6.062	8,44%
Fax	395	0,33%	59	0,08%
Urna de Cristal	552	0,46%	714	0,99%
Feria de Servicio al Ciudadano	2.050	1,70%	1.230	1,71%
Formulario Virtual PQRS	0	0,00%	6.782	9,44%
TOTALES	120.526	100,00%	71.809	100,00%

Fuente: Consolidado Estadístico 2014 2015- Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Los dos canales de atención por los cuales ingresaron el mayor número de consultas en el segundo semestre del año 2014 fueron el Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano y el Canal de solicitudes escritas, los cuales atendieron el 50,48% y el 22,73% respectivamente de las solicitudes recibidas en el periodo.

Durante enero a mayo de 2015 el canal más utilizado por los ciudadanos fue el de solicitudes escritas con un 30,81% y el segundo fue el canal personalizado con un 27,03% del total de los usuarios. La disminución en el canal telefónico a partir de enero de 2015 se debió a que el servicio estaba en proceso de contratación a través de Colombia Compra Eficiente.

Centro de contacto al ciudadano

La Secretaría General del Ministerio, a través del Grupo de Atención al Usuario, participa en el proyecto del Centro de Contacto al Ciudadano como uno de los objetivos de mejoramiento de los canales de comunicación contemplados en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), liderado por el Departamento Nacional de Planeación cuya estrategia de ejecución se centra en la consolidación del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano (SNSC).

El Centro de Contacto al Ciudadano es el punto integrado de contacto donde, a través del canal telefónico, se brinda atención de primer nivel. A continuación se muestra la información correspondiente al Canal Centro de Contacto al Ciudadano en el periodo de Junio de 2014 a Mayo de 2015:

Mes	No Usuarios	No Usuarios
JUN	7.186	12%
JUL	9.775	16%
AGO	7.382	12%
SEP	8.888	15%
OCT	8.002	13%
NOV	8.864	15%
DIC	5.741	10%
ENE	0	0%
FEB	0	0%
MAR	0	0%
ABR	0	0%
MAY	3.845	6%
TOTAL	59.683	100%

Fuente: Consolidado Estadístico 2014 2015 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Los asuntos más consultados por nuestros usuarios durante el periodo junio a diciembre del año 2014 y enero a mayo de 2015, fueron en su gran mayoría referentes a

temas de vivienda, en un porcentaje del 86% del total de las consultas. El tema “otros” hace referencia a certificaciones, solicitudes hojas de vida, solicitud de documentos, invitaciones, entre otros.

Tabla 4.3 Resumen – Temas frecuentes

TEMAS	% PARTICIPACIÓN
Vivienda	85,98%
Agua y Saneamiento B.	0,017%
Desarrollo Territorial	0,003%
Otros	14,00%

Fuente: Consolidado Estadístico 2014 2015 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Estrategias complementarias que contribuyen a mejorar la prestación del servicio al ciudadano

El Ministerio ha desarrollado bajo las directrices del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano – SNSC- reglamentado bajo el Decreto 2623 de 2009¹⁶, las estrategias del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano-PNSC del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Desde la implementación de la Política, la Entidad ha formado parte activa y fundamental en la consolidación del programa y liderado a nivel del Sector Administrativo las directrices planteadas por el DNP.

Estrategia ferias de servicio al ciudadano- PNSC-DNP

Uno de los objetivos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano es incrementar la confianza de los ciudadanos en la administración pública, labor que se desarrolla buscando el “Mejoramiento y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano”

En el transcurso del año 2014 y en lo corrido del año 2015, el Programa liderado por el Departamento Nacional de Planeación continuó implementando el escenario institucional denominado “Ferias de Servicio al Ciudadano”, en las que se propicia la oportunidad de crear lazos de comunicación directos con los ciudadanos y de presentar y promocionar nuestras políticas institucionales.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio participó durante todo el año 2014 en esta iniciativa y de igual manera se ha participado en lo corrido del año 2015, llevando su oferta institucional a la población más vulnerable y a la cual no le es posible tener acceso físicamente ni establecer contacto directo con la Entidad y su personal.

El Ministerio en el periodo de este Informe ha asistido a seis (6) Ferias de Servicio al Ciudadano y en cada una de ellas, la Entidad tuvo gran acogida por la población, de hecho se atendió un total de 2.900 ciudadanos como se evidencia en la siguiente tabla:

¹⁶Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”

No	CIUDAD DE LA FERIA DE SERVICIO	FECHA	# DE CIUDADANOS ATENDIDOS
1	Tumaco - Nariño	7 de junio de 2014	627
2	Yopal - Casanare	16 de agosto de 2014	203
3	Caucasia - Antioquia	6 de septiembre de 2014	650
4	Cartago – Valle del cauca	18 de octubre de 2014	450
5	Riohacha – La Guajira	29 de noviembre de 2014	120
6	Turbo – Antioquia	25 de abril de 2015	850

Fuente: Grupo de Atención al Usuario y Archivo- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El 25 de abril se llevó a cabo la primera Feria Nacional de Servicio al Ciudadano del año 2015, la cual tuvo lugar en el municipio de Turbo – Antioquia, en este escenario se brindó atención a 850 ciudadanos interesados en conocer temas referentes a la oferta institucional del Ministerio, en especial al Programa de Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie (vivienda gratis), el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA o Casa Ahorro y sobre el más reciente programa lanzado “Mi Casa Ya”.

El MVCT se encuentra en segundo lugar entre las entidades más visitadas por los usuarios, de acuerdo con el informe consolidado del DNP, debido a la gran acogida de los siguientes programas que adelanta la entidad:

- Programa de Vivienda Gratis
- Subsidio a la Tasa de Interés,
- Mi Casa Ya,
- Casa Ahorro,
- Agua para la Prosperidad, entre otros.

El siguiente es el top 10 de las entidades más visitadas en la última Feria Nacional de Servicio al Ciudadano:

N°	Entidad	% Participacion Top 10	Usuarios Atendidos
1	Gobernación de Antioquia	24,6%	767
2	Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio	17,4%	545
3	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11,4%	356
4	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	8,7%	273
5	Ministerio de Transporte	7,8%	244
6	Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	6,5%	204
7	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian	6,2%	195

Tabla 4.5 Top 10 de las entidades más visitadas en la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano

N°	Entidad	% Participación Top 10	Usuarios Atendidos
8	Ministerio de Cultura	6,0%	188
9	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	5,8%	182
10	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	5,4%	170

Fuente: Informe de resultados de la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano realizada en el municipio Turbo – Antioquia – Departamento Nacional de Planeación.

Estrategia de interacción con el ciudadano a través de la página web.

Con el fin de facilitar la comunicación con los ciudadanos, en especial la población vulnerable, los ciudadanos pueden acceder a través de la página web www.minvivienda.gov.co al formulario electrónico para la elaboración de las solicitudes y atención a peticiones, sugerencias, quejas y reclamos (PSQR). A continuación se muestra gráficamente esta aplicación:



En el momento en que un ciudadano accede a la sección de PSQR, se le informa de manera rápida y práctica las diferentes solicitudes que puede tramitar con la Entidad, de esta manera es más fácil para la ventanilla única, darle trámite y direccionamiento correspondiente a la solicitud.

Quejas, reclamos y sugerencias

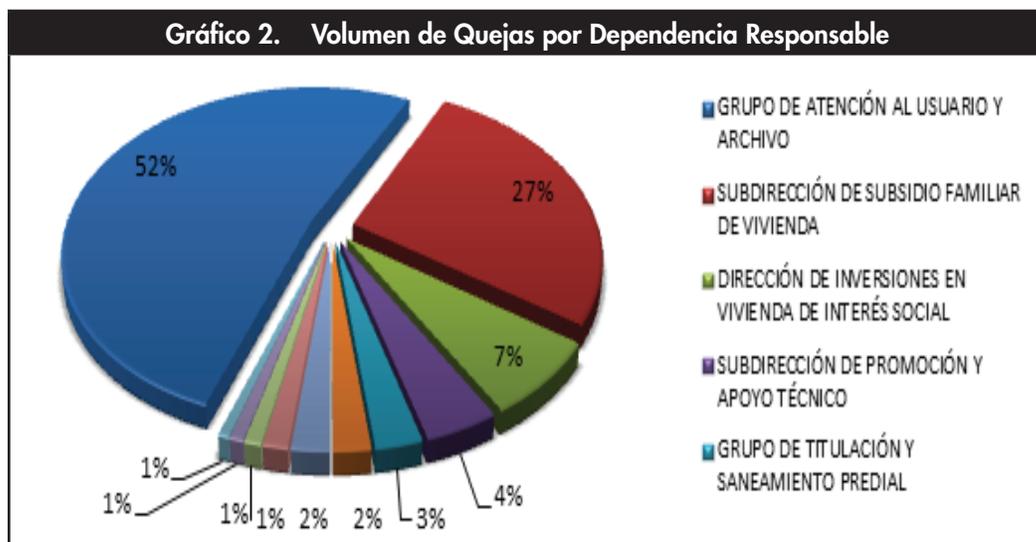
En el segundo semestre del año 2014, el MVCT recibió un total de 368 documentos que fueron identificados como quejas, reclamos o sugerencias, los cuales se reflejan en la siguiente gráfica uno.

Gráfico 1. Volumen de Quejas, Reclamos y Sugerencias Ingresadas a la Entidad (Junio 2014 – diciembre de 2014).



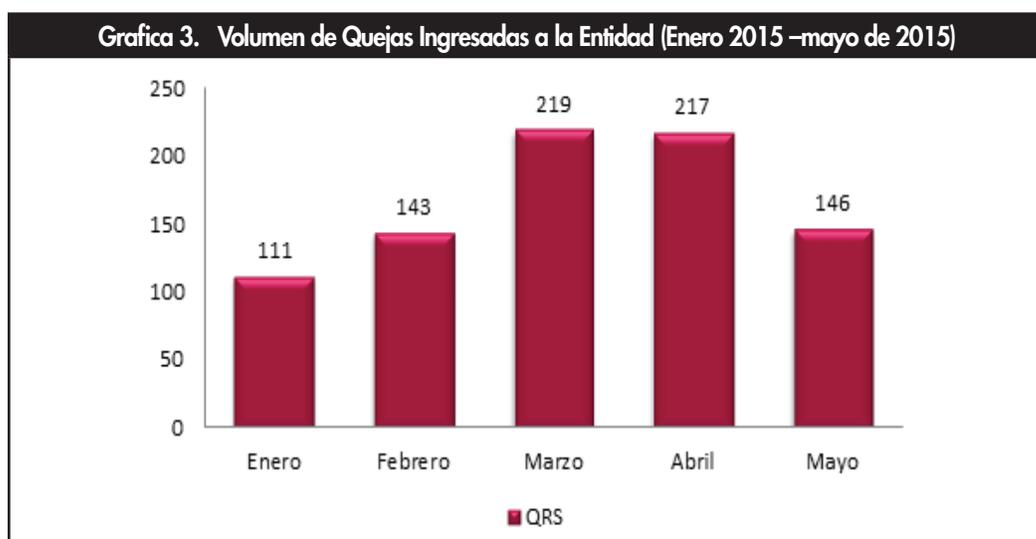
Fuente: Consolidado Estadístico 2014 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

A continuación se muestra el volumen de quejas, reclamos y sugerencias tramitadas por dependencia:



Fuente: Consolidado Estadístico 2014 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

En lo corrido del año 2015 se han registrado en la ventanilla única de radicación 836 documentos entre Quejas, Reclamos y Sugerencias los cuales ingresaron de acuerdo a como se presenta en la gráfica dos.



Fuente: Consolidado Estadístico 2015 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Según la temática de la solicitud realizada por el usuario, esta es trasladada a las diferentes dependencias, de acuerdo a su competencia, donde se le da el respectivo trámite y respuesta al usuario.

Estrategia de interacción con el ciudadano a través de la página web

A través de la página web del Ministerio en el segundo semestre del año 2014 se estableció comunicación con 2.634 ciudadanos los cuales fueron atendidos vía Chat Institucional de lunes a viernes en el horario de 9:00am a 12:00 m., y de 3:00 pm a 5:00 pm. Esta atención se distribuyó así:

Mes	"Canal de atención - Chat"
Julio de 2014	413
Agosto de 2014	394
Septiembre de 2014	393
Octubre de 2014	517
Noviembre de 2014	583
Diciembre de 2014	334
TOTAL	2.634

Fuente: Consolidado Estadístico 2014 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

En lo corrido del año 2015, se han atendido 6.022 ciudadanos a través de este mismo canal, se evidencia un aumento sustancial en comparación con el semestre inmediatamente anterior, de 2.634 pasó a 6.022 usuarios, esto representa un incremento del 128% de un periodo a otro. Esta situación refleja el aumento del uso de los canales virtuales para la comunicación con el Ministerio.

Mes	"Canal de atención - Chat"
Enero de 2015	1.024
Febrero de 2015	1.079
Marzo de 2015	2.105
Abril de 2015	1.206
Mayo de 2015	608
TOTAL	6.022

Fuente: Consolidado Estadístico 2014 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Finalmente se concluye, que el canal de atención más utilizado por los usuarios del Ministerio es el Centro de Contacto al Ciudadano, pese a que en el primer trimestre del año 2015 se generó una disminución de un 32% comparado con el año anterior debido al trámite de contratación que se debió surtir. Así mismo, debido al impulso de los canales virtuales, se generó un aumento en el uso de los mismos por parte de los ciudadanos, quienes requieren información de los diferentes programas que lidera el Ministerio a través de este medio.

4.4 Gestión de comunicaciones

Esta estrategia se encaminó a cumplir la meta propuesta para el periodo 2014-2015, que consiste en posicionar y dar a conocer la gestión, desarrollo y ejecución de las políticas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en torno a los temas de vivienda, agua potable y saneamiento básico a la población en general.

La meta se alcanzó de manera satisfactoria con varias actividades, las cuales surgen de la dinámica del Grupo de Comunicaciones Estratégicas y en cumplimiento de los cinco procedimientos de la dependencia que son: comunicados y/o boletines de prensa, ruedas de prensa, generación de productos audiovisuales, diseño de publicaciones impresas y electrónicas y difusión de información noticiosa a través de medios electrónicos.

En cumplimiento de esta estrategia, en este periodo (junio 2014. Mayo 2015) se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se redactaron 698 boletines de prensa los cuales fueron ampliamente difundidos en medios de comunicación nacional, regional y local. Se publicaron en prensa radio, televisión y portales web 13.146 notas periodísticas, de las cuales 12.175 notas fueron positivas, es decir 92.6%
- Se organizaron y realizaron 100 ruedas de prensa dentro y fuera de la ciudad, lo que permitió dar a conocer las políticas, planes y programas que desarrolló el Ministerio.
- Se diseñaron 1.433 piezas y publicaciones, que incluyen documentos, cartillas, boletines virtuales, plegables, pendones, vallas publicitarias, entre otros.
- Se realizó la producción y emisión de 41 programas institucionales de televisión "Escala", los domingos por el canal institucional a las 7:00 de la noche. El programa se envía también a 50 canales comunitarios de 46 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Tolima, Santander, Valle del Cauca, Meta, Boyacá, Casanare, Córdoba, Magdalena y Guaviare, entre otros.
- Desde septiembre de 2014 se inició la producción y emisión de un programa radial institucional que se emite a través del portal del Fondo Nacional del Ahorro. En este periodo se emitieron 33 programas

El Ministerio administra cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube, diariamente sus seguidores han aumentado, permitiendo a la comunidad tener más contacto con la entidad y así mismo obtener respuestas más inmediatas. En Twitter actualmente contamos con 139.650 seguidores, es decir con respecto a la pasada vigencia aumentamos un 64%, en Facebook a mayo tenemos 27.337 seguidores, es decir un 219% más que la vigencia anterior y en la cuenta de YouTube se encuentran 483 publicaciones que para este periodo se visualizaron 224.000 veces, es decir 92% más que el periodo anterior. Para el 2015 el Ministerio creó una cuenta en la red social Google+ que registra 33.000 seguidores. Se destaca en este periodo la elaboración y administración de seis micro-sitios con información actualizada sobre: programas de vivienda y agua potable. De hecho el tema más visitado del portal del Ministerio fue el micro-sitio: Mi Casa Ya, con 666.893 visitas, de un total de 4.951.377 visitas que tuvo la página de la entidad durante este periodo.

4.5 Oficina asesora de planeación

La Oficina Asesora de Planeación- OAP, durante el periodo junio de 2014 a mayo de 2015, realizó monitoreo y seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, las cuales de acuerdo con lo definido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se midieron en el Sistema de Seguimiento a las Metas de Gobierno - SISMEG, hasta diciembre de 2014. También efectuó seguimiento semanal a la ejecución presupuestal del Ministerio y de sus entidades adscritas, (Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA) y vinculada (Fondo Nacional de Ahorro - FNA), con lo que garantizó un control constante a la ejecución de los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN.

De otra parte, brindó apoyo al seguimiento de los compromisos de la Agenda Social del Gobierno y trabajó coordinadamente con algunas entidades del Estado en los siguientes grupos de trabajo, donde tiene responsabilidades, y sin los cuales no hubiera sido posible dar cumplimiento a Programas y Proyectos del gobierno nacional:

- Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV
- Acuerdos para la prosperidad-APP
- Plan Nacional de Consolidación,
- Comisión Intersectorial De Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN,
- Programa Presidencial de Derechos Humanos,
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar,
- Nuevo Sistema de Regalías como líderes del OCAD departamental de la Guajira.

Por último, realizó mantenimiento y mejora al Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de obtener la validación de los certificados en las normas ISO 9001 y NTCGP 1000 por parte del ente certificador, SGS Colombia, con el fin de continuar mejorando en la prestación de los servicios y en la satisfacción de nuestros usuarios.

4.5.1 aspectos generales en liderazgo para la planeación y el seguimiento

Siguiendo los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación, en lo que respecta a la actualización de los proyectos, durante el primer bimestre del 2015, se coordinó el ajuste de los proyectos de acuerdo a los recursos apropiados en la Ley de presupuesto y del Plan de Acción de la Entidad, de igual manera se hizo el acompañamiento a las dependencias ejecutoras y entidades del sector en los temas formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión, dando como resultado la formulación y registro del 100% de los 30 proyectos de inversión aprobados para la vigencia para ser financiados con recursos del presupuesto 2016.

En lo que respecta a los recursos asignados en el PGN y a la ejecución presupuestal al finalizar la vigencia 2014, se resalta el aumento en la apropiación por valor de \$122.393 millones, en relación con los recursos finales de la vigencia anterior. La ejecución presupuestal de compromisos del sector ascendió a 99.58% y las obligaciones al 98.64%.

En cuanto a la ejecución presupuestal en inversión, el sector vivienda se consolidó cómo el primer sector de las locomotoras que jalonan la economía y que sitúa a nuestro sector -[que más aporta al desarrollo económico, social y de empleo nacional, en toda la historia del país.

Tabla 4.8 Presupuesto General de la Nación Año 2014. Cifras en Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.911.163	1.899.081	1.887.701	99,37%	98,77%
Fonvivienda	1.794.618	1.794.226	1.770.550	99,98%	98,66%
CRA	13.086	10.008	9.991	76,48%	76,35%
TOTAL	3.718.867	3.703.315	3.668.242	99,58%	98,64%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

De los \$3.718.867 millones de apropiación, \$2.196.075 corresponden al presupuesto de inversión, los cuales se presentan por política misional.

Resultados en políticas de vivienda y desarrollo territorial

Al finalizar la vigencia fiscal 2014, el presupuesto de inversión para Fonvivienda fue de \$1.792.410 millones, de los cuales se comprometió el 99.98% de sus recursos y se obligó el 98.66% de los mismos, en el desarrollo de los siguientes programas:

- 100.000 vivienda gratuitas,
- subsidio de vivienda de interés prioritario para ahorradores, y
- coberturas a la tasa de interés para créditos hipotecarios.

Esta ejecución presupuestal fue coherente con los resultados sociales, porque se atendió a la población afectada por la violencia y a la población en condiciones de pobreza extrema, además con el programa de cobertura a la tasa de interés se incentivó la construcción de vivienda nueva y permitió a la población con ingresos bajos acceder al sistema financiero y adquirir vivienda.

En lo que respecta a los proyectos de inversión del Ministerio con los cuales se desarrollan las políticas del sistema habitacional y desarrollo de espacio urbano y territorial se comprometieron a diciembre \$23,130 millones, y se obligaron \$22.211 millones en los proyectos de asistencia técnica a los municipios en los POT, prevención de desastres naturales, titulación, legalización de los predios y bienes provenientes del INURBE en liquidación, entre otros.

Para finalizar, el Ministerio ha prestado asistencia técnica a los entes territoriales, con el fin de mejorar los Planes de Ordenamiento Territorial, fortaleciendo el conocimiento de los municipios sobre los riesgos en los que se puedan ver abocados por desastres naturales, se han dirigido recursos a los programas de mejoramiento integral de barrios, logrando un cambio positivo en la calidad de vida de la población.

Resultados en Políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico

Para ésta política se apropiaron \$361,635 millones y al cierre del 2014, se comprometieron \$352.966 millones y se obligaron \$348,080 millones. Con estos recursos se financiaron programas de gran importancia que permitieron mejorar la calidad del servicio, aumentar las coberturas y lograr que más personas puedan disfrutar de este servicio público.

Entre el 2014 y el 2015, se realizó un trabajo fuerte para aumentar las inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, donde los déficits en el suministro de agua potable es alto, adicionalmente se continuó con el financiamiento de las conexiones intradomiciliarias, en las que se subsidió la instalación de duchas, sanitarios, lavamanos, lavaplatos y lavadero.

De los recursos asignados al presupuesto de inversión de la CRA, que ascendieron a \$3.030 millones, se comprometió el 64.16% y se obligó el 63.38%, con los cuales se desarrollaron los procesos de regulación respectivos.

Resultados del apoyo a la Gestión Misional

En lo que respecta al presupuesto destinado a los proyectos de apoyo a la gestión misional, se apropiaron \$15,869 Millones y se comprometieron \$15,814 millones que representan el 99,65%, de los cuales se obligaron \$10,626 millones, es decir el 66,96% de lo apropiado. Con estos recursos se financiaron las actividades del proyecto de fortalecimiento institucional, apoyo a la unidad de coordinación de banca internacional, renovación tecnológica, gestión documental y la compra de la sede del Ministerio.

Resultados de la vigencia en curso

En lo que respecta a los recursos totales del sector vigencia 2015, (inversión y funcionamiento), se apropiaron \$4.023.877 millones, y la ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2015 asciende a 2.687.176 millones, con lo que el Sector de Vivienda¹⁷ mantiene el primer puesto de ejecución en compromisos y obligaciones, en relación con los demás sectores que cuentan con recursos del PGN.

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.904.200	747.692	715.656	39,27%	37,58%
Fonvivienda	2.106.926	1.935.014	1.569.153	91,84%	74,48%
CRA	12.752	4.470	3.538	35,05%	27,74%
TOTAL	4.023.878	2.687.176	2.288.347	66,78%	56,87%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

¹⁷El sector vivienda que recibe recursos de PGN lo componen: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fon

Por otra parte, en la presente vigencia el Sector de Vivienda con corte a mayo 31 ha comprometido el 66.78% y ha obligado el 56.87%, y con relación a los recursos de inversión del sector estos ascienden a \$2.419.509 millones y a 31 de mayo se comprometió el 84,12 % y obligó el 67,77% consolidándolo como el primer sector en ejecución presupuestal entre todos los sectores del gobierno.

Tabla 4.10 Presupuesto de Inversión Año 2015. Cifras en Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	311.729	101.083	71.792	32,43%	23,03%
Fonvivienda	2.104.659	1.933.091	1.567.231	91,85%	74,46%
CRA	3.121	1.134	572	36,33%	18,32%
TOTAL	2.419.509	2.035.308	1.639.594	84,12%	67,77%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Préstamos con la banca multilateral

Durante el periodo de reporte, el Ministerio contó con tres (3) operaciones de préstamo en ejecución con la Banca Multilateral y una (1) donación, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 4.11 Operaciones de crédito con la Banca Multilateral. Cifras en Dólares

Credito No	Programa	Objetivo	Monto	Estado
BIRF 7742-CO	Programa para el manejo de residuos solidos	Respaldar la puesta en marcha del componente regional de manejo de residuos sólidos en el programa del prestatario, el cual está dirigido a mejorar la calidad de vida de la población mediante el aumento en cobertura y calidad en la prestación del servicio de aseo.	US \$20 Millones	En ejecución
BID 2732 OC/CO	Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales de Colombia	El objetivo general del Programa es incrementar la cobertura de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera.	US \$60 Millones	En ejecución

Credito No	Programa	Objetivo	Monto	Estado
BIRF 7998-CO	Programa de macroproyectos de interes social nacional	Facilitar el acceso a soluciones de vivienda de interés social dirigidos a hogares beneficiarios de bajos ingresos a través de un modelo público-privado para el desarrollo de suelo y vivienda	US \$40 Millones	Cerrado
AECID COL 035B	Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, COL 035B	El programa tiene por objetivo contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua potable y saneamiento en comunidades rurales.	US \$18.0 Donación	En ejecución
			US \$ 4.0 Millones Contrapartida	

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Oficina de Planeación

Programa para el manejo de residuos sólidos

El Ministerio contrató con la Banca Multilateral un préstamo por valor de 20 millones de dólares, el cual finalizará en el año 2015,. A 31 de mayo de 2015 la situación financiera del préstamo se encuentra de la siguiente manera:

Monto del Préstamo	Valor Desembolsado	Valor Legalizado	Valor por Legalizar	Valor por desembolsar
20.000.000,00	5.001.073,17	2.698.102,26	2.302.970,91	14.998.926,83

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Oficina de Planeación

A la fecha se están adelantaron los trámites ante el Banco Mundial para prorrogar la ejecución del mismo a diciembre de 2015, razón por la cual fue necesario solicitar la cancelación parcial por valor de U\$12.600.000, con el objeto de finalizar los proyectos en ejecución.

Programa para abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales de Colombia

La ejecución de éste programa presentó inconvenientes durante el 2014, porque no fue posible que los departamentos finalizaran los procesos contractuales al cierre de la

vigencia, a pesar del apoyo y acompañamiento permanente que se brindó a los Planes Departamentales de Agua – PDA, razón por la cual se tomó la decisión de apoyar presupuestalmente algunos de estos proyectos para ser ejecutados entre el 2015 y 2016, con recursos de vigencias futuras. Por otro lado se realizó la auditoría inicial al préstamo cumpliendo con la fecha de entrega del informe al Banco Interamericano de Desarrollo-BID, además, se llevó a cabo jornada de planeación estratégica, con la finalidad de establecer las metas del programa y el plan de trabajo a realizar durante las vigencias 2015-2016. A 31 de mayo de 2015 la situación financiera del préstamo se encuentra de la siguiente manera:

Monto del Préstamo	Valor Desembolsado	Valor Legalizado	Valor por Legalizar	Valor por desembolsar
60.000.000,00	2.484.854,00	96.258,63	2.388.595,37	57.515.146,00

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Oficina de Planeación

Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional

Este contrato de crédito finalizó el 31 de diciembre de 2014 y en el mismo mes se realizó la inspección financiera por parte del Banco Mundial, la cual finalizó sin observaciones por parte de esa entidad.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se apoyó la gestión para la suscripción del convenio de cooperación con el Gobierno de Corea para el establecimiento de un plan maestro para un Macroproyecto en Cali, por valor de tres millones de dólares, proyecto que será ejecutado por la Alcaldía de Cali con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda.

Capacitaciones en el exterior

Se realizó la gestión para aprovechar las oportunidades de capacitación en el exterior en temas relacionados con misión del Ministerio. De esta forma se logró la participación de funcionarios en los siguientes cursos internacionales:

País	Nombre del Curso	No Funcionarios MVCT
China	Seminario " Water resources management capacity building" ó al 26 de junio de 2014	2
Corea	Curso País - Programa Bianual 2014-2015 "Water Supply & Drainage and Wastewater Treatment Technology", 16 al 30 de agosto del 2014	2
Corea	Sustainable Urban Development Planning. 21 de agosto al 6 de septiembre de 2014	3

Tabla 4.14 Capacitaciones en el Exterior

País	Nombre del Curso	No Funcionarios MVCT
Brasil	V Curso Internacional de Buenas Prácticas operativas para la prevención, reducción y control de pérdidas en los sistemas de distribución de agua. 2 - 31 de octubre de 2014	1
Corea	Global EcoFriendly Resource Recycling Policy by Treatment Process. 3 al 23 de abril de 2015	2
Corea	Abastecimiento de Agua y Saneamiento y Manejo de Aguas Residuales. 9 al 25 de abril de 2015	4
TOTAL		14

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Oficina de Planeación

Se realizó el acompañamiento a una misión procedente de la República de Vietnam, cuyo objetivo era conocer las políticas de vivienda implementadas por el Ministerio en materia de atención al déficit de vivienda. En coordinación con la Dirección de Espacio Urbano Territorial- DEUT se logró la inclusión del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en el catálogo de buenas prácticas implementadas por el Gobierno Nacional.

Se hizo seguimiento y acompañamiento a la DEUT quien en coordinación con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE han identificado proyectos de infraestructura comunitaria presentados por los municipios, susceptibles de ser financiados por el Gobierno de Japón. A la fecha se han entregado a consideración de la Embajada de Japón en Colombia los siguientes proyectos:

MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO ACTUAL
Pereira	Proyecto Remanso Sector B y C	Documentos presentados a la Embajada, quien solicitó ajustes
Armenia	Villa Esperanza y Jardines de la Fachada	Documentos presentados a la Embajada, quien solicitó ajustes.
Espinal	Ciudadela Cafasur	Documentos presentados a la embajada, quien solicitó ajustes.

Proyectos en ajuste:

MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO ACTUAL
Cúcuta	Cormonares	Documentos en ajustes solicitados por MVCT. Pendiente de recibir nuevamente para enviar a ANSPE y embajada
Neiva	IV-Centenario	Documentos en ajustes solicitados por MVCT. Pendiente de recibir nuevamente para enviar a ANSPE y embajada

Para finalizar, se participó en la elaboración del Reglamento Operativo General de la donación española que financia el Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en la zona rural y se continúa con el seguimiento a su ejecución.

4.5.2 Resultados en seguimiento a proyectos de inversión

La Oficina Asesora de Planeación- OAP prestó asesoría y apoyo a las dependencias para las actualizaciones que conlleven a modificaciones con trámite o sin trámite presupuestal que solicitaron las entidades del sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el Sistema Unificado de Inversión Financiera Pública SUIFP. Adicionalmente, se realizó seguimiento mensual al reporte de avance en la ejecución de proyectos a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI del DNP.

Durante la vigencia 2014, el sector Vivienda, Ciudad y Territorio presentó la siguiente ejecución en sus proyectos de inversión:

ENTIDAD	PRESUPUESTO	% EJEC
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio - gestión general	400.634	97,70%
Apoyo financiero para el desarrollo de las politicas estrategicas del sector de agua potable y saneamiento basico a nivel nacional	276.500	97,00%
Apoyo a programas y proyectos de agua potable y saneamiento basico en el marco de la estrategia contratos plan y acuerdos de desarrollo urbano	24.755	100,00%
Apoyo financiero para la implementacion del proyecto de regulacion embalse de bucaramanga	17.998	100,00%
Asistencia tecnica: instrumentacion e implementacion del marco de planificacion y gestion territorial y urbana de la politica urbana nacional	11.380	98,10%
Administracion y creacion de una unidad de coordinacion tecnica y administrativa para el programa de apoyo al sector de agua potable y saneamiento basico en colombia	10.000	97,70%
Apoyo financiero para el programa de saneamiento de vertimientos a nivel nacional	9.000	100,00%
Apoyo financiero acueducto regional costanero dpto cordoba contrato plan atrato gran darien canalete, córdoba, caribe	7.045	100,00%
Adquisición de la nueva sede para el ministerio de vivienda, ciudad y territorio en bogotá d. C.	5.200	100,00%
Fortalecimiento institucional del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el desarrollo de las politicas misionales y de apoyo nacional	5.000	99,70%
Apoyo financiero para la implementación de la política de gestión de residuos sólidos en colombia	4.500	100,00%
Titulación tercerización y saneamiento inmobiliario de los bienes públicos y privados poseídos de manera informal a nivel nacional	4.500	99,30%

Tabla 4.15 Proyectos de la Vigencia 2014

ENTIDAD	PRESUPUESTO	% EJEC
Saneamiento de bienes inmuebles, depuración de información y defensa judicial y/o extrajudicial	4.000	98,60%
Ampliacion, rehabilitacion y construccion de sistemas de agua potable y saneamiento basico para apoyar el ajuste y modernizacion de las entidades prestadoras de estos servicios	3.837	100,00%
Apoyo financiero para la optimizacion del acueducto y alcantarillado en el municipio de tumaco, nariño	3.500	100,00%
Implementacion y fortalecimiento institucional del sector habitacional.	3.250	93,50%
Fortalecimiento de la gestión documental del ministerio de vivienda ciudad y territorio en bogotá d.C.	2.500	99,90%
Renovación tecnológica para el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, nacional	2.100	99,40%
Apoyo financiero para la modernización, fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en colombia	2.000	100,00%
Implementacion del programa para el monitoreo, seguimiento y control a los recursos del sistema general de participaciones, sector de agua potable y saneamiento basico en colombia	2.000	96,70%
Implementación de una unidad de coordinación y seguimiento de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales. Nacional	774	97,20%
Apoyo financiero para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en buenaventura, valle del cauca, occidente	500	100,00%
Apoyo y fortalecimiento a la formacion y capacitacion de los funcionarios en el ministerio de vivienda, ciudad y territorio en bogotá d.C.	294	100,00%
Fondo nacional de vivienda - fonvivienda	1.792.411	100,00%
Subsidio familiar de vivienda	807.167	100,00%
Subsidio familiar de vivienda para poblacion desplazada region nacional	500.000	100,00%
Programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores	340.000	100,00%
Programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación	95.087	100,00%
Subsidio familiar de vivienda para población afectada por la ola invernal	50.000	100,00%
Estructuración e implementación de macroproyectos urbanos en las ciudades colombianas	157	100,00%
Comision de regulacion de agua potable y saneamiento básico cra	3.030	64,20%
Analisis , diseno y desarrollo del marco regulatorio del sector de agua potable y saneamiento basico	1.990	65,80%

Tabla 4.15 Proyectos de la Vigencia 2014		
ENTIDAD	PRESUPUESTO	% EJEC
Analisis , diseno, desarrollo e implantacion del sistema de informacion soporte a la funcion reguladora de los servicios publicos de agua potable y saneamiento basico	580	46,50%
Mejoramiento institucional a traves del fortalecimiento de la cultura de trabajo por procesos	460	79,50%
TOTAL DE INVERSION 2014	2.196.075	99,50%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Con corte a 31 de mayo de 2015 el sector presentó la siguiente ejecución en sus proyectos:

Tabla 4.15 Proyectos de la Vigencia 2014		
ENTIDAD	PRESUPUESTO	% EJEC
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio - gestión general	311.729	32,40%
Apoyo financiero para el desarrollo de las politicas estrategicas del sector de agua potable y saneamiento basico a nivel nacional	151.000	38,40%
Apoyo a programas y proyectos de agua potable y saneamiento basico en el marco de la estrategia contratos plan y acuerdos de desarrollo urbano	82.000	0,00%
Apoyo financiero a entidades territoriales cuyas empresas prestadoras de servicios publicos cuenta con altos pasivos laborales.	30.000	49,80%
Asistencia tecnica: instrumentacion e implementacion del marco de planificacion y gestion territorial y urbana de la politica urbana nacional	11.000	30,80%
Apoyo financiero acueducto regional costanero dpto cordoba contrato plan atrato gran darien canaleta, córdoba, caribe	7.045	100,00%
Administracion y creacion de una unidad de coordinacion tecnica y administrativa para el programa de apoyo al sector de agua potable y saneamiento basico en colombia	5.000	93,30%
Apoyo financiero para la implementación de la política de gestión de residuos sólidos en colombia	5.000	0,00%
Titulación tercerización y saneamiento inmobiliario de los bienes públicos y privados poseídos de manera informal a nivel nacional	3.500	49,10%
Saneamiento de bienes inmuebles, depuración de información y defensa judicial y/o extrajudicial	3.500	59,60%
Fortalecimiento institucional del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el desarrollo de las politicas misionales y de apoyo nacional	3.296	70,60%
Implementacion y fortalecimiento institucional del sector habitacional.	3.000	85,10%
Fortalecimiento de la gestión documental del ministerio de vivienda ciudad y territorio en bogotá d.C.	2.000	88,10%

Tabla 4.15 Proyectos de la Vigencia 2014

ENTIDAD	PRESUPUESTO	% EJEC
Renovación tecnológica para el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, nacional	2.000	37,50%
Implementación del programa para el monitoreo, seguimiento y control a los recursos del sistema general de participaciones, sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia	1.500	81,90%
Implementación del marco de planificación y gestión territorial y urbana a partir de los contratos plan y acuerdos de desarrollo urbano nacional	1.188	0,00%
Implementación de una unidad de coordinación y seguimiento de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales. Nacional	500	94,90%
Apoyo y fortalecimiento a la formación y capacitación de los funcionarios en el ministerio de vivienda, ciudad y territorio en Bogotá D.C.	200	62,60%
Fondo nacional de vivienda - Fonvivienda	2.104.659	91,80%
Subsidio familiar de vivienda	806.093	84,10%
Programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores	600.000	100,00%
Subsidio familiar de vivienda para población desplazada región nacional	515.000	100,00%
Programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación	178.566	75,90%
Implementación del programa subsidio familiar de vivienda en desarrollo de la estrategia contratos plan, nacional - previo concepto dnp	5.000	100,00%
Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico CRA	3.121	36,30%
Análisis, diseño y desarrollo del marco regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico	2.041	44,80%
Análisis, diseño, desarrollo e implantación del sistema de información soporte a la función reguladora de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico	600	16,50%
Mejoramiento institucional a través del fortalecimiento de la cultura de trabajo por procesos	480	25,20%
TOTAL DE INVERSIÓN 2015	2.419.509	84,10%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4.5.3 Apoyo a la agenda social

Durante el periodo comprendido entre junio de 2014 y mayo de 2015, la OAP ha apoyado técnica y metodológicamente a las diferentes áreas del Ministerio, para la consolidación, ajuste e implementación de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas definidas como prioritarias para el sector.

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV

Como entidad perteneciente al SNARIV el ministerio asistió a las diferentes reuniones citadas por la Secretaría Técnica del mismo y cumplió con los compromisos establecidos con las víctimas, participó en la elaboración del informe que anualmente el Gobierno Nacional debe entregar a la Corte Constitucional sobre víctimas y acompañó a las dependencias misionales en la formulación anual del Plan de Acción y del Plan de Fortalecimiento que cada entidad debe formular en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

Seguimiento a Documentos CONPES: La OAP apoyó e hizo seguimiento a los compromisos y acciones que son responsabilidad del sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Vivienda y Agua Potable y Saneamiento Básico) establecidas en los Documentos aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). A continuación se relacionan los documentos CONPES donde el Ministerio tiene alguna responsabilidad:

Nombre del Conpes	Tipo de Conpes		Acciones en el Conpes del sector	
	Económico	Social	Vivienda	APSB
Política Nacional para consolidar el Sistema de ciudades en Colombia	X		X	X
Política para el suministro de APSB en zona rural	X			X
Prosperidad para las Fronteras Colombianas	X			X
Lineamientos de política y estrategias para el Ordenamiento Territorial y el desarrollo sostenible del Macizo Colombiano	X			X
Distribución de las once doceavas de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y las asignaciones especiales: para municipios ribereños del río Magdalena, alimentación escolar, y resguardos indígenas.		X		X

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Oficina Asesora de Planeación MVCT

Adicionalmente a los requerimientos realizados por el DNP, esta entidad absolvió requerimientos de otras entidades como: La Unidad Legislativa del congreso y La Veeduría Ciudadana entre otras instancias interesadas en diferentes Conpes, entre los cuales se contemplan:

- Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado (CONPES 3784)
- Equidad de Género para las mujeres (CONPES 161)
- Estrategia Nacional de Política Anti Corrupción (CONPES 167)

- Política Pública Nacional De Discapacidad E Inclusión Social(CONPES 166)
- Política Nacional de Espacio Público (CONPES 3718)
- Estrategia de Desarrollo Integral de la Región del Catatumbo (CONPES 3739)"Manejo Integral Ambiental de la Cuenca hidrográfica del Lago de Tota (CONPES 3801).

4.5.4 Acuerdos para la prosperidad - APP

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno 2010-2014, orientado a construir la cohesión social, la gobernabilidad y dinamizar el desarrollo de las regiones desde el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio se apoyó a las dependencias misionales y se hizo monitoreo a los reportes periódicos de avance en los compromisos establecidos:

Tabla 4.18 Estado de compromisos en los Acuerdos Para La Prosperidad		
APP'S	ESTADO ACCIÓN	TOTAL
Total de APP'S del Sector	Asignadas	297
Realizadas	Cumplidas	249
Agrupadas	Compromiso relacionado con otra acción.	7
Cerradas o no viables	No son competencia del ministerio	17
En proceso 24	Viceministerio de Agua	23
	Viceministerio de Vivienda	1

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Oficina Asesora de Planeación MVCT

Compromisos y Solicitudes Regionales - CYS

Tabla 4,19 Compromisos Regionales		
CYS	ESTADO ACCIÓN	TOTAL
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – TOTAL Compromisos y Solicitudes Regionales CYS	Asignadas	156
Realizadas	Cumplidas	53
Agrupadas	Compromiso relacionado con otra acción.	5
Cerradas o no viables	No son competencia del ministerio	50
En proceso 48	Viceministerio de Agua	44
	Viceministerio de Vivienda	4
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio TOTAL Compromisos y Solicitudes Regionales CYS		156

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Oficina Asesora de Planeación MVCT

Plan de Atención Buenaventura - PB

Tabla 4.20 Plan de Atención en Buenaventura		
PB	ESTADO ACCIÓN	TOTAL
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – TOTAL Plan Buenaventura - PB	Asignadas	14
Realizadas	Cumplidas	3
Cerradas o no viables	No son competencia del ministerio	2
En proceso 9	Viceministerio de Agua	4
Viceministerio de Vivienda	Viceministerio de Vivienda	5

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Oficina Asesora de Planeación MVCT

4.5.6 Órgano colegiado de administración y decisión - OCAD departamental de la guajira.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio fue designado en representación del Gobierno Nacional, como Líder en el OCAD Departamental de la Guajira. Mediante la resolución número 0335 de junio 24 de 2013, el Ministro de Vivienda designo al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como delegado del ministro; a continuación se relaciona la participación de la entidad en el órgano colegiado en el periodo comprendido entre el 1º junio de 2014 y 31 de mayo de 2015.

Tabla 4,21 OCAD Departamental de la Guajira				
No Sesión	Fecha	Modalidad	Acta	Tema
10	19/06/2014	Virtual	10 de 19/06/2014	Aprobación parcial de inflexibilidades por 22.709 millones de pesos, aprobación de ajustes a proyectos, desaprobación de un proyecto y aprobación de vigencias futuras de ejecución
11	17/09/2014	Virtual	11 de 02/10/2014	Elección del representante del gobierno departamental en la OCAD, aprobación de vigencias futuras de ejecución, cambio de ejecutor de un proyecto y ajustes a proyectos previamente aprobados
12	19/12/2014	Virtual	12 de 26/12/2014	Aprobación de vigencias futuras de ejecución a un proyecto, ajuste a proyecto de inversión y aprobación saldo inflexibilidades 2014 por 1.960 millones de pesos

Tabla 4,21 OCAD Departamental de la Guajira

No Sesión	Fecha	Modalidad	Acta	Tema
13	27/01/2015	Virtual	13 de 27/01/2015	Aprobación parcial de inflexibilidades para la vigencia 2015 por 30.045 millones de pesos
14	25/02/2015	Virtual	14 de 17/03/2015	Aprobación de ajustes a proyectos de inversión

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Oficina Asesora de Planeación MVCT

Para el cumplimiento de su función como Ministerio Líder en la OCAD departamental de la Guajira se vienen realizando actividades tales como:

- Revisar la pertinencia de la documentación soporte enviada por la Secretaria Técnica del OCAD departamental de la Guajira al ministerio para el sentido del voto como representante del Gobierno Nacional.
- Elaboración del documento que contiene la sustentación del sentido del voto por parte del MVCT como líder en la OCAD departamental de la Guajira. Así como en revisión del acta de la respectiva sesión para su aprobación y publicación.
- Mantener información actualizada para el MVCT como líder del OCAD departamental de la Guajira en todo lo referente a la normativa del Sistema General de Regalías, emanada de la instancia competente (Congreso de la Republica, Presidencia de la Republica, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Comisión Rectora del Sistema General de Regalías).

Apoyo y seguimiento al órgano colegiado de administración y decisión - OCAD

El MVCT como líder el OCAD de la Guajira participó en las diferentes reuniones de la Comisión Rectora, del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación y las Secretarías Técnicas departamentales y regionales, para temas relacionados con la articulación de los Ministerios y las entidades territoriales. También se realizaron ajustes a la ficha metodológica de evaluación de proyectos conforme a la resoluciones 014 de 2013 y 020 de 2014.

Tabla 4,22 Cantidad de Proyectos tramitados por la OAP para el OCAD

MES	VASB	VIVIENDA	TOTAL
JUNIO	7	0	7
JULIO	23	6	29
AGOSTO	9	3	12
SEPTIEMBRE	28	4	32
OCTUBRE	19	16	35

MES	VASB	VIVIENDA	TOTAL
NOVIEMBRE	9	5	14
DICIEMBRE	12	23	35
ENERO	0	0	0
FEBRERO	34	6	40
MARZO	36	20	56
ABRIL	46	10	56
MAYO	20	9	29
TOTAL	243	102	345

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Oficina Asesora de Planeación MVCT

4.5.7 Sistema de gestión de calidad

Durante el segundo semestre de 2014 la Oficina Asesora de Planeación atendió la auditoría externa de mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio y de FONVIVIENDA, donde se ratificaron las certificaciones para las dos entidades.



Teniendo en cuenta los resultados arrojados con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en cuanto a la calidad de la información, desarrollo de herramientas de autocontrol, definición de indicadores que permiten evaluar los resultados y la gestión de las dependencias, la OAP continuó liderando actividades de capacitación, asesoría a las áreas y actualización de documentos, presentando los resultados consolidados obtenidos por el sistema en la reunión anual de revisión de la Alta Dirección la cual se llevó a cabo en mayo del presente año, actualmente se lidera la preparación de la auditoría de mantenimiento al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, la cual está programada para el mes de junio de 2015.



CAPÍTULO QUINTO





5. Entidades adscritas y vinculadas

5.1 Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

El Decreto 555 de 2003, mediante el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se define como un Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, sometida a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Fondo tiene como objetivo principal la administración de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión en vivienda de interés social urbana, por no tener planta de personal, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS, es la encargada de apoyar técnicamente a FONVIVIENDA, conforme a lo establecido en el decreto 3571 de 2011, por tal motivo los logros del Fondo se encuentran en el capítulo 1 del presente informe.

5.2 Comisión de regulación de Agua pPotable y Saneamiento Básico – CRA

De conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Decreto 2474 de 1999, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, integra la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, y además preside esta Comisión. En tal condición el MVCT, participa en el análisis, discusión y aprobación de las decisiones regulatorias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

A continuación se presenta la gestión realizada por la CRA, entre junio de 2014 y mayo de 2015:

Expedición de Resoluciones de Carácter General

Durante el periodo comprendido entre 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015 se expedieron doce (12) resoluciones de carácter general. Se destaca la expedición del marco tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, Resolución CRA 688. De igual forma, se expedieron las resoluciones 709 del 26 de febrero de 2014 “Por la cual se regulan las condiciones generales de los acuerdos de barrido y limpieza” y la 695 de 2014 sobre desincentivo al consumo excesivo de agua.

Tabla 5.1 Resoluciones de Carácter General de la CRA	
Número de Resolución	Acto Administrativo
Resolución CRA 688 del 24 de junio de 2014	"Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana"
Resolución CRA 690 del 18 de julio de 2014	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por la cual se establece una metodología que permita calcular los kilómetros de barrido que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en una misma área de confluencia".
Resolución CRA 692 del 29 de julio de 2014	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución CRA 493 de 2010", y se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 1 del Decreto 5051 de 2009, que modifica el Decreto 2696 de 2004".
Resolución CRA 695 del 12 de agosto de 2014	"Por la cual se modifica la Resolución CRA 493 de 2010"
Resolución CRA 699 del 21 de octubre de 2014	"Por la cual se aclara el párrafo del artículo 1 de la Resolución CRA 695 de 2014".
Resolución CRA 709 del 26 de febrero de 2015	"Por la cual se regulan las condiciones generales de los acuerdos de barrido y limpieza, que los prestadores suscriban y se establece una metodología que permita calcular y asignar geográficamente los kilómetros de barrido y limpieza que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en un área de confluencia".
Resolución CRA 710 del 12 de marzo de 2015	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones", se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 de artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector."
Resolución CRA 712 del 16 de marzo de 2015	"Por la cual se hace público el proyecto de Resolución 'por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014', se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector."

Fuente: Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico

Asesoría

Atención de la Demanda Regulatoria

Atender la demanda de trámites y servicios regulatorios, las actuaciones administrativas, asistencia técnica, servicios, atención de peticiones, quejas y reclamos, capacitación y divulgación. Las comunicaciones escritas, son administradas a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo. El trámite de comunicaciones escritas durante el periodo del 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015 fue de 3.793 registros. Dichos registros se pueden dividir de la siguiente manera:

Tipo de comunicación	Cantidad	%
Comunicaciones	1.434	37,81%
Solicitud de información	916	24,15%
Contribuciones especiales	329	8,67%
Derecho de petición	385	10,15%
Contrato de Condiciones Uniformes	293	7,72%
Tarifas	204	5,38%
Conceptos	63	1,66%
Procesos judiciales	18	0,47%
Estudios de Costos	31	0,82%
Aportes Ciudadanía	18	0,47%
Traslado	65	1,71%
Modificación fórmulas tarifarias	3	0,08%
DEA	3	0,08%
Recursos de reposición	2	0,05%
Otros	5	0,13%
Convocatorias capacitación	24	0,63%
TOTAL	3.793	100%

Fuente: Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico

Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

Participación en eventos del sector

En el siguiente cuadro se presenta la participación de la CRA en diferentes espacios de intercambio con los grupos de interés relacionados con el sector.

- XVI Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, TIC y TV Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones-ANDESCO. Cartagena, 24 a 27 de junio de 2014

- IV Congreso Vocales de la nueva generación siglo XXI Confederación Colombiana de Comités de Desarrollo y Vocales de Control Social a los Servicios Públicos Domiciliarios Y Tecnologías de la Información y las comunicaciones – CONFVOCOTICS. Bogotá, 09, 10 y 11 de julio de 2014
- EXPORESIDUOS VI Feria y Seminario Internacional Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental-ACODAL y Colectivo Ciudadano Bogotá Basura Cero. Bogotá, 09, 10 y 11 de julio de 2014
- VIII Jornadas de Derecho Económico. Panel 20 años de Leyes 142 y 143: Éxitos y Retos Pontificia Universidad Javeriana y el Centro de Estudios de Servicios Públicos, Infraestructura y Telecomunicaciones – CESIT. Bogotá. 14 de agosto de 2014
- Congreso Internacional de Acueductos Rurales. Experiencias Exitosas. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia- APC y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, en el marco del Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica. Armenia, 28 y 29 de agosto de 2014
- 57° Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, ambiente y energías renovables. Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL. Santa Marta, 17 al 19 de septiembre de 2014
- XIV Congreso Internacional en Disposición Final de Residuos Sólidos y Perspectivas Ambientales Congreso Internacional en Disposición Final de Residuos Sólidos Enlaces Asociados. Pereira, 25 al 27 de septiembre de 2014
- Evento Comisiones de Regulación: 20 años de la ley 142 de 1994. Organización y participación en el evento de las Comisiones de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de Comunicaciones (CRC), y de Energía y Gas (CREG). Bogotá, 30 de septiembre de 2014
- XIV Congreso Nacional de Vocales de Control. Alcaldía de Pasto y la Confederación Colombiana de Vocales. Nariño, 24 al 26 de noviembre de 2014

Participación Ciudadana

Con el fin de que los prestadores y la ciudadanía en general conozcan y apliquen la nueva metodología tarifaria, para las empresas que presten los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a más de 5.000 suscriptores, la CRA desarrolló diferentes jornadas de socialización en varios municipios del país entre junio y diciembre de 2014. Para la vigencia 2015 la CRA publicó en la página web de la entidad la propuesta de marco tarifario para el servicio público de aseo - Resolución CRA 710 de 2015.

Tabla 5.3 Jornadas de socialización de marco tarifario para el servicio público de aseo

Fecha	Ciudad
Viernes 15 de agosto de 2014	Ibagué, Tolima
Jueves 11 de septiembre de 2014	Tunja, Boyacá

Tabla 5.3 Jornadas de socialización de marco tarifario para el servicio público de aseo

Fecha	Ciudad
Viernes 24 de octubre de 2014	San José de Cúcuta, Norte de Santander
Viernes 07 de noviembre de 2014	Cartagena de Indias, Bolívar
Jueves 16 de abril de 2015	Barranquilla, Atlántico
Jueves 23 de abril de 2015	Santiago de Cali, Valle del Cauca
Miércoles 29 de abril de 2015	Neiva, Huila
Miércoles 6 de mayo de 2015	Bucaramanga, Santander
Jueves 14 de mayo de 2015	Tunja, Boyacá
Martes 19 de mayo de 2015	Bogotá. D.C.

Fuente: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Durante algunas de las jornadas de participación ciudadana de la Resolución CRA 710 de 2015, también se expuso la Resolución CRA No. 712 de 2015, con la propuesta de modificación, adición y aclaración de la Resolución CRA 688 de 2014, contentiva del nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores.

Ferias de Atención al Ciudadano

La CRA participó en jornadas de la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC, coordinadas por el Departamento Nacional de Planeación y apoyados por la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, con el fin de acercar el Estado al ciudadano. Las jornadas en las cuales la CRA participó fueron:

- 07 de junio de 2014 Tumaco - Nariño
- 16 de agosto de 2014 Yopal - Casanare
- 29 de noviembre de 2014 Riohacha - La Guajira
- 30 de mayo de 2015 Bogotá – Cundinamarca

Publicaciones

En la vigencia 2014, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA produjo cuatro (4) publicaciones con el fin de informar a los ciudadanos y a los actores sectoriales temas de relevancia sectorial.

20 Años. Regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia. La CRA presentó esta publicación con el propósito de exponer las principales contribuciones que la labor regulatoria de la Comisión ha generado sobre la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el país.

Comisiones de Regulación de Colombia 20 años. Publicación conjunta de las Comisiones de Regulación en Colombia, sus artículos presentan una visión sobre los logros y dificultades presentadas en las dos décadas de su existencia.

Guía para el usuario. Regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. En esta cartilla la CRA busca fortalecer y mejorar la comunicación con los ciudadanos, por lo cual trata de contar de una manera sencilla el trabajo desempeñado por la entidad.

Incorporación del costo de operación de tratamiento de aguas residuales CTR en el costo medio de operación particular del prestador en alcantarillado – CMO. Este documento contiene los lineamientos para que las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado, así como terceros interesados en el tema, puedan determinar los costos asociados al tratamiento de aguas residuales.

Gestión Financiera

Presupuesto Composición

La proyección de ingresos para la vigencia 2014, se realizó a partir de los recaudos efectivos a 31 de diciembre del año 2013 por concepto de Contribuciones Especiales, el cual ascendió a \$12.075.000, a este se le aplicó un ajuste del 3% para indexarlo a cifras de la vigencia 2014, estimado a partir de la inflación y la variación promedio de los últimos años de recaudo. De otra parte, se proyectaron unos rendimientos financieros por parte del área de tesorería por valor de \$298.332.630 y una recuperación de cartera por \$350.000, estos valores, sumados al valor obtenido por concepto indexación, arrojan la suma total de \$13.086.282 los cuales representan la proyección total de ingresos, valor que financiaría el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2014, como se muestra a continuación:

Presupuesto Ingresos 2014	
Presupuesto 2013 - Recaudo Efectivo	\$12.075.679.000
Aumento Esperado 3%	\$362.270.370
Rendimientos Financieros	\$298.332.630
Recuperación de cartera	\$350.000.000

No obstante lo anterior, una vez verificada la información financiera que los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo reportan al Sistema Único de Información-SUI, además de la radicada en esta Comisión, se pudo observar una disminución representativa en los gastos de funcionamiento, específicamente en la cuenta "5102 Contribuciones Imputadas", lo cual implicó una disminución de los ingresos de la entidad en la siguiente magnitud. Por lo anterior, a noviembre de 2014, la CRA presentó el siguiente déficit presupuestal:

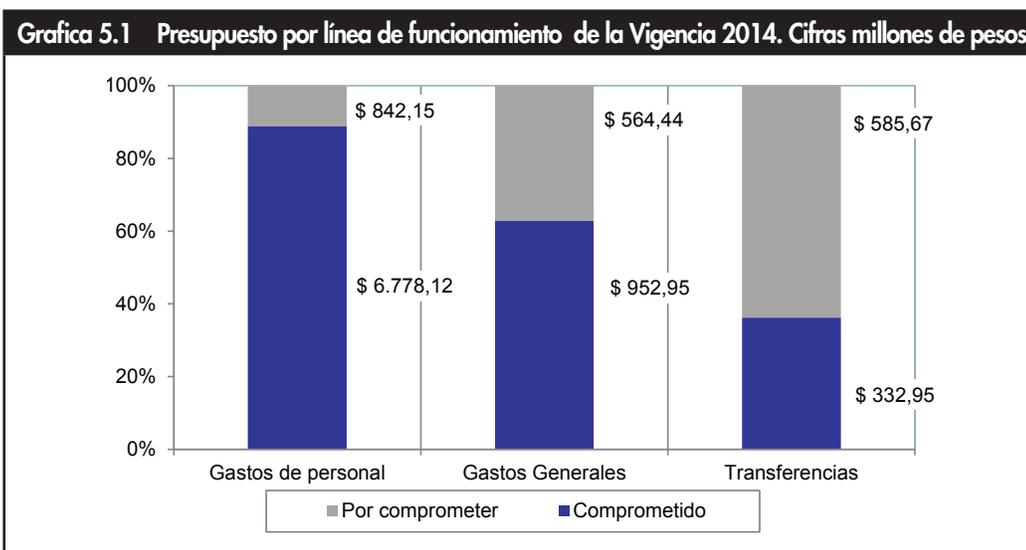
DÉFICIT PRESUPUESTAL NOVIEMBRE 2014	
Presupuesto 2014	\$13.086.282.000
Recaudo efectivo 2014	\$11.014.492.719

El presupuesto total de la CRA para la vigencia 2014 fue de \$13.086,28 millones desagregados así:

CONCEPTO	MONTO (\$ Millones)	PARTICIPACIÓN
Gastos de Personal	\$7.620,27	58,2%
Gastos Generales	\$1.517,39	11,6%
Transferencias	\$918,62	7,0%
Marco Regulatorio	\$1.990,00	15,2%
Sistemas de Información	\$580,00	4,4%
Mejoramiento Institucional	\$460,00	3,5%

Presupuesto de Funcionamiento

El presupuesto inicial de gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia 2014 fue de \$10.056,28 millones, en el cual los gastos de personal concentran cerca del 76% de dicha apropiación equivalentes a \$7.620,27 millones, apropiación que en comparación a la registrada en la vigencia 2013, tuvo un crecimiento del 17,8% originado por la aprobación de modificación de la estructura de la planta de personal según lo dispuesto en los Decretos 2650 y 2651 de 2013, a diciembre 31 de la presente vigencia se ejecutó el 88,9% correspondientes al pago de la obligaciones laborales adquiridas por la Entidad y los respectivos pagos patronales y aportes parafiscales derivados de la misma. Por línea presupuestal de funcionamiento, se distribuyó de la siguiente manera:



Fuente: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

El presupuesto ejecutado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y saneamiento Básico CRA desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2015 se presenta a continuación:

CONCEPTO	% Compromiso/ Apropiación	% Obligaciones/ Apropiación	%Pagos/ Apropiación
FUNCIONAMIENTO	35,45%	31,68%	31,51%
Gastos de Personal	35,94%	35,50%	35,50%
Gastos Generales	43,03%	20,48%	19,42%
Transferencias	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	36,33%	18,60%	17,99%
TOTAL CRA	35,67%	28,42%	28,15%

Fuente: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Presupuesto de Inversión

Los proyectos de inversión están orientados básicamente al cumplimiento de la misión o a apoyar el desarrollo de la misma. Los proyectos de inversión definidos y registrados por la Comisión en la presente vigencia son tres:

- Análisis, diseño y desarrollo del marco regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación del sistema de información soporte a la función reguladora de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
- Mejoramiento institucional a través del fortalecimiento de la cultura del trabajo por procesos.

Proyecto	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Índice Ejecución (%)
Desarrollo del Marco Regulatorio	1.990,00	1.323,90	1.309,02	1.305,38	65,80%
Sistema de información soporte de la función reguladora	580	269,46	256,46	256,46	44,20%
Mejoramiento institucional cultura de trabajo por procesos	460	365,55	362,94	358,44	78,90%
INVERSION	3.030,00	1.944,03	1.928,42	1.920,28	63,60%

Fuente: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

5.3 Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) Carlos Lleras Restrepo, fue creado mediante el Decreto Ley 3118 del 26 de diciembre de 1968 y reorganizado a través de la Ley 432 de 1998 como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Su objeto consiste en administrar en forma eficiente las cesantías y ahorros de sus afiliados mejorando así su calidad de vida a través del otorgamiento de créditos para vivienda y educación.

El Fondo Nacional de Ahorro cumple, entre otras, con las siguientes funciones:

- Recaudar las Cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados.
- Proteger las cesantías contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la ley.
- Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad la adjudicación de los programas de crédito hipotecario y educativo, para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados utilizando los recursos disponibles.
- Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3a. de 1991.
- Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados.
- Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados.
- Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del FNA.

Con la expedición de la Ley 1114 de diciembre de 2006, se amplió el campo de acción del FNA mediante la creación de una modalidad de afiliación a través de la suscripción de contratos de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), además mediante el Decreto 2555 de 2010 y la Ley 1469 de 2011 se le entrega la facultad para realizar operaciones de Leasing Habitacional destinadas a la adquisición de vivienda y para otorgar crédito constructor a los promotores de desarrollo de macro proyectos de interés social nacional, proyectos integrales de desarrollo urbano y de vivienda.

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por la ley, el propósito del FNA es hacer realidad los sueños de los colombianos, generando progreso y mejorando su calidad de vida. En este sentido, para el 2019 el Fondo Nacional del Ahorro será una entidad con vocación real de servicio y un desempeño sobresaliente, entregando a sus afiliados la realización de sus sueños y generando valor para el país.

A continuación se presentan los principales logros alcanzados entre Junio de 2014 y Mayo de 2015, en desarrollo de lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019 y los Planes de Acción 2014 y 2015, en los cuales se concretaron los compromisos, actividades y productos esperados que apuntan a dar cumplimiento a los objetivos previstos.

Afiliados

Al 30 de mayo de 2015 el total de afiliados vinculados es de 1.725.535*, de los cuales el 73.31% corresponden a afiliaciones por cesantías, es decir 1.265.060 afiliados y el 26.69% corresponde a afiliaciones por Ahorro voluntario contractual, por un total de 460.475 afiliados.

Tabla 5.6 Número de afiliados nuevos			
Afiliados Vinculados	Junio2013- Mayo2014	Junio2014- Mayo2015	Variación %
Por Cesantías	198.782	170.244	-14,36%
Por AVC	168.860	124.396	-26,33%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA/ Oficina Comercial y Mercadeo

*Es de aclarar que la cifra de afiliados corresponde a los afiliados con cuentas activas.

Igualmente, es importante mencionar que desde principios del año 2015 el FNA viene adelantando una estrategia enfocada a mejorar el servicio al cliente y maximizar la vinculación de nuevos afiliados reforzando la parte comercial de la Entidad, lo cual se verá reflejado en el segundo semestre del año.

Por otra parte, por concepto de afiliaciones se recaudó durante el período Junio de 2014 a Mayo de 2015, la suma de \$1.889.111 millones de pesos, presentando un crecimiento del 6.23% frente a lo recaudado en el periodo Junio de 2013 a Mayo de 2014 en el cual se recaudaron \$1.778.321 millones, es decir, un aumento de \$110.791 millones en el periodo de tiempo presentado.

Tabla 5.7 Recaudo de Aportes - Millones de \$			
Concepto	Junio 2013 Mayo 2014	Junio 2014 Mayo 2015	Variación %
Por Cesantías	\$ 1.412.584	\$ 1.480.332	4.79%
Por AVC	\$ 365.737	\$ 408.779	11.76%
TOTAL	\$ 1.778.321	\$ 1.889.111	6.23%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA/ Oficina Comercial y Mercadeo

Crédito Vivienda

Entre Junio de 2014 y Mayo de 2015 el FNA desembolsó un total de 13.741 créditos por valor de \$766.337 millones, de los cuales 9.555 son por Cesantías por un valor de \$589.716 millones y 4.186 por Ahorro Voluntario Contractual por un valor de \$176.621 millones.

Tabla 5.8 Valor de créditos hipotecarios desembolsados		
Concepto	Junio 2013 - may-14	Junio 2014 - Mayo 2015
Cesantías VIS	\$ 287.051	\$ 219.141
Cesantías NO VIS	\$ 542.257	\$ 370.575
Subtotal	\$ 829.308	\$ 589.716
AVC - VIS	\$ 166.948	\$ 103.140
AVC - NO VIS	\$ 145.283	\$ 73.480
Subtotal	\$ 312.321	\$ 176.620
VIS	\$ 453.999	\$ 322.281
NO VIS	\$ 687.540	\$ 444.055
GRAN TOTAL	\$ 1.141.539	\$ 766.336

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA / Vicepresidencia de Crédito y Cesantías

Desde inicios del año 2015, el FNA con el fin de disminuir los tiempos en el proceso de crédito implementó el modelo de Fábrica de Crédito, el cual pretende estandarizar del proceso de origen, legalización y desembolso de los créditos para así lograr óptimos niveles de eficiencia y responder de forma oportuna a las necesidades de los afiliados. Sin embargo, los resultados de este modelo se verán reflejados en el segundo semestre del presente año.

Crédito Educativo

Entre Junio de 2014 y Mayo de 2015 se desembolsaron 1.831 créditos educativos. Los desembolsos efectuados durante el periodo Junio 2014 a Mayo 2015 fueron de \$6.837 millones.

Tabla 5.9 Desembolsos crédito educativo			
Créditos Educativos	Junio 2013 Mayo 2014	Junio 2014 Mayo 2015	Variación %
Número	1.970	1.831	-7,0%
En millones de \$	\$ 7.000	\$ 6.837	-2,0%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA/ Vicepresidencia de Crédito y Cesantías

Al igual que para Crédito Hipotecario, los resultados del modelo de Fábrica de Crédito se verán reflejados a partir del segundo semestre de 2015.

Cartera

Se registró un crecimiento de la cartera hipotecaria bruta del 7.42% pasando de \$4.592.070 millones entre Junio 2013 y Mayo 2014 a \$ 4.933.243 millones entre Junio de 2014 a Mayo de 2015.

Tabla 5.10 Indicadores Financieros		
Indicadores	abr-14	abr-15
ROA	0,73%	2,16%
ROE	2,04%	6,38%
Relación de Solvencia	68,84%	68,45%
Eficiencia Operativa	68,04%	70,85%
Costo de Fondeo	3,08%	4,06%
Rendimiento Promedio Cartera	9,50%	10,36%
Rentabilidad Promedio Portafolio	6,14%	5,17%
Margen de Intermediación	6,43%	6,31%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA / Vicepresidencia Financiera

Otros logros

Entre otros logros obtenidos por el FNA cabe destacar los siguientes:

- 0% en Tasa de Interés para Créditos Hipotecarios VIPA y VIS para ahorradores del FNA
- Eliminación de la permanencia mínima por cesantías para acceder a créditos de vivienda.
- BRC – STANDARD & POOR’S ratifica calificación AAA y BRC 1+ al Fondo Nacional del Ahorro
- Crédito constructor superó las metas de aprobaciones en menos de un año.
- Puesta en marcha de Colombianos en el Exterior, que sin ser lanzado ya tiene más de mil solicitudes y 200 vinculados. Además de haber ampliado la participación de los países de 8 a 14.
- Premio Colombiano a la Calidad de la Gestión
- Premio ANDESCO a la Responsabilidad Social Empresarial

INFORME AL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
2014-2015



MINVIVIENDA



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2014-2015

